DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 17 de Abril de 1968

TOMO 251	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17810

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

Ministerio de Ganadería y Agricultura

18

Decreto 248|968. — Se dispone que los tenedores de lino, apto para semilla, de las variedades que se especifican, deberán declarar sus existencias por escrito ante la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

19

Decreto 250|968. — Se exonera de todo gravamen a la importación de cinco mil toneladas de maíz consumo, donadas al Uruguay por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 246|968. — Se establecen normas para el tráfico marítimo transversal de piedra y arena entre la República Argentina y el Uruguay, a los efectos de la fijación de tasas consulares para el mencionado servicio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de abril de 1968

Visto: la gestión promovida por firmas de armadores de buques y transportadores de piedra y arena correspondientes al tráfico marítimo transversal entre la República Argentina y Uruguay, solicitando que a los efectos del cobro de tasas consulares se considere a los remolcadores que propulsan a chatas de transporte de dichos materiales, como una sola unidad con estas últimas;

Considerando: que, en general, el movimiento marítimo de estas embarcaciones desde Argentina a Uruguay es siempre en lastre pues sólo se dirigen a recoger mercaderías uruguayas de interés comercial exportable para el país y que las chatas citadas no tienen otro medio de propulsión que los remolcadores que hacen las veces de sus motores;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la aplicación de los numerales 5, 9, 10 y 11 del Arancel Consular, con las reducciones acordadas en el decreto de 22 de agosto de 1961, se considerará como una sola unidad de transporte a las chatas que hacen el servicio de carga de arena y piedra entre la República Argentina y el Uruguay y a sus remolcadores siempre que ambas embarcaciones pertenezcan a una misma bandera y que los últimos no lleven en sí mismo carga de ninguna clase.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — HECTOR LUISI.

2

Decreto 247|968. — Se establece que, a partir de determinada fecha, la importación de las mercaderías incluídas en la Lista Nacional del Uruguay de acuerdo a las disposiciones del Tratado de Montevideo estarán sujetas a los gravámenes que se especifican.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: la ley N.o 12.859 de 28 de abril de 1961 por la que se presta aprobación al Tratado de Montevideo que instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio;

Resultando: que tuvo lugar en Montevideo el Séptimo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, desarrollándose negociaciones referentes a la aplicación del Programa de Liberación previsto en el Capítulo II de dicho instrumento internacional;

Considerando: que es necesario adecuar las listas de concesiones otorgadas por Uruguay a las resultancias de las negociaciones;

Considerando: que según lo dispone el artículo 6.o del Tratado de Montevideo, dichas listas deben ser puestas en vigencia el día primero de enero de cada año;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de enero de 1968 la importación de las mercaderías especificadas en la Lista Nacional del Uruguay anexa al presente decreto y que sean originarias de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Venezuela, estará sujeta, para los tributos allí indicados, a los gravámenes que se establecen en cada caso.

Art. 2.o A partir del 1.o de enero de 1968, la importación de mercaderías de Ecuador y Paraguay, especificadas en las respectivas Listas de ventajas no extensivas otorgadas a Ecuador y Paraguay anexas al presente Decreto, estarán sujetas, para los tributos allí indicados, a los gravámenes que se establecen en cada caso.

Art. 3.o Las importaciones de los productos incluídos en la Lista Nacional de Uruguay y en la Lista de ventajas no extensivas otorgadas a Ecuador y Paraguay, para gozar de los beneficios acordados, deberán dar cumplimiento a los requisitos de origen que le sean aplicados en cada caso, de acuerdo con las normas vigentes en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, estando facultado el Banco de la República Oriental del Uruguay para exigir el correspondiente certificado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **HECTOR LUISI.** — **CESAR CHARLONE.** — **SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.** — **MANUEL FLORES MORA.**

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Ley 13.645. — Se deroga el Inciso XIII del artículo 85 de la ley 13.637, impuesto a los arrendamientos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1o. Derógase el Inciso XIII, del artículo 85 de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Recursos).

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 3 de abril de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de abril de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

4

Decreto 242|968. — Se dispone que a partir de determinada fecha, el servicio de retenciones sobre las asignaciones del Personal de la Administración Central y Clases Pasivas será atendido, respectivamente, por las Contadurías Centrales de los Ministerios y por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: la nota de la Dirección de Crédito Público, planteando las dificultades que ofrece la atención de las retenciones ordenadas judicialmente sobre las asignaciones de los funcionarios de la Administración Central y sobre las Clases Pasivas a cargo de Rentas Generales, funciones que son ajenas a sus cometidos específicos.

Resultando, que dichas funciones le han sido confiadas a la mencionada Dirección, por un decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de julio de 1899, lo que posibilita legalmente, la modificación que se propone;

Considerando, que la nueva restructuración de las Contadurías Centrales de todos los Ministerios, dispuesta por el artículo 483, de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, ofrece la oportunidad de confiar la atención de ese servicio, con mayor eficiencia y agilidad, a las mencionadas Contadurías Centrales, evitando así la intermediación de una dependencia ajena al propio servicio.

Considerando, que la presente resolución tiende a facilitar la solución del problema, que crea la absorción de las funciones que tiene a su cargo la Dirección de Crédito Público, por el Banco Central del Uruguay o por el Banco de la República, en la forma prevista por el artículo 480 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. A partir del 1.o de junio de 1968, el servicio de retenciones sobre las asignaciones del personal de la Administración Central, que se ordenan por mandatos judiciales, serán atendidas y pagadas con intervención de las Contadurías Centrales de los Ministerios, por intermedio de las Tesorerías o Habilitaciones de los respectivos Ministerios.

Art. 2o. En el caso de las retenciones sobre las asignaciones, correspondientes a las clases pasivas de la Nación, que se perciben por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, serán practicadas y pagadas por la misma Caja.

Art. 3o. A estos efectos la Dirección de Crédito Público, entregará a las dependencias a que se refieren los artículos precedentes, bajo recibo, los antecedentes y recaudos necesarios, a fin de que se continúe, sin interrupciones, el servicio de las retenciones vigentes hasta esa fecha.

Art. 4o. Los importes retenidos y depositados en la Dirección de Crédito Público antes del 1.o de junio de 1968, serán pagados a los interesados por la misma Dirección y las cantidades retenidas y no retira-

das, quedan sometidas al régimen establecido por la ley N.o 8.855 de 21 de junio de 1932 y concordantes.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

5

Decreto 243|968. — Se aprueba el Presupuesto del Banco Central del Uruguay para el Ejercicio 1968

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: el proyecto de Presupuesto elevado por el Banco Central del Uruguay para el ejercicio 1968;

Resultando: que el Banco Central del Uruguay expresa en su nota de elevación, que el proyecto de presupuesto está concebido en hipótesis de máxima, y que en consecuencia no se utilizarán las partidas previstas en su proyección total;

Resultando: también que el Banco Central del Uruguay expresa que el Directorio tiene el definido propósito de autolimitarse en cuanto al uso de las partidas para sueldos y gastos proyectadas en su presupuesto y que en tal sentido enumera las mismas estableciendo los montos en que serán limitadas;

Considerando: que las limitaciones programadas por el Directorio suponen una economía con relación al presupuesto global del orden de los $ 400:000.000.00;

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen respectivo expresando que el proyecto no le merece observación;

Considerando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con ajuste a lo que establece el Art. 221 de la Constitución de la República, no ha formulado observaciones al presupuesto proyectado;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 221 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la suma de $ 778:102.432.00 (setecientos setenta y ocho millones ciento dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos) para el Presupuesto del Banco Central del Uruguay, correspondiente al ejercicio 1968 y a regir desde el 1o. de enero del mismo año, de acuerdo con las cifras que se determinan a continuación para cada rubro; formando también parte integrante de este decreto, las Normas, Planteos, Estados, Planillados y Organogramas que acompañan el Presupuesto, con las limitaciones de los artículos 2o. y 3o. del presente decreto.

Rubro	0	Retribución de servicios personales	$ 241:713.500.00
Rubro	1	Servicios no personales	" 122:500.000.00
Rubro	2	Materiales y artículos de consumo	" 120:000.000.00
Rubro	3	Adquisición de maquinaria, equipos y mobiliario	" 200:000.000.00
Rubro	5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	" 15:000.000.00
Rubro	6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	" 77:388.932.00
Rubro	7	Transferencias	" 500.000.00
Rubro	9	Asignaciones Globales ..	" 1:000.000.00
			$ 778:102.432.00

Art. 2o. Para el ejercicio 1968 el Banco Central del Uruguay sólo podrá proveer 450 cargos del total de los presupuestados.

Art. 3o. Suprímase el artículo 24 de las Normas Presupuestales aprobadas por el presente decreto.

Art. 4o. El Banco Central del Uruguay informará, dentro del plazo de sesenta días, de la distribución a nivel de programas de las asignaciones presupuestales aprobadas por este decreto.

Art. 5o. El Directorio del Banco Central del Uruguay informará al Poder Ejecutivo dentro de un plazo de 30 días, acerca de la aplicación del artículo 433 y siguientes de la ley No. 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

Art. 6o. Establécese que el Régimen de Asignaciones Familiares, de acuerdo con las planillas de sueldos y asignaciones complementarias por servicios personales, se regirá por las condiciones que fije el Directorio con ajuste a las siguientes cifras:

I) Asignación por hogar constituído: $ 2.400.00 mensuales.

II) Asignación por hijos en la siguiente forma: 1er. hijo $ 800.00. 2do. hijo $ 850.00; 3er. hijo pesos 950.00; 4to. hijo y siguientes $ 1.050.00 mensuales cada uno.

III) Prima por matrimonio: $ 4.500.00.

IV) Prima por nacimiento de hijo: $ 6.000.00.

Art. 7o. Establécese que el beneficio de "Viático por Licencia" que se acuerda al personal del Banco quedará fijado en la mitad del décimo cuarto sueldo, en las condiciones que determinará la reglamentación respectiva.

Art. 8o. Se autoriza al Banco para llevar al Fondo de Previsión y Ahorro y Fondo de Retiro del Personal Presupuestado del Banco, un monto que no podrá sobrepasar el 11 o|o (once por ciento) del importe correspondiente al Rubro 0, Retribución de Servicios Personales, previa exclusión de las sumas correspondientes al Subrubro 02 - Personal contratado y Partidas que por concepto de Quebrantos de Caja y Compensaciones Varias se han incluído en el Subrubro 08 - Compensaciones y complementos varios.

Art. 9o. Hasta que el personal del Banco de la República Oriental del Uruguay que actúa en el Banco Central del mismo, no integre los cuadros funcionales del mismo, se autorizan las trasposiciones de las partidas asignadas a los Subrubros 01, Sueldos de cargos presupuestados, 08 - Compensaciones y Complementos Varios y 61 - Cargos y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales y Para-Estatales, al Subrubro 02 - Personal Contratado.

Art. 10. En tanto no se complete la dotación del personal del Banco Central del Uruguay, se autorizan trasposiciones de las partidas asignadas al Subrubro 01 - Sueldos de Cargos Presupuestados a la Partida de Horas Extas del Subrubro 08 - Compensaciones y Complementos Varios.

Art. 11. Establécese que las disposiciones del artículo 7o. de las Normas Presupuestales alcanzan a los funcionarios del escalafón técnico comprendidos en los artículos 10, 11 y 12 de las referidas normas.

Art. 12. Establécese que las disposiciones del artículo 9o. de las Normas Presupuestales alcanzan a todos los estudiantes de los cursos superiores de la Universidad de la República en la forma que determinará la reglamentación del Banco.

Art. 13 Mientras no se aprueben los presupuestos siguientes, el Banco Central del Uruguay, continuará aplicando las disposiciones de estos presupuestos, a cuyos efectos dispondrá de las partidas necesarias, previa intervención de los contralores previstos en las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 14. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

6

Decreto 244|968. — Se establecen nuevos plazos para el pago del impuesto establecido por el artículo 242 de la ley N.o 13.637 para los propietarios o usuarios de vehículos amparados en el régimen de admisión temporaria.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: la necesidad de fijar plazos para el pago del impuesto previsto en el artículo 242 de la ley número 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Considerando: la conveniencia de prever eventuales situaciones de injusticia derivadas de la rigidez en materia de plazos;

Considerando: que es asimismo conveniente ajustar por razones de equidad la aplicación del régimen previsto en el decreto de fecha 17 de junio de 1939,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los propietarios o usuarios de los vehículos amparados por el artículo 242 de la ley que se reglamenta, deberán expresar su voluntad de acogerse a los beneficios otorgados por la misma hasta el día 15 de abril de 1968. Esta manifestación podrá hacerse ante las respectivas Receptorías, o en las Comisarías, Subcomisarías o Destacamentos Policiales.

La autoridad policial interviniente elevará dentro de las cuarenta y ocho horas las solicitudes presentadas a las respectivas Jefaturas, la que de inmediato las hará llegar, de manera directa a la Receptoría de Aduanas.

Art. 2.o Los interesados dispondrán de un plazo hasta el 31 de mayo de 1968, para regularizar su gestión ante la respectiva Receptoría de Aduanas, acompañando los elementos justificativos y abonando la primera de las cuotas a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.o El plazo para el pago del impuesto se ajustará a los siguientes términos:

1º) Vehículos de hasta dos años de antigüedad, seis cuotas mensuales iguales y consecutivas.

2º) Vehículos de más de dos años hasta cinco de antigüedad, doce cuotas mensuales iguales y consecutivas.

3º) Vehículos de más de cinco a diez años de antigüedad, dieciocho cuotas mensuales iguales y consecutivas.

4º) Vehículos con más de diez años de antigüedad, veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Sin embargo si el valor de tasación de dichos coches por el Banco de Seguros del Estado es inferior a pesos 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos), el plazo se extenderá a treinta y seis cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Art. 4.o No regirán las normas previstas por el decreto de 17 de junio de 1939, respecto de los vehículos amparados al régimen de libre circulación fronteriza hasta el 30 de junio de 1967.

Art. 5.o Regirá en lo pertinente y en cuanto no se opongan a lo dispuesto por el presente decreto, lo establecido en el decreto N.o 25|968 de 11 de enero de 1968.

Art. 6.o Este decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE. — AUGUSTO LEGNANI.

7

Decreto 245|968. — Se prorroga hasta determinada fecha la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, etc., a las mercaderías que se determinan.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: el decreto 640.967 de 26 de setiembre de 1967, por el que se prorrogó hasta el 31 de marzo de 1968 la exoneración de derechos aduaneros y adicionales y demás tributos a diversas mercaderías, cuya introducción a plaza se realice sin depósitos previos y sin recargos o con recargo mínimo.

Considerando: que por decretos de 18 de agosto y 29 de noviembre de 1960, 23 de febrero y 22 de junio de 1961, 10 de enero, 4 de abril y 3 de octubre de 1963, N.o 113|964 de 2 de abril y N.o 392|964 de 1.o de octubre de 1964, N.o 102|965 de 18 de marzo y N.o 433|965 de 30 de setiembre de 1965, N.o 161|966 de 31 de marzo y 463|966 de 22 de setiembre de 1966 y 204|967 de 21 de marzo y N.o 640|967 de 26 de setiembre de 1967, fueron exonerados de derechos aduaneros y adicionales, los artículos siguientes: medicamentos y materias primas para la elaboración de los mismos, azúcar en crudo y|o en bruto, yerba mate, café, arpillera y máquinas para obras viales, expirando el término de dicha exoneración el 31 de marzo de 1968.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1968, la exoneración de derechos aduaneros y adiciona-

les, así como de todo otro tributo a la importación o aplicados en ocasión de la misma, a las siguientes mercaderías: azúcar en crudo y|o en bruto destinadas a la refinación, yerba mate canchada, café en grano, arpillera, máquinas para obras viales, medicamentos y materias primas destinadas a la elaboración de los mismos, cuya introducción a plaza se realice sin recargos que superen el diez por ciento (10 o|o).

Art. 2º Prorrógase hasta la misma fecha la exoneración del cincuenta por ciento (50 o|o) de los gravámenes indicados a la yerba elaborada.

Art. 3º Las exoneraciones precedentes no alcanzan al impuesto a las importaciones establecido por los artículos 173 y siguientes de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y reglamentados por el decreto número 190|968 de 5 de marzo de 1968, el que se seguirá aplicando de acuerdo con las normas precitadas.

Art. 4º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO**. — CESAR CHARLONE. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Decreto 236|968. — Se establece el monto de la compensación que percibirá el Personal Técnico y Especializado del Ministerio de Obras Públicas cuando por razones de servicio, deba permanecer a la orden o dedicado especialmente a su función.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1968

Visto: el Art. 111 de la ley N.o 13.320 de 28|12|964 modificado por el Art. 208 de la ley N.o 13.640 de 26|12|967;

Resultando: que por el inciso 1.o de dicha disposición legal se establece: "El personal técnico (Escalafón AaA) y Especializado (Escalafón Ac) que en razón de los programas a cumplir por el Ministerio de Obras Públicas deba permanecer a la orden o dedicada especialmente a su función, podrá percibir una compensación variable con la importancia y jerarquía de las tareas que desempeña y que no será inferior al 20 o|o (veinte por ciento) del sueldo base de su grado";

Considerando: que procede determinar por vía de reglamentación, los importes de las compensaciones a percibir por el personal "Especializado" del citado Ministerio, teniendo en cuenta la naturaleza y exigencia de los servicios a su cargo;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que el personal Especializado del Ministerio de Obras Públicas (Escalafón Ac) que a continuación se detalla y que deba permanecer a la orden o dedicado especialmente a su función percibirá las siguientes compensaciones mensuales:

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo García, Ayudante Téc. Direc., compensación $ 7.170.00.

Vicente Galuzzo, Ayudante Téc. Jefe, compensación $ 11.450.00.

Ibsen Bado, Ayudante Téc. Jefe, compensación $ 11.450.00.

María Binquet, Jefe Gráfica Dibujo, compensación $ 7.170.00.

Elbio Dupetit, Ayudante Téc. 1.a, compensación pesos 6.870.00.

Américo Mazza, Ayudante Téc. 1.a, compensación $ 6.870.00.

Luis Daneri, Ayudante Téc. 1a., compensación pesos 6.870.00.

Raúl Copin, Ayudante Téc. 1.a, compensación pesos 6.870.00.

Federico A. Visca, Ayudante Téc. 1.a, compensación $ 11.450.00.

Italo Miserochi, Ayudante Mecán. 1.a, compensación $ 3.435.00.

Guillermo Macció, Ayudante Mecán. 2.a, compensación $ 6.480.00.

Antonio Gómez, Ayudante Mecán. 2.a, compensación $ 6.480.00.

Eduardo Langón, Ayudante Mecán. 2.a, compensación $ 6.480.00.

Vicente Beretervide, Ayudante Mecán. 2.a, compensación $ 6.480.00.

Hebe Simón, Ayudante Mecán. 2.a, compensación $ 6.480.00.

Hugo Nieto, Ayudante Mecán. 2.a, compensación $ 3.240.00.

Elsa C. de López, Ayudante Mecán. 2.a, compensación $ 6.480.00.

Salvador Campos, Ayudante Mecán. 2.a, compensación $ 6.480.00.

Alberto J. Alba, Ayudante Mec. 2.a, compensación $ 6.480.00.

Hermes Laurenza, Ayudante Téc. 3.a, compensación $ 3.240.00

Jesús Navarro, Ayudante de Ingeniero, compensación $ 6.240.00.

Luis Laborde, Ayudante de Ingeniero, compensación $ 6.240.00.

Hugo Lascombe, Ayudante de Ingeniero, compensación $ 6.240.00.

Nicanor Almeida, Ayudante de Ingeniero, compensación $ 6.240.00.

Héctor Uria, Ayudante de Ingeniero, compensación $ 6.240.00.

Bernardo Vallones, Insp. Mecánico, compensación $ 3.240.00.

José Galaret, Dibujante Estruc. 1.a, compensación $ 6.240.00.

Carlos Olivieri, Encarg. Arbolado, compensación $ 6.240.00.

Ema S. de Lascombe, Dibujante Estruc. 2.a, compensación $ 6.000.00.

José Barrios, Dibujante de 1.a, compensación pesos 2.880.00.

Silvia C. de Benedek, Dibujante de 1.a, compensación $ 5.760.00.

Guido Cervian, Dibujante de 1.a, compensación pesos 2.880.00.

Nelson Calandria, Dibuj. Mecán. 1.a, compensación $ 2.880.00.

Mabel Norbis, Dibuj. Mecán. 2.a, compensación $ 2.745.00.

José Genovese, Dibuj. Mecán. 2.a, compensación $ 2.745.00.

Silvia Muñoz, Dibuj. Mecán. 3.a, compensación $ 2.745.00.
Olga Galliazzi, Dibuj. Mecán. 3.a, compensación $ 5.490.00.
César Dighiero, Dibuj. Mecán. 3.a, compensación $ 5.490.00.
Augusto Villar, Ayud. Téc. 2da., compensación pesos 6.480.00.
Santiago Franco, Ayud. Téc. 2da., compensación, $ 6.480.00.
Víctor A. Grant, Ayud. Téc. 2da., compensación $ 6.480.00.
Roberto Alberti, Ayud. Téc. 2da., compensación $ 6.480.00.
Conrado Cannella, Ayud. Téc. 2a., compensación $ 6.480.00.
Pablo E. Davit, Ayud. Téc. 2da., compensación $ 6.480.00.
Roque Chiacone, Ayud. Téc. 2da., compensación $ 6.480.00.
Alberto M. Graña, Ayud. Téc. 2da., compensación $ 6.480.00.
Raúl Márquez, Ayud. Téc. 2da., compensación pesos 10.800.00.
Martín E. Pedemonte, Ayud. Téc. 3ra., compensación $ 6.240.00.
Justino I. Muñiz, Ayud. Téc. 3ra., compensación $ 6.240.00.
Walter San Martín Terra, Ayud. Téc. 3ra., compensación $ 6.240.00.
Alberto Wauter, Ayud. Téc. 3ra., compensación $ 6.240.00.
Elio Ferrari, Inspector de 1ra, compensación pesos 6.000.00.
Iracides Cardozo, Inspector de 1ra., compensación $ 6.000.00.
José C. Sánchez, Inspector de 1ra., compensación $ 3.000.00.
Martín Blanco, Inspector de 1ra., compensación $ 6.000.00.
Elbio del Pino, Inspector de 1ra., compensación $ 6.000.00.
Alejandro Zang, Inspector de 1ra., compensación $ 3.000.00.
Ademar Araújo, Inspector de 1ra., compensación $ 6.000.00.
Gumersindo Marrero, Inspector de 1ra., compensación $ 6.000.00.
Sabat Martínez Niceto, Inspector de 1ra., compensación $ 6.000.00.
Edelciro Pintos, Inspector de 1ra., compensación $ 3.000.00.
Leman Chamarro, Inspector de 2da., compensación $ 5.760.00.
López Alvez Tomas, Inspector de 2da., compensación $ 2.880.00.
Eliomar Sellanes, Inspecor de 2da., compensación $ 2.880.00.
Scoteguazza Omar, Inspector de 2da., compensación $ 2.880.00.
Carlos Cervieri, Inspector de 2da., compensación $ 2.880.00.
Buffoni Felipe, Inspector de 1ra., compensación $ 2.880.00.
Alberto Correa Cardozo, Inspector de 2da., compensación $ 2.880.00.
Teótimo Posadas, Inspector de 2da., compensación $ 2.880.00.
Mario Pan, Inspector de 2da., compensación pesos 2.880.00.
Faustino I. Larrosa, Ayudante Téc. 3ra., compensación $ 6.240.00.
Alfredo Silvera, Ayudante Téc. 3ra., compensación $ 3.120.00.
Guillermo Bidegaray, Ayudante Téc. 3ra., compensación $ 3.120.00.
Alberto Derregibus, Ayudante Téc. 3ra., compensación $ 6.240.00.
Conrado Hoffman, Ayudante Téc. 3ra., compensación $ 3.120.00.
Osiris Maggi, Ayudante Téc. 3ra., compensación pesos 6.240.00.
Juan Barros, Ayudant Téc. 3ra., compensación pesos 6.240.00.
Andrés González Piaggio, Ayudante Téc. 3ra., compensación $ 3.120.00.
Iris D. Santana, Ayudante Téc. 3ra., compensación $ 3.120.00.
Hugo Rivas, Ayudante Téc. 3ra., compensación pesos 3.120.00.
Elbio A. Ferrario, Ayudante Téc. 3ra., compensación $ 6.240.00.
Gilberto Píriz, Ayudante Téc. 4ta., compensación $ 6.000.00.
Martiniano Sanes, Ayudante Téc. 4ta., compensación $ 3.000.00.
Francisco Cardozo, Ayudante Téc. 4ta., compensación $ 6.000.00.
Raúl A. Peón, Ayudante Téc. 4ta., compensación $ 6.000.00.
Atanasildo Cardozo, Ayudante Téc. 4ta., compensación $ 3.000.00.
Héctor de los Campos, Ayudante Téc. 4ta., compensación $ 3.000.00.
Luis Fajardo, Ayudante Téct. 4ta., compensación $ 3.000.00.
Jesús Panzardi, Ayudante Téc. 4ta., compensación $ 3.000.00.
Luis A. Olivera, Ayudante Téc. 4ta., compensación $ 6.000.00.
José Lobiondo, Inspector de 2da., compensación pesos 2.880.00.
Ulises Bonomi, Inspector de 2da., compensación pesos 5.760.00.
José M. Chiorsi, Dibujante de 1ra., compensación $ 5.760.00.
Mario Martínez Mocho, Dibujante, compensacióón $ 5.490.00.
Juan J. Caramián, Dibujante, compensación pesos 5.490.00.
Manuel B. Ramos, Dibujante, compensación pesos 5.490.00.
José Lallo, Ayudante de Ingeniero, compensación $ 6.480.00.
Hortencia Brito, Jefe Sala Dibujo, compensación $ 6.480.00.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Carlos Hernández, Ayudante Téc. 1ra., compensación $ 6.870.00.
Juan L. Fernández, Ayudante Téc. 1ra., compensación $ 3.435.00.
Héctor Senatore, Ayudante Téc. 1ra., compensación $ 6.870.00.
Juan A. Méndez, Ayudante Téc. 1ra., compensación $ 6.870.00.
Julio C. Souto, Ayudante Téc. 2da., compensación $ 6.480.00.

Juan Cacciali, Ayudante Téc. 2da., compensación $ 6.480.00.
Conrado Otermin, Jefe Sala de Dibujo, compensación $ 6.480.00.
Alfredo Naranja, Ayudante Téc. 3ra., compensación $ 3.120.00.
Eladio López, Ayudante Téc. 3ra., compensación $ 6.240.00.
Fructuoso De León, Ayudante Téc. 3ra., compensación $ 3.120.00.
Enrique Puig, Ayudante Téc. 4ta., compensación $ 6.000.00.
Eliseo Roux, Ayudante Téc. 4ta., compensación pesos 6.000.00.
Luis Irazu, Ayudante Téc. 4ta., compensación pesos 3.000.00.
Conrado Brune, Ayudante Téc. 4ta., compensación $ 3.000.00.
Alfredo González, Dibujante 1ra., compensación pesos 3.120.00.
Yolanda Scayola, Dibujante 1ra., compensacición $ 6.240.00.
Héctor Vallejo, Ayudante Ingeniero, compensación $ 6.240.00.
Ruben Piffaretti, Ayudante Ingeniero, compensación $ 6.240.00.
Blanca Courgues, Dibujante 2da., compensación pesos 6.000.00.
Delia Sanz de Poch, Dibujante 2da., compensación $ 3.000.00.
María Moline, Dibujante 3ra. (A.G.) compensación $ 5.760.00.
Hilda Arcari, Dibujante 4ta., compensación pesos 5.490.00.
Blanca del Barrio, Dibujante 4ta. compensacición $ 2.745.00.
Carlos Morganti, Dibujante 4ta., compensación pesos 2.745.00.
Francisco Caruso, Dibujante 4ta., compensación $ 5.490.00.
Heber Longoni, Dibujante 4ta., compensación pesos 5.490.00.
Evis Costa, Dibujante 4ta., compensación pesos 2.745.00.
Ana M. Ciompi, Dibujante 4ta., compensación pesos 2.745.00.
Rodolfo Juanche, Dibujante 4ta., compensación pesos 2.745.00.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Luis Gorla, Ayudante 1ra., compensación pesos 6.870.00.
Walter Nario, Ayudante 1ra., compensación pesos 6.870.00.
Aquiles Angulo, Ayudante 1ra., compensación pesos 11.450.00.
Cleofo Cotelo, Ayudante 1ra., compensación pesos 3.435.00.
Aracelli M. de Jauri, Ayudante 2da, compensación $ 6.480.00.
Beatriz Rubio de Ceres, Ayudante 2da., compensación $ 3.120.00.
Fernando Gardiol, Ayudante 2da., compensación $ 6.480.00.
María C. de Argone, Ayudante 3ra., compensación $ 3.240.00.
Florencio Bazterrica, Ayudante 3ra., compensación $ 10.800.00.
Beethoven Cattáneo, Ayudante 3ra., compensación $ 6.480.00.
Marcos Konichezky, Ayudante 3ra., compensación $ 10.800.00.
Julia Rahi, Dibujante 1ra., compensación pesos 3.120.00.
Carmen Sosa Ramos, Ayudante 4ta., compensación $ 3.120.00.
María Massetti, Ayudante 4ta., compensación pesos 3.120.00.
Homero de Munno, Ayudante 4ta., compensación $ 3.120.00.
Solange M. de Guido, Ayudante 4ta., compensación $ 3.120.00.
Carolino Cerrón, Ayudante 4ta., compensación pesos 3.120.00.
Alfredo Minetti, Ayudante 4ta., compensación pesos 6.240.00.
Mary Galasso de Franco, Ayudante 4ta., compensación $ 3.120.00.
Alejandro Tachini, Ayudante 4ta., compensación $ 6.240.00.
Roberto Cappeletti, Ayudante 5ta., compensación $ 6.000.00.
Pedro Aguerre, Dibujante 2da., $ 3.000.00.
Roberto Vaczi, Dibujante 2da., $ 6.000.00.
Angélica Ríos, Dibujante 3ra., compensación pesos 5.760.00.
Juan Ackerman, Dibujante 2da., compensación pesos 5.760.00.
Carlos Iñiguez, Dibujante 3ra., compensación pesos 5.760.00.
Demetrio Alvarez, Inspector Sobrestantes, compensación $ 5.490.00.

SECRETARIA DEL M.O.P.

Ricardo Campos, Inspector Servicio Médico, pesos 5.000.00.
Angélica Hargain, Enfermera Ayudante, compensación $ 3.120.00.
Felisberto Otero, Practicante, compensación pesos 4.000.00.

Art. 2.o El importe de dichas compensaciones, las cuales se liquidarán a partir del 1.o de enero de 1968,— se atenderá con cargo al Rubro 0, Sub Rubro 07 (Compensaciones sujetas a Montepío), del Inciso 10, (Ley N.o 13.640 de 26|XII|67, Art. 208), Crédito de $ 50.000.000.00.

Art. 3.o Derógase el decreto N.o 847.67 de fecha 26 de diciembre de 1967 en la parte que se oponga al presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — CESAR CHARLONE.

9

Decreto 237|968. — Se crea el Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas y se establecen sus cometidos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: lo dispuesto en los decretos de 17 de marzo de 1941 y 8 de abril de 1961;

Resultando: I) Que el Estado debe procurar por todos los medios, que los contratos de obras públicas sean celebrados a precios correctos y por empresas serias y capaces de cumplir los contratos;

II) Que debe atenuarse la apreciación sujetiva que predomina hoy en la adjudicación de licitaciones;

III) Que ello se obtiene mediante la precalificación de las empresas, determinando la capacidad de contratación, con anterioridad a la licitación.

Considerando: I) Que con fecha 30 de octubre de 1963 el Escribano Guillermo Serván Bauzón, llevó a consideración del Ministro de Obras Públicas un proyecto de Clasificación y Calificación de las Empresas Constructoras de Obras Públicas;

II) Que dicho proyecto fue informado favorablemente por una Comisión integrada por los Directores de Vialidad ingeniero Raúl C. Píriz, de Hidrografía ingeniero Guillermo Rondini y de Arquitectura arquitecto Pedro F. Daners y Asesor Letrado doctor Carlos A. Terra, quienes introdujeron algunas modificaciones al texto primitivo.

Atento: a lo expuesto precedentemente:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. El Registro General de Empresas Constructoras (R. G. de E. C. de O. P.) funcionará en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2o. El Registro se dividirá en tres secciones: A) Vialidad; B) Arquitectura; y C) Hidrografía.

Art. 3o. Las empresas constructoras que se dediquen a obras de vialidad y|o arquitectura y|o hidrografía se clasificarán en la o las secciones correspondientes y dentro de cada una de ellas recibirán la calificación a que se refiere el artículo 17.

Art. 4o. Para inscribirse en dicho Registro será necesario presentar la siguiente documentación: Certificados de la Dirección Impositiva, Caja de Jubilaciones, Caja de Compensación y CHAMSEC (cuando correspondiere). La solicitud deberá presentarse en papel sellado, firmada por el peticionante o por un representante que acredite dicha calidad mediante poder en forma. Deberán adjuntarse, debidamente inscriptos, los contratos de sociedad, los ejemplares de las publicaciones —cuando correspondiere legalmente— balance firmado por Contador Público e inventario de la maquinaria indicando el lugar en que se encuenten; certificado notarial con designación de las autoridades de la Sociedad y Carta con designación del Técnico responsable. La documentación presentada será devuelta oportunamente al interesado, cuando correspondiere.

Art. 5o. El solicitante dará las referencias bancarias y comerciales que estime conveniente y luego, la Oficina del Registro elevará la solicitud con su informe, a consideración del Consejo, el que podrá autorizar la inscripción o denegarla.

Art. 6o. El Consejo de Calificación, una vez autorizada la inscripción, determinará la capacidad de contratación anual de obra de la Empresa (artículo 24).

TITULO II

Del Consejo de Calificación de Empresas

CAPITULO I

Integración

Artículo 7o. El Consejo de Calificación de Empresas estará integrado por cinco miembros: el Subsecretario de Obras Públicas, que lo presidirá, los Directores de Arquitectura, Hidrografía y Vialidad y un delegado de los inscriptos.

Art. 8o. El Consejo designará, entre sus miembros un Vicepresidente que remplazará al Presidente en caso de ausencia e impedimento y como Secretario actuará el Escribano Director del Registro.

CAPITULO II

Funcionamiento

Artículo 9o. El Consejo actuará con un quórum de cuatro miembros y podrá resolver por simple mayoría. En caso de empate el Presidente del Consejo tendrá doble voto.

Art. 10. El Consejo realizará por lo menos una sesión ordinaria mensual y todas aquellas que a su juicio sean necesarias cuando los asuntos a su consideración y resolución lo requieran o a solicitud de uno de sus miembros.

Art. 11. Las tareas administrativas que requiera el funcionamiento del Consejo estarán a cargo de la Oficina del Registro.

Art. 12. Todas las resoluciones del Consejo serán registradas en un libro de actas con la firma del Presidente y Secretario.

Las notificaciones se efectuarán por medio de la Oficina del Registro.

CAPITULO III

Atribuciones y Deberes

Artículo 13. Es de competencia del Consejo:

A) Actualizar los antecedentes de las empresas inscriptas, para la calificación anual;

B) Calificar las empresas inscriptas una vez por año, al 30 de junio;

C) Recabar las informaciones que considere necesarias para formar juicio sobre las empresas que soliciten su inscripción;

D) Notificar de oficio a las reparticiones de la Administración Nacional las sanciones que se dicten contra las empresas inscriptas. (Art. 14);

E) Informar acerca de las constancias del registro a las reparticiones públicas nacionales o departamentales que lo soliciten;

F) Resolver en los recursos que sobre sus resoluciones deduzcan las empresas;

G) Proponer el reglamento interno para su funcionamiento, el que se someterá a la aprobación del Ministro.

Art. 14. El Consejo podrá proponer la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de las empresas.

Las sanciones consistirán:

A) Apercibimiento;
B) Suspensión del registro hasta por un año;
C) Suspensión del registro hasta por dos años;
D) Suspensión del registro hasta por cinco años, requiriéndose en este caso resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 15. De las sanciones aplicadas deberá darse vista al interesado. Las sanciones serán recurribles de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 de la Constitución de la República.

Art. 16. Las firmas suspendidas, vencido el plazo, podrán solicitar su rehabilitación.

CAPITULO IV

De la Calificación

Artículo 17. Las empresas constructoras de obras públicas inscriptas en el R.G. de E.C. de O.P. serán calificadas según el sistema que establece este reglamento a los fines de establecer su capacidad de contratación anual de obras dentro de la sección o secciones en que se hayan inscripto.

Art. 18. Denomínase Capacidad de Ejecución Anual de una empresa el monto anual máximo de obra que se establezca puede construir normalmente. Este valor, expresado en pesos moneda nacional, se determinará en forma distinta para las empresas que ya tienen actividad y para las nuevas empresas que se constituyen.

Art. 19. Para las empresas que tienen actividad anterior la Capacidad de Ejecución Anual, se determinará por el siguiente procedimiento:

A) Se asignará a la empresa una Capacidad Básica que será el monto anual de obras públicas y privadas que se le hayan certificado en forma fehaciente a juicio del Consejo en el período de doce meses consecutivos de mayor producción dentro de los cinco años anteriores a la fecha en que se determina la capacidad.
B) La Capacidad Básica así establecida se actualizará con un coeficiente que contemple la fluctuación de los precios, a cuyo efecto se utilizará la estadística del Ministerio de Industria y Comercio.
C) La capacidad resultante en B) deberá afectarse con un coeficiente que determinará el Consejo, que no excederá de diez, para obtener la Capacidad de Ejecución Anual y que se fijará teniendo en cuenta los siguientes elementos de juicio:

1o.) El estado económico y financiero de la empresa a la fecha de la determinación de la capacidad de ejecución anual;
2o.) La maquinaria y equipo con que cuenta;
3o.) El personal técnico;
4o.) El cumplimiento de las obligaciones de la empresa;
5o.) La antigüedad de la empresa en el país.

Art. 20. Para determinar la capacidad de ejecución anual de una Empresa Nueva o de aquellas que no hayan realizado obras en los cinco años anteriores a la fecha de esa determinación se aplicará el procedimiento siguiente:

A) Se comprobará la existencia real de equipos, maquinarias, enseres, útiles, depósitos y locales adecuados al tipo de obra de la especialidad de la empresa;
B) Se considerará el equipo de directores, técnicos y operarios especializados que declare poseer la empresa y,
C) Se constatará su situación económica por medio de la información que estime conveniente el Consejo.

Con estos elementos de juicio el Consejo establecerá la capacidad de ejecución anual de obra de la empresa.

Art. 21. Denomínase Monto Anual de Obra Comprometida a la suma de los cocientes entre el monto de las obras que falta ejecutar de cada contrato en curso y el saldo de plazo respectivo de ejecución expresado en años.
Los cocientes admitirán corrección cuando la Administración conceda prórroga.

Art. 22. A los efectos de lo determinado en el artículo anterior cada Dirección cursará copia al R.G. de E.C. de O.P. de cada certificado que expida.
El Registro lo anotará en la ficha de la empresa a que corresponda el certificado.

Art. 23. Al mismo efecto cada Dirección, comunicará al R.G. de E.C. de O.P. toda resolución de prórroga concedida a las empresas.

Art. 24. Denomínase Capacidad de Contratación Anual de cada empresa a la diferencia entre la capacidad de ejecución anual y el monto anual de obra comprometida. Para las empresas nuevas o que no hayan realizado obras en los cinco años anteriores la capacidad de contratación anual será su capacidad de ejecución anual.

Art. 25. Toda empresa queda obligada a presentar en el acto de la licitación un Certificado expedido por el R.G. de E.C. de O.P. en el que conste su Capacidad de Contratación Anual.

Art. 26. No será admitidas en las licitaciones ofertas de proponentes cuya capacidad de contratación anual sea inferior a la cifra que resulta de dividir el presupuesto oficial de la obra que se licita por el plazo de ejecución expresado en años.

Art. 27. Las empresas pueden unirse para contratar determinada obra sumándose, en ese caso la capacidad de contratación anual, de cada empresa para establecer la capacidad del consorcio. Las empresas pueden en este caso, documentar la constitución del consorcio y en ese documento determinar la capacidad de contratación anual que aportan a dicho consorcio.

Art. 28. Toda empresa inscripta tiene las siguientes obligaciones:

A) Comunicar al Registro la contratación de cualquier obra pública o privada dentro de los diez

días de contraído el compromiso de que se trata;

B) Una vez por año deberán comunicar las certificaciones de obras y toda obligación que de alguna manera influye en su capacidad de contratación y cualquier modificación que altere las informaciones y declaraciones que tiene el Registro;

C) A presentar anualmente, dentro de los noventa (90) días de cierre del ejercicio una copia del balance firmado por Contador Público;

D) Comunicar dentro de los quince (15) días de producido el hecho, toda sustitución o baja del personal técnico de la empresa; la omisión de estos requisitos, salvo caso justificado a criterio del Consejo, podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones enumeradas en el Art. 14.

Art. 29. Las empresas inscriptas contarán con quince días de plazo a contar de la fecha en que se les notifique por aviso inserto en el "Diario Oficial", para presentar la declaración jurada conteniendo la información exigida por este decreto.

Art. 30. La obligación contenida en el Art. 25, entrará en vigencia a los 120 días de la fecha de publicación de este decreto.

Art. 31. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

10

Resolución 552|968. — Se efectúan promociones en el Escalafón Administrativo del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: que se encuentran vacantes un (1) cargo de Jefe de 1ra., Grado 12 y tres (3) cargos de Jefe de 3ra., Grado 10 dentro del Escalafón Administrativo (Ab) del Programa 10.06 del Inciso 10.

Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la Dirección de Arquitectura en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de fecha 10 de julio de 1962 (Reglamento de Calificaciones) procedió a formular el proyecto de promociones correspondientes teniendo en cuenta el puntaje de antigüedad calificada de los funcionarios en condiciones de ascenso;

II) Que dicho proyecto fue exhibido en la cartelera de la Oficina, por el término de diez días no habiéndose presentado reclamación alguna.

Considerando: I) Que corresponde efectuar las promociones de que se trata, tal como lo propone el Tribunal de Recursos;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha efectuado el contralor previo que le compete.

Atento: a lo establecido en el artículo 445 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Jefe de 1ra., Grado 12 dentro del Escalafón Administrativo (Ab) del Programa 10.06 del Inciso 10, al señor José Pagani, actual Jefe de 2da., Grado 11; en su lugar al señor Alfredo Laventure, actual Jefe de 3ra., Grado 10; en su lugar a la señorita María E. León, actual Subjefe, Grado 9; en su lugar al señor Arturo S. Visca, actual Oficial 1ro., Grado 8; en su lugar a la señora Gloria Goyetche de Amilívia, actual Oficial 2do., Grado 7; en su lugar a la señora Irma Mañay de Migliani, actual Oficial 3ro., Grado 6; en su lugar al señor Orlando Guariglia actual Oficial 4.o, Grado 5; en su lugar a la señora Gladys Delgue de Bergalli actual Auxiliar 1ro., Grado 4; y en su lugar al señor Osvaldo Reyno, actual Auxiliar 2do., Grado 3.

2º) Promuévese para ocupar un (1) cargo de Jefe de 3ra., Grado 10, al señor Héctor H. Despeyroux, actual Subjefe, Grado 9; en su lugar al señor Arnaldo Medina actual Oficial 1ro., Grado 8; en su lugar, al señor Jorge Rodríguez Barbieri, actual Oficial 2do., Grado 7; en su lugar a la señora Mireya Machenaud de Hernández, actual Oficial 3ro., Grado 6; en su lugar al señor Dante Nassazzi, actual Oficial 4to., Grado 5; en su lugar a la señorita Gladys More, actual Auxiliar 1ro., Grado 4.

3º) Promuévese para ocupar un (1) cargo de Jefe de 3ra., Grado 10, a la señora María E. Lucadame de Bentura, actual Subjefe, Grado 9; en su lugar a la señora Feliciana Schiavone de Rincón, actual Oficial 1ro., Grado 8; en su lugar al señor Tomás Baldovino, actual Oficial 2do., Grado 7; en su lugar al señor Hugo Franco, actual Oficial 3ro., Grado 6; en su lugar a la señora Dora Sosa de Braggio, actual Oficial 4to., Grado 5; en su lugar a la señora María T. Maggio de De Munno, actual Auxiliar 1ro., Grado 4.

4º) Promuévese para ocupar un (1) cargo de Jefe de 3ra, Grado 10 al señor Héctor M. Passada, actual Subjefe, Grado 9; en su lugar al señor Elías Elhod, actual Oficial 1ro., Grado 8; en su lugar a la señorita Aura Correa, actual Oficial 3ro., Grado 6; en su lugar a la señora Lidia H. de Peroni, actual Oficial 4to., Grado 5; en su lugar al señor Ruben Giménez, actual Auxiliar 1ro., Grado 4.

5º) Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

11

Resolución 553|968. — Se nombra un Ingeniero en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: estos antecedentes en los cuales el Ingeniero contratado de la Dirección de Vialidad don Horacio Acosta y Lara, solicita se le designe para ocupar un cargo de carácter presupuestado.

Resultando: I) Que la referida Dirección manifiesta que el peticionante ingresó en la misma el 25 de abril de 1966, revistando en la actualidad en carácter de contratado con una asignación mensual de nueve mil pesos ($ 9.000.00);

II) Que existiendo varios cargos vacantes de Ingeniero, (AaA) Categoría III, Grado 3, en condiciones de ser provistos, propone al Ingeniero Horacio Acosta y Lara, para ocupar uno de dichos cargos.

Considerando: que se estima conveniente proceder a la regularización funcional de que se trata.

Atento: a lo establecido por el artículo 136 de la Ley N.o 12.802 de 30|11|960 modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7|12|961 y artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Desígnase para ocupar un (1) cargo de Ingeniero (AaA) Categoría III, Grado 3 de la Dirección de Vialidad, Programa 10.03, al Ingeniero Horacio Acosta y Lara (Credencial Cívica B.Q.A. No. 10.158), actualmente ingeniero contratado de la misma.

2º) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — **WALTER PINTOS RISSO.**

12

Resolución 554|968. — Se aprueba la escala de tarifas para el pago de transportes que realizan los camioneros destajistas que trabajan en obras de la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de abril de 1968

Visto: estos antecedentes relacionados con las tarifas para el pago de los transportes que realizan los camioneros destajistas que trabajan en obras cuya ejecución se encuentra a cargo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y cuya vigencia data del 20 de octubre de 1966;

Resultando: I) Que la Comisión Permanente de Asesoramiento para trabajos a destajo de la citada Dirección, creada por resolución del Poder Ejecutivo de 30 de mayo de 1967 e integrada por tres representantes del Ministerio de Obras Públicas y dos de los Camioneros Destajistas, efectuó un estudio pormenorizado sobre las referidas tarifas con vistas a su actualización;

II) Que luego de analizar detalladamente los costos actuales del transporte terrestre automotor de carga, considerando los aumentos experimentados desde octubre de 1966 (fecha en que empezó a regir la tarifa vigente) hasta el 22 de enero de 1968 (en que solicitó su revisión la Asociación Destajistas de Vialidad) tanto en lo concerniente a los vehículos como a los costos de explotación de los servicios (repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones, jornales, cargas sociales, etc.), la citada Comisión manifiesta que llegó a la conclusión de que las actuales tarifas no contemplan, en modo alguno, la situación económica de los referidos destajistas;

III) Que dicha Comisión considera, y así lo aconseja, que se debe proceder a la revisión de las citadas tarifas teniendo en cuenta los costos actuales de los elementos que inciden en la explotación de esa clase de transportes;

IV) Que, a esos fines, la Comisión efectuó un estudio pormenorizado de dichos costos (ver informe que luce de fojas 2 vta. a 10), y propone, por unanimidad, la fórmula que a su juicio, debe aplicarse para abonar los servicios de referencia, como asimismo, diversas disposiciones tendientes a lograr el mejor cumplimiento de los mismos como ser: normas para asegurar una justa, equitativa y racional distribución de los trabajos, sumas máximas y mínimas a percibir según la antigüedad calificada de los Destajistas, limitación de velocidades y cargas, sanciones para los infractores, etc.;

V) Que, de acuerdo con lo propuesto, la fórmula actual para el transporte por metro cúbico de carga, es la siguiente: Tarifa T = $ 12.00 (arranque con maniobras de carga y descarga) + $ 6.00 × d (recorrido en kilómetros), pasaría a ser T = $ 31.00 + $ 16.00 × d con un aumento sobre la anterior de aproximadamente 166 o|o;

VI) Que, con el mismo criterio, la Comisión proyectó también y así lo propone, la modificación de los demás aspectos de la escala vigente: transportes contratados por horas, transportes de cargas medidas en toneladas métricas y transportes de herramientas y personal.

Considerando: I) Que, teniendo en cuenta las razones expuestas por la citada Comisión Permanente para fundamentar las modificaciones que propone y el hecho de que la escala de tarifas vigentes permanece incambiada desde octubre de 1966, corresponde su actualización;

II) Que, a esos fines y a efectos de contemplar los intereses de las partes —Destajistas y Estado— es preciso ajustar las referidas tarifas a la realidad actual, tomando como base lo propuesto por la Comisión;

III) Que para aminorar, en lo posible, los perjuicios económicos que se derivan de la tarifa actual, podría establecerse, como fecha de vigencia de la nueva tarifa proyectada, el 1.o de enero de 1968;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente Escala de Tarifas, para el pago de los transportes que realizan los camiones destajistas que trabajan en obras a cargo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas:

A) Para el transporte de un metro cúbico de carga a la distancia d:
T = $ 31.00 + $ 16.00 × d.

B) Para camioneros tomados por hora, que efectúan transportes varios con cargas de peso reducido y de hasta 20 kms. de recorrido horario en jornadas normales de trabajo:

I) Para camiones de más de tres (3) toneladas de carga útil, con volcadora hidráulica:

T_1 = $ 505.00 la hora.

II) Para camiones de menos de tres (3) toneladas de carga útil, con o sin volcadora hidráulica:

T_2 = $ 345.00 la hora

III) Para el caso de excederse en el kilometraje que corresponde a la jornada normal diaria, el exceso se abonará a razón de $ 17.50 por kilómetro por la T_1 y de $ 12.00 por kilómetro para la T_2.

C) Para el transporte de cargas medidas en toneladas métricas y sobre la base de que el vehículo esté completo, sean materiales o máquinas:

T_3 = $ 16.00 por tonelada/kilómetro.

D) Para el transporte de personal y herramientas (que se presenta una o dos veces al día solamente):

T_4 = $ 32.00 por kilómetro.

Esta tarifa se aplicará utilizando preferentemente, camiones que luego presten servicios en la obra, distribuyéndose equitativamente entre todos los que trabajan. En caso de no poderse utilizar este temperamento la ida o vuelta vacío se abonará al 50 % de la tarifa, esto es a $ 16.00 por kilómetro.

2.o Limítase cincuenta (50) kilómetros por hora la velocidad máxima a desarrollar por los vehículos afectados al servicio, cuando circulen cargados, no admitiéndose un exceso de carga superior al diez por ciento (10 %) de la establecida para la unidad respectiva en el correspondiente permiso de circulación del Ministerio de Obras Públicas. Las infracciones a esta disposición serán sancionadas con suspensiones en el trabajo, pudiendo llegar hasta la eliminación del destajista en falta del Registro respectivo, en un todo de acuerdo con el Reglamento para Transportes a Destajo de la Dirección de Vialidad del M. O. P. aprobado por decreto 563/966 de 16 de noviembre de 1966.

3.o El monto mensual del destajo para cada camionero destajista en condiciones normales de trabajo, no podrá ser superior a las siguientes cantidades, de acuerdo con su antigüedad en el trabajo:

$ 64.000.00 (sesenta y cuatro mil pesos) para aquellos que acrediten una antigüedad de hasta tres (3) años;

$ 90.000.00 (noventa mil pesos) para los de más de tres (3) años hasta seis (6) años;

$ 133.000.00 (ciento treinta y tres mil pesos) para los de más de seis (6) años, hasta diez (10) años; y

$ 173.000.00 (ciento setenta y tres mil pesos) para los de más de diez (10) años de antigüedad ininterrumpida o acumulada, a entera satisfacción de la Administración.

4.o La aplicación de las tarifas a que se hace referencia corresponde exclusivamente al transportista definido como el "Destajista" en el artículo 2.o del "Reglamento para los Transportes a Destajo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas" aprobado por R/S de 16 de setiembre de 1966.

5.o Cuando los recursos fijados en una obra, para esta clase de transportes, no cubriere los extremos indicados anteriormente, se procederá a su distribución proporcional entre los camioneros destajistas en actividad afectados a dicha obra, teniéndose en cuenta su antigüedad calificada, por prorrateo en base a las cantidades antes mencionadas.

6.o Cuando por circunstancias especiales debidamente fundadas, deben intensificarse al máximo los trabajos de ejecución de una obra, empleando también al máximo el acarreo de materiales y demás implementos necesarios, el Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Vialidad podrá autorizar a sobrepasar los topes mensuales establecidos manteniendo las normas indicadas y dando cuenta en cada caso al Ministerio de Obras Públicas.

7.o Establécese, como fecha de vigencia de la Escala de Tarifas que se aprueba por la presente resolución, el día 1.o de enero de 1968.

8.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

13

Resolución 555|968. — Se establece que un predio ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, pasa a depender de la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la situación del predio, de 62 hectáreas 896 metros cuadrados, Padrón N.o 6.512 (parte), ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, en la margen derecha del Arroyo Conventos, próximo a la ciudad de Melo.

Resultando: que dicho predio —expropiado por resolución de fecha 12 de abril de 1946 "con destino a la creación del Parque Forestal en los alrededores de la ciudad de Melo"— es, en la actualidad, administrado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 1.o de diciembre de 1947.

Considerando: que corresponde que el referido predio pase a depender de la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.06), en virtud de: a) Los fines específicos a que está destinado; b) Lo establecido por el decreto N.o 160|967 de fecha 1.o de marzo de 1967 en cuanto dispone que corresponde al Ministerio de Ganadería y Agricultura lo concerniente a "la administración y conservación de parques nacionales" (artículo 8.o, numeral 10) y c) Lo dispuesto por el decreto N.o 269|967 de fecha 27 de abril de 1967 al establecer, en el inciso "a" de su artículo 1.o, que el Departamento de Parques Nacionales (Item 8.07) pasa a depender de la Dirección Forestal (Item 11.06) del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Establécese que el predio a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente resolución pasa a depender de la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — MANUEL FLORES MORA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Resolución 557|968. — Se designa Oficial 1.o en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto, que se encuentra vacante un cargo de Oficial 1.o en el S. A. P. A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Considerando, que es necesario su provisión por requerirlo así las exigencias del Servicio.

Considerando, lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento, a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 1.o del S. A. P. A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Esc. Ab, Gdo. 8 (ex Item 10.76 Part. 6, N.o de orden 9) a la Oficial 2.o señorita Filomena Aguilar García, en su lugar (Programa 12.04, Esc. Ab, Gdo. 7 (ex Item 10.76, Part. 7, N.o de orden 10) a la Oficial 3.o señora Rosa Barros de Sorrentino, en su remplazo (Programa 12.04, Esc. Ab, Gdo. 6 (ex Item 10.76, Part. 8, N.o de orden 12) al Oficial 4.o señorita Olga Sama, para subrogarla (Programa 12.04, Esc. Ab, Gdo. 5 (ex Item 10.76, Part. 9, N.o de orden 13) al Auxiliar 1.o señor Washington Mateos.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS QUERALTO ORIBE.

15

Resolución 558|968. — Se designan Profesores Suplentes en la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto, estos antecedentes relacionados con la nota de la Escuela de Sanidad, por la que solicita la designación de Profesores Suplentes para la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

Considerando, que es indispensable acceder a lo solicitado, por así exigirlo el normal cumplimiento del plan de enseñanza pre-establecido.

Atento, a lo informado por la oficina competente:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnanse a las personas que se detallan a continuación en carácter de Profesores Suplentes de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" de la Escuela de Sanidad, para dictar los cursos de las materias que se indican durante el corriente ejercicio:

Bacteriología: 1er. Suplente María del Carmen Cubria (Credencial Cívica BOB 8894); 2.o Suplente Lázaro Colensky (Credencial Cívica AKB 4569), hasta cuarenta horas anuales.

Higiene Ambiental: 1er. Suplente María Hortal de Giordano (Credencial Cívica AOA 3346), hasta cuarenta y ocho horas anuales.

Biología: 1er. Suplente Dolores Nuevas Guevara Carbonell (Credencial Cívica ATB 4413), hasta cuarenta horas anuales.

Química Biológica: 1er. Suplente químico farmacéutico Héctor Olando Ceretta Santín (Cred. Cív. BZA 2766); 2.o Suplente químico farmacéutico José Olaverri Bessio (Credencial Cívica ABA 4166), hasta cuarenta horas anuales.

Historia de la Civilización: 1er. Suplente Norris Marenales Rossi (Credencial Cívica AVA 7964), hasta veinticuatro horas anuales.

Pedagogía: 1er. Suplente Blanca Fontanals (Credencial Cívica BHA 1533); 2.o Suplente Olga Deangiolillo de Roig (Credencial Cívica ACB 3165), hasta cuarenta horas anuales.

Laboratorio Clínico: 1er. Suplente Gladys Abie Cuñarro de Nogueira (Credencial Cívica ARA 5875), hasta treinta horas anuales.

Anatomía y Fisiología: 1er. Suplente Luis Pagliari Santín (Credencial Cívica BUA 10680); 2.o Suplente Hugo Walter Díaz Agrelo (Credencial Cívica BMB 15469), hasta setenta horas anuales.

Patología Médica: 1er. Suplente Susana Grezzi de Puppo (Credencial Cívica AOA 3985); 2.o Suplente Luis Korytnicki (Credencial Cívica AZB 5327), hasta sesenta horas anuales.

Sociología: 1er. Suplente Jorge Servetti Sosa (Credencial Cívica ANA 2173); 2.o Suplente Héctor Burgoa Ayaviri (Credencial Cívica AHA 7527), hasta 32 horas anuales.

Bioestadística: 1er. Suplente Carlos Lorenzo Noli Badano (Credencial Cívica ANB 6489), hasta 50 horas anuales.

Anestesiología: 1er. Suplente Ennio Pigatto Peruzzo (Credencial Cívica BPA 7461), hasta 12 horas anuales.

Patología Quirúrgica: 1er. Suplente Erick Walter Pollak (Credencial Cívica BVB 13520), hasta 40 horas anuales.

Radiología: 1er. Suplente Pablo A. Piccini Díaz (Credencial Cívica BBB 21862), hasta 30 horas anuales.

Obstetricia: 1er. Suplente doctor José A. Aguerre (Credencial Cívica AVA 9063); 2.o Suplente María Isabel Canavesi Espasandín (Credencial Cívica ASB 6797), hasta 45 horas anuales.

Inglés: 1er. Suplente Ernesto Alfredo Rolando Gepp (Credencial Cívica AQB 8876); 2.o Suplente Mandy Torrens de Ulery (Credencial Cívica ARA 9051), hasta 90 horas anuales.

Ortopedia y Recuperación: 1er. Suplente Nery Omar Rodríguez Payret (Credencial Cívica TAA 22478), hasta 24 horas anuales.

Traumatología: 1er. Suplente Nery Omar Rodríguez Payret (Credencial Cívica TAA 22478), hasta 24 horas anuales.

Nutrición y Dietoterapia: 1er. Suplente Elizabeth Meiz S. Vázquez (Credencial Cívica BLB 21389); 2.o Suplente Susana Denice Bragaña Miramonte (Credencial Cívica BMB 15696), hasta 90 horas anuales.

Pediatría: 1er. Suplente Manuel Birenbaum (Credencial Cívica AHA 5205); 2.o Suplente doctora Perla Vi-

la Vidal (Credencial Cívica BJB 7530), hasta 45 horas anuales.

Canto Coral: 1er. Suplente Noemí Gil Janeiro (Credencial Cívica AQA 3487); 2.o Suplente Lyda Florez (Credencial Cívica AHA 2282), hasta 80 horas anuales.

Psicología: 1er. Suplente Daisy Boquete Lemiña (Credencial Cívica BAA 6883); 2.o Suplente Fausto Pérez Conte (Credencial Cívica AIB 3732), hasta 68 horas anuales.

Psiquiatría: 1er. Suplente Juan Irulegui Ortiz De Zárate (Credencial Cívica AXB 7416), hasta 50 horas anuales.

Medicina Social: 1er. Suplente doctor José A. Aguerre (Credencial Cívica AVA 9083), hasta 32 horas anuales.

Antropología Social: 1er. Suplente doctor José A. Aguerre (Credencial Cívica AVA 9083), hasta 30 horas anuales.

2º) Establécese que los Profesores Suplentes, en los casos que subroguen a los titulares, percibirán las dietas que no les sean liquidadas a éstos.

3º) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

16

Resolución 559|968. — Se aclara el nombre y la Credencial Cívica correspondiente a la designación para ocupar un cargo de Guardián de Asistencia de Alienados Colonias Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero del año en curso (Resolución Interna No. 1313), apartado g), se designó al señor Walter Cabrera, (Credencial Cívica CDA 18.851), para ocupar un cargo de Guardián de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y doctor Santín Carlos Rossi" (Interino);

Considerando: que por inadvertencia, en la precitada resolución se padeció error en lo que respecta al nombre y a la Credencial Cívica de la persona designada;

Atento: a lo informado por el Departamento del Personal;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Aclárase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero del corriente año (Resolución Interna No. 1313), apartado g), en el sentido de que el nombre y la Credencial Cívica de la persona designada para ocupar un cargo de Guardián de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y doctor Santín Carlos Rossi" (Interino) son: Dante Walter Cabrera Alvarez (Credencial Cívica CBA número 18.851).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

17

Resolución 560|968. — Se encarga de las funciones de Director del Departamento de Prensa de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: que la funcionaria del Programa 12.01 del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, señora Raquel Azar de González se encuentra desempeñando las funciones de Director del Departamento de Prensa de la Secretaría General de este Ministerio desde el año 1959;

Considerando: que dichas funciones han sido cumplidas con notoria competencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Encárgase de las funciones de Director del Departamento de Prensa de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública (Inciso 12, Programa 12.01), a la Oficial 4o. de la referida dependencia, señora Raquel Azar de González.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

18

Decreto 248|968. — Se dispone que los tenedores de lino, apto para semilla, de las variedades que se especifican, deberán declarar sus existencias por escrito ante la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Vistos: la situación creada en los abastecimientos de semillas de lino.

Atento: a lo establecido por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Los tenedores de lino, apto para semilla, de las variedades Oliveros Timbú y Puelche, por cantidades superiores a 1.000 kilogramos, deberán declarar sus existencias, por escrito ante la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, si las mismas estuvieran depositadas en el Departamento de Montevideo y ante las Sucursales del Banco de la República de la respectiva localidad, si se encontraran en otro Departamento.

Art. 2º La obligación de que da cuenta el artículo anterior regirá para todas las partidas que se tuvieran en existencia a la fecha de este decreto. Las declaraciones deberán formularse en el plazo de cinco días, en Montevideo, y de siete días, en los demás Departamentos. El plazo se contará desde la fecha de vigencia de este decreto, inclusive.

Art. 3º La obligación de efectuar la declaración regirá para los tenedores a cualquier título de la mercadería y sus propietarios, aún en el caso de que las existencias estuvieran depositadas o en poder de terceros. La declaración de uno solo de los obligados será suficiente para satisfacer la obligación de ambos respecto de la partida que origine la doble responsabilidad. Cuando no exista culpa del propietario de la mercadería no se aplicará sanción de comiso, sin perjuicio de las demás penas que correspondan.

Art. 4º En las declaraciones se especificarán los siguientes datos:

a) Nombre y apellido, domicilio y documentos de identidad del declarante;
b) Variedades y monto de las existencias en kilogramos;
c) Lugar de depósito y nombre o firma comercial del depositario;
d) Calidad del declarante (tenedor o propietario);
e) Propietario o propietarios de la mercadería especificando cantidades correspondientes a cada uno, y
f) Destino de las semillas (siembras o ventas).

Art. 5º Declárase en todo el territorio nacional, a partir de la fecha de vigencia de este decreto, todas las partidas de lino aptas para semilla de las variedades enunciadas en el artículo primero, superiores a 1.000 kilogramos en esa fecha, en los volúmenes necesarios para atender los requerimientos de la próxima siembra. Estas partidas quedarán a la orden de la Dirección de Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios y no podrá disponerse de ellas ni utilizarse bajo ninguna forma, sin la previa autorización del citado Organismo.

Art. 6º Las partidas de lino, que la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios declare aptas para semilla, entre las intervenidas, no podrán ser destinadas a la industrialización.

Art. 7º Determinadas por parte de la Dirección de Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios, las existencias de semillas de Lino aptas, la referida Dirección regulará la distribución mediante la extensión de certificados de necesidad, que obrarán a modo de orden de venta, a los precios normales de comercialización del producto, en el momento de efectuarse la operación.

Art. 8º Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo y su violación se penará de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 9º Dése cuenta, a la Asamblea General.

Art. 10. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — MANUEL FLORES MORA. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — CESAR CHARLONE.

Decreto 250|968. — Se exonera de todo gravamen a la importación de cinco mil toneladas de maíz consumo, donadas al Uruguay por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: la donación efectuada por los Estados Unidos de Norte América al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo al programa de la Agencia Internacional para el Desarrollo, consistente en 5.000 (cinco mil) toneladas de maíz consumo para uso exclusivo de forraje, más bolsas vacías de arpillera, hilo y agujas para el embolsado de dicha mercadería;

Resultando: el citado cereal será destinado a contemplar las necesidades de la cuenca lechera del país, lo que redundará en forma favorable en el mantenimiento de las existencias de ganado lechero, gravemente afectado por las adversidades climáticas del año 1967;

Considerando: I) El Poder Ejecutivo, siguiendo similar criterio que el adoptado con motivo de las importaciones efectuadas de acuerdo al régimen de la ley N.o 480 de los Estados Unidos, estima conveniente que el maíz de referencia, llegue al país en las condiciones económicas más favorables para sus destinatarios;

II) Por tanto, considera necesario que, a tales efectos, la donación de las cinco mil toneladas de maíz, se beneficie con el otorgamiento de las más amplias franquicias aduaneras, cambiarias y portuarias.

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y disposiciones concordantes y artículos 173 y 177 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Exonérase a la importación de 5.000 (cinco mil) toneladas de maíz consumo, donadas al Gobierno de la República Oriental del Uruguay por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, dentro del programa de la Agencia Internacional para el Desarrollo, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, tasas portuarias, conforme al artículo 31 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956 y de los recargos a que se refiere la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Art. 2o. Esta exoneración se hará extensiva a las bolsas vacías de arpillera, hilo y agujas, donadas también en las mismas condiciones, destinadas al embolsado de la mercadería a que se refiere el artículo 1o.

Art. 3o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4o. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — MANUEL FLORES MORA. — CESAR CHARLONE. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — HECTOR LUISI.

(Continuación de la 40.a Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 1968)

3. Capacitación profesional.

Concursos:

De Bro. de 2da. a Cabo Conductor	(6 func.)	concurs.	1
De Bro. de 1ra. a Cabo Conductor	(2 func.)	concurs.	1
De Bro. de 1ra. a Cabo	(16 func.)	concurs.	2
De Cabo a Sargento	(1 func.)	concurs.	1
De Alf. a Tte. 2.o	(10 func.)	concurs.	2
De Tte. 2.o a Tte. 1.o	(6 func.)	concurs.	2
De Tte. 1.o a Capitán	(2 func.)	concurs.	2
De Capitán a Mayor	(1 func.)	concurs.	1
Total de concursantes			48
Total de concursos			13

Pruebas de suficiencia

De Sargento 1.o a S|O Mayor (2 func.) pruebas 1

En el curso de Cadetes se han dictado durante el año las materias y obtenido las calificaciones finales que se detallan:

Culturales	2
Educación física	2
Militares	3
Profesionales	10
Clases dictadas en la Div. Seg. y Vig. ANCAP	8

División Seguridad y Vigilancia de ANCAP

Cursillo sobre medios de defensa contra el fuego con que cuenta el Organismo a Oficiales Supernumerarios 5.

4. Plan General de Instrucción: resultados obtenidos. Metas a alcanzar.

División IV

Las materias bases del Plan de Instrucción Anual de Mantenimiento y superación del personal fueron: Instrucción Profesional; Educación Física, Instrucción Militar y además las materias especificas para personal de: Choferes, Salvamentos, Estafetas, Comunicaciones y Planes de Instrucción para la Escuela de Formación de Bomberos. El control del desarrollo del presente plan se hizo mediante Fichas Individuales de los distintos sub-rubros de las materias mencionadas.

A la Instrucción General concurrió el personal dividido en tres grupos o categorías A, B, C, de acuerdo a sus años de servicio en la Unidad y grado de preparación profesional; periódicamente el personal era promovido al grupo superior, de acuerdo a su aprendizaje.

El personal que ingresó durante el año (75 funcionarios) concurrió a la Escuela de Formación de Bomberos, durante un período de tres meses, dividido en tres ciclos. Al finalizar el mismo rendían una Prueba de Suficiencia y los de Montevideo, pasaban a integrar el primer grupo (A) del Plan General de Instrucción.

De acuerdo al balance general los resultados obtenidos se consideran satisfactorios.

División Seguridad y Vigilancia de ANCAP

Instrucción de incendio en base a fuegos reales	22
Instrucción teórico-práctica en turnos de servicio	800
Instrucción sobre prevención de incendio a funcionarios civiles	2.670 funcionarios

5. Prevención de incendio. — Campañas realizadas y Resultados obtenidos.

A esta actividad se le ha dado especial énfasis en oportunidad que se ha tenido contacto con la Prensa oral, escrita y televisada.

En el mes de octubre y entre los días 23 al 30, se realizó la "Semana de Prevención de Incendios".

Se solicitó y se obtuvo amplia colaboración de los medios de difusión; con la Prensa Televisada se obtuvieron espacios en los cuales se encaró el problema "Prevención de Incendios" y Organización del Cuerpo Nacional de Bomberos.

La prensa escrita publicó folletos y normas de prevención de incendios, en el correr de este año.

Las emisoras locales difundieron discos con "Slogans de Prevención de Incendios" durante esa Semana.

Los resultados obtenidos han sido excelentes ya que al hacer un balance con respecto a estadísticas de años anteriores y teniendo en cuenta el constante aumento de la industria y la población, podemos decir que las "campañas de Prevención de Incendios" han comenzado a dar sus frutos.

6. Cursos de Salvamentos.

Total de tropa que realizaron y aprobaron el Curso 22

7. Cursos de apuntalamiento.

Funcionarios de tropa que realizaron y aprobaron el curso 52

Cursos de especialistas en comunicaciones y estafetas:

Funcionarios de tropa que realizaron y aprobaron el curso 6

8. Cursos de Pasaje de Grado.

De Cabos para Sargento: lo realizaron Sgto. (Hrio)	1
Cabos	17
De Sgto. Para Sgto. 1.o: lo realizaron Sgto. 1.o (Hrio)	1
Sgtos.	2
De Sgto. 1.o para S|O May.: lo realizaron Sargentos	2
De Sgto. 1.o (Cond.) para S|O May .(Cond.): lo realizaron Sgto. 1.o (Cond.)	1
Total de funcionarios que realizaron el Curso de Pasaje de Grado	24

Todos los participantes aprobaron el curso.

10. Servicios coordinados con ANP Aduana y P G M

La reglamentación en vigencia que coordina los Servicios de Bomberos con la A. N. P., Aduana y P. G. M., ha permitido apreciar que en los casos de siniestros, facilitan nuestra labor.

Con relación a la A. N. P. se ha restablecido el Puesto Nº 1 de Bomberos dentro de la zona Portuaria, además se han conseguido mejoras locales para dicho puesto y para el puesto Nº 3; y próximamente se comenzarán a construir locales propios y adecuados para dichos Destacamentos.

11. Integración con la Intendencia Municipal de Montevideo. - Servicios Coordinados.

Total de Operaciones Diversas que se realizaron en coordinación con los Técnicos de la Intendencia Municipal de Montevideo 53.

12. Descentralización de los Servicios: Obras Proyectadas para Montevideo, gestiones etc.

Creación de nuevos Cuartelillos en el Servicio de Bomberos del Interior.

De acuerdo al estudio efectuado oportunamente por la División IV (Técnica de Instrucción y Asesoramiento), este Comando decidió que las Zonas más apropiadas para instalar el Servicio de Incendio de la ciudad de Montevideo, sin tener en cuenta los existentes en el Puerto de Montevideo y Carrasco eran los siguientes:

1. Unión.
2. Belvedere.
3. Cerrito de la Victoria.
4. Colón.
5. Parque "José Batlle y Ordoñez".

Con el objeto de llevar adelante lo proyectado, se nombró una sub-Comisión dependiente de la Comisión Pro Mejoramiento del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

La sub-Comisión de referencia en el año 1967, no se reunió por motivo de que al iniciarse la campaña Pro-Recursos, con caracter nacional, estimó que no era posible hacer la campaña Pro-Cuartelillo.

13. Técnica Profesional - coordinaciones - pericias etc.

Además de los Planes de Instrucción mencionados precedentemente se ha tecnificado la preparación profesional mediante cursillos específicos.

Coordinaciones

Entre otras se ha coordinado con industrias de plaza, referente a construcciones de artefactos de uso domésticos que eran causa de accidentes, con el fin de evitar los mismos. También con industrias y comercios en el uso o construcción de máquinas, artefactos, etc., con el mismo fin. Se ha coodinado con Compañías Privadas de Seguros contra Incendios y con industrias constructoras de material de defensa contra el fuego, referente a prevención de incendio.

Pericias

Se han realizado para determinar orígenes de siniestros	30

Cursos de Cadetes

Pericias realizadas	5

16. Asesoramientos profesionales (jurídicos, técnicos profesionales etc.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa

Asesoramientos jurídicos	57

16. Conferencias, charlas, etc. de interés profesional.

Se realizaron durante el año en distintas industrias, comerciales y centros de enseñanza un total de	10

17. Inspecciones realizadas:

Se realizaron en el período enero - diciembre 1967	280

División Seguridad y Vigilancia de ANCAP

Extintores de incendio inspeccionados	2.400
Total de Inspecciones practicadas a equipos fijos y móviles del material de incendio	104
Inspecciones efectuadas en sistemas fijos de extinción	580
Inspecciones de prevención en Oficinas talleres, Depósitos etc.	710
Inspecciones en sistemas de incendio fijas de buques petroleros	11
Inspecciones en sistemas eléctricos de alarma de incendio	529
Inspecciones en cajas de reacción del sistema de espuma química y mecánica	281
Inspección de armas (107 rev. y 3 pist.)	1

Labor Administrativa - (Oficios, Informes, etc.)

Durante el ejercicio se realizaron los siguientes trabajos, Mayoría del Cuerpo:

Oficios recibidos	70
Oficios expedidos	485
Expedientes en trámite	17
Expedientes tramitados	63
Informes varios	320

Sección contralor de la Flota del Cuerpo

Contralor de partes diarios de consumo de combustibles, lubricantes y kilometraje realizado por los coches.

Contralor de pases de circulación y planillas semanales por unidad.

Contralor de accidentes ocurridos.

Contralor de la Sección repuestos generales.

Confección de planillas semanales, mensuales y semestrales de contralor de abastecimientos, provisión, salida y entrada de combustibles, lubricantes, repuestos, etc.

Confección de registro de auto motores y mantenimiento del cuadro comparativo de la flota.

Trámites de pólizas de seguros, recauchutajes, entrada de cámaras y cubiertas.

División 4

Expedientes dilig. sol. copias de partes Int. Prof.	110
Informes varios	20
Relevamientos y planos de incendios confeccionados	77
Planos varios	82
Carteles	222
Planillas	109
Gráficas	337
Organogramas	6
Rótulos	825
Matrices	43
Dibujos	96
Tarjetas	103
Slides	20
Varios	265

Gabinete de Fotografía

Se realizaron los siguientes trabajos:

	Fotos
Con destino a Prensa	231
Con destino a Pericias	192
Con destino a Personal	5.504
Peritaje varios en laboratorios	10

Curso de cadetes

Notas elevadas	43
Oficios recibidos	5
Notas recibidas	3

División A. N. C. A. P.

Oficios expedidos	297
Expedientes diligenciados	109
Informes diversos	69
Total de fiscalizaciones y visados de documentación del Servicio (Libreta de novedades etc.)	6.945
Escalafones de las distintas Dependencias	228

División Seguridad y Vigilancia de A.N.C.A.P.

Se controlaron y liquidaron las horas correspondientes a 303 tarjetas individuales aproximadamente cada mes.

—Se confeccionaron mensualmente las planillas de liquidación correspondientes a personal presupuestado y jornalero.

—Se confeccionaron mensualmente planillas complementarias.

6. Enlaces y trasmisiones. (Realizados y previsiones)

Los trabajos realizados por el Departamento de Trasmisiones en el presente año, son los siguientes:

Instalaciones eléctricas nuevas	48
Instalaciones de timbres nuevas	5
Instalaciones de teléfonos nuevas	17
Reparaciones en instalaciones eléctricas	870
Reparaciones en timbres	4
Reparaciones en equipos de radio F. M. 10 w.	90
Reparaciones en equipos de radio F. M. 30 w.	26
Reparaciones en equipos de radio F. M. 60 w.	15
Desagotes con Electrobomba	40
Instalación de lámpara de mercurio	45
Amplificaciones equipos 25 w.	29
Proyecciones de películas	4
Iluminación con grupo electrógeno de 800 w.	3
Instalación de Est. Base de 60 w. con antena en el Hospital de Clínicas	1
Instalación de la nueva Central Telefónica en colaboración con la sección Montaje de UTE	1

Se instaló en San Rafael durante la Conferencia de Presidentes, para ser usado durante el tiempo de duración de la misma, un sistema de comunicaciones que enlazaba el Destacamento de San Rafael con el Destacamento de Maldonado y sus Autobombas respectivas.

I) Relaciones públicas

Información, propaganda y prensa

Se han emitido 130 Boletines de Prensa, los cuales fueron enviados a la Prensa escrita, oral y televisada.
Se han cursado 201 comunicados telefónicos.
Se han realizado 52 audiciones en los Canales de TV 4, 10 y 12.
Han visitado la Unidad, 16 Escuelas, con un total de 850 ...s.
En la "Semana de Prevención" visitaron la Unidad, 7 ...cuelas, con un total de 540 niños.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Memoria Anual de las actividades desarrolladas por esta Jefatura, durante el transcurso del año 1967.

Las respectivas Memorias de cada una de las direcciones, ... militarizadas, dependencias y demás servicios de...ran la labor realizada en el lapso indicado.

En las Direcciones de Investigaciones y Seguridad se produjeron 99.036 detenciones de personas mayores de edad; ...ron procesados por la Justicia 1.308 incursos en diversas faltas y delitos, incluyéndose en estas cifras a los procesados sin prisión y se detuvo además a 3.568 menores.

Durante el año 1967, se intensificó la represión de la delincuencia con respecto a años anteriores. Se destaca que en el período indicado, este Instituto debió afrontar numerosos conflictos gremiales que tuvieron extraordinaria repercusión en la economía del país; seguidamente se detallan los más importantes:

Jockey Club de Montevideo

El día 2 de enero de 1967, los gremios que nuclean a los obreros y funcionarios de este Organismo, decretaron medidas de lucha.

Transporte capitalino

El día 11 de enero dio comienzo el primer paro del transporte capitalino, originado por la demanda obrera de cobrar sus salarios. Dicha medida afectó a las Empresas AMDET, CUTCSA y COME, mientras que las demás trabajaron normalmente.

Posteriormente, el día 4 de mayo, se produce en la Ciudad Vieja un incidente, en el que participan dos agentes de la Seccional 1.a, una prostituta y un obrero del Transporte, siendo los dos últimos detenidos y conducidos a la Seccional 1.a de Policía. Sus compañeros procedieron a bloquear la Seccional 1.a con sus coches, dando motivo a la intervención del señor Juez Letrado de Instrucción de 5.o Turno.

Luego pasaron a prisión cinco dirigentes sindicales, al habérseles tipificado el delito de "motín". En base a ello, los obreros de la Empresa CUTCSA comenzaron el día 10 una huelga por tiempo indeterminado.

Ministerio de Salud Pública

El día 26 de enero, comenzaron a realizarse paros parciales de dos horas, en todos los Servicios de Salud Pública, reclamando un tratamiento preferencial por parte del Parlamento en la Rendición de Cuentas.

Durante el transcurso de todo el mes se continuaron aplicando medidas de lucha, consistentes en paros parciales y concentraciones.

El día 4 de febrero comienza la realización de un paro general de brazos caídos, manteniéndose guardias de emergencia. Mientras que por su parte comenzaron a decretarse medidas solidarias a este gremio; y fue el Sindicato Médico del Uruguay, el que decretó la realización de paros parciales, por lo que el conflicto afectó a la totalidad de los funcionarios de Salud Pública. Todo esto acontece el día 9 de febrero y, con igual fecha, la Asamblea General del gremio decreta una drástica medida, es decir, la ocupación de todos los centros asistenciales, medida que comienza a cumplirse de inmediato.

El día 24 de febrero se cumple un paro general de carácter nacional, por parte de la Convención Nacional de Trabajadores, en solidaridad con Salud Pública, recibiendo el mismo un apoyo parcial, ya que en los Entes Autónomos solamente se decretaron paros parciales y en la Administración Central el paro fracasó al presentarse la mayoría de los funcionarios a trabajar.

El día 11 de marzo se amplían las medidas, decretándose el cierre de todos los establecimientos, medida tomada luego de tumultuosa asamblea realizada en el local del Platense Patín Club, en la que triunfó la posición de los delegados partidarios de mantener la huelga.

Industria Periodística

El día 26 de junio los integrantes del Comité Coordinador de la Industria Periodística (integrado por el Sindicato de Artes rGáficas, Asociación de la Prensa del Uruguay y el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas), comienza la realización de paros parciales de tres horas de duración, en forma escalonada que impiden la salida de los Diarios a la calle, con la excepción de Extra y el Popular.

De esta forma se inicia el conflicto que duraría hasta el día 22 de octubre.

Durante el transcurso del mismo la Asociación de Diarios del Uruguay (Patronal), entendió que debía cerrar sus puertas hasta que los obreros se reintegraran en forma normal a sus labores. Los órganos de prensa afectados por la medida fueron los siguientes: ""El País", "El Día", "La Mañana", "El Debate", "B. P. Color", "Acción", "El Plata", "El Diario" y "Hechos".

Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay

En las postrimerías del mes de junio el gremio bancario comienza a movilizarse en procura de un ajuste salarial de un 40 oo a partir del 1.o de julio. Asimismo, igual medida adoptan los Entes y Servicios Descentralizados.

El 28 de junio emiten una declaración enunciando sus postulados. El conflicto se extiende por todo el mes de julio con la realización de paros parciales en los Bancos Oficiales y continúa en el mes de agosto.

Durante el mes de setiembre se continúan las medidas de lucha, siendo reiteradas veces desalojados por la Policía. Posteriormente y en el mes de octubre ante la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad, el gremio bancario, reunido en forma secreta deja sin efecto las medidas de lucha.

Como resultado de estos hechos el día 7 de noviembre dirigentes y empleados bancarios en un total de trece fueron remitidos por el delito de "atentado agravado" y coautores del delito de "omisión contumacial de los deberes del cargo", por orden del señor Juez Letrado de Instrucción de Segundo Turno.

Dirección General de Correos

El día 30 de agosto comienzan una huelga por tiempo indeterminado los funcionarios postales, al no darse curso al presupuesto presentado por la Dirección General de Correos, por el cual se otorgaban aumentos de salarios y otras mejoras al gremio. Esta huelga movilizó aproximadamente unos 4.000 funcionarios, impidiendo el normal desarrollo de la actividad postal, razón por la cual fue necesaria la intervención del Ejército y la Policía a efectos del recibo y reparto de la correspondencia. Finalizó el día 26 de setiembre.

El día 30 de octubre comienzan una serie de movilizaciones de los supermercados "Disco", "Chip" y "Minimax" con motivo de despidos efectuados por la patronal.

Luego se comenzó un paro por tiempo indeterminado que en la práctica no llegó a hacerse efectivo dado que, pese a ello concurría a trabajar un 70 y 80 o|o de los empleados. Esto trajo como consecuencia que se efectuaran una serie de atentados contra las fincas donde residían los funcionarios que continuaban trabajando. Al finalizar el año el conflicto continuaba en los mismos términos.

Enseñanza

El día 13 de abril los estudiantes agrupados en FEUU, procedieron a la ocupación de la Universidad, en protesta por la llegada al Uruguay del Presidente de EE. UU. de América.

El día 21 la Universidad fue desocupada por los estudiantes, medida ésta que fue aceptada por FEUU y se efectuó bajo control policial.

Otro hecho sobresaliente fue el día 6 de noviembre en que se decretó la huelga por tiempo indeterminado según

lo dispuesto por la Coordinadora de Gremiales de la Enseñanza. Estas medidas motivadas por la promulgación de un presupuesto acorde con las necesidades de la Universidad fueron posteriormente levantadas el día 12 de noviembre.

El día 28 fueron nuevamente impuestas estas medidas por todas las gremiales, excepto Secundaria, posteriormente el día 7 de diciembre volvieron a ser levantadas las medidas por haber fenecido el plazo en el cual se podían efectuar las modificaciones al Presupuesto en el Parlamento.

Medidas Prontas de Seguridad

El día 9 de octubre ppdo., el Poder Ejecutivo ante la situación del conflicto bancario, resuelve aplicar las Medidas Prontas de Seguridad.

A continuación se dan los detalles más importantes ocurridos durante el transcurso de las mismas.

Las personas detenidas alcanzaron la cantidad de 332 de los cuales 63 fueron internados en Unidades Militares.

El día 10 de octubre fueron incautados los diarios "El Popular" y "Verdad".

El día 13 fue incautado nuevamente el diario "El Popular" y también el periódico "Unzer Fraint", siendo prohibida su edición por el término de siete días.

El día 19 fue incautado el semanario "La Nación" de Canelones.

El día 20 el semanario "Marcha" y el día 21 el diario "Verdad".

Durante el transcurso de las Medidas Prontas de Seguridad se efectuó un paro de carácter nacional por 24 horas. Además se efectuaron varios atentados consistentes, la mayoría, en arrojamientos de bombas de alquitrán contra fincas, grampas contra vehículos del transporte colectivo y pegatinas contra las medidas instauradas.

El día 23 de octubre el Poder Ejecutivo decretó el levantamiento de las Medidas de emergencia ante informes de que había cesado el estado de conmoción y se habían regularizado los servicios afectados.

Entre los acontecimientos más destacados del año anterior, se encuentran la Conferencia de Cancilleres y la Reunión de Jefes de Estado Americanos, organizadas por la O. E. A., que tuvieron lugar en Punta del Este.

Con este motivo, se instaló un Comando Central de Operaciones, que integrado por las Fuerzas Armadas, resolvió confiar a esta Policía, todo lo referente a la custodia inmediata de los Mandatarios visitantes y sus respectivas delegaciones.

Se dispuso así, la creación de una zona de seguridad que rodeó al edificio del Hotel Casino "San Rafael" donde tuvieron lugar ambas reuniones, y otra zona periférica, que circundaba a la anterior, también custodiada por personal de este Instituto.

Se hizo un traslado masivo de personal desde Montevideo a Punta del Este, habilitándose diversas zonas como lugar de alojamiento. Se establecieron puestos de control en las principales rutas de acceso al Departamento de Maldonado, servicios de recorrida y vigilancia, con personales de las Direcciones de Seguridad e Investigaciones, Guardia Republicana y Servicio de Patrulleros, puestos fijos de vigilancia, servicios de custodias personales a los distintos Mandatarios, así como también en los lugares donde éstos habían fijado sus respectivas residencias.

Se custodió el edificio del Hotel "San Rafael", donde tuvo lugar este acontecimiento.

El tránsito vehicular y la circulación en general fueron organizados por personal de la Comisaría de Tránsito, llevados a tales efectos; el dispositivo de seguridad fue dirigido desde un centro de operaciones que se instaló en el edificio "Uruguay", ubicándose allí la Mesa Central de Radio, que permitió el enlance de los distintos servicios, mandos, Jefaturas de Policía de Maldonado y Montevideo, Ministerio del Interior, etc.

En este lugar se instaló el Comando Central de Operaciones a fin de atender todos los rubros: servicios, personal, abastecimiento, sanidad, transporte e inteligencia ,habilitándose también los talleres reparadores de radios y mecánica, que atendieron todos los problemas relacionados con las comunicaciones y la flota automotriz.

El servicio se cumplió con toda normalidad, sin ninguna clase de inconvenientes.

En resumen, se movilizaron 1.200 funcionarios durante 10 días.

Es de hacer constar que ha pesar del traslado masivo de funcionarios, esta Jefatura pudo cumplir con bastante normalidad los servicios de vigilancia y seguridad pública de la capital.

Con respecto a sucesos de carácter político ocurridos durante el año anterior, merecen citarse los siguientes:

Intento de asilo en la Embajada de Checoslovaquia

El 12 de enero el titular de la Embajada de Checoslovaquia solicitó a las autoridades de la seccional Décima de Policía, la colaboración a efectos de desalojar del jardín de la mencionada Embajada, a ocho personas que pretendían se les otorgase asilo político en la misma.

El 18 de enero, funcionarios de Inteligencia y Enlace, de servicio en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, procedieron a la detención de una persona procedente de la ciudad de Buenos Aires, quien había descendido de un avión procurando introducir oculta entre sus ropas, de una ametralladora de fabricación argentina con dos cargadores para dicha arma. Le fueron ocupados además cinco carnets de enrolamiento a nombre de distintas personas y variada correspondencia, entre la que se encontraba una carta dirigida a la U.R.S.S.. Fue remitido por el delito de contrabando. Posteriormente se pudo establecer que tanto el arma como la documentación estaban destinadas a un grupo de acción terrorista.

Hurto de una ametralladora

El 12 de febrero en circunstancias en que se hallaba de guardia en el Batallón de Ingenieros Nº 5, un soldado, hurtó del armero de dicha Unidad, una sub-ametralladora marca "Thompson", calibre 45, dos cargadores para dicha arma con treinta proyectiles cada uno y 55 proyectiles para fusil Mausser, calibre 7 m/m., evadiéndose por los fondos del cuartel, ocultando los efectos en un lugar próximo. Horas después, al saberse buscado por la policía, se presentó a la Seccional 2da. Conducido al Departamento de Inteligencia y Enlace e interrogado al respecto, manifestó que siempre había tenido la idea de ser guerrillero a efectos de hacer una revolución en el país, "para cambiar lo que a su juicio estaba mal", procurando conectarse con el grupo terrorista denominado "Tupamaros", al que solamente conocía a través de lo publicado. El Juez competente dispuso el procesamiento de dicha persona, por el delito de hurto.

Congreso de la Juventud Peronista en el Palacio "Vaccaro"

El 26 de febrero se realizó en forma subrepticia en el Palacio "Vaccaro" un Congreso de las Juventudes Peronistas, constituyéndose en el lugar, personal de la Dirección de Investigaciones, los que notaron la presencia de grupos antagónicos , un clima enrarecido, causa por la cual se enteró al señor Juez Letrado de Instrucción de Turno.

En conocimiento el entonces Departamento de Inteligencia y Enlace, que elementos provenientes de la República Argentina tratarían de introducir y negociar Bonos o Letras de Vialidad argentinas en nuestro país, y que los mismos serían falsos, se organizó una investigación que dio como resultado la detención de tres personas.

La justicia de Instrucción dispuso el procesamiento por el delito de estafa de los detenidos.

Intento de soborno

Relacionado con el hecho mencionado precedentemente uno de los delincuentes ofreció al señor Comisario Jefe del Departamento de Inteligencia y Enlace, una suma cercana a $ 1.000.000.00 a efectos de que no se continuase con la investigación. De este hecho se enteró a la Justicia actuante, existiendo cinta magnetofónica certificada ante Escribano Público, con la grabación de la propuesta mencionada.

Averiguaciones sobre Célula Terrorista

Como consecuencia de un tiroteo originado entre un coche patrullero y una camioneta requerida por hurto el 22 de diciembre, se puso en descubierto una organización de índole terrorista denominada "Tupamaros". Posteriormente fueron detenidas varias personas que admitieron pertenecer a la mencionada célula y haber efectuado atentados contra diversas personalidades de nuestro medio. En base a las manifestaciones de los detenidos se realizaron allanamientos en los centros de adoctrinamiento ubicados en

la calle Heredia y José L. Terra, donde se encontró material didáctico, armas, explosivos y otros implementos para la realización de atentados.

El 27 de diciembre se procede el allanamiento de una chacra ubicada en el kilómetro 40 de la ruta 7, oportunidad en que encuentra la muerte el Comisario de Radio Patrulla, Antonio Silveira Regalado, como consecuencia de los disparos hechos por Alfredo Robaina Méndez, el que se autoelimina. En dicho procedimiento también se detiene a otro individuo, el que indicó conocer la existencia de un depósito de armas en el departamento de Artigas.

En un allanamiento realizado en General Urquiza Nº 2736 se detuvo a una persona a quien se le incautó material para fabricación de explosivos, causa por la fuel fue procesada.

En tanto se estudiaba el material, era ubicada una Oficina en la avenida Agraciada 1632, escritorios números 9 y 10, montada por integrantes de la Organización, encontrándose allí, gran cantidad de material didáctico para la educación de grupos clandestinos, que iban desde la confección de todo tipo de explosivos, pasando por la fabricación de armas caseras, llaves, organizaciones de "células", mantenimiento del individuo en terreno adverso, hasta listas completas y detalladas de las principales Unidades del Ejército Nacional, lo que da una somera idea de la peligrosidad de esta Organización.

Del análisis de la documentación ocupada en los diferentes procedimientos y como resultado de otras averiguaciones paralelas, se logró establecer que la finca reseñada con el N.o 1069 de la calle Paraguay, sería uno de los tantos enterraderos de estos delincuentes. En ese lugar, el 13 de julio se logró la detención de una persona que resultó ser un delincuente argentino que actuaba dentro de la organización en carácter de instructor político-militar; además, en su patria actuaba en filas del Movimiento Nacionalista Revolucionario "Tacuara". Dentro de sus pertenencias se ubica una carta a una señorita, lista de funcionarios de la Dirección de Investigaciones y del Departamento de Inteligencia y Enlace, papeles con sellos de unidades policiales y otro material para actividades terroristas. Detenida esa señorita, se pudo establecer que la misma era funcionaria policial, ocupando el cargo de Agente de Seguridad de 2da. Clase y prestando servicios en el Departamento de Sanidad Policial, la que admitió haber hecho entrega de las listas con nombres de funcionarios. Se les sometió a la justicia.

Cabe consignar que fueron aclarados los hechos que a continuación se detallan:

Atentados: El 8 de diciembre de 1964 contra la Compañía "Moore Mac Cormak Lines". El 4 de enero de 1965 contra el domicilio del Contador de la Cía. "Manzanares". El 11 de enero de 1965 contra el local "C.E.P.R.O." de la Embajada de Brasil. El 9 de diciembre de 1965 contra la Cámara Mercantil de Productos del País. El 15 de octubre de 1966, atentado contra la Planta Industrial de Radio Carve. El 9 de noviembre de 1966, atentado contra el domicilio del Sr. General Mario Aguerrondo.

Asaltos: Contra la Sucursal del Banco de la Caja Obrera, por valor de $ 301.000.00; Sucursal del Banco Popular del Uruguay por valor de $ 477.000.00; Sucursal del Banco Comercial del Uruguay por valor de $ 650.000.00 y los robos de armas de la Carpa F.U.T.I. (Federación Uruguaya de Teatros Independientes) y Armería "El Cazador".

El 15 de noviembre, como resultado de la continuación de las diligencias para el apresamiento de los terroristas prófugos, se detuvo a uno de ellos, con domicilio en la Av. Rivera N.o 3022, incautándosele en un portafolios que llevaba, una pistola ametralladora marca "Máuser" calibre 7|63 m|m. y un revólver "Smith y Wesson".

Realizado el allanamiento en su domicilio, los funcionarios actuantes se incautaron de tratados sobre explosivos, un plan general de tareas de seguridad, un sistema de claves, un relevamiento de locales bancarios, empresas y locales de capitales norteamericanos, unidades militares y policiales, como asimismo, anotaciones sobre locales bancarios factibles de ser asaltados, manifestando que las armas y el material le había sido entregado por una persona a la que se conoce por el nombre de Rafael, sindicado como Jefe de la célula clandestina y que otra parte del material, era obtenida de la Federación Anarquista del Uruguay.

Dirección de Investigaciones

En lo que respecta a ilícitos cometidos por funcionarios públicos, como dato ilustrativo, debe señalarse que la Dirección de Investigaciones, por intermedio del Departamento de Prevención de Delitos, aclaró denuncias formuladas por los Directores o Jefes de las Instituciones oficiales que a continuación se detallan:

Banco de la República Oriental; Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; Caja Nacional de Ahorro Postal; Caja de Retirados y Pensionistas Militares; Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio); Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.); Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.); Dirección General de Correos del Uruguay; Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (U.T.E.); Hospital Militar Central; Guardia Metropolitana; Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; Dirección de Expendios Municipales; Dirección Nacional de Aduanas; Banco de Seguros del Estado.

El Departamento de Hurtos y Rapiñas de la Dirección de Investigaciones ha realizado una proficua labor en salvaguardia de los intereses sociales.

Entre los delitos aclarados se destacan algunos:

18|1|967. — Juzgado Letrado de Instrucción de 4to. Turno. Procesamiento por delito de hurto y encubrimiento. Se esclarecieron ilícitos por valor de $ 500.000.00.

1|2|967. — Juzgado Letrado de Instrucción de 2do. Turno. Procesamiento de autor de diez hurtos de cables de U.T.E., valorados en la suma de $ 250.000.00 de los cuales fueron recuperados en su mayoría.

13|2|967. — Juzgado Letrado de Instrucción de 2do. Turno. Procesamiento por los delitos de encubrimiento de homicidio y omisión de asistencia en la persona de un ladrón conocido.

11|3|967. — Procesamiento por el Juzgado Letrado de Instrucción de 2do. Turno de autor de 31 hurtos de plomo y materiales de O.S.E. por valor de $ 500.000.00, recuperándose gran parte de lo hurtado.

9|4|67. — Juzgado Letrado de Instrucción de 1er. Turno. Procesamiento por hurto de rodados e implementos para automóviles, avaluados en la suma de $ 300.000.00.

31|5|967. — Juzgado Letrado de Instrucción de 3er. Turno. Procesamiento por delito de hurto, soborno y encubrimiento de hurto, por la suma de $ 2.000.000.00, en perjuicio de U.T.E. (cables de la línea aérea).

El Instituto actuó con todo vigor en la prevención dentro de sus posibilidades, y en la represión, con diverso resultado, frente a la acción de la delincuencia en diversos asaltos a mano armada a numerosas instituciones, bancos, casas de cambio, etc.

También tuvo eficaz participación en la represión del juego clandestino de quinielas y carreras, actuando las Direcciones de Seguridad e Investigaciones en los diversos hechos producidos. Lo mismo puede afirmarse en lo que tiene que ver con el proxenetismo, habiéndose superado índices de años anteriores, poniéndose en claro centros de explotación de mujeres —en su mayoría jóvenes— que operaban en departamentos, lográndose abultadas ganancias.

En lo que respecta a la labor para combatir la delincuencia infanto-juvenil, los resultados han sido fructíferos. Se atendió un elevado número de fugas de menores de sus respectivos hogares o centros de internación, a los que fueron restituídos, según los casos, de acuerdo a lo ordenao por la Justicia competente.

A continuación se sintetiza la labor cumplida por la Dirección de Contabilidad:

Sección Liquidaciones

Se prepararon las fichas y se confeccionó un padrón en marzo con nuevos presupuestos y declaratorias juradas de los que habían quedado pendientes y de los nuevos funcionarios ingresados e n1967. En diciembre se planificó el trabajo correspondiente a la liquidación total de todo el Ejercicio, el que fue enviado a la Contaduría General de la Nación en el mes en curso. Se liquidaron descuentos a un promedio de 6.500 funcionarios de carácter presupuestal, eventual y jornalero, como también el 30 o|o para los funcionarios ejecutivos. Los descuentos efectuados corresponden a 48 rubros distintos.

Se expidieron 4.557 formularios para la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; 7.345 para A.N.D.A.; 5.710 para otras Instituciones (Cooperativa Policial, Asociación de Empleados Civiles, etc..

Se expidieron certificados de sueldos para distintas reparticiones públicas, por una cantidad estimada en 7.750.

Sección Contralor Patrimonial

Se confeccionaron 110 nuevos inventarios. Fueron entregados y recibidos 100 automóviles en el predio de la ex Exposición Nacional de la Producción, contrabandos 15.

Se produjeron 250 informes; fueron controlados 845 partes de diversas dependencias, tramitándose 321 expedientes.

Sección Despacho

Se conformaron 530 cuentas, las que se agregaron a sus respectivos expedientes.

Se confeccionaron 4 estados trimestrales de Rendición de Cuentas a la Contaduría General de la Nación.

Se tramitó ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, todo lo referente a la importación de alfalfa y avena por $ 3:335.401.50.

Se renovaron 80 servicios de vigilancia armada y 16 nuevos servicios fueron contratados.

Sección Teneduría de Libros

El movimiento financiero ascendió a la cantidad de pesos 1.401.722.555.64, distribuidos en los siguientes rubros:

Rubros Presupuestados	$ 452.956.175.40
Rubros Extrapresupuestados	" 101.997.282.03
Rubros no disponibles	" 486.769.098.21

Se confeccionaron 2.024 Intervenciones de "Ingresos", 8.104 de "Egresos" y 1.727 "Movimientos de Fondos".

Se recaudó la cantidad de $ 14.470.896.30 por los siguientes conceptos:

Multas policiales	$ 31.919.00
Cédulas de Identidad	" 11:491.405.00
Multas de Vialidad	" 196.090.00
Certificados de Conducta	" 218.030.00
Constancia de Domicilio	" 135.981.00
Multas de Rodados	" 2:388.148.00
Otros	" 9.323.30
	$ 14:470.896.30

Sección Mecanización Contable

Se han efectuado en esa Dependencia, los siguientes trabajos:

Liquidación de sueldos para 6.500 funcionarios, aproximadamente, con sus correspondientes listines de firma y recibos.

Se confeccionaron planillas complementarias; retroactividad enero de las mismas y recibo por mes de febrero.

Padrón para liquidar ante la Contaduría General. Indices para las secciones Liquidaciones, Contaduría y para la Sección.

Liquidación Padrón Aguinaldo para Contaduría General de la Nación; confección de recibos y listín de firma y tarjeta-recibo para el pago adelanto de los $ 6.000.00 de "Préstamo" para los funcionarios públicos.

Mensualmente se liquida ante la Contaduría General de la Nación el padrón de Asignación Familiar de Jubilados; también se confecciona planilla de pago y tarjetas-recibo de alquiler, que los funcionarios policiales arriendan con garantía de esta Jefatura.

Detalle de la labor realizada por las diferentes Dependencias que integran la Dirección de Asuntos Legales:

Oficina de Microfilm

Se efectuó la revisación, adecuación y ordenamiento de 102.658 expedientes destinados a la microfilmación, correspondientes al año 1954.

Se efectuaron 92.126 tomas en catorce rollos que pasaron a integrar el archivo microfilmado, que alcanza en la actualidad a 4.041.127, correspondiendo 1.058.09 al archivo de fichas y 2.977.526 a expedientes. La totalidad de los rollos que integran el archivo microfilmado es de 565, correspondiendo a fichas 92 rollos y a expedientes 473.

División Asuntos Judiciales y Administrativos

Asuntos tramitados en carpeta	77.877
Notas enviadas	7.020
Notas internas	203
Informes producidos	2.557
Diligencias municipales	2.509
Expedientes contravenciones de tránsito	1.069
Expedientes elevados sin nota	2.380
Telegramas	263
Certificados expedidos	180
Expedientes Dirección de Vialidad	2.095

Sección Requisitorias y Capturas

Capturas	3.383
Paraderos	2.893
Sin efectos	1.705
Secuestros	668
Impedimentos salida del país	32

En el Servicio de Información Permanente se confeccionaron 866 fichas.

Información sobre detenidos	51.386
Información sobre detenidos positivos	9.903
Información sobre detenidos negativos	41.222

Sección Archivo General

Informes administrativos	1.679
Informes jubilatorios	756
Asuntos de prostitución	30
Carpetas entregadas a consulta	4.860
Asuntos para archivar	106.500

Sección Depósitos Judiciales y Hallazgos

(En dinero $ 7.359.15).

Revólveres	74
Pistolas	11
Escopetas	5
Rifles	2
Cuchillos	21
Licencias de Conductor	25
Relojes	2
Carabinas	2
Fusiles	2
Lentes	2
Pelotas de fútbol	254
Hallazgos varios	151

Cárcel de Policía

Oficios externos	3.820
Oficios internos	487
Diligenciados	1.038
Memorandums	45

El movimiento de detenidos fue el siguiente:

A disposición de los distintos Magistrados ingresaron 2.554 detenidos, egresando 2.500.

En calidad de detenidos en depósitos:

Hombres	464
Mujeres	5.141
Menores varones	20
Menores mujeres	16

Cumplieron arresto a disposición del Departamento de Higiene Sexual, 534 mujeres.

La Guardia Metropolitana suministró la cantidad de 28.903 raciones para consumo de los detenidos.

En cuanto a mejoras del edificio, se confeccionó en Planta Baja junto a una celda de emergencia ya existente, un pasaje con salida al exterior y se instaló una reja tipo jaula para depósito de detenidos en tránsito.

En el Despacho General se abrió una puerta con salida al exterior.

En el 5º Piso se confeccionaron 54 mesas de hormigón armado, a razón de dos por cada celda.

DIRECCION DE SERVICIOS DE APOYO

Sección Comunicaciones y Transporte

Oficios cursados	1.125
Diligenciados	794
Memorándums	612
Partes	34
Fichas de vehículos	125
Fichas de repuestos	200

Personal de Conductores que intervinienron en choques, guiando vehículos del Instituto:

Considerados no culpables	42
Considerados culpables	31
Otras causas	11

Reparaciones de vehículos pertenecientes a la Flota del Instituto (arreglos mecánicos, chapa, pintura, electricidad, lavado, engrase y gomería), total 8.157.

Se procedió a la reparación de vehículos particulares mediante el aporte monetario de sus dueños, por un total de $ 23.404.65.

Doce vehículos, total aportado $ 52.637.68. Vehículos pertenecientes a los Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior que fueron reparados también mediante el aporte monetario de esas Secretarías de Estado, ocho vehículos por un total de $ 54.601.62. Reparación de vehículos de otras dependencias oficiales por $ 48.127.80. Asimismo se efectuó la reparación en 13 vehículos del Instituto Policial, estando a cargo de las erogaciones las respectivas comisiones de Colaboración Policial, por un total de pesos 74.869.65.

En lo que respecta a comisiones del servicio de vehículos de dicha Sección a funcionarios, dependencias policiales, oficinas públicas, y viajes de auxilio a otros vehículos, totalizan la cantidad de 10.903.

Varias dependencias policiales entregaron cierta cantidad de bicicletas como "chatarra" a las que le fueron retirados los implementos considerados útiles y mediante la adquisición de nuevos repuestos se logró la recuperación de varias de ellas, continuándose con esos trabajos. En total se reconstruyeron 31 bicicletas que fueron entregadas a cinco Seccionales.

Entre las construcciones y reparaciones de maquinarias, instrumentos de mecánica y electricidad, se destaca: punteros de plástico para Jeep; cuñas para cajas de cambio; llave para la regulación de la caja de cambio; reconstrucción de un gato para chapistas; reparación de alternadores y de disco de embrague; construcción de bobinados para reguladores de voltaje y dínamos; adaptaciones de soportes porta rulemanes; reparaciones de bombas de nafta blindadas para coches "Ford"; reparaciones de frenos para camiones "Internacional"; pinos de caja de dirección para camiones de la misma marca; remachado de patines para los vehículos de toda la flota; fabricación de metales de bielas y de anillos de metal blanco para árbol de levá; soldadura y torneado de pistones; fabricación de resistencias sobre amianto, para reguladores del voltaje; reparación de grupos electrógenos instalados en la Planta Emisora de Radio Policial del Hospital de Clínicas "Dr. Quintela" y de las Seccionales 1ª, 10ª, 11ª y 12ª.

Los vehículos del Instituto consumieron 794.554 litros de nafta y 11.597 litros de aceite. Sin cargo a funcionarios policiales hubo el siguiente consumo de nafta y aceite: 72.181 litros del primeramente nombrado y 77 litros de aceite. Con cargo a funcionarios policiales fueron entregados 1. 948 litros de nafta.

Se destaca que con fecha 20 de setiembre pasado, se efectuó la permuta de dos vehículos de propiedad de este Instituto, por dos ómnibus pertenecientes a la Administración Municipal de Transportes (A.M.D.E.T.)

Costo de las reparaciones de vehículos y beneficios obtenidos:

Cálculos de gastos que origina la reparación de 110 vehículos por mes a un promedio de $ 3.000.00 c/u. suman en total	$	3:960.000.00
Se gastaron	"	1:006.920.00
Lo que reportó un beneficio a favor del Instituto por la suma de	$	2:953.079.65

Entrada de dinero por concepto de la venta de bidones con aceite quemado:

Gastos efectuados	$	6.652.09
Saldo favorable	"	1.216.95
Suma total	$	1.216.95

Recaudación de la Sección Peluquería:

Gastos efectuados	$	4.600.00
Saldo favorable	"	100.00
Suma total	$	4.600.00

Estado de las cuentas de la Cantina que funciona en el local de esa Sección:

Entradas	$	369.278.84
Pendientes de cobro	"	20.697.20
Total	$	289.976.04

La Flota de Comunicaciones y Transportes consta de 125 vehículos.

Sección Teléfonos

Esta Sección efectuó 1.174 reclamaciones a la Sección Montaje y Mantenimiento de la Administración de Usinas y Teléfonos del Estado para la reparación de la Central Telefónica y además teléfonos urbanos e internos de la red policial. Con el material recibido de la Oficina de Claves y Teléfonos de la Presidencia de la República se efectuaron reparaciones de selectores y presectores por parte de técnicos de U.T.E. Se hicieron 205 reparaciones de líneas por parte de funcionarios de esa Sección, los que arreglaron 244 aparatos telefónicos del Departamento Central, Comisarías, Seccionales y Unidades Militarizadas.

Servicio de Perros

Canes del Instituto:

En servicio de calle	28
En adiestramiento	11
Reproductores	8
Total	47

Canes particulares

En servicio de calle	4
En adiestramiento	13
En depósito	1
En comisión (Batallón Infatería 13) "King"	1
Total	19

Alimentación:

Se recibe una cuota diaria de 130 kilos de carne y 10 litros de leche.

Canes particulares adiestrados y retirados	11
Canes adultos muertos	2
Cachorros muertos	16
Cachorros vendidos	11
Canes adultos vendidos	20
Canes donados a particulares	6
Canes recibidos en donación	4

Dinero recibido por venta de canes y cachorros, pesos 16.600.00.

Dinero recaudado por adiestramiento de canes, pesos 103.730.00.

Total de dinero recepcionado: $ 120.330.00.

Oficios confeccionados	346
Asuntos diligenciados	299
Memorandums y relaciones	466
Srvicios cubiertos en V/dependencias	4.261
Procedimientos varios realizados	231
Personas detenidas por diversas causas	600
Personas requeridas	5
Espectáculos cumplidos	22

Mejoras introducidas en el local del Plantel:

Se construyó la acera en todo el frente del Plantel colocando baldosones blancos y negros y hormigón liso sobre la calle.

Se confeccionó un letrero luminoso de acrílico con la leyenda de la dependencia, que fue colocado en la parte superior de la entrada.

En el jardín de entrada se construyó un monolito de material y fantasía, fijándosele una placa de bronce con la leyenda y cabeza alusivas al perro "Zorro".

Se habilitó una habitación para Oficinas de Veterinaria, lindera a la planta principal.

Se reacondicionó el depósito de las carnes, unificando dos ambientes y realizando mejoras en una de las heladeras, que se hallaba deteriorada por el uso.

Fue construído con hormigón el pasillo que limita el Plantel con la finca vecina, procediéndose a levantar el tejido y una parte del muro.

El baño para canes, medida 12 m. x 6 m., fue circundado con muro en bloques de arena y portland, sustituyendo un tejido totalmente deteriorado. Fueron reparados totalmente, piso y techo, paredes, puertas, etc. de nueve bretes. Se techaron con planchada de hormigón unos y con tejuelas y mezcla otros diez bretes.

Se construyó un cuarto de baño frente a la "Pista" de adiestramiento destinado al personal de tropa.

Tanto la planta principal, como el resto de la edificación, de esa dependencia, fueron pintadas al aceite y cal respectivamente, manteniéndose constantemente el estado normal.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Sección Intendencia

Oficios expedidos	761
Expedientes informados	725

Partes diarios desfiche de materiales 171 Máquinas y Equipos.

Partes diarios desfiche de materiales 218 de Intendencia.

Escalafones de Guardias para Mensajeros, Porteros y fajineros.

Ficheros que registran la entrada y salida de mercaderías de Intendencia y Máquinas y Equipos.

DIVISION PROVEEDURIA

Asuntos entrados	1.647
Fichas confec. de asuntos entrados	1.647
Asuntos archivados	2.428
Oficios expedidos	110
Informes producidos p|depend. Jefatura	34

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, informes sobre costos de uniformes, ropa de fajina, etc., de los funcionarios y ex funcionarios, 6.

Panteón Policial Familiar, confección de fichas de los funcionarios afiliados al mismo, 48.

Trámites en A. N. C. A. P. Gestiones realizadas ante ese Ente, para provisión a Jefatura de nafta, nafta supercarburante, aceites, portland, etc. etc., 10.

Trámites en U. T. E., solic. líneas directas, 7.

Solicitudes de traslados de líneas oficiales, 3.

Solicitudes de instalación de teléfonos urbanos, 21.

Solicitudes de instalación de derivados, 1.

Solicitudes de inspección de entrada de energía eléctrica y otros, 3.

Intendencia Municipal de Montevideo, solicitud de desagote de cámara séptica, 1.

Intendencia General de Policías. Gestiones para la provisión de uniformes completos y prendas varias, 3.

Sección Almacenes

Se custodian en esta Sección, mercaderías procedentes de robos y contrabandos, enviadas por la Dirección de Investigaciones, como ser: televisores, radios, cubiertos de mesa, tasas de autos, heladeras, máquinas de coser, lavadoras, alhajas y ropas de distintos tipos, como así también mercaderías de la Oficina de Asistencia Técnica.

Fueron confeccionados por esa repartición, 74 notas enviadas a la División Proveeduría; 326 memorandumes. Se informaron 2.954 oficios y expedientes de distinta naturaleza.

Oficina Central de Administración:

Notas por control reloj	722
Tarjetas control reloj dobles (2 meses)	8.725
Notas generales expedidas	116
Fichas carnet de empleados	461
Ordenes de fletes expedidas	60
Ordenes de pasajes expedidas	539
Asuntos entrados y diligenciados	9.012

Mesa Reguladora de Trámite:

Expedientes del Ministerio del Interior	1.325
" de Caja de Jubilaciones	596
" del Ministerio de R. Exteriores	140
" del Ministerio de Defensa Nacional	157
" del Ministerio de Salud Pública	13
" del Ministerio de G. y Agricultura	9
" de Industrias y Trabajo	4
" del Ministerio de Hacienda	8
" del Ministerio de Obras Públicas	2
" de Contaduría Gral. de la Nación	6
" de Depend. Instituto Policial	445
" Regulados	786
" solicitudes particulares	86
Total	3.077

Contrataciones y Suministros

Oficios	636
Informes	718
Cartas	70
Ordenes de compra al contado	1.717
Pedidos de precios	5.371
Licitaciones privadas	9
Formularios de pedidos para ANCAP	279
Contratos	6

Oficina Central

Notas por Control Reloj	722
Tarjetas dobles p/Control Reloj)	8.725
Notas generales expedidas	116
Fichas carnet de empleados	461
Ordenes de fletes expedidas	60
Ordenes de pasajes expedidas	67
Asuntos entrados y diligenc. (exped.)	9.012

Oficina de Censo

Altas C/das. a la Contaduría Gral. de la Nación	332
Bajas C/das. a la Contaduría Gral. de la Nación	303
Ascensos	508
Cambios de domicilios, nacimientos, etc.	341
Renovación y confec. de carnet empleados	472
Comunicaciones de Ingresos a Sanidad Policial	140
Ingresos Agentes Seguridad 2ª clase	160
Ingresos Coraceros 2da. clase	47
Ingresos Policía Femenina	2
Ingresos Guardia Metropolitana	58
Permutas	16
Egresos funcionarios tropa	189
Egresos funcionarios oficiales	30
Egresos funcionarios Guardia Republicana	47
Egresos funcionarios Guardia Metropolitana	38
Informes de reingresos	100
Informes de licencias	3.972
Anotaciones partes enfermos	20.493
Anotaciones sanciones y arrestos	5.611
Pases y destinos	940
Confec. formularios Seguros Vida por valor de $ 10.000	319
Informes del Ministerio del Interior	96
Informes jubilatorios	401
Informes varios	68
Asuntos varios	4.328
Copias testimoniadas de legajos	395
Confección de notas internas	334
Licencias del Ministerio del Interior	125
Certif. de servicios p/Inst. públicas y priv.	1.647
Confec. de legajos a nuevos funcionarios	223
Datos para la Contaduría Gral. de la Nación (operaciones y Renovación de contratos	1.645
Solicitudes de garantía de alquileres	1.285
Comunicaciones al M. del Interior (altas)	261
Comunicaciones al M. del Interior (bajas)	267
Total de expedientes entrados a la oficina	11.145

Sección Imprenta

Oficios cursados	263
Oficios diligenciados	109
Oficios recibidos	188
Hojas papel Manifold y copia cortadas	946.500
Hojas papel numerado	53.890
Hojas papel mimeografo	77.000
Formularios impresos	3.497.810
Fichas	266.900
Carpetas	169.240
Tarjetas, tarjetones, diplomas, carteles	19.217
Boletines Ordenes Diarias	128.000
Edictos grandes	34.000
Edictos chicos	5.000
Sobres comerciales blancos, azules oficios manila impresos o en blanco	36.800
Carnet de tiro del I. E. Profesional	1.800
Libros en blanco	106
Libros cuatro manos	423
Valores de diferentes precios	302.000
Valores Seccional 10ª	19.000
Libretas varias	13.923
Encuadernación en rústica	1.291
Encuadernación meda tela	63
Carpeta dorada a fuego, en cuero y un porta block (señor Jefe)	1
Porta blocks, (señor Sub-Jefe, señor Jefe E. Mayor y Secretario Privado)	3
Porta blocks p/Guardia Republicana	2
Album recordatorio (Crio. Velazquez)	1
Carpetas p/escritorio	6
Cajas para expedientes	4
Estuche para espadín	1
Carpetas para oficios	14

Cabe agregar además que, Sección Imprenta realizó para dependencias ajenas al Instituto Policial, los trabajos que se detallan a continuación:

Fórmulas 209 (50 libre.as) M. del Interior	5.000
Fórmulas 197 Ministerio del Interior	30.000
Fórmulas 199 Ministerio del Interior	25.000
Fórmulas 198 (rojo) Ministerio del Interior	25.000
Fórmulas 198 (negro) Ministerio del Interior	25.000
Fórmulas 195 Ministerio del Interior	20.000
F rmulas 196 Ministerio del Interior	50.000
Fórmulas 196 Ministerio del Interior	50.000
Fórmulas 200 Ministerio del Interior	25.000
Cuadernos para Escuela Punta del Este	500
Revista "Policía" 4 colores	10.000
Formularios Instituto Antirrabico	5.000
Fichas Tribunal Apelaciones 1er. Turno	5.500
Programas beneficio Policía Las Piedras	4.000
Programas Teatros para niños	20.000
Carnet empleados Policía del Interior	5.100

Sección Carpintería

Reparación de sillas de diversas Seccionales. Se realizaron trabajos en general, en Seccional 2ª. Construcción de tres marcos para placards y construcción y colocación de tres puertas para las mismas en las viviendas de Seccional 16ª. Construcción de dos sillones en Radio - Patrulla. Construcción de cuatro mangos para picos, un mostrador, y un sofá para Radio - Patrulla| Reparación de un sillón y varias sillas de Seccional 19ª. Colocación de puertas interiores y de placards y estantes de las viviendas de Seccional 16ª. Construcción de: tres barreras giratorias y veinte fijas, un mostrador de cármica en ángulo, cuatro gabinas para locutores, doscientos veinte tableros indicadores, sesenta tableros indicadores de varias medidas para Punta del Este. Colocación de puertas y estanterías en las viviendas de Seccional 16ª. Reparación de do- sillones para el Ministerio del Interior. Reparación de una caja baúl para el Estado Mayor Policial. Construcción de dos muletas para Asistencia Social. Construcción de tres estantes y dos escalerillas para Sanidad Policial. Reparación de los pisos de los ascensores del Departamento Central. Construcción de tres puertas para placards y un barrote para Sanidad Policial. Reparación de escritorios, sillas, sofás y sillones giratorios de diversas Seccionales y oficinas del Departamento Central. Construcción de cajones para monedas con destino a Sección Tesorería. Reparación de armeros para metralletas para Represión del Contrabando. Construcción de cincuenta estacas y cien cuñas para la Guardia Republicana. Reparación de un mostrador para la Oficina de Guardia. Construcción de bandejas para la Fábrica de Bloques. Construcción y colocación de puertas y banderolas para la Oficina de Claves. Construcción de cachiporras y bastones para Seccionales y Guardia Metropolitana. Construcción de listones de varias medidas y cien cuñas para la obra de la Seccional 19ª. Construcción de un placard y dos estanterías para Represión del Contrabando. Construcción y armado de marcos para cuadros del Museo Policial. Colocación de puertas y ventanas en la Seccional 2.a Construcción de placards para entradas y salidas. Reparación de puertas interiores y modificación de placards y estanterías en la Oficina de Prensa. Construcción de dos pizarrones para el Instituto de Enseñanza Profesional. Construcción de un bastidor para mapa de la Dirección de Seguridad. Construcción de varillas para el recuadro de mapas para Radio Patrulla. Construción de puerta y marcos para baños de Radio Patrulla. Construcción de bases para máquinas de la Fábrica de Bloques. Construcción de estantes y puertas para placard en Sanidad Policial. Construcción de un martillo de percución para la Oficina Técnica. Construcción de un mostrador para el hall de Jefatura. Construcción de un motsrador para la Oficina de Guardia.

Taller de Lustre

Lustre de sillas, sillones, sofás, escritorios, bibliotecas, y estanterías de diversas oficinas del Departamento Central, Ministerio del Interior y Comisarías Seccionales.

Lustre de marcos de cuadros destinados al Museo Policial. Lustre en general del mobiliario de la Comisión de Represión del Contrabando. Lustre del mobiliario del Quiosco del Puerto.

Taller de Tapicerías

En este taller donde desempeñan funciones tres operarios, se efectuaron reparaciones del tapizado de sillas, sillones y sofás de las diversas Seccionales y oficinas de Jefatura. Se confeccionaron visillos y cortinas para Jefatura, para Represión del Contrabando y para el Ministerio del Interior. Se confeccionaron cuarenta y tres forros para colchones y treinta forros para almohadas para la Guardia Repblicana y Radio Patrulla. Se confeccionaron tres bolsas de lona para la Sección Tesorería de Jefatura, para el transporte del dinero. Se procedió al tapizado del mobiliario de diversas reparticiones de Jefatura. Se repararon carpetas de escritorio. En general se encaró el cuidado permanente del mobiliario de Jefatura.

Taller de Electricidad:

Se repararon estufas eléctricas del Departamento de Sanidad Policial. Se efectuaron las instalaciones eléctricas en distintas garitas de Tránsito. Se repararon calefones en el Departamento de Sanidad Policial.

En este ramo se cuentan con cuatro operarios quienes atienden las solicitudes de las Seccionales, relacionadas con reparaciones, instalaciones nuevas, ampliaciones, etc., etc., tales como en Seccionales 1.a, 2.a, 16.a, 9.a, 10.a, 27a. y 23.a, en donde se repararon las instalaciones del quiosco del Paso de la Arena, en el Servicio de Radio Patrulla, en Seccional 19.a, 25.a, incluyéndose los tres quioscos de la misma.

En la Sección Talleres se repararon las luces del baño, calentadores, el motor de la garlopa, de la sierra, la soldadura eléctrica del Taller de Herrería. Se efectuó la reparación del grupo electrógeno de la Seccional 16.a, como también la instalación de una línea nueva en una ampliación de ese local.

Se efectuaron reparaciones e instalaciones nuevas en las Seccionales 10.a, 11.a, 13.a, 22.a y 24.a.

En general como en todos los demás ramos, se trató de prestarle la debida atención a todas las solicitudes de reparaciones e instalaciones en todas las dependencias de Jefatura, como así también en el Ministerio del Interior y también en Punta del Este, cuando se efectuó la Conferencia de Cancilleres, como es notorio.

Taller de Talabartería:

Confección y reparación de portafolios para correspondencia. Se confeccionaron planilleros para el Estado Mayor Policial. Se confeccionaron correajes completos para oficiales, se repararon cananas para existencia. Los correajes de oficiales completos que se confeccionaron en-

...formados por: cinturón, porta espada, bandoleras, cananas. Se confeccionaron correajes de tropa, completos, compuestos del cinturón, cananas, porta machete, [t]aleras y porta cachiporra.

Se confeccionaron manijas para cachiporras y bastones, se repararon asientos para motos de Comunicaciones y Transportes, carteras de herramientas de operarios.

Se prepararon cuadros para colocar marcos en el Museo Policial. Se repararon sacos de adiestramiento del Plantel de Perros. Poleas de máquinas del Taller de Carpintería. Se confeccionaron polainas para el Taller de Herrería. Se confeccionó una cartuchera para el señor Sub Jefe de Policía. Se confeccionaron ciento veinte dragonas para el Instituto de Enseñanza Profesional.

Taller de Colchonería:

Se repararon y confeccionaron almohadas y colchones de diversas Seccionales y Unidades del Instituto, tales como: cincuenta colchones y cincuenta almohadas para la Guardia Republicana. Dos colchonetas para la Policía Femenina. Tres colchones y nueve almohadas para Radio Patrulla.

Taller de Vidriería:

En este ramo se cuenta con dos operarios que dan cumplimiento a todas las solicitudes que se efectúan por parte de las Seccionales, dependencias de Jefatura y reparticiones exteriores del Instituto. Las mismas consisten en reposición de vidrios en puertas, ventanas, bibliotecas, quioscos, claraboyas, traga luces, en marcos de cuadros, remasillado, etc. En particular se efectuaron trabajos del ramo en Punta del Este.

Taller de Plomería:

Se confeccionaron baldes para albañilería. Se repararon tachos para alimentos de las distintas unidades. Se repararon caños de desagüe de diversas Seccionales. Cambios de fondos a tachos de residuos, regaderas para existencia. Se confeccionaron tijeras de hojalata dura, para uso del taller. Se atendieron todas las solicitudes efectuadas por las dependencias del Instituto, consistente en reparación de cañerías, aparatos sanitarios, resumideros, cambios de cisternas y arreglos de las mismas. Instalaciones de cámaras sépticas. Se instalaron seis baños completos y diversas reparaciones en Punta del Este.

Taller de Herrería:

Se construyeron once ventanas dobles y once protectores de tejidos para las mismas. Se construyó hojas de puerta de hierro para Cárcel Central. Se repararon carretillas de la Fábrica de eBloques. Se soldó el techo de la máquina hormigonera de la Guardia Metropolitana. Destinados a Jefatura, se construyeron ciento ocho separadores de bronce. Se afilaron tres puntas, cuatro corta fríos y dos martillos del Ministerio del Interior. Se afilaron corta fríos, puntas y herramientas diversas de Obras y Talleres. Construcción de cuatro porta macetas para el hall de Jefatura. Reparación y soldadura de mesas y sillas para el Comedor de Jefatura. Colocación de manoplas en nueve floretes del Instituto de Enseñanza Profesional. Contrucción de grampas para el Ministerio del Interior. Reparación de carretillas y soldaduras en moldes de bloques de la Guardia Republicana. Reparación de barretas para la Guardia Metropolitana. Construcción de grinfas para las Seccionales 2.a y 19.. Soldaduras y reparación de guías y puertas de la Cárcel Central. Construcción de puertas y ventanas para distintas Seccionales. Reparación de puerta-calabozo de Seccionales, de tarimas, cerraduras de puertas, garitas de Tránsito. En general, en este ramo se efectúa toda la herrería de obra necesaria para el Instituto Policial, ya fuere para los casos de reparación, sustitución por deterioro o confección de otras nuevas.

Ministerio del Interior:

Se realizó la impermeabilización de las azoteas en su totalidad, reponiéndose revoques de pretiles y gargantas deterioradas en dicho edificio. El sistema de agua corriente, que estaba totalmente deteriorado, se colocaron los tanques depósitos en la azotea y se hizo la alimentación de los baños, cocinas y distintas reparticiones, sustituyéndose los materiales deteriorados. Reposiciones de yesos, revoques, empapelados y pintura de varios ambientes. Para finalizar los trabajos mencionados, falta la alimentación de varios ramales de agua corriente que se están realizando y algunos cuartos de baños. Reposición de azulejos de revestimiento, e instalaciones eléctricas deterioradas en varios ambientes.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD POLICIAL

Se hicieron revestimiento de pastillas de gresino en los pisos de la planta baja y corredores del 1er. piso. Impermeabilización total de azoteas. Reposición de revoques de pretiles. Cambios de aparatos y cañerías. Reposición de azulejos en dos cuartos de baños, planta baja y revestimiento de azulejos en mesa de Sección Farmacia. Reposición de revoques interiores y pintura en general en todas las dependencias. Reposición de dos pisos de mosaicos en dos baños y un corredor.

Servicio de Radio Patrulla

Se construyó un galpón de 32 m x 25 m, haciéndose constar de que los techos los construyó una empresa particular. Estuvo a cargo de esta Sección, la construcción de los muros, vigas, columnas, piso y revoques. Se le efectuó la instalación eléctrica y de agua. Se repararon varios locales. Se repusieron varios revoques y una parte de baños y duchas con tres W.C.

Seccional 2.a.

Se han realizado en el período de setiembre 1.o de 1967 hasta la fecha, se continúa, las siguientes obras: un local nuevo con destino a dormitorio de personal de 13 m x 4 m y un calabozo de 3 m x 2 m y baño de 2 m x 1.50 m. Hasta la fecha, se ha realizado la cimentación completa, vigas, muros, columnas, carreras y la planchada.

Seccional 4.a.

Se hicieron reparaciones en la sanitaria, cambio de cañerías, parte del piso del baño y azulejos. Estos trabajos se realizaron en el lapso comprendido entre el 15 de marzo y 10 de abril.

Seccional 7.a.

Se hizo la pintura en todos los locales, por su parte interior. Se utilizaron cuatro operarios en el período comprendido entre el 2 de febrero y el 20 de mayo.

Seccional 9.a.

Obra nueva. Se inició en febrero.

Se realizaron modificaciones en los locales de boletería, independizándolos del local que se destinará a la Seccional. Se han realizado todas las bases de cimentación, vigas de fundación, el total de columnas, muros de planta baja, carreras y escalera.

Seccional 13.a.

Se hicieron modificaciones en los baños del personal de tropa, con arreglos de sanitaria y reposición de revoques. Estos trabajos se realizaron en el período comprendido entre los meses de Febrero a Junio.

Seccional 16.a.

Se efectuó la ampliación de oficinas al frente. Reposición de revoques deteriorados en los interiores de todos los ambientes de la Comisaría. Impermeabilización de azoteas.- 400 m2 revoques pretiles y gargantes. Trabajos efectuados entre los meses de febrero hasta la fecha y continúan disponiéndose de tres operarios y dos pintores encargados de la pintura de todo el local.

Seccional 18.a.

Seccional 19.a.

Obra nueva. Información y estado actual, se comunicará con abundancia de detalles en la "Memoria Complementaria".

Seccional 20.a.

Se realizó la impermeabilización de la azotea, se refaccionaron revoques de una celda y un baño nuevo. Período abril del año en curso.

Sección Entradas y Salidas

Asuntos entrados	101.294
Salidas para Seccionales	65.000
Salidas para Comandos	16.100
Salidas para Juzgados	65.500
Salidas para Oficinas	37.500
Diligenciados	32.500
Dirección General de Correos	16.500
Informes y notas internas	490

Guardia Metropolitana:

El 2 de enero el Equipo de Choque efectuó un allanamiento en la firma Pollolandia, sita en 8 de Octubre casi Jaime Cibils, donde fue detenido un ciudadano brasileño, de 50 años de edad, instructor de guerrillas, incautándosele propaganda subversiva. El 12 de enero concurre dicho equipo a la Seccional 20.a a efectos de reducir a un demente que se encontraba armado. En la emergencia no fue necesario el empleo de gases.

A solicitud del Museo de Policía, la Guardia Metropolitana entregó a dicha dependencia el siguiente material para ser exhibido: un proyectil/de 150 yardas CN, un cartucho de gas directo CS, un cartucho de gas directo CN, un proyectil de 75 yardas CS, un cartucho de 70 yardas CS, un cartucho de 200 yardas CS, un cartucho para cachiporra M 39 "Federal", una granada "Riot" CN, M 25 A 1, una grabada M 34 Lake Brie, una granada "Federal" de humo, una granada Somoke CN, una granada CS, Militar M 7 A Z "Riot", una granada "Federal" N.o 520 CS, una granada Smoke Red M 18, una granada triple CN, una granada plástica CN, una granada M 34 CS Lake Erie, una carabina "Federal" N.o 2486 cal. 37 m|m., una máscara Acme N.o 5, una máscara Acme con tubo traqueal, una máscara tipo militar con tubo traqueal, dos esposas modelo antiguo, una cachiporra lanza gases M 39, una cachiporra lanza gases M 29.

El 3 de febrero con motivo de desórdenes que se registraron en la Av. 18 de Julio y Yí, sale un Equipo de Choque.

El 4 de febrero a efectos de entrenamiento, por orden del Sr. Jefe, se efectuó el toque de tropa en la Unidad, formando en brevísimo tiempo, 12 oficiales y 156 tropa, armados a pie de guerra en los lugares designados para ese evento.

El 8 de febrero en la Sucursal del Banco de Crédito, sita en Arocena N.o 1599, tres desconocidos cometieron un asalto, portando armas de fuego, sorprendieron al Guardia que se encontraba allí de servicio de custodia, obligándolo a entregar el revólver de reglamento marca Smith y Wesson Nº 195.593, calibre 38 especial, llevándose, además, un cargador con nueve cartuchos del Sub Fusil Star, como así también el dinero existente en el Banco. Concurrió al lugar del hecho, un Equipo de Choque de la Unidad.

El 15 de febrero con motivo de un pre-conflicto entre los funcionarios postales que intentaban ocupar el edificio de la Dirección General de Correos, se enviaron equipos de choque, reforzados con personal de la Compañía de Gases a órdenes del Comando de la Unidad. Posteriormente, al reintegrarse el personal, se dejó de retén a una Sección de Fusileros en la Unidad.

El 22 de febrero con motivo de desórdenes provocados por una comparsa de la calle Gaboto, salió un Equipo de Choque, habiéndose detenido a los integrantes de la misma en la intersección de las calles La Paz y Minas.

El 23 de febrero se ordenó el acuartelamiento de la Unidad, motivado por el paro general decretados por diversos gremios, cumpliéndose los distintos servicios, sin novedad.

El 26 de febrero, con motivo de realizarse un congreso peronista no autorizado, en el Palacio Vaccaro, sito en Gral. Flores esquina Domingo Aramburú, concurrió el Equipo de Choque Nº 1, por orden del señor Jefe del Estado Mayor Policial, así como también un ómnibus de la Unidad. En la emergencia se procedió a la disolución del acto, deteniéndose aproximadamente a unas ochenta personas. No fue preciso el empleo de gases.

El 1º de marzo, con motivo de la trasmisión del mando presidencial, la Unidad debió prestar diversos servicios.

El 9 de marzo, a raíz de un incendio producido en el Cine Victoria, sito en Sierra y 9 de Abril, personal de la Unidad prestó su colaboración a las dotaciones del Cuerpo de Bomberos que actuaba en el siniestro.

El 28 de marzo, con motivo de la Reunión de Presidentes de Estados Americanos, realizada en Punta del Este, la Unidad envió un destacamento al mando del señor Jefe e integrado con 9 oficiales y 105 elementos de tropa, concurriendo también los siguientes vehículos: ómnibus Matrícula 3346, Jeep Willy Matrícula 454.850 y el coche del Comando.

El 4 de abril concurre un Equipo de Gases a la Seccional 19.a para colaborar en la detención de tres peligrosos delincuentes en la zona del arroyo Pantanoso, lográndose con éxito su captura. No fue necesario el empleo de gases.

El 4 de marzo con motivo de un mitin y manifestación organizado por parte de estudiantes, se envió a la Av. 18 de Julio entre Andes y Convención, un contingente compuesto por 9 Oficiales y 120 de Tropa. Con igual motivo se enviaron a las inmediaciones del Palacio Legislativo los Equipos de Choque N.os 1 y 2 y tres secciones de bastoneros.

El 9 de abril, con motivo del arribo de tres Jefes de Estado, que participaron en la Conferencia de Punta del Este, concurrió al Aeropuerto Nacional de Carrasco, el Equipo de Choque N.o 3. Con esa fecha fue ocupada por los estudiantes la Facultad de Medicina, siendo enviado un Equipo de Choque, el que fue recibido por una fuerte pedrea. Debido a que el estudiantado había obstaculizado el tránsito en la intersección de la Av. Gral. Flores y calle Isidoro de María, donde habían colocado neumáticos, incendiándolos, lo que configuraba un serio peligro para los vehículos que circulaban, concurrió allí una dotación del Cuerpo de Bomberos, la que fue seriamente apedreada, debiéndose enviar por tal motivo el Tren de Choque y dos Secciones de Bastoneros Policiales a órdenes del señor 2.o Jefe de la Unidad.

El 10 de abril, continuando la llegada de Presidentes Americanos, se envió un Equipo de Choque al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Con igual fecha concurrió un Equipo de Choque a la Facultad de Arquitectura, a fin de colaborar con efectivos del Cuerpo de Bomberos que intentaban apagar las cubiertas de autos que habían sido incendiadas por estudiantes en ambas márgenes de la calzada. Al llegar al lugar el equipo fue recibido por una fuerte pedrea. Se utilizó un proyectil de 150 yardas. No hubo lesionados en el personal.

El 11 de abril, a raíz de la ocupación de la Universidad de la República por parte de los estudiantes y disturbios producidos por los mismos en las inmediaciones de dicho centro docente, fue necesario enviar todo el personal disponible de la Unidad al mando del señor 2.o Jefe, incluyendo una sección de la Guardia Republicana que estaba a órdenes del Comando. En la emergencia se empleó el siguiente material de gases: 70 proyectiles de 200 yardas, 81 proyectiles de 150 yardas, 10 proyectiles de 70 yardas, 9 granadas y 26 cartuchos. Posteriormente, al retirarse el personal quedaron equipos de gases y bastoneros apostados en los cuatro puntos cardinales de la Universidad.

El 17 de abril, con motivo del incendio en el garaje de Urta y Cía., concurrió un Equipo de Gases que colaboró con las dotaciones del Cuerpo de Bomberos que actuaron en la extinción del siniestro.

El 1.o de Mayo, Día de los Trabajadores, se registró un paro general decretado por los gremios. Con ese motivo se cubrieron numerosos servicios en distintas dependencias públicas. Se envió a esta Jefatura un servicio compuesto por un Oficial y 20 Guardias con bastón policial. En razón de realizarse manifestaciones obreras concurrió a las proximidades del Palacio Legislativo una sección de bastoneros.

Un equipo de gases prestó servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América.

El 12 de julio, a solicitud de la Brigada de Represión del Contrabando, concurrieron al Aeropuerto Nacional de Carrasco 3 guardias con armas automáticas a los efectos de colaborar en las inspecciones a los vehículos que salían del mismo a la llegada de los aviones, habiéndose decomisado diversos paquetes y detenidas 6 personas.

El 14 de julio, un Equipo de Choque colaboró con la Seccional 16.a, en la búsqueda de terroristas del grupo denominado "Tupamaros", deteniéndose a un integrante del mismo en la zona del Puente de Carrasco y la Rambla.

El 23 de julio se recibió un ómnibus marca GMC, equipado con radio Motorola, luz intermitente y sirena. Este ómnibus fue reparado y cedido por AMDET a la Guardia Metropolitana, por intermedio de esta Jefatura.

El 22 de setiembre, con motivo de desórdenes registrados entre los enfermos se envió a la Colonia "Saint Bois"

para restablecer el orden, al Tren de Choque y una sección de bastoneros.

El 25 de setiembre personal de la Unidad colabora en procedimientos realizados en la Colonia "Saint Bois", con motivo de desórdenes provocados por enfermos, se detuvieron siete internados que actuaban como agitadores, trasladándolos al Hospital Militar de Cerrillos (Departamento de Canelones).

El 9 de octubre, con motivo de haber implantado el Poder Ejecutivo las Medidas Prontas de Seguridad, se reforzó el servicio de retén de esa Guardia.

El 10 de octubre, con motivo de desórdenes y un principio de incendio, en actos contra la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad, concurrió una sección de bastoneros a la Av. 18 de Julio y Río Negro.

El 23 de octubre, personal de la Unidad, integrante de la Guardia de Prevención colaboró en la detención y conducción de 20 personas a la Seccional 5.a, por desórdenes promovidos en una finca de inquilinato contigua al Cuartel, sita en la calle Gaboto.

El 30 de octubre, los Equipos de Choque N.os 1 y 2, concurrieron al Hospital Vilardebó a raíz de desórdenes promovidos por un número aproximado a 200 internados, que dirigidos por 10 cabecillas se ocupaban en destrozar todo lo que tenían a su alcance.

El 15 de noviembre fue enviado a la Colonia de Menores de la localidad de Suárez, un Equipo de Choque con el fin de reprimir los desórdenes allí ocurridos. El 16 de noviembre concurre nuevamente el Equipo de Choque para sofocar un nuevo intento de desorden.

El 4 de diciembre el Equipo de Choque concurre al Palacio Legislativo con motivo de manifestaciones de los obreros de las industrias frigoríficas.

El 6 de diciembre, con motivo del fallecimiento del señor Presidente de la República Gral. Oscar D. Gestido la Unidad envió a la Casa de Gobierno un Clase y 5 Guardias vestidos de gala. El día 7 se realizó su sepelio y concurrieron al Cementerio Central 10 Oficiales y 200 Guardias.

El 13 de diciembre el Equipo de Choque colaboró en un allanamiento practicado en la Redacción del diario "Epoca".

El 19 de diciembre el Equipo de Choque concurrió a la Dependencia del Ministerio de Salud Pública, ubicada en Mercedes N.o 1731, debido a aglomeraciones y desórdenes, promovidos por personas solicitantes del certificado para bonificación del transporte público.

Servicios Varios

Custodia de valores, se emplearon 54 de tropa. Salidas del Equipo de Choque al Exterior, 9 veces. Espectáculos deportivos, se emplearon 8 Oficiales y 161 de tropa. Hipódromo Nacional de Maroñas, se emplearon 19 Oficiales y 239 de tropa. Otros servicios, se emplearon 10 Oficiales y 200 de tropa.

Guardia Republicana

Con motivo de la Conferencia de Presidentes realizada en Punta del Este, se trasladaron a esa ciudad 3 Oficiales, 53 de tropa y 58 equinos en forma de destacamento, integrando el dispositivo de seguridad adoptado; así también la Sección de Gala junto al Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, rindió honores en los diversos actos realizados.

En oportunidad de las Medidas Prontas de Seguridad, se prestaron servicios en la casa del señor Presidente de la República, Entes Autónomos, Ministerios y diversos edificios públicos, realizándose patrullajes, etc.

A solicitud del señor Jefe de Policía de Canelones y debido a que se esperaba la realización de algún ilícito por parte de extremistas contra la Fábrica FABUCA, situada en la localidad de Suárez, se destacaron en ella 2 Clases y 6 Coraceros a efectos de prestar la seguridad necesaria.

Se continuaron los trabajos de acondicionamiento y reforma de los alojamientos de tropa, construyéndose vigas y columnas de hormigón, en sustitución de las de madera que estaban cediendo en varios puntos, debido a su antigüedad, dando lugar a vías de entrada de agua, con el consiguiente peligro de derrumbe.

Se sustituyeron paredes de madera por bloques hechos en la Unidad con ellos también se construyó una enfermería de ganado, con las comodidades necesarias para una mayor eficiencia sanitaria, tales como duchas, pileta para baño de sulfato, etc.

Se instalaron 20 columnas de alumbrado, ya que dada la amplitud del predio de la Unidad [illegible]

Colaborando con el Municipio de Montevideo, se procedió a la requisa callejera de ganado.

Los señores Jefes y Oficiales de la Unidad realizaron en el transcurso del año, una intensa actividad hípica, interviniendo en concursos de salto de obstáculos y organizándolos también en el predio de la unidad.

La actividad raidística tuvo amplio destaque este año, ya que se obtuvieron primeros puestos en los raids de Florida, Sarandí Grande y Santa Clara de Olimar, como así también clasificaciones que han prestigiado a la Unidad.

El equipo de polo del Regimiento intervino en varios campeonatos, teniendo destacadas actuaciones.

La Sección de Gala concurrió a diversos actos, destacándose el realizado con motivo de la inauguración de la Exposición Rural del Prado. Sus servicios fueron requeridos con motivo de la trasmisión del mando Presidencial, entrega de credenciales de distintos embajadores, recepciones en diversas embajadas, congresos, etc.

Se logró que la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa instalara su equipo con el fin de examinar al personal de esa Unidad y también el examen de familiares y vecinos que desearan hacerlo.

Con motivo del arreglo del ómnibus de la Escuela Roosevelt, el de la Unidad suplantó a ése, en el traslado de los niños.

Se continuaron los trabajos en todo el predio de la Unidad, poniéndose carbonilla en distintos caminos interiores que, a causa de las lluvias se vuelven intransitables.

Con motivo del fallecimiento del señor Presidente de la República General Gestido, se dispusieron numerosos servicios de custodia. Personal de Gala rindió honores en la Embajada Argentina, ante la llegada del señor Presidente de la República Argentina.

El 20 de diciembre fue colocada en sencillo acto la piedra fundamental del futuro Cuartel de la Unidad.

Se compraron en el departamento de Salto, venticinco potros que sustituyen a caballos viejos y radiados del servicio por distintas taras y se realiza la doma de los mismos por parte de personal especilizado.

En síntesis, la Guardia Republicana ha cumplido servicios de diferentes tipos, actividades deportivas concordantes con la función y tareas internas de acondicionamiento a fin de lograr proporcionar dentro de los medios disponibles, el mayor confort y habitabilidad al personal del Regimiento.

DIRECCION DE SEGURIDAD

Datos estadísticos

A) Denuncias varias recibidas:

Extravío	2.757
Mordidas de perros	3.309
Fallecidos sin asistencia	1.119
Fugas del hogar	1.786
Averiguaciones de paradero	1.385
Amenazas	2.194
Violación	244
Hurto	18.051
Rapiña	965
Punga	595
Apropiación indebida	1.157
Estafa	528
Daños	828
Total	84.918

B)

Vehículos hurtados	2.164
Vehículos recuperados	2.272
Monto efectos hurtados	$ 843.421.165.00
Monto efectos recuperados	$ 868.339.553.00

C)

Suicidios	183
Intentos de suicidio	544
Incendios	415
Principios de incendio	906
Homicidios	88
Tentativas de homicidios	94
Atentados al pudor	126
Ultraje público al pudor	68

D)

Accidentes de tránsito simples	4.336
Accidentes de tránsito fatales	138
Accidentes de trabajo	522
Accidentes generales	1.298
Choques simples	19.682

E)

Allanamientos practicados	1.475
Imaginarias establecidas	138
Imaginarias actuales	36
Vigilancias	863
Requisitorias cumplidas	1.029
Cooperaciones a la Justicia	1.440
Cooperaciones varias	1.548
Fútbol callejero	1.699
Animales sueltos requisados	450
Infracciones por ruidos molestos	388
Infracciones al Decreto de 27/XI/1937	471
Infracciones al Art. 98 del Código del Niño	341
Infracciones a la Ley de Subsistencias	333

F)

Certificaciones de Vecindad expedidos	35.137
Certificados de necesidad expedidos	2.773
Contravenciones a la Ordenanza Gral. de Tránsito	269.081
Dinero recaudado por varios conceptos	$ 370.124.00

G)

Personas detenidas:

Por delitos	14.574
Por faltas	18.087
En averiguación	32.017
En averiguación de juegos prohibidos	1.762
Prostitutas detenidas	10.397
Pederastas detenidos	627
Menores	5.106

H)

Sometidos a la justicia y puestos en libertad	17.582
Menores internados	1.272
Dementes internados	589
Ancianos internados	159

I)

Remitidos:

Por hurto	795
" desacato	37
" atentado	39
" apropiación indebida	56
" contrabando	22
" estafa	40
" homicidio	51
" rapiña	137
" lesiones	69
" proxenetismo	24
" juegos prohibidos	4
" juegos clandestinos	14
Requeridos judicialmente	372

Diligenciados tramitados	59.405
Oficios confeccionados	108.215
Memorándums a Juzgados	3.491
Memorándums varios	26.399
Notas administrativas	930
Quejas atendidas	25.948

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Datos estadísticos

A) Denuncias varias recibidas:

Denuncias de fugas del hogar	1.123
Denuncias averiguaciones de paradero	286
Denuncias amenazas	75
Denuncias violación	3
Denuncias hurto	3.592
Denuncias rapiña	216
Denuncias punga	56
Denuncias apropiación indebida	162
Denuncias de estafa	188
Denuncias de daños	10
Denuncias varias	416
Total	6.127

B)

Vehículos recuperados	111
Monto efectos hurtados	$ 228:895.901
Monto efectos recuperados	" 70:018.698
Valores recuperados	" 15:800.449

C)

Allanamientos practicados	778
Imaginarias establecidas	30
Vigilancias	504
Requisitorias cumplidas	596
Cooperaciones a la Justicia	104
Infracciones al Decreto de 27|XI|937	3.048
Infracciones al Art. 98 del Código del Niño	4
Infracciones a la Ley de Subsistencias	8

D)

Personas detenidas:

Por Delitos	3.751
Por faltas	5.879
En averiguación	5.806
En averiguación de juegos prohibidos	661
Prostitutas detenidas	5.222
Pederastas detenidos	253
Menores detenidos	262

E)

Contravenciones a la Ordenanza General de Tránsito	310

F)

Sometidos a la Justicia y puestos en libertad	2.777
Menores internados	221
Dementes internados	2

G)

Remitidos:

Por hurto	573
Por desacato	8
Por atentado	3
Por apropiación indebida	18
Por contrabando	23
Por estafa	37
Por homicidio	14
Por rapiña	26
Por lesiones	8
Por juegos prohibidos	668
Por clandestinos	66
Por otros delitos	61
Requeridos judicialmente	285

Diligenciados tramitados	14.893
Oficios confeccionados	9.680
Memorándum a Juzgados	5.250
Memorándums varios	1.906
Notas administrativas	59
Quejas atendidas	15

Departamento de Prensa e Informaciones

Se confeccionaron y distribuyeron entre la prensa oral, escrita y televisada 7944 partes de hechos policiales, recibidos de la Comisaría de Guardia.

Asimismo se repartieron 96 memorándunes ampliatorios de hechos delictivos, enviados por las Direcciones de Seguridad e Investigaciones y 74 comunicados de interés público, citaciones, etc.

Se distribuyeron entre las distintas dependencias 25.674 ejemplares de diarios, semanarios y revistas.

Se recortaron 98.400 artículos periodísticos de los que luego se seleccionaron 27.478 que fueron enviados a la Sección Imprenta para su encuadernación. Estos libros se archivan en la Sección correspondiente de ese Departamento, por orden cronológico y por materias. Fueron elevados a consideración de este Comando 683 artículos de quejas sobre procedimientos policiales, denuncias varias, etc., de 208 fueron informados por las oficinas corres-los cuales pondientes, habiéndose notificado al articulista de las actuaciones cumplidas. Se efectuaron 10.900 llamadas telefónicas para comunicar a los cronistas de los diarios, radios y canales de televisión, los hechos de mayor importancia.

Durante la huelga de los funcionarios de la Dirección General de Correos, ese Departamento distribuyó la correspondencia a la prensa y las Comisarías Seccionales enviaron los paquetes postales que no correspondían a su jurisdicción, habiéndose distribuído 20.479 piezas postales.

Finalmente fueron cursadas 192 notas durante el año pasado.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD POLICIAL

Servicio de Administración

Oficios elevados	970
Informes del Servicio Médico	436
Diligenciados	979
Fichas de aspirantes	305

Servicio Médico

a) Medicina General:

Consultas realizadas	14.350
Llamadas a domicilio	1.995
Internados en Enfem. Central	305
Reconocimiento de ebriedad	124

con aliento alcohólico	36
ebriedad constatada	52
no se constató ebriedad	[illegible]

b) Ginecología:

Consultas realizadas	1.020

c) Obstetricia:

Consultas realizadas	1.300

d) Pediatría:

Consultas realizadas	4.300

e) Oftalmología:

Consultas realizadas	428

f) Otorrinolaringología:

Consultas realizadas	205

g) Reumatología:

Consultas realizadas	630

h) Medicina preventiva:

Aspirantes atendidos	480

i) Rayos X:

Radioscopía	487
Radiografías	840

j) Psiquiatría:

Consultas realizadas	400

k) Laboratorio:

Análisis realizados	2.400

l) Fisioterapia:

Aplicaciones realizadas	[illegible]

ll) Pedicuría:

Consultas realizadas	1.245

m) Inyectables y Curaciones:

Inyec., curaciones y Nebul. efec.	3.030

n) Servicio Odontológico:

Consultas	12.500
Prótesis	600
Costo promedio por trabajo	600

Servicio de Farmacia

Se expidieron 25.500 recetas con un costo promedio de $ 61.00 por receta.

Comisiones médicas

Se realizaron 250 Comisiones Médicas, habiendo sido declarados "no aptos" 120 funcionarios.

Enfermos Bacilares

Se efectuó una revisión total de todos los enfermos bacilares (activos y pasivos) que en el curso de los últimos años pasaron por control del Dispensario Central.

Bacilares en tratamiento	30.—
Bacilares internados (H.M.C.)	1.—
Total	31.—

Promedios calculados sobre una población de 6.000 funcionarios:

	o|o
Llamados a domicilio	33.25
Reconocimientos de ebriedad	2.06
Comisiones Médicas	4.16
Internados en enfermería	5.08
Bacilares	0.5

Promedios calculados sobre una población de 18.000 personas:

	o|o
Medicina General	79.72
Ginecología	5.66
Obstetricia	7.22
Pediatría	23.83
Oftalmología	2.37
Otorrinolaringología	1.13
Reumatología	3.50
Rayos X	7.37
Psiquiatría	2.22
Laboratorio	13.33
Fisioterapia	36.11
Pedícuro	6.91
Inyectables y Curaciones	16.83
Odontología	69.44
Prótesis	2.77

Se continuaron los trabajos de mantenimiento del local de ese Departamento, procediéndose al empastillado y estucado de paredes y pintura en general.

RESUMEN:

a)

Consultas realizadas en policlínicas de ese Departamento asistencial	51.935
Consultas realizadas en Servicios Auxiliar de Guardia Metropolitana	2.397
Consultas realizadas en el Servicio Auxiliar de Guardia Republicana	6.352
Consultas realizadas en el Servicio Auxiliar de Escuela de Tropa	272
Consultas realizadas en el Servicio Auxiliar del Instituto de Enseñanza Profesional	531
Total	61.487

b) Servicio de Veterinaria:

Casos tratados en la G. Republicana	981
Casos tratados en Serv. de Perros	246
Casos tratados en Chacra Policial	3
Total	1.230

Seguidamente se detalla el trabajo cumplido por el Departamento de Servicios Técnicos:

a) Sección Técnica Dactiloscópica:

Se adquirieron tres ficheros metálicos de gran capacidad. Se inició la planificación para una inmediata revisión y depuración de los legajos, labor que por su importancia resulta impostergable. Se racionalizó la distribución del personal, se unificaron los dos sectores de funcionarios, a la vez que se logró una mayor efectividad en el servicio. Se ganó espacio para la sección hojas interiores, contigua a la sección técnica. Se ha recibido el canje del interior, de acuerdo con la reciente reglamentación de cédulas, referente a la creación del Archivo Nacional de Cédulas de Identidad. Atento al gran aumento de trabajo, tanto por la demanda de documentación, como por efecto directo de disposiciones contenidas en la nueva reglamentación sobre expedición de cédulas de identidad, fue necesario preparar y formar adecuadamente a los nuevos funcionarios, para capacitarlos como informantes dactiloscópos, tarea que deberá ser intensificada a fin de absorber la referida demanda extraordinaria de documentación y canje.

b) Sección Hojas Interiores:

Se adquirió una biblioteca metálica con reparticiones, que permite conservar en orden, día por día, los prontuarios de aquellas personas que tramitaron en esa dependencia su documentación. Se habilitó un nuevo local, exclusivamente para atender público, separado de los maquinistas, lográndose una mayor efectividad en el servicio, brindándosele al público, una atención más adecuada. Se aumentó el número de correctores, a fin de eliminar los reclamos, teniendo en cuenta que los certificados que expide tanto la Intendencia Municipal de Montevideo, como el Registro del Estado Civil son manuscritos, de dudosa caligrafía, lo que dificulta la confección de los documentos.

c) Sección Arhivo, Canje e Informaciones.

Se continúa trabajando para completar la fusión de los primeros 50.000 prontuarios. Con el espacio ganado, se obtendrá una mayor amplitud en las estanterías donde se guarda ese tipo de documento. Igualmente se verá favorecido dicho aumento locativo, con la sub división de estanterías que son adecuadas al nuevo formato más pequeño de los prontuarios. Se hizo una revisión total de los legajos de documentación, procediéndose al mismo tiempo, a su ordenamiento y acondicionamiento.

d) Sección Despacho.

Se modificó la distribución del mobiliario a fin de superar el poco espacio, lográndose mejores comodidades para el público que a diario concurre a la Sección por distintos trámites. Se ordenó, clasificó y archivó la totalidad de los oficios y|o diligenciados tramitados por ésa o ante esa oficina.

e) Sección Despacho, Trámite y Contralor.

Se cubrió de azulejos el sector destinado a la toma de impresiones digitales, a aquellas personas que concurran con el fin de solicitar o renovar su cédula de identidad, lográndose de esta manera mantener la limpieza y las condiciones de higiene, máxime que dicha parte de la Sección, por su propia función al trabajarse con tinta para la toma de impresiones, posee características especiales, que con los trabajos efectuados presenta al público un aspecto limpio.

Fue reparado el monofón y puesto nuevamente en servicio, para el secado de las manos de quienes gestionan documentación, represetando una comodidad para el público y una economía de papel para la oficina y el Instituto.

Fueron repuestos los numeradores metálicos, adquiriéndose dos de siete cifras, los cuales han facilitado el trabajo de los maquinistas al marcar en forma clara los registros, evitando posibles errores y posteriores reclamaciones por parte del público.

f) Sección Fotografía.

Esta Sección procedió a la reparación de las máquinas fotográficas afectadas al servicio activo, como asimismo se estudia la posibilidad de una reposición general en la sección Laboratorio, que traerá aparejada una apreciable economía en los gastos actuales, por concepto de productos químicos, utilizados en el proceso del revelado.

g) Sección Certificaciones.

Se habilitaron nuevos maquinistas, lo que posibilitó que las fechas de audiencias se pusieran al día, eliminándose como es natural la entrega de números con día y hora de atención, por cuanto las personas son atendidas en el mismo día.

Se organizó la labor burocrática de la Super-Intendencia adjunta al despacho ,que, conjuntamente con Secretaría, desarrollan una labor armónica, racional y planificada, acorde con las exigencias de la reciente reglamentación sobre expedición de cédulas de identidad. Atento a la entrada en vigencia del mencionado decreto aprobado con fecha 30 de mayo de 1967, y como consecuencia directa de su aplicación, esa Oficina vio colmada su capacidad y desbordada en sus distintas etapas a fin de expedir los documentos en tiempo y forma. A pesar de lo expuesto, se atendió y cumplió con todos, siendo necesario en su momento habilitar tres turnos de atención al público, en horario continuado, hasta las 21 horas, continuando el

personal la labor hasta pasada la medianoche, cumpliendo de esa manera con el decreto que establece un plazo de 24 horas para la entrega de las cédulas gestionadas con carácter urgente.

Seguidamente se informa respecto a la labor burocrática.

Sección Fotografía

Cédulas de Identidad comunes	72.500
Cédulas de Identidad urgentes	98.373
Títulos de Identidad y Viaje	92

Sección Certificaciones

Certificados de Conducta comunes	10.841
Certificados de Conducta urgentes	25.253
Títulos de Viaje	92
Notas	53

Sección Hojas Interiores

Hojas de Cédula de Identidad	174.738
Confeccionadas de nuevo	2.376
Formulación de Indices	45.743
Formulación de Carátulas	46.307
Planillas de Requisitoria	6.146

Sección Archivo, Canje e Informaciones

Archivo de Prontuarios	238.574
Archivo de Indices	45.962
Canje Internacional	4.180
Movimiento de Prontuarios	351.496

Sección Despacho, Trámite y Contralor

Cédulas de Identidad comunes	72.587
Cédulas de Identidad urgentes	99.373
Títulos de Identidad y Viaje	92
Fichaje	2.998

Sección Técnica Dactiloscópica

Cédulas informadas sin antecedentes	42.875
Cédulas informadas con antecedentes	1.288
Cédulas renovadas y confrontadas	128.437
Inmigrantes sin antecedentes	44
Fichas informadas sin antecedentes	385
Fichas informadas con antecedentes	32
Fichas clasificadas	44.754
Pasaportes confrontados	8.055
Prontuarios nuevos anotados	39.071

Fotografía Instituto y Prensa

Fotografías de hechos	3.108
Fotografías de detenidos	2.265
Fotografías de detenidos Investig.	134
Fotografías de Prensa	52.435

Sección Despacho

Notas elevadas a la Superioridad	452
Oficios entrados	1.978
Oficios dilingenciados	299
Inf. Art. 13	40

Museo de Policía

Las existencias del Museo fueron acrecentadas con donaciones, canjes y adquisiciones, colaborando en forma permanente las Secciones Talleres y Planimetría. Hasta el momento se hallan reunidas 887 piezas, habiéndose incorporado durante el año 1967, 65 piezas nuevas. Se han realizado audiciones televisadas por Canal 5 "S.O.D.R.E.", en el programa "Los Hombres que Vigilan", exponiéndose objetos de interés general.

Concurren diariamente unas 25 personas, con un promedio de 5.850 visitantes por año. En su mismo local, funciona la Biblioteca Escolar, para los hijos de los funcionarios policiales.

Servicio de Contralor Administrativo

Durante el año pasado, efectu;ronse 281 informaciones sumariales por irregularidades administrativas, y 198 sumarios por las causales del artículo 167 de la Ley número 12.376 de 31 de enero de 1957 (ineptitud física o mental permanente). Se cursaron 758 Oficios.

Instituto de Enseñanza Profesional

Esta casa de estudios cumplió una encomiable labor docente:

1) Cursos de Cadetes 1er. año:

El período de inscripción para estos cursos, ciclo 1967-1968, cerró el 15 de febrero, habiéndose inscripto 119 Aspirantes. Finalizados los exámenes, fueron incorporados 56 nuevos alumnos, de los cuales 46 revistan como Cadetes, 3 como Agentes de Policía de Montevideo, 4 como Agentes de Jefaturas del Interior y 3 Bomberos.

Repararon materias en febrero y pasaron a segundo año los 17 Cadetes que habían sido aplazados.

2) 2do. año:

El 20 de febrero finalizaron los exámenes de reparación de materias de 2do. año, habiendo aprobado los cinco Cadetes aplazados en el período ordinario. Egresaron como Oficiales Sub Ayudantes, ya que fue diferido el ascenso de un Cadete, por motivos de conducta, para el corriente año.

El Curso fue iniciado por 53 Cadetes, distribuídos en las siguientes especialidades: 8 Bomberos, 6 Guardia Republicana, 5 Guardia Metropolitana, 34 de Seguridad e Investigaciones, de los cuales uno realiza el curso becado en la Escuela de la Policía Federal Argentina "Coronel Ramón L. Falcón"; y cuatro agentes del Interior, (1 de Rivera, 1 de Treinta y Tres y 2 de Maldonado).

En lo que respecta a Cursos de Pasaje de Grado, se realizaron Cursos de Tenientes Primeros para Capitanes, de Oficiales Ayudantes para Oficiales Inspectores, de Comisarios para Sub Inspectores, de Sub Comisarios para Comisarios y de Oficiales Sub Ayudantes para Oficiales Ayudantes.

Durante el año se efectuaron los Cursos de Preparación Funcional, de Cabos para Sargentos, de Sargentos para Sargentos 1ros., de Agentes de 1ra. para Cabos y también para Agentes.

Tuvieron lugar distintos ciclos de conferencias de carácter docente y de ampliación cultural, las que fueron dictadas por distintos profesionales, miembros de las Fuerzas Armadas y de este Instituto.

El Cuerpo de Cadetes, además cumplió diversos servicios, entre los que merece destacarse el realizado en Punta del Este, del 6 al 14 de abril, con motivo de la Reunión de Presidentes Americanos. Como ya se informara en otra parte de esta Memoria, desempeñó funciones de custodia en la sede del Hotel Casino San Rafael, donde tuvieron lugar las sesiones.

Concurrieron un Sub Comisario, un Oficial Ayudante y 38 Cadetes. Simultáneamente, durante ese mismo lapso, 82 Cadetes a cargo de un Sub Comisario y 2 Oficiales, actuaron en Montevideo, como fuerza de choque en los diversos disturbios que se produjeron en la Capital, especialmente los ocurridos frente a la Facultad de Medicina y Universidad de la República.

El día 24 de agosto pasado, la totalidad del Cuerpo de Cadetes y la Banda de Música de este Instituto, concurrieron a la ciudad de Melo, donde tuvo lugar un desfile militar y una competencia deportiva en celebración de la efemérides patria.

En lo que respecta a actividades deportivas, esta casa de estudios intervino en el Campeonato Universitario de Atletismo, Campeonato Montevideo de Judo, Campeonato de Esgrima (sable) categoría novicios. Campeonato de Sable, Campeonato Liga Universitaria de Fútbol, Raid de Velocidad Regulada. Por su parte la Banda de Música del Instituto de Enseñanza Profesional, intervino en los siguientes servicios:

	Servicios
Escuelas públicas	10
Instituto de E. Profesional	19
Actos populares	27
Clubes deportivos	17
Instituciones religiosas	8
Actos patrióticos	4
Actuaciones en televisión	3
Ceremonias en el Interior del país	11
Grabación en disco	1

De acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad, el Instituto de Enseñanza Profesional colaboró con profesores, en los Cursos Regionales de Instrucción Policial efectuada en Salto y Canelones.

En el mes de marzo, iniciaron los estudios tendientes a trasladar el Instituto a su nuevo local, a levantarse en un campo actualmente ocupado por parte de la Chacra Policial, en jurisdicción de la Seccional 17.a. Se elaboró un proyecto de organograma, que tuvo materialización en el sub programa elevado por el Instituto para ser incluido en el presupuesto general de gastos.

Entendiendo conveniente racionalizar los programas de estudio vigentes, para los distintos cursos, se elevó al Ministerio del Interior un proyecto de modificaciones al actual plan de estudios. Lo mismo se elevó un proyecto de organización de los Cursos de ingreso y pasaje de grado, para el Cuerpo de Policía Femenina. También se realizaron concursos para proveer becas en el exterior. Organización, llamado a inscripción y concurso entre oficiales de las Jefaturas del interior del país, a fin de usufructuar de las becas de estudio en la Academia Internacional de Policía de Washington (EE. UU), lo mismo entre los Oficiales de la Policía de Montevideo, para proveer becas de estudio en Inglaterra e Italia.

Merece destacarse que, los profesores de este Instituto, resolvieron por propia iniciativa, donar el 5 % del monto líquido de sus sueldos mensuales como profesores, para adquirir libros y material de estudio. En la Oficina de Apuntes se editaron 2.276 libros y se reeditaron 2.404.

En lo que tiene que ver con el actual local, se realizaron y continúan efectuándose, diversas reparaciones en las sedes del Instituto y Escuela de Tropa, consistentes en revoques, cañerías, pinturas de muros interiores, puertas y ventanas. Con destino a oficina, se realizó construcción en la Escuela de Tropa para uso del Maestro de Banda y ropería para el personal de la misma.

Labor burocrática:

Oficios cursados	1.814
Diligenciados	510
Ordenes del día	284
Boletines de clases	169
Presupuestos 1,08.02	11
Presupuestos sueldo progresivo	11

El 20 de diciembre egresaron 45 oficiales de la 15.a promoción de cadetes "Libertad o Muerte"; 28 correspondientes al curso de Seguridad e Investigaciones, siendo destinados 18 a la primera y 10 a la segunda de las citadas reparticiones, 5 a la Guardia Metropolitana, 6 a la Guardia República y 6 al Cuerpo de Bomberos. El Cuerpo de Cadetes del Instituto desempeñó un servicio especial en la Casa de Gobierno, con motivo del fallecimiento del señor ex Presidente de la República, General Don Oscar D. Gestido, habiendo también participado en el acto del sepelio.

El 20 de setiembre tuvo lugar la ceremonia de Clausura de Cursos con asistencia del Primer Magistrado, de los señores Ministro del Interior, Sub Secretario de dicha cartera y otras autoridades nacionales y departamentales.

INDICE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por razones de método, arranca esta Memoria del 1º de marzo de 1967, es decir, en la fecha de la toma de posesión de los integrantes del Poder Ejecutivo y de acuerdo con las normas de la nueva Constitución.

En un aspecto general que debe destacarse, esta Secretaría de Estado inició sus actividades con un plan de reorganización interna, tendiente a hacer más eficaces sus servicios y, adelantándose, por otro lado, a la sanción de las leyes presupuestales que debían seguir las previsiones adoptadas en la Constitución (presupuestos por programa, es decir, de funcionamiento y transferencias, plan de operaciones, inversiones y política, objetivos, metas y unidades ejecutoras).

Se partió de la base de una tarea de equipos y de allí la constitución del Gabinete de Ministros, integrado con los Directores de Departamentos y Asesores, de cuyas reuniones periódicas se concretan planes de trabajo, se analizan o se proyectan órdenes de servicio e instrucciones, se designan comisiones especiales y grupos de trabajo, etc., todo lo cual, además, queda consignado en actas resumidas que se distribuyen a cada miembro del Gabinete.

Tomando en cuenta la órbita de competencia en razón de la materia, fijada por el Decreto 16.097 de 1º de marzo de 1967, se restructuraron algunos Departamentos y se creó uno nuevo, a fin de contemplar, sobre todo, la dinámica contemporánea de las relaciones internacionales en materia de política exterior, de política comercial y de integración económica.

En tal sentido, el ex-Departamento Diplomático, se transformó en Departamento de Política Exterior, como uno de los ejes de la ejecución de la política internacional, con varias "áreas" a su cargo, especializadas según una distribución geográfica del mundo y según los organismos internacionales principales, como se detalla más adelante, en el Capítulo en que se expone la labor del citado Departamento.

El ex-Departamento Comercial se transformó en Departamento de Relaciones Económicas Internacionales, segregándosele el nuevo Departamento creado, el de Integración.

Este último, como es obvio, responde a la necesidad de atender imperiosas realidades presentes, como son los organismos regionales, (ALALC, BID, Mercado Común Latinoamericano y Comisiones Mixtas). Ello puede analizarse más adelante, en el capítulo especial de esta Memoria, destinado al Departamento de Integración.

Se reorganizó, asimismo, el Departamento de Contaduría, la Mesa de Entrada y Archivo y la Dirección de Protocolo, hacia un sentido de mayor eficacia y ordenación.

Por lo demás, el Ministerio mantuvo y piensa seguir manteniendo, un permanente contacto y coordinación con otras Secretarías de Estado y, en especial, con el Ministerio de Industria y Comercio, dadas las órbitas de competencia concurrentes en materia de comercio exterior. Pero cabe señalar además, una estrecha colaboración con las Fuerzas Armadas del país: distinguidos Oficiales de las tres Armas prestan servicios en algunas reparticiones del Ministerio y, a su vez, funcionarios del Servicio Exterior asistieron a cursos especializados en el Instituto Militar de Estudios Superiores.

Ante el problema angustioso de la ubicación de las Oficinas del Ministerio, se dio impulso a las obras de ampliación sobre la calle Cuareim, logrando habilitarse, en el curso del año, cuatro plantas, donde se concentraron Oficinas ubicadas antes en otros edificios apartados. Las obras se proseguirán con la construcción de otro edificio sobre la calle Colonia, lo que permitirá una mejor ubicación y concentración de todos los Departamentos del Ministerio, incluyendo el Instituto "Artigas".

Una Comisión especial estructuró el proyecto de una nueva ley orgánica, que será en breve sometida al Parlamento. Debe tenerse en cuenta, al respecto, que la única ley orgánica vigente data de 1916, modificada y ampliada por leyes y decretos sucesivos.

Asimismo, otras Comisiones se encargan de la restructuración de los servicios en el exterior, la compilación de leyes y decretos relativos a las funciones diplomática y consular y la organización de los cursos especializados en el Instituto "Artigas".

En lo que se refiere a los servicios diplomático y consular, la restructuración comprendió una serie de medidas que asegurarán el cumplimiento más estricto de las funciones, atendiendo, en especial, los aspectos comerciales, económicos y financieros, con información precisa y constante sobre todas las características de los mercados y sus variaciones.

En el aspecto ejecutivo, se busca la agilitación de los procedimientos y trámites administrativos.

Por supuesto, esta labor de restructuración de los servicios debe ahondarse e intensificarse, como son los propósitos ya anunciados.

Peso a que en los capítulos siguientes se detalla la actividad del año de cada uno de los Departamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se resumen a continuación los episodios más salientes.

Puede calificarse dicha actividad de intensa y fructífera, tanto en el ámbito universal como en el regional. Nuestro país mantuvo una conducta acorde a su tradición internacionalista y, al mismo tiempo, ajustó su política a la prudencia y mesura que debe caracterizarnos, excluyendo toda posición exitista y circunstancial.

Ya en marzo de 1967 tuvo lugar en Montevideo la Reunión de la Comisión Especial de Representantes Presidenciales, para proceder a la preparación de los documentos para la Reunión de Jefes de Estado Americanos.

Luego, en los primeros días de abril, se celebró en Punta del Este el Tercer Período de Sesiones de la 11.a Reunión de Consulta de Cancilleres, efectuándose, entre el 12 y el 14 de abril, la referida Reunión de los Jefes de Estado.

Fuera del contenido de trascendencia que tuvo esa Reunión y que se detalla en el Capítulo correspondiente, cabe destacar que, en lo formal, tuvo un éxito tal, que mereció las alabanzas de todos los participantes y observadores. Al respecto, esta Secretaría de Estado señaló públicamente —y lo vuelve a reiterar en esta Memoria— que fuera de la colaboración natural de sus funcionarios, la de las Fuerzas Armadas, autoridades nacionales y municipales, servicios policiales de todo el país, etc., fueron notorios contribuyentes del éxito logrado.

En el mismo ámbito regional tuvo lugar la XII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en la sede de la OEA (Washington) en setiembre de 1967, para considerar la denuncia del Gobierno de Venezuela sobre las actividades terroristas fomentadas desde Cuba.

En lo que respecta a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, se realizó en Asunción (Paraguay) la Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la citada Organización (Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo) que, entre otros puntos considerados, determinó la aplicación de la Declaración de los Presidentes de América, en cuanto a la coordinación entre la ALALC y el Mercado Común Centroamericano y, en cuanto a la integración latinoamericana, así como el estudio de medidas de liberación del comercio recíproco, márgenes de preferencia zonal, etc. Cabe destacar asimismo que nuestro país obtuvo ser considerado como país de menor desarrollo económico relativo, tomando en cuenta la crisis económica y financiera por la que atravesaba la República, lo que permite el tratamiento especial previsto en el Tratado de Montevideo y, hasta el año 1972, en cuanto a concesiones no extensivas para la importación de productos originarios de nuestro país, cuya nómina se fue preparando en negociaciones bilaterales, tal nómina se detalla más adelante en el capítulo correspondiente a esta actividad del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fuera de ello, se realizaron negociaciones con Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay y Perú.

En cuanto a Comisiones Mixtas Internacionales, se modificaron sus estructuras en consonancia con las nuevas disposiciones constitucionales, destacando sobre todo la labor de la Comisión para el desarrollo de la Laguna Merim, coordinada con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Asimismo, se han reiniciado las actividades de la Comisión Mixta de las obras de Salto Grande con perspectivas muy halagüeñas y se ha creado la Comisión Nacional para el estudio integral de la Cuenca del Plata.

En el ámbito universal, la Cancillería atendió los problemas vinculados a Naciones Unidas, que, sobre todo a raíz del conflicto del Oriente Medio, provocó sesiones extraordinarias de la Asamblea, fuera del período ordinario de la XXII Reunión.

La posición del país se orientó hacia las líneas tradicionales del imperio del derecho y de la paz, así como insistiendo en la vía de las negociaciones o de la intervención pacífica y conciliadora de los organismos competentes de Naciones Unidas para la solución de los conflictos internacionales.

Toda esta actividad reseñada muy brevemente y que se analiza en los capítulos siguientes, exigió en algunos casos, la presencia personal del Ministro y de algunos Asesores, en ciertas Conferencias o en determinadas negociaciones, por lo que hubo de trasladarse sucesivamente a Buenos Aires, Santiago de Chile, Asunción, Nueva York (Naciones Unidas), Washington, París y Londres.

Merece una breve reseña en esta introducción, la lab del Departamento de Relaciones Económicas Internaciona les, ya que esta Secretaría ha puesto empeño especial en esta actividad fundamental para el país.

En primer lugar, se atendieron cuatro delegaciones especiales extranjeras: las de España, Bulgaria, Hungría y Unión Soviética, con las que se realizaron estudios para intensificar las relaciones comerciales.

La reunión de la Comisión Mixta Uruguayo-Española determinó negociaciones directas en Madrid.

En segundo lugar, reuniones de trabajo con organismos internacionales, como las de CECLA (Bogotá), la de los "77" de Argel, negociaciones con la llamada Rueda Kennedy (GATT), Comité de Comercio y Desarrollo, (Ginebra, 5º Período de Sesiones), Comité del GATT (Punta del Este).

En fin, el referido Departamento intervino, junto con el Departamento de Tratados y Anales Diplomáticos, en la redacción de proyectos de convenio de índole comercial, para los cuales siempre fue atendida la opinión de los representantes especiales de los Ministerios de Industria y Comercio y de Hacienda.

En cuanto al Departamento de Int acción, creado en junio de 1967, como Departamento especializado, basó su labor fundamental en el principio consagrado en el Artículo 6º de la Constitución de la República y en la Declaración de los Presidentes de América, de 14 de abril de 1967.

De ahí su actividad en cuatro sectores: Organismos Internacionales, Acuerdos Subregionales, Comisiones Mixtas de Negociaciones Internacionales de Cooperación y Coordinación Económica y Negociaciones Multinacionales de Infraestructura, fuera de su tarea de enlace con otros Ministerios, Entes Autónomos y demás Organismos Oficiales.

Corresponde destacar la organización de la Comisión para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merim, las negociaciones con los países del área, (Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay y Perú); las actuaciones con la ALALC, CIES, Cuenca del Plata, Congreso de Acción Comunitaria) así como las negociaciones para un Convenio de Tráfico Internacional de Personas y Cargas, otro relativo al Transporte por Agua de países miembros de la ALALC.

El Departamento de Política Exterior, a raíz de todos los acontecimientos internacionales a que ya se hizo referencia y a las nuevas orientaciones impuestas a nuestro Servicio Exterior, tuvo una intensa labor. Su división en 19 áreas, responde a un sentido de especialización, así como de agilitación de los informes recibidos, o de las instrucciones a remitirse.

Por falta de personal y de espacio, no ha podido hacerse efectiva aún la división de trabajo en forma integral; pero, de todas maneras, semanalmente, se hace un informe resumido que se proporciona directamente al Ministro, sobre los principales acontecimientos que corresponden a cada uno de los Sectores. Ello se ilustra detalladamente en el capítulo correspondiente.

Al dar término a esta síntesis introductiva, nos referimos al Departamento de Tratados y Anales Diplomáticos, por cuyo intermedio se han redactado y enviado veinte Mensajes a la Asamblea General, solicitando la ratificación de diversos tratados internacionales, así como se han sustanciado nueve ratificaciones y cuatro adhesiones a otros tantos convenios, fuera del trámite y redacción de Decretos de Ratificación que no requerían la previa sanción legislativa, como ser el de la Organización Consultiva Internacional sobre Navegación, o la relacionada con la producción y comercialización del arroz.

Asimismo, como se detalla más adelante, la reorganización administrativa de las Oficinas de "Archivo y Comunicaciones" determinó un laobrcaADY?P etaoin shrdlu c nicaciones" determinó una labor constructiva, que ha señalado ya una mayor eficacia y ordenamiento, gracias a las nuevas orientaciones dirigidas por una comisión especial y secundadas por todos los funcionarios de esa sección. El informe de la referida comisión, figura en esta Memoria.

En los capítulos siguientes, se da noticia de la actividad cumplida por las distintas reparticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el año 1967.

DEPARTAMENTO DE POLITICA EXTERIOR

SECTOR NACIONES UNIDAS

Durante el año de 1967 el sector Naciones Unidas del Departamento de Política Exterior debió desplegar una intensa actividad como reflejo de la que tuvo que realizar, en razón de las circunstancias mundiales, la Organización de las Naciones Unidas. En ese año hubo tres reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a saber:

Quinto Período Extraordinario, que fue convocado para el día 21 de abril del mismo año ;

Quinto Período Extraordinario de Emergencia, convocado para el 21 de junio; y el

Vigesimosegundo Período Ordinario de la Asamblea General, convocado para el 19 de setiembre.

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL

El motivo central de la reunión del Quinto Período Extraordinario fue la cuestión del Africa Sudoccidental. Por resolución 2.145 de la XXI Asamblea —reunida el 27 de octubre de 1966—, se acordó establecer un comité especial para el Africa Sudoccidental, que debía recomendar medidas prácticas para la administración de dicho país, a fin de permitir a su pueblo el ejercicio de su derecho de libre determinación y el logro de su independencia. El nombrado Comité informó a la Asamblea en este V Período Extraordinario y la misma resolvió (Resolución 2248) reafirmar la

integridad territorial del Africa Sudoccidental y el derecho inalienable de su pueblo a la libertad e independencia, como asimismo crear un Consejo de las Naciones Unidas para dicho territorio, compuesto de once Estados Miembros, el cual tendrá como cometido el encargarse de la administración del mismo y de promulgar las normas jurídicas necesarias y también establecer una asamblea constituyente para redactar la constitución. La Delegación de la República fue integrada con el Embajador doctor Pedro P. Berro, Delegado Permanente de la República en las Naciones Unidas. Ministro Consejero señor Mateo Marques Seré, Consejero señor Felipe Montero y Prof. Enrique Rodríguez Fabregat. El sector Naciones Unidas proyectó las instrucciones a la Delegación, manteniendo la posición tradicional uruguaya con respecto a los territorios no autónomos, de independencia, soberanía y libre determinación. La Delegación actuó de conformidad con tales principios, dando su voto a la Resolución 2.248. También la Asamblea aprobó otra resolución (la 2.249) referente al mantenimiento de la paz.

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

En este período la Asamblea examinó el problema de la situación del Medio Oriente, como consecuencia del nuevo choque armado entre Israel y los países árabes. Se adoptaron las siguientes resoluciones: (2.252) Instar a Israel a garantizar la protección y asistencia humanitaria a los habitantes de la zona donde se efectuaron las operaciones militares; recomendar a los gobiernos interesados respetar escrupulosamente los Convenios de Ginebra de 1949 sobre prisioneros de guerra y demás aspectos del derecho de guerra; (2.253) Pedir a Israel que derogue todas las medidas que puedan alterar la condición de Jerusalén; y (2.254) Deplorar que Israel no haya cumplido la resolución anterior, reiterando el llamamiento ya hecho en ese sentido; (2.256) Que el Consejo de Seguridad continúe ocupándose del problema de Medio Oriente; (2.257) Incluir en el programa del próximo XXII Período de Sesiones el mencionado asunto.

La Delegación de la República a este Período de Emergencia estuvo constituida por el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Héctor Luisi en calidad de Presidente y señores Embajador doctor Pedro P. Berro, Ministro Consejero Mateo Marques Seré, Consejero Felipe Montero y Primer Secretario señora Graciela Ponce de León de Cattarossi.

La posición del Uruguay fue fijada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Héctor Luisi, en el discurso que a continuación se transcribe:

"Nos sentimos reconfortados en esta etapa de la Organización de las Naciones Unidas y ante esta Asamblea que ratifica sus fundamentales objetivos, restableciendo la confianza de la opinión pública mundial, menoscabada toda vez que los pueblos acuden a la fuerza o a la intimidación para dirimir sus conflictos, en lugar de hacerlo ante los organismos internacionales y de acuerdo a las normas que regulan la convivencia pacífica.

"Entendemos que no nos reunimos aquí para hacer de este debate un foro de justificación de posiciones individuales, ni ocasión para usarlo como una posición política en vista de un futuro juego de presiones o de poderes. Es evidente que todas las naciones aquí reunidas, grandes o pequeñas, se dan cuenta que deben canalizar todos sus esfuerzos para lograr que los puntos de tensión del mundo no degeneren en un conflicto que comprometa la existencia de todos los pueblos de la tierra.

"La humanidad ha alcanzado un grado tal de desarrollo técnico que, o se redime en conjunto o se destruye totalmente.

"Sin embargo, afirmamos que aun en medio de las dificultades que hacen temer por nuestros destinos, hay importantes reservas morales que restablecen nuestra fe en las posibilidades del entendimiento pacífico.

"Poderosas naciones que conocieron una historia de continuas guerras y agudos antagonismos, hoy se identifican en una comunidad económica que anuncia una cooperación aún más estrecha en el terreno político. Una aspiración de cooperación y un ansia de vida pacífica, toma el lugar de los impulsos agresivos de venganza o de revancha. La historia nos impone convivir y no destruirnos mutuamente. El deseo de los pueblos es vivir en paz, con los medios necesarios para la tranquilidad de sus hogares, con trabajo y educación suficiente.

"No venimos aquí a señalar responsabilidades, a juzgar actitudes o a condenar. Venimos tan sólo para cooperar, para ofrecer nuestra contribución en la búsqueda de soluciones que aseguren en el Medio Oriente una paz justa y estable dentro del marco del orden jurídico internacional.

"Fórmulas de paz que permitan, no sólo a las naciones involucradas en el conflicto sino a todas las naciones del mundo, canalizar sus esfuerzos hacia un desarrollo económico pacífico que asegure la prosperidad de los pueblos.

"Creemos que el camino de la salvación debe encontrarse primero en un estado de espíritu adecuado, en un estado de colaboración tolerante y constructiva, que convierta a cada uno en artífice de una tarea común, en la búsqueda de una paz en la justicia, de una paz permanente y de una paz con garantías. Entendemos para ello como primera proposición el reconocimiento de las partes en conflicto: a) de la irreversibilidad de su existencia como Estados soberanos; b) del derecho de todas las naciones, grandes o pequeñas, a su supervivencia, libres de agresiones abiertas o solapadas y de intimidaciones actuales o potenciales; y c) del principio de que las conquistas de territorios por la fuerza nunca generan derechos ni otorgan mejores condiciones de negociación. Esta proposición, que consideramos de previa e indispensable vigencia a cualquier desarrollo ulterior, tiene que ser complementada con una identificación racional y objetiva de los puntos de tensión y la entrada en juego de los medios necesarios para evitarlos."

"Aquellos puntos de tensión geográficamente identificables deben ser controlados internacionalmente de acuerdo a sus características. La presencia de las Naciones Unidas debe garantizar el retiro de los contingentes militares de los territorios ocupados, asegurando que el retorno a la situación anterior no determine la aparición de nuevas tensiones como las que estamos tratando de evitar. Deberá asegurarse el control del emplazamiento de armas en el territorio de las partes, para eliminar toda amenaza actual o potencial entre las mismas. Una Comisión Internacional deberá hacer efectivo un congelamiento inmediato del proceso armamentista de las partes y la iniciación de un sistema de reducción de armamentos. Una Comisión Internacional deberá ser establecida para informar y asesorar al Consejo de Seguridad siempre que se compruebe en cualquier gobierno involucrado una política destinada a crear un clima belicista. Una Comisión Internacional deberá garantizar la libertad del pasaje inocente por las rutas marítimas que conectan el mar libre. Una Comisión Internacional deberá controlar y costear el retorno de los refugiados en Palestina a una condición compatible con su calidad de seres humanos. Ellos constituye una responsabilidad de todos nosotros".

"Por último, una Comisión Internacional deberá controlar que Jerusalén sea patrimonio efectivo de la Humanidad, para que el lugar sagrado de las tres grandes religiones de tronco común, sea vínculo de unión de Oriente y Occidente mediante el acceso libre e irrestricto de quienes quieran orar frente al Qubbat as- Sakhra, frente al Muro de los Lamentos o frente al Santo Sepulcro. Tal vez cuando se logre que todos los hombres puedan adorar a Dios en un mismo lugar de la manera que le enseñaron sus mayores, las naciones hoy envueltas en una tragedia podrán recorrer el camino cuyo ejemplo marcan aquellas otras que cambiaron el uso de sus fuerzas para su destrucción por el uso de sus fuerzas para construir uno de los más poderosos mecanismos económicos para la prosperidad humana que se conoce".

XXII PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

En este Período de Sesiones se trató un extenso temario que involucraba problemas de orden político, económico, social, jurídico y los relacionados con los aspectos administrativos y financieros de la O.N.U. Integraron la Delegación uruguaya: el Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Héctor Luisi que la presidió: Senador Doctor Héctor A. Grauert, en calidad de Presidente Alterno; Delegado Permanente de la República en las N. U. Embajador doctor Pedro P. Berro; Representante Nacional Doctor Alembert Vaz; Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, Embajador, Doctor Aldo Ciasullo; Consejero de la Delegación Permanente de la República en las Naciones Unidas, don Felipe Montero y Secretario de Primera de dicha Delegación, señora Graciela Ponce de León de Cattarossi.

Este Sector elaboró el proyecto de Instrucciones para la Delegación, haciéndose en forma detallada y minuciosa. Da idea de la extensión de las mismas el hecho de haber tenido que pronunciarse, con los análisis respectivos, sobre 97 asuntos. En cada punto se historiaron sus antecedentes,

incluyendo lo actuado por las Naciones Unidas al respecto y poniendo de relieve la posición uruguaya en cada caso.

Fijó la posición uruguaya el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Héctor Luisi, en el discurso que pronunciara el 26 de setiembre del año en curso, cuyo texto se transcribe.

Señor Presidente:

La Delegación del Uruguay se une al sentimiento de satisfacción que ha promovido la elección del señor Presidente que conducirá esta Asamblea General.

Las virtudes que adornan su personalidad, de las que, con justicia, se ha hecho el debido elogio, fundamenta nuestra convicción en su sabia dirección de esta Asamblea General.

Múltiples son los problemas a debatirse en este foro, lo que nos llama a seria responsabilidad, pues enfrentamos las expectativas de una humanidad sedienta de soluciones a sus múltiples problemas, que cada vez con más urgencia la aquejan.

Creemos imprescindible que estas expectativas sean puestas en su debida dimensión, buscando una adecuación con las posibilidades de materializarlas a riesgo de provocar frustraciones en los pueblos que con legítima impaciencia reclaman realizaciones concretas.

La causa de la humanidad no sale fortalecida cuando la desilusión de los pueblos acarrea la falta de fe en los gobernantes.

Visualizamos el camino del progreso a través de la acción concertada del esfuerzo incesante de las naciones en desarrollo y de la cooperación generosa de las naciones desarrolladas.

Esta nueva generación de la era interespacial, presencia la gestación de una nueva civilización noratlántica, integrada por naciones altamente industrializadas, en sus costas, con sus avanzadas en el Asia y Australasia, así como correspondió a anteriores generaciones, presenciar el desarrollo de la civilización mediterránea.

Expresamos nuestra más ferviente esperanza de que no quepa a esta civilización el destino de tantas otras, enceguecidas a la verdad de que la existencia de un proletariado exterior de naciones contituye un elemento inevitable de destrucción.

Expresamos nuestra esperanza de que la cooperación concertada de las naciones desarrolladas y de las naciones en desarrollo, evite que estas últimas se constituyan en el proletariado exterior de esta nueva civilización, en factor de perturbación o de retroceso.

Y cuando nos referimos a proletariado de naciones, no usamos la palabra en el sentido que le dan los economistas, sino en el que tiene para los filósofos de la historia, de elementos marginados o excluídos de una civilización.

Sabemos de abundantes ejemplos de enceguecimiento a estas verdades, pero sabemos también —y esto fortifica nuestra fe en la redención humana—, de ejemplos de visión histórica y de generosidad como la Alianza para el Progreso.

Refirmamos nuestra fe en la salvación de la humanidad por el concierto de la generosidad de quienes pueden ayudar y el esfuerzo y voluntad de quienes deben, antes que nada, reclamar su salvación de sus propias obras.

En sus escasos dos siglos de vida independiente, el Uruguay, en la medida de sus fuerzas, no ha dejado pasar una sola oportunidad para contribuir al progreso de la justicia entre naciones y del derecho internacional.

Jamás hemos anexado territorios, jamás hemos avasallado derechos, jamás hemos pretendido imponer ideas por la fuerza y esto no es otra cosa que la consecuencia de nuestro convencimiento, de que la convivencia pacífica sólo se logrará cuando nadie se sienta elevado a un nivel suprahumano, dueño de la verdad que se busca imponer.

Las ideas se trasmiten, pero no se imponen.

Proclamamos nuestro temor al dogmatismo avasallante de quienes, enceguecidos por el orgullo, no han comprendido que las ideas de los hombres están limitadas por la relatividad de las posibilidades humanas.

Creemos que jamás se logrará la convivencia pacífica imprescindible para la supervivencia de la humanidad, mientras perduren tales dogmatismos y los regímenes exportadores de ideas o de formas de gobierno.

Nuestra contribución, pues, ha sido y seguirá siendo el fortalecimiento de la causa del derecho internacional y la justicia entre naciones.

Nunca hemos sido una carga para nadie ni lo seremos. Hemos afrontado dificultades y las seguiremos afrontando. Estas dificultades son, en parte, debidas a causas que nos son imputables y, en parte, se deben a un sistema de comercio internacional que para las naciones en desarrollo, hasta ahora ha progresado más en los discursos que en las realizaciones.

Son muchas las naciones que saben que el voto del Uruguay en los órganos internacionales jamás fue negociado contra ventajas materiales, ni condicionado a otra cosa que a nuestro concepto de integración de la justicia en el derecho internacional.

Sentimos por eso orgullo de ser portavoces de ese Uruguay que no cambia ni cambiará y ése será nuestro aporte a la obra que todos juntos hemos emprendido en esta magna Asamblea.

De este Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, así como del Quinto Extraordinario y del Quinto Extraordinario de Emergencia, las Delegaciones de la República remitieron a la Cancillería extensos y documentados informes que han permitido a la misma conocer con exactitud el desarrollo de dichas reuniones y los distintos problemas abordados, haciendo así posible formar acertado criterio acerca de los grandes temas de la política mundial y demás asuntos que están dentro de la órbita de la Organización de las Naciones Unidas.

La Cancillería definiendo en cada caso la política internacional de la República y las sucesivas Delegaciones haciendo efectivo los lineamientos de esa política en las respectivas asambleas, lograron de consuno que el Uruguay continuara manteniendo con firmeza su tradicional vocación internacional que lo ha hecho siempre comprometerse con los problemas que afectan al mundo y buscar las soluciones que mejor contribuyan a la paz y la concordia de todos los hombres, dentro de un orden jurídico internacional que garantice el ejercicio de los derechos humanos, asegure la independencia y soberanía de las naciones, y cree, además, un clima de convivencia en la igualdad y la justicia que suprima las distancias existentes entre las naciones ricas y pobres, para lograr de tal forma la felicidad de los pueblos.

En resumen, la gestión ante la XXII Asamblea fue la siguiente:

En los temas políticos debatidos en la Primera Comisión y Comisión Política Especial, nuestra Delegación sostuvo la cooperación entre los Estados para evitar pruebas atómicas en el espacio ultraterrestre, apoyando resoluciones sobre el efecto de las radiaciones atómicas, y el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina, sin perjuicio del uso de la energía atómica para fines pacíficos, el mantenimiento de las tropas en Corea en función de la paz y la seguridad, etc.

En materia de asuntos económicos (Segunda Comisión), Uruguay sostuvo la necesidad de ayuda técnica y financiera a los países en vía de desarrollo, apoyando a la Comisión de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo.

Asimismo colaboró en los estudios y planes para evitar la "evasión de cerebros" de los países subdesarrollados.

En cuanto a los temas sociales y derechos humanos (Tercera Comisión) nuestra Delegación tuvo una activa intervención en los proyectos de convenciones sobre no discriminación, en especial en lo referente a los derechos de la mujer, aportando cláusulas y enmiendas al primitivo proyecto, que fueron aprobadas por unanimidad.

Nuestra delegación no apoyó la retroactividad e imprescriptibilidad de los delitos contra la paz y de lesa humanidad, basándose en razones jurídicas y humanitarias.

Aprobó en cambio la estructuración definitiva de un Código Penal Internacional de un Tribunal Penal Internacional.

En la misma Comisión, Uruguay reiteró el proyecto sobre creación de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que fuera articulado ya en 1931, ante la Comisión de Derechos Humanos, y posteriormente enmendado.

Respecto a la Cuarta Comisión, que trata problemas coloniales, nuestra Delegación confirmó la posición tradicional del país, apoyando los planes de descolonización y de libre determinación de los pueblos, sin perjuicio del respeto de la integridad territorial y unidad nacional de los Estados.

Los temas relativos al presupuesto de Naciones Unidas (Quinta Comisión), permitieron a nuestra Delegación bregar por una más equitativa distribución de los gastos, perfeccionar la distribución del personal del punto de vista

geográfico, e insistir en la aplicación del idioma español entre los idiomas de trabajo de la Secretaría.

Con respecto a los temas jurídicos (Sexta Comisión) nuestra Delegación intervino activamente. Prestó apoyo a la realización de la Conferencia Especial sobre Derecho de los Tratados, a realizarse en Viena en abril del próximo año (1968).

Fijó posición en materia de métodos para la determinación de los hechos (buenos oficios, mediación, negociación), insistiendo en la necesidad de la vía obligatoria jurisdiccional, o arbitral, fracasados aquellos sistemas.

Reclamó asimismo que la formulación de los principios de amistad y cooperación que rigen las relaciones entre los Estados, se realice en definitiva en el próximo período de sesiones de la Asamblea, respetando sobre todo el principio de no intervención ya formulado en la resolución 2131 (XX) de diciembre de 1965.

En fin, y en lo que se refiere al tema de acelerar una definición de la agresión, Uruguay presentó un proyecto de resolución tendiente a que una comisión especial reúna previamente todos los antecedentes en la materia, para que en próximo período de sesiones se examine una definición estrictamente jurídica, al margen de toda motivación política de actualidad.

Cabe destacar, además, que con motivo del lamentable fallecimiento del Presidente Gestido, nuestra delegación se hizo presente en todos los actos de homenaje que se le tributaron en el plenario de las Naciones Unidas y en todas las Comisiones, agradeciendo las condolencias dirigidas a nuestro Gobierno, a nuestro pueblo y a la Delegación.

ORGANOS Y ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE INTEGRA EL URUGUAY

COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL

La Asamblea General, de conformidad con la Resolución 174 (II) de 21 de noviembre de 1947, y con las disposiciones del Estatuto anexo a la misma, enmendado por sus resoluciones 1103 (XI) de 18 de diciembre de 1956 y 1647 de 6 de noviembre de 1961, eligió a los 25 miembros de dicha Comisión, elegidos en la 1460a. Sesión Plenaria del XXI Período de Sesiones y en el que resultó electo el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga (Período 1966-1971).

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS

Por Resolución 2168 (XXI) la Asamblea General designa como miembro del mismo al doctor Héctor Gros Espiell por el término de 3 años, a contar desde el 1º de enero de 1967. (Período 1967-1970).

JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI)

La Asamblea General, de conformidad con los párrafos 3 y 4 de la sección 2da. de la Resolución 2152 (XXI) de 17 de noviembre de 1966, eligió a los 45 miembros de la Junta, entre los cuales figura el Uruguay cuyo mandato cesa en 1969.

F. A. O.

En la XIV Conferencia General de la FAO celebrada en Roma en noviembre de 1967, se procedió a la elección del Director General y miembros del Consejo Ejecutivo, habiendo resultado electo para ocupar uno de los cargos del Consejo, el señor Embajador de la República en Washington Juan Felipe Iriart.

UNCTAD

Comisión de Productos Básicos

Comisión de Transporte Marítimo

El mandato en ambas comisiones cesa en el año 1969.

E C O S O C

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

En el ámbito de este Organo el Uruguay estuvo representado en el 18 Período de Sesiones, celebrado en Nueva York del 6 al 22 de marzo de 1967 por la señorita Secretario de Delegación de la República en la ONU Graciela Ponce de León de Cattarossi, que actuó en reemplazo del Doctor Jorge Alvarez Olloniego, designado para tal evento pero que no pudo concurrir por haber estado abocado al estudio del temario de la Reunión de los Presidentes Americanos.

COMITE DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION

En el 5.o Período de Sesiones de este Comité, celebrado en Ginebra del 16 al 27 de octubre último, actuó en representación de la República el Arquitecto Carlos Boxer Anaya.

UNESCO

Por Resolución del Gobierno de la República de fecha 11 de julio de 1967, fue designado el señor Embajador Doctor Rómulo Botto Robella como Delegado Permanente de la República ante la Organización de las UN para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA, AGENCIAS ESPECIALIZADAS DE LAS NACIONES UNIDAS

Por Resolución del Gobierno de la República de fecha 12 de diciembre de 1967, se designó al señor Embajador Doctor Héctor Gros Espiell Delegado Permanente de la República ante dichos Organismos.

REORGANIZACION DEL SECTOR NACIONES UNIDAS

En el Ejercicio que finaliza, luego de compleja labor, se llegó a la concreción de un sistema de "Registro — Trámite y Archivo", basado fundamentalmente en la estructura de las Naciones Unidas.

Para dar cumplimiento a tal cometido fue necesario emprender una nueva reestructuración, más acorde con las necesidades del Departamento de Política Exterior y de la Cancillería. A tal efecto, se implantó el fichaje de los expedientes (registro de entrada), por orden cronológico, por Organo u Organismo y por Materia.

En lo concerniente a la reorganización del sistema de archivo de asuntos, fue imprescindible proceder a una revisión general y pormenorizada del contenido de cada una de las carpetas, asignándoles la correspondiente clasificación, conducente a la ubicación de los antecedentes de una manera más rápida y segura.

REORGANIZACION DE LOS METODOS APLICADOS PARA LA CLASIFICACION Y ORDENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Se llegó a la concreción de un sistema de clasificación y ordenamiento de los documentos oficiales de las Naciones Unidas y publicaciones de los diversos órganos conexos, efectuando para el logro de tal fin, las tareas que se detallan a continuación:

I) **Documentos:**

a) Selección de los mismos y posterior envío al Departamento de Relaciones Comerciales Internacionales de los asuntos de su competencia.

b) Clasificación: separación por Organo u Organismo y Organismos Especializados de las Naciones Unidas, para deslindar las series;

—ordenamiento correlativo por serie, subserie y número.

c) Acondicionamiento en los sectores de la biblioteca de acuerdo a la estructura asignada en los organogramas realizados a tal efecto.

d) Clasificación temática del XXI y XXII Períodos de Sesiones de la Asamblea General.

Con el objeto de facilitar la tarea de individualización del caudal de documentos, acrecentado en forma acelerada du-

rante este Ejercicio como consecuencia de los acontecimientos de notoriedad, se hizo imperiosa la necesidad de dotar al Sector de un "fichero de documentos", configurado como sigue:

II) Fichero de Documentos:

a) Fichaje de las Resoluciones de las Naciones Unidas (Asamblea General y Consejo de Seguridad), desde el I Período de Sesiones (1946) al XXI Período (1966) inclusive. Este registro se efectuó por Materia — por Comisión — Cronológicamente.
b) Fichaje de los temas de la XXII Asamblea General, detallando para cada uno de ellos, la serie que lo identifica y correspondiente ubicación.
c) Registro de los Documentos Oficiales del XXII Período de la Asamblea General, por orden cronológico.
d) Reseña histórica de los Organos y Organismos de las Naciones Unidas.

En lo referente al trámite diario se registró una entrada de 1500 expedientes (hasta la fecha de efectuar esta Memoria), habiéndose cursado 440 notas, y cuando las circunstancias lo han requerido, se han elaborado memorándums sobre los diferentes tópicos políticos del momento. Se recibió un porcentaje de 280 telegramas y se expidieron 210:

SECTOR ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

En el transcurso del ejercicio 1967, la dinámica del Sector ha sido acrecentada por la realización de importantes Reuniones Interamericanas.

Cabe, pues, en primer término, enunciar en orden cronológico las Conferencias realizadas que responden a un esfuerzo sistematizado para llevar a cabo las altas finalidades que fundamentan la acción internacional de la Organización de los Estados Americanos.

1. TERCERA CONFERENCIA INTERAMERICANA EXTRAORDINARIA

Se reunió en Buenos Aires, República Argentina, del 15 al 27 de febrero de 1967 y tuvo por finalidad la reforma de la Carta de la Organización para imprimirle una estructura más de acuerdo con el actual quehacer internacional.
En la sesión celebrada el 26 de febrero de 1967, la Conferencia consideró y aprobó el Protocolo de Reformas de la Carta.

La Delegación uruguaya suscribió dicha Acta y el Gobierno de la República, en fecha 1º de junio próximo pasado elevó el mensaje a la Asamblea General para su aprobación legislativa. En la comunicación al Poder Legislativo se expuso la información pormenorizada de las reformas estructurales del sistema.

2. UNDECIMA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

El Segundo Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos, tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires, del 16 al 26 de febrero de 1967, para considerar la fecha, sede y temario de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.
En esta reunión se trabajó principalmente en reuniones informales de Cancilleres, en régimen de sesión secreta y con documentación restringida, salvo las reuniones iniciales y finales de la Reunión de Consulta y de la Comisión General.
La Delegación Uruguaya obtuvo en tratativas con las demás delegaciones que se fijara como sede la ciudad de Punta del Este y como fecha del 12 al 14 de abril de 1967.
Además intervino activamente en la confección del temario, presentando los siguientes documentos de trabajo:

Nº 6. Proposiciones para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos. (Apertura gradual de los mercados dentro de un programa de desgravación).
Nº 7 Proposiciones para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos. (Creación de una Corporación Financiera Interamericana).
Nº 10. Proposiciones para la Agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos. (Creación de mecanismos multinacionales de cooperación en el problema de la crisis en el balance de pagos).
En el documento Nº 20, "Modificaciones propuestas a las Directivas de la Agenda", Uruguay formuló una observación de carácter general y en el Tema I, al párrafo 4, inciso a); al párrafo 6, inciso a), numeral 2; al párrafo 10, inciso b), numeral 4.
Cabe destacar que los proyectos y observaciones se originaron en las instrucciones que fueran impartidas por el Poder Ejecutivo a la Delegación.
También, aparte de las propuestas y observaciones formuladas, Uruguay intervino en el estudio y redacción de todos los puntos del temario, procurando que éste se ajustara a las instrucciones mencionadas en el párrafo anterior.
Finalmente corresponde dejar constancia que en razón de instrucciones recibidas en el curso de la reunión, se gestionó y obtuvo, que la Reunión de la Comisión Especial de Representantes Presidenciales, que se convocó en este Segundo Período de Sesiones, tuviera lugar en Montevideo a partir del día 13 de marzo de 1967.
Se acordó, asimismo, que el Tercer período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, tuviera lugar en Uruguay, habiendo nuestra Delegación gestionado este acuerdo.

3. REUNION DE LA COMISION ESPECIAL DE REPRESENTANTES PRESIDENCIALES

La Comisión Especial de Representantes Presidenciales constituída en el segundo período de sesiones de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la O.E.A. (Numeral 4 de la Resolución I), se reunió en la sede de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), Montevideo, Uruguay, del 13 al 24 de marzo de 1967.
En la primera sesión plenaria, el 14 de marzo de 1967, fue electo Presidente de la Reunión el Representante Personal del señor Presidente del Uruguay
Además, Uruguay ocupó cargos en los siguientes Grupos de Trabajo:

Grupo de Trabajo I:

Educación, Ciencia y Tecnología (Tema V).

Grupo de Trabajo II:

Salud (Tema V).

Grupo de Trabajo VIII:

Para redactar el Inciso d) del Numeral 2 (Tema I).

El mismo día se instaló la Comisión General, integrada por todos los participantes de la reunión, para proceder a la preparación de los documentos para la Reunión de Jefes de Estado Americanos.
La Comisión General sesionó en forma privada del 14 al 28 de marzo de 1967.
En la Comisión General, además de los trabajos del plenario y grupos de trabajo ya citados, Uruguay integró la Subcomisión de Estilo y Redacción, que trabajó paralelamente, durante todo el período de sesiones, estudiando en particular lo relativo a la redacción del preámbulo, que en definitiva pasó a consideración de la Reunión de Cancilleres.
La Delegación del Uruguay, al término de las sesiones, dejó las siguientes constancias que obran en el informe final de la Comisión:
Declaración del Uruguay y México sobre medidas de sanidad agropecuaria.
—Propuesta de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay sobre recursos técnicos y financieros para facilitar la conversión de ALALC en un Mercado Común.
Declaración de Haití a la cual se adhirieron los demás representantes presidenciales sobre igualdad racial.
Además de lo expuesto, Uruguay obtuvo la inclusión en el Capítulo I, del reconocimiento de la necesidad de lograrse la estabilidad monetaria, para el perfeccionamiento de la integración; logró, conjuntamente con otros países, la fijación de plazos más elásticos para el perfeccionamiento de la integración; la aceptación del principio de que una tarifa

externa común debe promover la expansión del comercio, al procederse a la eliminación programada de gravámenes y a la armonización arancelaria.

También, siguiendo la línea iniciada en Buenos Aires, se insistió en los proyectos presentados por Uruguay, especialmente en la modificación del inciso b) del punto 4.o del capítulo I, relativo a la fijación de un margen de preferencia dentro de la región.

En el Capítulo II, "Acción Multinacional para Proyectos de Infraestructura", se trabajó intensamente en perfeccionar su contenido, lográndose, además, el auspicio de los estudios sobre el desarrollo de la Cuenca del Plata (Punto 3).

Al iniciarse la consideración del Capítulo III "Medidas para mejorar las condiciones del Comercio, la Delegación del Uruguay formuló una extensa y fundada exposición, destacando la importancia de este tema y la necesidad de lograr acuerdos prácticos y adecuados a los requerimientos de América Latina, como condición indispensable para el logro de una integración armónica y operativa. Se apoyaron, por consiguiente, las medidas propuestas en tal sentido, lográndose en definitiva pocos avances en relación al texto inicial de Buenos Aires.

UNDECIMA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

Tercer Período de Sesiones

En Punta del Este, los días 8, 9 y 10 de abril se efectuó el Tercer Período de Sesiones, clausurándose la Undécima Reunión de Consulta el 14 del mismo mes.

La Delegación uruguaya a la Undécima Reunión de Consulta, en su Tercer Período de Sesiones, participó, asimismo, en la Reunión de Jefes de Estado Americanos.

El trabajo de la Delgación uruguaya se dividió de acuerdo al Temario de seis puntos que contenía la Agenda.

El documento base a ser elevado a la consideración de los Jefes de Estado y que fue objeto de estudio por la reunión previa de Cancilleres, fue el que surgió de la reunión de representantes personales de los Jefes de Estado que se había celebrado en Montevideo en marzo de 1967.

Este texto había sido largamente negociado en Montevideo y se entendía que pocas modificaciones podrían introducírsele. Sin embargo la delegación uruguaya tenía honda preocupación por dos puntos relativos al Capítulo I: uno, la falta de mención que se observaba respecto a los países de "mercado insuficiente" en cuanto a recibir un tratamiento preferencial en el proceso de integración; y en segundo término, el posible riesgo de entrar inmediatamente en desgravaciones arancelarias masivas como mecanismo único o prevalente del proceso de integración dentro de la ALALC, sin armonizarlo con otras acciones del mismo.

Los Capítulos II y III no merecían críticas sustanciales y, vista la posición de cietras delegaciones en las reuniones previas, no llevaron a plantear modificaciones de texto.

El grupo trabajó intensamente en contactos personales con otras delegaciones, a fin de introducir cambios al Capítulo I que contemplaran las preocupaciones señaladas más arriba.

Puede afirmarse que se obtuvo un lucido y amplio éxito, ya que el texto definitivo aprobado por los Jefes de Estado recogió satisfactoriamente la opinión de la delegación uruguaya, en el Capítulo I, puntos 1, 2 y 4 c).

REUNION DE JEFES DE ESTADO AMERICANOS

Se celebró en Punta del Este, del 12 al 14 de abril de 1967.

La sesión inaugural se llevó a cabo el 12 de abril a las 17 horas. Hizo uso de la palabra el señor Presidente del Uruguay, General don Oscar D. Gestido, quien había sido elegido Presidente de la Reunión en la sesión informal de la mañana del día 12.

El Secretario General de la Organización dió lectura al mensaje que Su Santidad Paulo VI dirigió a los Jefes de Estado. En la sesión inaugural hicieron declaraciones los Presidentes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, y Chile, el Presidente Electo de El Salvador, y los Presidentes de Guatemala, Honduras, México y Panamá.

En la segunda sesión pública hicieron declaraciones los Presidentes del Ecuador, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, el Primer Ministro de Trinidad y Tobago, los Presidentes de Venezuela y Estados Unidos y el Representante del Presidente de Haití.

Los Jefes de Estado celebraron en la mañana y la tarde de los días 12 y 18, sesiones informales, en las cuales consideraron el documento que encararía la Reunión.

La sesión de clausura se celebró el día 14. El Secretario General de la Organización dió lectura a la "Declaración de los Presidentes de América".

La trascendencia del evento interamericano de que se trata, surge de la lectura del documento precitado que se estrucutró en un Preámbulo y un Programa de Acción de seis puntos que se transcriben a continuación:

"Los Presidentes de los Estados Americanos y el Primer Ministro de Trinidad y Tobago reunidos en Punta del Este, República Oriental del Uruguay".

"Resueltos a dar una expresión más dinámica y concreta a los ideales de la unidad latinoamericana y de la solidaridad de los pueblos americanos, que inspiraron a los creadores de nuestras patrias";

"Decididos a convertir este propósito en una realidad de nuestra propia generación, de conformidad con las aspiraciones económicas, sociales y culturales de nuestros pueblos";

"Inspirados en los principios que informan el sistema interamericano , especialmente los contenidos en la Carta de Punta del Este, en el Acta Económico-Social de Río de Janeiro y en el Protocolo de Buenos Aires de reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos";

"Concientes de que la consecución de los objetivos nacionales y regionales del desarrollo se funda esencialmente en el esfuerzo propio";

"Convencidos, sin embargo, de que para alcanzar tales fines se requiere la colaboración decidida de todas nuestras naciones, el aporte complementario de la ayuda mutua y la ampliación de la cooperación externa";

"Empeñados en dar un vigoroso impulso a la Alianza para el Progreso y acentuar su carácter multilateral con el fin de promover el desarrollo armónico de la región a un ritmo más acelerado que el registrado hasta el presente";

"Unidos en el propósito de robustecer las instituciones democráticas, de elevar el nivel de vida de nuestros pueblos y de asegurar su progresiva participación en el proceso de desarrollo, creando para esos efectos las condiciones adecuadas, tanto en el plano político, económico y social como en el sindical";

"Dispuestos a mantener una armonía de confraternidad americana, en la cual la igualdad racial debe ser efectiva,

"Proclaman"

"La solidaridad de las naciones que representan y su decisión de lograr plenamente en el orden social libre, justo y democrático que exigen los pueblos del Continente".

"La América Latina creará un Mercado Común".

"Los Presidentes de las Repúblicas de América Latina resuelven crear en forma progresiva, a partir de 1970, el Mercado Común Latinoamericano que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en un plazo no mayor de quince años. El Mercado Común Latinoamericano se basará en el perfeccionamiento y la convergencia progresiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Mercado Común Centroamericano, teniendo en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados aún a tales sistemas. Esta magna tarea reforzará nuestros vínculos históricos, promoverá el desarrollo industrial y el fortalecimiento de las empresas industriales latinoamericanas, así como una más eficiente producción y nuevas oportunidades de empleo y permitirá que la región desempeñe, en el orden internacional, el papel destacado que le corresponde. Estrechará, en fin, la amistad de los pueblos del Continente".

"El Presidente de los Estados Unidos de América, por su parte, declara su firme apoyo a esa prometedora iniciativa latinoamericana".

"Los Presidentes que suscriben este documento afirman que:

"Construiremos las bases materiales de la integración económica latinoamericana mediante proyectos multinacionales".

"La integración económica exige un vigoroso y sostenido esfuerzo para construir una red de transporte terrestre y mejorar los sistemas de transporte de todo tipo que

faciliten la circulación de personas y bienes a través del Continente; establecer un sistema de telecomunicaciones adecuado y eficiente; instalar sistemas conexos de energía y desarrollar conjuntamente cuencas hidrográficas internacionales, regiones fronterizas y zonas geoeconómicas que comprendan el territorio de dos o más países".

"Aunaremos nuestros esfuerzos para acrecentar, sustancialmente, los ingresos provenientes del comercio exterior de América Latina".

"Los esfuerzos, individuales y conjuntos, para acrecentar sustancialmente los ingresos provenientes de nuestro comercio exterior deben encaminarse a facilitar la entrada, sin discriminación, de los productos latinoamericanos en los mercados mundiales; a aumentar los ingresos de los países de América Latina provenientes de sus exportaciones tradicionales; a evitar las frecuentes fluctuaciones de aquellos y, finalmente, a adoptar medidas que estimulen las exportaciones de sus productos manufacturados".

"Modernizaremos las condiciones de vida de nuestra población rural, elevaremos la productividad agropecuaria en general y aumentaremos la producción de alimentos, tanto para beneficio de América Latina como del resto del mundo".

"Las condiciones de vida de los trabajadores rurales y de los agricultores de América Latina serán transformadas para asegurar su plena participación en el progreso económico y social. Con tal fin se ejecutarán programas integrales de modernización, de colonización y de reforma agraria, cuando los países lo requieran. Asimismo, se mejorará la productividad y se diversificará la producción agropecuaria. Además, reconociendo que la capacidad de producción de alimentos del Continente entraña una doble responsabilidad, se hará un especial esfuerzo a fin de producir los alimentos requeridos por las crecientes necesidades de nuestros pueblos y para contribuir a la alimentación de otras regiones".

"Impulsaremos decisivamente la educación en función del desarrollo".

"Con el propósito de impulsar decisivamente la educación en función del desarrollo, se intensificarán las campañas de alfabetización, se realizará una gran expansión en todos los niveles de la enseñanza y se elevará su calidad, a fin de que el rico potencial humano de nuestros pueblos pueda hacer un máximo aporte al desarrollo económico, social y cultural de América Latina. Se modernizarán nuestros sistemas de educación, utilizando al máximo las innovaciones educativas y se ampliará nuestro intercambio de profesores y estudiantes".

"Pondremos la ciencia y la tecnología al servicio de nuestros pueblos".

"Latinoamérica se incorporará a los beneficios del progreso científico y tecnológico de nuestra época para disminuir, así, la creciente diferencia que la separa de los países altamente industrializados en relación con sus técnicas de producción y sus condiciones de vida. Se formularán o se ampliarán programas nacionales de ciencia y tecnología y se pondrá en marcha un programa regional; se crearán institutos multinacionales avanzados de capacitación e investigación; se fortalecerán los institutos de ese orden existentes en América Latina y se contribuirá al intercambio y progreso de los conocimientos científicos y tecnológicos".

"Incrementaremos los programas de mejoramiento de la salud de los pueblos americanos".

"El papel fundamental de la salud, en el desarrollo económico y social de América Latina, requiere que se intensifiquen la prevención y el control de las enfermedades transmisibles y se pongan en ejecución medidas destinadas a erradicar aquellas para las cuales existan ya procedimientos que permiten su total eliminación. Se acelerarán también los programas de abastecimiento de agua potable y de otros servicios esencailes para el saneamiento del ambiente urbano y rural

"América Latina eliminará gastos militares innecesarios".

"Los Presidentes de las Repúblicas de América Latina, conscientes de la importancia de las fuerzas armadas en el mantenimiento de la seguridad, reconocen al mismo tiempo que las exigencias del desarrollo económico y del progreso social hacen necesario aplicar, a estos fines, el máximo de los recursos disponibles en la América Latina."

"En consecuencia, expresan su intención de limitar los gastos militares en proporción a las reales exigencias de la seguridad nacional y de acuerdo con las disposiciones constitucionales de cada país, evitando aquellos bastos que no sean indispensables para el cumplimiento de las misiones específicas de las fuerzas armadas y, cuando sea el caso, de los compromisos internacionales que obliguen a sus respectivos gobiernos. En cuanto al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, expresan el deseo de que entre en vigor a la brevedad posible, cumplidos los requisitos que el mismo Tratado establece".

"Al enfrentar los problemas examinados en esta reunión, que constituyen un desafío a la voluntad de acción de los pueblos y gobiernos americanos, los Presidentes proclaman su fe en el sentido profundo del sistema interamericano, que no es otro que el de vigorizar la existencia en América de Estados de Derecho, Libres y Democráticos, cuyas economías dinámicas, fortalecidas por una creciente capacidad tecnológica, les permitan servir, cada día con mayor eficacia, a los pueblos del Continente, a los cuales anuncian el programa que sigue:

PROGRAMA DE ACCION

CAPITULO I

Integración Económica y Desarrollo Industrial de América Latina

1. Principios, objetivos y metas

La integración económica constituye un instrumento colectivo para acelerar el desarrollo latinoamericano y debe ser una de las metas de la política de cada uno de los países de la región, para cuyo cumplimiento habrán de realizar, como complemento necesario de los planes nacionales, los mayores esfuerzos posibles."

"Asimismo, es necesario tener presentes los distintos niveles de desarrollo y condiciones económicas y de mercados de los diferentes países de la América Latina, a fin de que el proceso de integración promueva su crecimiento armónico y equilibrado. En este sentido los países de menor desarrollo económico relativo y, en la proporción que les corresponda, los países de mercado insuficiente, tendrán tratamiento preferencial en materia comercial y de cooperación técnica y financiera."

"La integración debe estar plenamente al servicio de la América Latina, lo cual requiere un fortalecimiento de la empresa latinoamericana mediante un vigoroso respaldo financiero y técnico que le permita desarrollarse y abastecer en forma eficiente al mercado regional. La iniciativa privada extranjera podrá cumplir una función importante para asegurar el logro de los objetivos de la integración, dentro de las políticas aplicables de cada uno de los países de la América Latina."

"Para facilitar la reestructuración y los ajustes económicos que presupone la urgencia de acelerar la integración, se requiere un financiamiento adecuado".

"Se reconoce que es preciso adoptar todas las medidas que conduzcan al perfeccionamiento de la integración económica latinoamericana, primordialmente las que propendan al logro, en el menor plazo posible ,de la estabilidad monetaria y las que se relacionen con la eliminación de todas las restricciones, incluso las administrativas, financieras, y cambiarias que dificultan el comercio de los productos de la región".

"Para tales fines los Presidentes latinoamericanos acuerdan actuar sobre los siguientes puntos:

"a) Crear en forma progresiva a partir de 1970 el Mercado Común Latinoamericano que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en un plazo no mayor de quince años".

"b) El Mercado Común Latinoamericano se basará en el perfeccionamiento de los dos sistemas de integración existentes: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano (MCCA). Simultáneamente, los dos sistemas iniciarán un proceso de convergencia en etapas de cooperación, vinculación e fu-

tegración, teniendo en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados aún a tales sistemas, a fin de facilitarles su acceso a alguno de ellos".

"c) Promover la incorporación de los otros países de la región latinoamericana a los sistemas de integración existentes".

"2. Medidas con respecto a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)".

"Los Presidentes de los Estados miembros de la ALALC encomiendan a sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores que, en la próxima reunión del Consejo de la ALALC del año 1967, adopten las medidas necesarias para poner en ejecución las siguientes decisiones:

"a) Acelerar el proceso de conversión de la ALALC a partir de 1970 y para ser completado en un plazo no mayor de 15 años, un régimen de eliminación programada de gravámenes y de todas las demás restricciones no arancelarias y de armonización arancelaria para el establecimiento progresivo de una tarifa externa común en niveles que promuevan la eficiencia y la productividad, así como la expansión del comercio".

"b) Coordinar progresivamente las políticas e instrumentos económicos y aproximar las legislaciones nacionales en la medida requerida por el proceso de integración. Estas medidas se adoptarán simultáneamente con el perfeccionamiento del proceso de integración".

"c) Propiciar la concertación de acuerdos sectoriales de complementación industrial procurando la participación de los países de menor desarrollo económico relativo".

"d) Propiciar la concertación de acuerdos subregionales, de carácter transitorio, con regímenes de desgravación internos y armonización de tratamientos hacia terceros, en forma más acelerada que los compromisos generales y que sean compatibles con el objetivo de la integración regional. Las desgravaciones subregionales no se harán extensivas a países no participantes en el acuerdo subregional, ni crearán para ellos obligaciones especiales".

"La participación de los países de menor desarrollo económico relativo en todas las etapas del proceso de integración y de la formación del Mercado Común Latinoamericano, se hará al amparo de las disposiciones del Tratado de Montevideo y sus Resoluciones complementarias, otorgándoseles las mayores ventajas posibles con el propósito de lograr el desarrollo equilibrado de la región".

"Con este mismo propósito deciden propiciar inmediata acción para facilitar el libre acceso al mercado de los demás países de la ALALC de los productos originarios de los países de menor desarrollo económico relativo miembros de la ALALC, y promover la instalación y el financiamiento en esos países de industrias destinadas al mercado ampliado".

"Los países de menor desarrollo económico relativo tendrán derecho a participar y a obtener condiciones preferenciales en los acuerdos subregionales que sean de su interés".

"La situación de los países caracterizados como de mercado insuficiente será contemplada en los tratamientos preferenciales transitorios enunciados, en la medida que fuere necesario para lograr un desarrollo armónico en el proceso de integración".

"Todas las disposiciones de este numeral se entienden dentro o al amparo del Tratado de Montevideo".

"3. Medidas con respecto al Programa de Integración Económica Centroamericana.

"Los Presidentes de los Estados miembros del Mercado Común Centroamericano se comprometen a:

"a) Ejecutar un programa de acción que comprenda, entre otras, las siguientes medidas:

"1) Perfeccionar la unión aduanera y crear la unión monetaria centroamericana";

"2) Completar la red regional de obras de infraestructura";

"3) Propiciar la realización de una política comercial externa común";

"4) Perfeccionar el mercado común de productos agropecuarios y llevar a la práctica una política industrial conjunta y coordinada";

"5) Acelerar el proceso de libre movilidad de la mano de obra y del capital dentro del área";

"6) Armonizar la legislación básica necesaria para el proceso de integración económica".

"b) Aplicar, en la ejecución de las anteriores medidas y en lo pertinente, el trato preferencial transitorio ya establecido o que llegue a establecerse, conforme al principio de desarrollo equilibrado entre países".

"c) Propiciar una creciente vinculación de Panamá al Mercado Común Centroamericano, así como una rápida expansión de las relaciones comerciales y de inversión con países vecinos de la región centroamericana y del Caribe, aprovechando para ello las ventajas de su proximidad geográfica y la posibilidad de complementación económica. Asimismo, buscar la celebración de acuerdos subregionales y acuerdos de complementación industrial entre Centroamérica y otros países latinoamericanos".

"4. Medidas comunes a los países latinoamericanos

"Los Presidentes latinoamericanos se compromenten a:

"a) No crear nuevas restricciones al comercio entre los países latinoamericanos, salvo el caso de situaciones excepcionales, por ejemplo, las que se deriven de los procesos de equiparación arancelaria y de otros instrumentos de política comercial, así como también de la necesidad de asegurar la iniciación o expansión de ciertas actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo".

"b) Establecer, por medio de una reducción arancelaria u otras medidas equivalentes, un margen de preferencia dentro de la región, para todos los productos originarios de los países latinoamericanos, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo de los países".

"c) Que las medidas de los dos incisos anteriores sean de aplicación inmediata en la ALALC, en armonía con las otras acciones referentes a este organismo contenidas en el presente capítulo, y que se extiendan, en cuanto sea posible, a los países no miembros, en forma compatible con los compromisos internacionales existentes, quedando estos últimos países invitados a extenderlas a los demás miembros de la ALALC con la misma condición".

"d) Que la aplicación de las medidas anteriores no impida los reajustes internos encaminados a racionalizar los instrumentos de política comercial que se hicieren necesarios para dar cumplimiento a los programas nacionales de desarrollo y a los objetivos de la integración".

"e) Procurar la aceleración de los estudios ya iniciados acerca de las preferencias que los países de la ALALC podrían otorgar a las importaciones provenientes de los países latinoamericanos no miembros de la Asociación".

"f) Que se estudie la posibilidad de concertar acuerdos de complementación industrial, abiertos a la participación de todos los países latinoamericanos, así como acuerdos subregionales de integración económica de carácter transitorio entre el MCCA y países miembros de la ALALC.".

"g) Que se establezca una Comisión compuesta por los órganos ejecutivos de la ALALC y del MCCA para coordinar la ejecución de los puntos anteriores. A tal efecto esa Comisión propiciará reuniones a nivel ministerial para asegurar la máxima rapidez en el proceso de integración latinoamericana, y oportunamente entrar en la negociación de un tratado general o los protocolos necesarios para crear el Mercado Común Latinoamericano. A estas reuniones, como a las de la Comisión de órganos ejecutivos de la ALALC y del MCCA, se invitará a los representantes de los países latinoamericanos no miembros".

"h) Asignar especial atención al desarrollo industrial dentro de la integración y en particular al fortalecimiento de las empresas industriales latinoamericanas, reiterando que el desarrollo debe ser un proceso equilibrado entre inversiones para fines económicos e inversiones para fines sociales".

"5 Medidas comunes a los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA)".

"Los Presidentes de los Estados miembros de la OEA acordamos:

"a) Movilizar recursos financieros y técnicos, dentro y fuera del Continente, para contribuir a la solución de los problemas de balanza de pagos, readaptación industrial y reorientación de la mano de obra, que puedan resultar de la reducción acelerada de las barreras comerciales durante el período de transición hacia el Mercado Común, así como para aumentar los montos disponibles para créditos de exportación en el comercio intralatinoamericano. Deberán participar en la movilización de tales recursos el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los órganos de los dos sistemas de integración existentes".

"b) Movilizar recursos públicos y privados, dentro y fuera del Continente, para impulsar el desarrollo industrial dentro del proceso de integración y de los planes nacionales de desarrollo".

"c) Movilizar recursos financieros y técnicos a fin de llevar a cabo estudios específicos sobre la factibilidad de proyectos industriales de empresas latinoamericanas de alcance multinacional, así como para coadyuvar a su ejecución".

"d) Acelerar los estudios que se están llevando a cabo por diversos órganos interamericanos para promover el fortalecimiento de los mercados de capitales, así como la posible formación de un mercado latinoamericano de valores".

"e) Otorgar a Centroamérica, dentro de la Alianza para el Progreso, el aporte de recursos técnicos y financieros adecuados, incluyendo el fortalecimiento y ampliación del Fondo Centroamericano de Integración Económica existente, para realizar el programa de integración económica centroamericana en forma acelerada".

"f) Otorgar dentro de la Alianza para el Progreso y de acuerdo a lo dispuesto en la Carta de Punta del Este los recursos técnicos y financieros necesarios para acelerar los estudios preparatorios y las tareas relacionadas con la convención de la ALALC en un mercado común".

CAPITULO II

"Acción multinacional para proyectos de infraestructura"

"La integración económica de la América Latina exige un vigoroso y sostenido esfuerzo para completar y modernizar la infraestructura física de la región. Es necesario construir una red de transporte terrestre y mejorar los sitemas de transportes de todo tipo para facilitar la circulación de personas y bienes a través del Continente; establecer un sistema de telecomunicaciones adecuado y eficiente; instalar sistemas conexos de energía; desarrollar conjuntamente cuencas hidrográficas internacionales, regiones fronterizas y zonas geo-económicas que comprenden el territorio de dos omás países. En todos estos campos, existen en la América Latina proyectos en distintas etapas de preparación o realización, pero en muchos casos hacen falta la elaboración de estudios previos, los recursos financieros o simplemente la coordinación de los esfuerzos y la decisión para llevarlos a cabo".

"Los Presidentes de los Estados miembros de la OEA acuerdan emprender una acción resuelta para acometer o acelerar la construcción de obras de infraestructura requeridas para el desarrollo y la integración de la América Latina y para lograr un mejor aprovechamiento de las mismas. Al hacerlo, será imprescindible que los grupos de países o las instituciones multinacionales interesados determinen criterios de prioridad, dada la cuantía de los recursos humanos y materiales necesarios para esta empresa".

"Como una base de los criterios que se irán precisando en la consideración de los casos concretos sometidos a estudio, destacan como fundamental la atención preferente que deberá darse a los proyectos que beneficien a los países de menor desarrollo económico relativo de la región".

"También debe atenderse en forma prioritaria, la movilización de recursos financieros y técnicos para la preparación y ejecución de proyectos de infraestructura que faciliten la participación de los países mediterráneos en el intercambio regional e internacional".

"Por consiguiente, adoptan las siguientes decisiones para su inmediata realización:

"1. Completar los estudios y concertar los acuerdos necesarios para acelerar la construcción de una red interamericana de telecomunicaciones".

"2. Acelerar los acuerdos necesarios para completar la Carretera Panamericana, para promover la construcción de la Carretera Boliviana Marginal de la Selva y su empalme con la Trans - Chaco, y apoyar los estudios y acuerdos tendientes a establecer los nuevos sistemas de carreteras que unirán a grupos de países de la América Latina continental e insular así como las obras básicas requeridas para desarrollar los transportes acuáticos y aéreos de carácter multinacional y sus sistemas de operación. Como complemento de estos acuerdos deben emprender negociaciones con el fin de eliminar o reducir al mínimo las restricciones al tránsito internacional y promover la cooperación técnica y administrativa entre las empresas de transporte terrestre, acuático y aéreo y el establecimiento de servicios multinacionales de transporte".

"3. Auspiciar los estudios destinados a la formulación de sistemas conjuntos de proyectos referentes a cuencas hidrográficas, tales como los ya iniciados sobre el desarrollo de la Cuenca del Plata u otros proyectos similares como el relacionado con el Golfo de Fonseca".

"4. Dotar al Fondo de Preinversión para la Integración de América Latina del BID, de recursos suficientes para llevar a cabo estudios que permitan identificar y preparar proyectos de alcances multinacional en todas las áreas que sean de importancia para promover la integración regional. Con el propósito de que dicho Fondo pueda realizar una labor efectiva de promoción, es necesario que una parte adecuada de los recursos que se le asignen, pueda ser utilizada sin condición de reembolso o condicionando el reembolso a la ejecución de los proyectos respectivos".

"5. Movilizar, dentro y fuera del Continente, recursos adicionales a los que seguirán poniéndose a disposición de los países en apoyo de los programas nacionales de desarrollo económico, recursos que serán dedicados especialmente a la ejecución de proyectos multinacionales de infraestructura que puedan significar avances de importancia en el proceso de integración económica de la América Latina. En este sentido, el BID deberá contar con recursos adicionales para participar activamente en el cumplimiento de este propósito".

CAPITULO III

Medidas para mejorar las condiciones del comercio internacional de América Latina

"El desarrollo económico de la América Latina está gravemente afectado por las condiciones adversas en que se desenvuelve su comercio internacional. La estructura de los mercados, las condiciones financieras y las acciones que perjudican las exportaciones y otros ingresos del exterior de la América Latina dificultan su crecimiento y retardan su proceso de integración. Todo esto causa preocupación particular en vista del grave y creciente desequilibrio que existe entre el nivel de vida de los países latinoamericanos y el de los países industrializados y, a la vez, exige decisiones concretas e instrumentos adecuados para materializarlas".

"Los esfuerzos individuales y conjuntos de los Estados miembros de la OEA son esenciales para aumentar los ingresos de los países latinoamericanos provenientes de sus exportaciones tradicionales y evitar las frecuentes fluctuaciones de los mismos, así como para promover nuevas exportaciones. Estos esfuerzos son también esenciales para reducir los efectos adversos que tengan sobre los ingresos externos de los países de la América Latina las medidas que tomen los países industrializados por razones de balanza de pagos".

"La Carta de Punta del Este, el Acta Económico-Social de Río de Janeiro y las nuevas disposiciones de la Carta de la OEA, aprobadas en Buenos Aires, reflejan un [illegible] conocimiento continental sobre estos problemas, que [illegible]

una efectiva realización, a cuyo efecto los Presidentes de los Estados miembros de la OEA, acuerdan:

1. "Actuar coordinadamente en las negociaciones multilaterales con el fin de lograr, sin que los países desarrollados esperen reciprocidad, la máxima reducción posible o la eliminicación de los derechos aduaneros y otras restricciones que dificultan el acceso de los productos latinoamericanos a los mercados mundiales. Con el propósito de liberar las condiciones que afectan a las exportaciones de productos básicos de interés especial para los países latinoamericanos, el Gobierno de los Estados Unidos se propone realizar esfuerzos conforme a las disposiciones del artículo 37, inciso a) del Protocolo de Buenos Aires".

2. "Considerar conjuntamente los posibles sistemas de trato preferencial general no recíprocos para las exportaciones de manufactura y semimanufacturas de los países en vías de desarrollo, con miras a mejorar las condiciones del comercio de exportación de la América Latina".

3. "Emprender una acción conjunta en todas las instituciones y organismos internacionales que tengan como objetivo eliminar las preferencias discriminatorias en perjuicio de las exportaciones latinoamericanas".

4. "Fortalecer el sistema de consultas intergubernamentales y realizarlas con la debida anticipación, a fin de que sean eficaces y aseguren que los programas de colocación y venta de excedentes y reservas que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo tengan en consideración los intereses de los países latinoamericanos".

5. "Asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales de no introducir o aumentar las barreras arancelarias y no arancelarias que afecten a las exportaciones de los países en desarrollo, teniendo en cuenta los intereses de la América Latina".

6. "Aunar sus esfuerzos para fortalecer y perfeccionar los acuerdos internacionales existentes en particular el Convenio Internacional del Café, destinados a obtener condiciones favorables para el comercio de productos básicos que interesan a la América Latina, y explotar todas las posibilidades de elaborar nuevos acuerdos".

7. "Apoyar el financiamiento y la pronta iniciación de las operaciones del Fondo de Diversificación del Café y considerar oportunamente la creación de otros fondos, para hacer posible el control de la producción de los productos básicos que interesan a la América Latina y en los cuales hay un desequilibrio crónico entre oferta y demanda".

8. "Adoptar medidas destinadas a mejorar las condiciones competitivas de los productos de exportaciones latinoamericanos en los mercados mundiales".

9. "Poner en funcionamiento, a la mayor brevedad, un organismo interamericano de promoción de las exportaciones que ayude a identificar y aprovechar nuevas líneas de exportación, a fortalecer la colocación en mercados internacionales de los productos latinoamericanos y a perfeccionar los organismos nacionales y regionales destinados a la misma finalidad".

10. "Emprender por parte de los Estados miembros de la OEA las acciones individuales y colectivas que se requieran para asegurar la eficaz y oportuna realización de los acuerdos anteriores, así como de las que se requieran para continuar la ejecución de los acuerdos contenidos en la Carta de Punta del Este, en particular los relativos al comercio exterior".

"En cuanto a la acción conjunta, el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), así como otros órganos de la región, someterán a la consideración del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), en su próxima reunión, las medidas, instrumentos y programas de acción para iniciar su materialización"

El CIES en sus reuniones anuales, examinará el progreso de los programas en marcha, con el objeto de encarar las acciones que aseguren el cumplimiento de los acuerdos adoptados, atento a que la mejora sustancial de las condiciones internacionales en que se desenvuelve el comercio exterior de América Latina es, en la actualidad, condición fundamental para acelerar el desarrollo económico".

CAPITULO IV

Modernización de la vida rural y aumento de la productividad Agropecuaria, principalmente de Alimentos

"Con el objeto de promover la elevación de los niveles de vida de los campesinos y el mejoramiento de las condiciones de la población rural latinoamericana y su plena participación en la vida económica y social, es necesario imprimir mayor dinamismo a la agricultura de la América Latina, basado en programas integrantes de modernización, de colonización y de reforma agraria, cuando los países lo requieran.

"Para realizar estos objetivos y programas, contenidos en la Carta de Punta del Este, es necesario intensificar los esfuerzos internos y proveer recursos externos adicionales".

"Dichos programas se orientarán a aumentar la producción de alimentos en los países latinoamericanos, en volumen y calidad suficientes para abastecer adecuadamente a su población y para atender, cada vez en mayor grado, las necesidades mundiales de alimentos; así como a mejorar la productividad agropecuaria y a proceder a una diversificación de la producción que asegure a ésta las mejores condiciones posibles de competencia".

"Estos esfuerzos de fomento de la agricultura tienen que estar ligados al desarrollo global de las economías nacionales, a fin de armonizar la oferta de productos agrícolas y el empleo de la mano de obra que pueda quedar disponible como consecuencia del aumento de la productividad en el campo con los aumentos efectivos de la demanda que dichos productos y del factor trabajo en el conjunto de la economía".

"Esta modernización de las actividades agrícolas creará además condiciones para un desarrollo más equilibrado en conjunción con el esfuerzo de industrialización".

"Para alcanzar estas metas, los Presidentes latinoamericanos se proponen:

1. "Perfeccionar la formulación y ejecución de políticas agropecuarias y asegurar la realización de planes, programas y proyectos de preinversión, de desarrollo agropecuario, de reforma agraria y de colonización, adecuadamente coordinados con los esquemas nacionales de desarrollo económico, a fin de intensificar los esfuerzos internos y facilitar la obtención y utilización del financiamiento externo".

2. "Mejorar los sistemas de crédito, incluso los destinados a reasentar a los campesinos beneficiarios de la reforma agraria, y a aumentar su productividad; y crear facilidades destinadas a la producción de productos agrícolas".

3. "Proporcionar incentivos adecuados, inclusive de precios, para promover la producción agropecuaria en condiciones económicas".

4. "Estimular y financiar la adquisición y el uso intensivo de los insumos agrícolas que contribuyen al mejoramiento de la productividad, así como el establecimiento y expansión de industrias latinoamericanas productoras de insumos agrícolas, especialmente de fertilizantes, pesticidas y maquinaria agrícola".

5. "Adecuar los sistemas impositivos que afectan al sector agropecuario de manera que puedan contribuir al incremento de la productividad, al aumento de la producción y a la mejor distribución de la tierra".

6. "Ampliar sustancialmente los programas de educación e investigación especializados y de extensión agrícola, a fin de mejorar la capacitación del trabajador en el campo y la formación del personal técnico y profesional e, igualmente, intensificar las campañas de sanidad vegetal y animal".

"7. Ofrecer incentivos y proveer recursos financieros para la industrialización de la producción agropecuaria, especialmente el desarrollo de la pequeña y mediana industria y la promoción de exportaciones de artículos agropecuarios ya elaborados".

"8. Facilitar el establecimiento de programas multilaterales o internacionales que permitan que la América Latina provea una proporción mayor del abastecimiento de las necesidades mundiales de alimentos".

"9. Estimular los programas nacionales de desarrollo de las comunidades y autoayuda de pequeños campesinos; y fomentar la creación y fortalecimiento de las cooperativas agropecuarias".

"Al reconocer la importancia de los objetivos, metas y medidas enunciadas, los Presidentes, de los Estados miembros de la OEA se comprometen dentro del espíritu de la Alianza para el Progreso, a conjugar los mayores esfuerzos internos con los aportes externos adicionales que se asignen especialmente para tales fines".

"Instan al CIAP a que, al analizar el sector agropecuario dentro de los planes nacionales de desarrollo, tenga en cuenta las metas y medidas indicadas, con la debida atención a los programas de reforma agraria en los países que los consideren una base importante de su progreso agropecuario y de su desarrollo económico y social".

CAPITULO V

"Desarrollo Educacional, Científico y Tecnológico e Intensificación de los Programas de Salud"

"A. Educación y Cutlura".

"La educación constituye un campo de alta prioridad en la política de desarrollo integral de las naciones latinoamericanas".

"Los Presidentes de los Estados miembros de la OEA reconocen que, en el último decenio, se ha registrado en la América Latina un desarrollo de los servicios educativos que no tiene paralelo en ninguna otra época de la historia de sus países".

"No obtante, es preciso admitir que:

"a) Es necesario aumentar la eficacia de los esfuerzos nacionales destinados a la educación";
"b) Los sistemas educativos deben ajustarse más adecuadamente a las exigencias del desarrollo económico, social y cultural, y
"c) La cooperación internacional en materia educativa debe ser impulsada notablemente conforme a las nuevas normas de la Carta de la OEA".

"En consecuencia, acuerdan mejorar los sistemas de administración y de planificación de la educación; elevar la calidad de la educación, a fin de estimular el espíritu creador del educando; acelerar el proceso de expansión cuantitativa de los sistemas educativos en todos los niveles, y otorgar prioridad a las siguientes actividades relacionadas con el desarrollo económico, social y cultural".

Esfuerzos internos

"1. Orientar y, cuando sea preciso, reestructurar los sistemas educativos, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada país, a fin de lograr:

"a) La expansión y mejoramiento progresivo de la educación preescolar, y la prolongación de la educación general";
"b) La ampliación de la capacidad de los establecimientos de enseñanza media y el mejoramiento de sus programas";
"c) El aumento de las oportunidades posteriores a la general, incluso las destinadas al prendizaje de oficios y carreras cortas o a la continuación de la propia educación general";
"d) La supresión paulatina de las barreras entre la educación técnica y la educación general";
"e) La ampliación y diversificación de los estudios universitarios, incorporando nuevas carreras indispensables para el desarrollo económico y social";
"f) La creación o ampliación de cursos para graduados, por medio de escuelas de especialización";
"g) La organización de ciclos de renovación para todas las ramas y especies de la educación, de manera que los egresados puedan mantener al día sus conocimientos en esta época de rápido progreso científico y tecnológico";
"h) El afianzamiento y la ampliación de programas de educación de adultos, e"
"i) La promoción de la educación especial para casos atípicos".

"2. Promover la preparación y perfeccionamiento del magisterio y del personal de administración; desarrollar la investigación y experimentación educativas y ampliar en forma adecuada los programas de edificación escolar".

"3. Difundir la televisión educativa y otras técnicas modernas de la enseñanza".

"4. Mejorar la escuela rural hasta alcanzar el nivel de la escuela primaria urbana, con miras a garantizar las mismas oportunidades educativas a la población rural".

"5. Reestructura, cuando así se requiera, la educación técnica tomando en cuenta la conformación de la fuerza de trabajo y las necesidades previsibles de recursos humanos para los planes de desarrollo de cada país".

"6. Incrementar la contribución financiera privada a la educación".

"7. Estimular la participación efectiva de las comunidades locales y regionales en la edificación escolar y en el apoyo cívico al desarrollo de la educación".

"8. Incrementar considerablemente los programas nacionales de becas, de préstamos y de asistencia a los estudiantes".

9. "Crear o ampliar los servicios de extensión y conservación del patrimonio cultural y estimular la actividad intelectual y artística."

10. "Fortalecer la educación para la comprensión internacional y la integración de la América Latina."

Esfuerzos multinacionales

1. Ampliar los recursos internacionales destinados a los fines de este Capítulo.

2. Encomendar a los organismos competentes de la OEA que:

a) "Proporcionen asistencia técnica a los países que la soliciten:

i) En materia de investigación, experimentación e innovación educativas;
ii) Para el perfeccionamiento de personal especializado; y
iii) En materia de televisión educativa. Se recomienda el estudio de la conveniencia de crear un Centro Multinacional de Entrenamiento.

b) "Organicen reuniones de expertos que recomienden las medidas para procurar la armonización de los programas de estudios nacionales con las metas de la integración latinoamericana;
c) Organicen programas regionales de maestros voluntarios;
d) Extiendan la cooperación interamericana a la conservación y utilización de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

3. Ampliar los programas de becas, de préstamos a los estudiantes y de intercambio de profesores, patrocinados por la OEA.

La evaluación de los esfuerzos nacionales de desarrollo educativo y cultural se efectuará coordinadamente por el CIAP y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (actualmente Consejo Interamericano Cultural).

B. "Ciencia y Tecnología"

"El adelanto de los conocimientos científicos y tecnológicos está transformando la estructura económica y social de muchas naciones. La ciencia y la tecnología ofrecen infinitas posibilidades como medios al servicio del bienestar a que aspiran los pueblos. Pero en los países latinoamericanos este acervo del mundo moderno y su potencialidad distan mucho de alcanzar el desarrollo y nivel requeridos."

"La ciencia y la tecnología son instrumentos de progreso para la América Latina y necesitan un impulso sin precedentes en esta hora. Este esfuerzo demanda la cooperación interamericana, dada la magnitud de las inversiones requeridas y el nivel alcanzado por esos conocimientos. Del mismo modo, su organización y realización en cada nación no puede formularse al margen de una política científica y tecnológica debidamente planificada dentro del marco general del desarrollo."

"Por todo ello, los Presidentes de los Estados miembros de la OEA acuerdan las siguientes medidas:

"Esfuerzos internos"

"Establecer, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada país, políticas nacionales de ciencia y tecnología, con los mecanismos y fondos necesarios, cuyos elementos principales serán.

1. La promoción de la capacitación profesional de científicos y técnicos y el aumento del número de éstos.
2. La creación de las condiciones favorables para la plena utilización de la potencialidad científica y tecnológica en la solución de los problemas económicos y sociales de la América Latina y para evitar el éxodo de personas que poseen tales capacidades.

3. El establecimiento de estímulos para incrementar la contribución financiera privada a la investigación y enseñanza de la ciencia y la tecnología."

"Esfuerzos multinacionales"

1. "Crear un Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico encaminado a colocar el adelanto de la ciencia y la tecnología en un nivel que contribuya sustancialmente a acelerar el desarrollo económico y el bienestar de sus pueblos y asimismo permita la investigación científica pura y aplicada en el más alto rango posible.

Este Programa será complemento de los programas nacionales de ciencia y tecnología de los países latinoamericanos y tendrá especialmente en consideración las peculiaridades de cada uno de estos países".

2. "El Programa deberá orientarse hacia la adopción de medidas que permitan el fomento de la investigación, la enseñanza y la difusión de la ciencia y la tecnología; la formación y perfeccionamiento del personal científico y el intercambio de informaciones. Promoverá de manera intensa la transferencia y adaptación a los países latinoamericanos del conocimiento y las tecnologías generadas en otras regiones".

3. "El Programa se ejecutará por intermedio de los organismos nacionales encargados de la política científica y tecnológica, con base en las instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales actualmente existentes y en los organismos que se creen en el futuro".

4. Como parte del Programa, proponen la creación de institutos multinacionales de capacitación e investigación en ciencia y tecnología para postgraduados y el fortalecimiento de los institutos de esa naturaleza existentes en la América Latina. Se constituirá un grupo de personalidades de alto nivel con conocimientos y experiencia en ciencia, tecnología y dirección de universidades, a fin de que recomiende al Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (actualmente Consejo Interamericano Cultural), la naturaleza de tales institutos multinacionales, incluso las modalidades de su organización, las características de su dirección mutinacional, su financiamiento, localización, la coordinación de sus actividades entre sí y con las instituciones nacionales pertinentes y los demás aspectos de su funcionamiento. El grupo, seleccionado y convocado por el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (actualmente Consejo Interamericano Cultural) o; en su defecto, por el CIAP, se reunirá dentro de los 120 días posteriores a la terminación de esta reunión.

5. "Con el objeto de estimar la formación de personal científico y tecnológico de nivel académico superior, determinan la creación de un Fondo Interamericano para la Formación Científica y Tecnológica, como parte del Programa, para estudios científicos y tecnológicos avanzados, que habrán de realizar científicos e investigadores latinoamericanos, con la obligación de cumplir un período de trabajo científico en la América Latina".

6. "El Programa será impulsado por el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (actualmente Consejo Interamericano Cultural), en cooperación con el CIAP, los cuales deberán coordinar sus actividades con las que desarrollan en el mismo campo las Naciones Unidas y otras entidades interesadas".

7. "El Programa podrá financiarse con aportaciones de los Estados miembros del sistema interamericano, de instituciones interamericanas o internacionales, de países tecnológicamente avanzados, de universidades, de fundaciones y de particulares".

C. "Salud"

"El mejoramiento de las condiciones de la salud es fundamental para el desarrollo económico y social de la América Latina".

"Los conocimientos científicos disponibles permiten obtener resultados concretos que, de acuerdo con las necesidades de cada país y en seguimiento de la Carta de Punta del Este, deberán utilizarse para la consecución de los siguientes objetivos":

a) "El control de las enfermedades transmisibles y la erradicación de aquellas para cuya total eliminación existen métodos. Los programas pertinentes deberán tener la necesaria coordinación internacional cuando las circunstancias así la requieran".

b) "La aceleración de los programas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y otros servicios esenciales para el saneamiento del ambiente urbano y rural, dando preferencia a los sectores de más bajos niveles de ingreso. Con base en los estudios realizados y con la cooperación de los organismos internacionales de financiamiento, se utilizarán sistemas de fondos rotatorios nacionales que aseguren la continuidad de estos programas".

c) "Un mayor y más rápido mejoramiento de los niveles de nutrición de los grupos de población más necesitados, aprovechando todas las posibilidades del esfuerzo nacional y de la cooperación internacional".

d) "El impulso de programas intensivos de protección materno-infantil y de educación sobre métodos de orientación de la familia".

e) "La prioridad a la formación y capacitación de personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar, y el apoyo a la investigación operativa y administrativa en materia de salud".

f) "La incorporación, desde las fases de preinversión, de los programas nacionales y regionales de salud en los planes generales de desarrollo".

"Para tales fines, los Presidentes de los Estados miembros de la OEA deciden":

1. "Ampliar, dentro del marco general de planificación, la preparación y ejecución de planes nacionales que fortalezcan las infraestructuras en el campo de la salud".

2. "Movilizar los recursos internos y externos con el fin de satisfacer los requisitos del financiamiento de estos planes. En este sentido, instar al CIAP para que cuando le corresponda analizar el sector de la salud, dentro de los planes nacionales de desarrollo, tenga en cuenta los objetivos y necesidades indicados".

3. "Instar a la Organización Panamericana de la Salud a que colabore con los gobiernos en la preparación de los programas específicos correspondientes a estos objetivos".

CAPITULO VI

"Eliminación de Gastos Militares Innecesarios"

"Los Presidentes latinoamericanos conscientes de la importancia de las fuerzas armadas en el mantenimiento de la seguridad, reconocen al mismo tiempo que las exigencias del desarrollo económico y del progreso social hacen aplicar a estos fines el máximo de los recursos disponibles en la América Latina".

"En consecuencia, expresan su intensión de limitar los gastos militares en proporción a las reales exigencias de la seguridad nacional y de acuerdo con las disposiciones constitucionales de cada país, evitando aquellos gastos que no sean indispensables para el cumplimiento de las misiones específicas de las fuerzas armadas y, cuando sea el caso, de los compromisos internacionales que obliguen a sus respectivos gobiernos".

"En cuanto al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la Aemérica Latina, expresan el deseo de que entre en vigor a la brevedad posible, cumplidos los requisitos que el mismo tratado establece".

— VI —

DUODECIMA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

El Gobierno de Venezuela solicitó, el 19 de junio de 1967, al Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, Embajador Eduardo Ritter Aislán, de Panamá, que se convocara, con carácter urgente, una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de conformidad con los artículos 39 (primera parte) y 40 de la Carta de la OEA.

El 19 de junio de 1967, el Dr. José A. Mora, Secretario General de la OEA, inauguró la XIIa. Reunión de Consulta, integrada inicialmente por Delegados Especiales de los Ministros de Relaciones Exteriores.

En cumplimiento de una resolución aprobada en la Sesión de apertura, el Presidente de la Reunión designó una Comisión Investigadora de 5 miembros por Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Perú y la República Dominicana, para que se trasladara a Venezuela y recabara información sobre los hechos denunciados por aquel Gobierno.

La Comisión, presidida por el Embajador de Costa Rica, Licenciado Fernando Ortuño Sobrado, viajó a Venezuela el 22 de junio de 1967.

A su regreso, la Comisión rindió un Informe, en el que afirmaba que era evidente que el actual Gobierno de Cuba continuaba dando apoyo moral y material al movimiento guerrillero y terrorista venezolano y que la reciente serie de actos agresivos contra el Gobierno de Venezuela, formaba parte de la política de dicho Gobierno de "persistente intervención en los asuntos internos de otros Estados americanos mediante el procedimiento de fomentar y organizar en ellos actividades de subversión y terrorismo".

Añadía el Informe que en la ejecución de dicha política, Venezuela continuaba siendo uno de los principales objetivos del actual Gobierno de Cuba.

Según la Comisión, el Gobierno de Cuba persiste en emplear medios públicos y clandestinos de agresión, tales como:

"a) El adiestramiento, en su territorio, de elementos de distintas naciones americanas para realizar actividades guerrilleras, de terrorismo y de espionaje en otros Estados del Continente, con la organización de escuelas especiales de táctica subversivas";

"b) El suministro clandestino de armas y materiales y la provisión de fondos en apoyo de dichas actividades en Venezuela y otros Estados Americanos";

"c) La realización de una constante campaña de propaganda subversiva, utilizando diversos medios de comunicación, dirigida contra el Gobierno, las instituciones y los líderes de Venezuela y de otros Estados Americanos.

"d) La operación de redes clandestinas para facilitar las comunicaciones y el espionaje así como el movimiento de personas, fondos y propaganda; y

"e) El transporte y desembarco de hombres y armas para apoyar las acciones guerrilleras.

En la segunda sesión plenaria de la XII.a Reunión, celebrada el 10 de julio de 1967, se aprobó por unanimidad la designación de una Comisión ad hoc encargada de informar sobre los hechos relacionados con la llamada Conferencia Tricontinental de La Habana, ocurridos con posterioridad al Informe del 24 de octubre de 1966, preparado por la "Comisión Lavalle", comisión del Consejo creada en cumplimiento de Resoluciones de la VIII.a Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de 1962.

La Comisión ad hoc quedó integrada por representantes de la Argentina, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Perú, República Dominicana y Trinidad y Tobago.

El 2 de agosto, el Presidente de la Comisión ad hoc, Embajador Juan Bautista de Lavalle, del Perú, presentó su Informe, en el que se afirmaba que la OSPAAL y la OLAS, "han exaltado incesantemente por la acción directa y la propaganda, la subversión, la guerrilla y el terrorismo y han proclamado el apoyo a movimientos que persiguen la subversión en Africa, Asia y América Latina".

Asimismo, recalca el Informe el papel predominante de Cuba, tanto en la OSPAAL como en la OLAS, y el hecho de que altos funcionarios del Gobierno y del Partido Comunista cubano ocupaban las principales posiciones en ambas organizaciones.

Termina el Informe afirmando que "los propósitos y la preparación de esta Conferencia ponen nuevamente en evidencia el empeño del Gobierno de Cuba para controlar y dirigir dichas actividades subversivas en nuestro Continente".

Sesiones Ministeriales.

Las sesiones de la XII.a Reunión de Consulta con la presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores se celebraron los días 22 a 24 de setiembre de 1967, en la sede de la Organización.

Delegación del Uruguay.

La delegación del Uruguay a las sesiones ministeriales estuvo integrada como sigue:

Dr. Héctor A. Luisi,
Ministro de Relaciones Ex

Asesores:

Dr. Emilio N. Oribe,
Embajador, Representante ante la OEA.
Sr. Rubén A. Chelle,
Ministro, Representante Alterno ante la OEA.

Autoridades.

A proposición del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, fue elegido por aclamación Presidente de la Reunión el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Dr. Héctor A. Luisi.

Para los cargos de Presidente y Relator de la Comisión General, como había sido acordado, fueron elegidos los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina y de El Salvador, respectivamente, sucediendo a sus Delegados Especiales que habían desempeñado esos cargos hasta entonces.

Sesiones Plenarias.

Las sesiones plenarias se iniciaron con declaraciones generales de los Ministros de Relaciones Exteriores de Uruguay, Presidente de la Reunión, de Venezuela, de Bolivia, de Estados Unidos, Haití y República Dominicana.

Sesión de Clausura.

En la Sesión Plenaria de Clausura (24-IX) se aprobaron definitivamente los proyectos y se suscribió el Acta Final de la XIIa. Reunión de Consulta.

Resultados de la Reunión

La XII.a Reunión de Consulta aprobó en total 6 Resoluciones, de las cuales 3 se refieren a cuestiones de simple procedimiento (Resoluciones I, II y VI).

Las otras 3 Resoluciones, invirtiendo su orden son las siguientes:

Resolución V.

Declaración propuesta por México sobre el desarrollo económico y la democracia.

Aprobada por unanimidad.

Resolución IV.

Presentación de la cuestión de la acción subversiva de Cuba ante las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad.

Resolución III.

Medidas tomadas por la Reunión de Consulta ante los actos realizados contra Venezuela.

Aprobada por unanimidad, con 1 abstención. (México).

Esta última Resolución III es la más importante de la Reunión y puede dividirse en 5 partes:

1) Condena del actual Gobierno de Cuba (Artículo 1).
2) Llamamientos a Estados no miembros de la OEA (Artículos 2, 3, y 4).
3) Recomendaciones a los Estados Miembros (Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y artículos 2 y 4 in fine).
4) Declaraciones de principio (Artículos 11, 12, 13, 14).
5) Transmisión al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (artículo 15).

Recomendaciones a los Estados Miembros

Las recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros y aprobadas en la Resolución III, son 9:

1) Planteamiento ante los Estados amigos no miembros, reiterando la solicitud del artículo 2 de la Resolución (planteamiento individual o colectivo) (Artículo 2 in fine).
2) Gestiones ante los Estados no miembros que apoyan a Cuba, para manifestar su seria preocupación por ese apoyo (gestiones conjuntas o por separado). (Artículos 4 in fine).
3) Aplicación de las Recomendaciones del Primer Informe de la Comisión Lavalle, de 3|VII|1963. (Artículo 5).

4) Medidas de Vigilancia y de Control de costas y fronteras. (Artículo 6).
5) Estricta vigilancia sobre las actividades de las OLAS y de sus "Comités Nacionales". (Artículo 7).
6) Aplicación de las Recomendaciones del Informe de la Comisión Lavalle sobre la Conferencia Tricontinental de La Habana, de 28|XI|1966. (Artículo 8).
7) Coordinación entre países vecinos de las medidas de vigilancia, seguridad e información. (Artículo 9).
8) Medidas contra los barcos que participen en el transporte de carga a Cuba o desde Cuba. (Artículo 10).
9) Planteamiento ante las Naciones Unidas (Resolución IV).

Se adjuntan, en anexo, los discursos pronunciados por los señores Presidentes de las Delegaciones de la República a la Undécima Reunión de Consulta, Tercer Período de Sesiones; Conferencia de Jefes de Estado y Duodécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

XI REUNION

SECCION INAUGURAL

Discurso del excelentísimo señor Héctor Luisi, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, pronunciado en la primera Sesión Plenaria celebrada el 8 de abril de 1967

En nombre del pueblo y del Gobierno del Uruguay, tengo el placer de daros la más cordial y afectuosa bienvenida a esta tierra de Artigas que se siente honrada por haber sido elegida como sede de esta Reunión.

Estamos reunidos para celebrar el III Período de Sesiones de la XI Reunión de Consulta le Ministros de Relaciones Exteriores, para considerar el proyecto de documento presentado por la Comisión de Representantes personales de los Presidentes, en su reciente reunión celebrada en Montevideo.

Eso obvia la trascendencia de las deliberaciones que hoy se inician y que deben culminar en la reunión de los Jefes de Estados Americanos.

En ella se declarará la voluntal de proseguir los intentos para corregir la notoria insuficiencia dinámica del sistema económico latinoamericano para asegurar una tasa satisfactoria de crecimiento que, al decir de un ilustre economista latinoamericano, debe considerarse como el principal denominador común de la economía latinoamericana. Esta constatación es para nosotros un desafío a nuestras capacidades y una meta para nuestros esfuerzos.

Los puntos del temario constituyen una programática que habrá de despertar singular expectativa en los pueblos del Continente.

Esta misma circunstancia nos llama a gran responsabilidad, pues debe haber una adecuación entre las expectativas que se crean y las posibilidades de materializarlas, a riesgo de provocar frustraciones en los pueblos que, con legítima impaciencia, reclaman realizaciones concretas.

Creemos que la democracia, como forma de Gobierno de opinión pública, no sale fortalecida cuando la desilusión de los pueblos trae la falta de fe en los gobernantes.

Visualizamos el camino del progreso a través le la acción concertada, del esfuerzo incesante de las naciones en desarrollo y de la cooperación generosa de las naciones desarrolladas.

Esta generación de la Era inter-espacial, de un mundo en los umbrales del año 2000, verá sin duda una civilización Nor-Atlántica integrada por las naciones altamente industrializadas de sus costas con sus marcas en Eurasia y Australasia, como vieron nuestros antecesores en los siglos pasados, una civilización mediterránea.

Expresamos nuestros más fervientes deseos de que no le quepa a esta cibilización el destino de tantas otras, enceguecidas a la verdad de que la existencia de un proletariado exterior de naciones constituye un elemento inevitable de destrucción.

Expresamos nuestra esperanza de que esta cooperación concertada evite que América Latina sea parte del proletariado exterior de esa nueva civilización.

Así como abundan ejemplos de enceguecimiento fatales, abundan también —y esto fortifica nuestra fe en la redención humana— ejemplos de generosilad y de visión, como los del Plan Marshall y de la Alianza para el Progreso.

Abundan también ejemplos donde la conciencia del valor del esfuerzo propio hizo milagros en el progreso de las naciones.

Sean, pues, nuestros votos para una labor esforzada y concreta que produzca resultados alecuados a las expectativas creadas.

DISCURSO DE CLAUSURA DE LA UNDECIMA REUNION DEL MINISTRO Dr. HECTOR LUISI

Señores Cancilleres:

Es tradicional, al término de toda Conferencia Internacional, que corresponda a su presilencia clausurar las sesiones con un discurso en el que se expresan sentimientos encontrados de satisfacción por la culminación de los trabajos realizados, y, al propio tiempo, de pesar por la disgregación y partida de los participantes.

Es muy probable que el documento que redactamos y que logró la aprobación de los señores Presidentes, no sea exactamente el que cada uno de nosotros hubiera preparado por sí, para someter a su respectivo Presidente. Pero el valor fundamental del instrumento radica justamente en el consenso a que hemos llegado en el carácter concertado de la recomendación que hacemos a los Jefes de Estado, acerca le temas de tan alta trascendencia, tan expuestos a divergencias como los aquí examinados.

Esta feliz culminación permitió abrigar las mejores esperanzas en el éxito de la reunión de Jefes de Estado y más allá de ella en lo relativo a la ejecución sincera y cabal aplicación de los programas de política y conducta internacional que aquí se convinieron.

Es en efecto, sumamente importante el entendimiento, la comprensión recíproca y el acuerdo alcanzado en este Tercer Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta, desde que serán en gran medida las Cancillerías de nuestros países, las encargadas de traducir en hechos las directivas y programas de acción internacional convenidos y de llevarlos a la práctica, tanto en el ámbito interno, como a través de las instituciones interestatales a las que pertenecemos.

Tenemos la satisfacción del deber cumplido. Deseo destacar muy especialmente la labor que realizó la Comisión General, tan sabiamente presidida por el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, doctor Emilio Arenales, y con el aporte de su Relator el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, doctor Raúl Sapena Pastor y de sus diversos grupos de trabajo y de redacción.

En mi carácter de Presidente de la reunión quiero testimoniar públicamente mi agradecimiento a todos los distinguidos Ministros de Relaciones Exteriores, Delegados Especiales y demás miembros de las Delegaciones, que fueron los artífices de la obra que tanto nos halaga en este instante.

Quiero agradecer las palabras tan benévolas referentes a mi actuación como Presidente de esta reunión, que ha sido fácil y que se ha podido ejercer sin dificultad alguna debido al espíritu de armonía y de amistad que aquí reina. Debo agradecer, asimismo, la eficaz colaboración que me ha sido proporcionada por el Secretario General de la OEA, fruto de su experiencia y ecuanimidad, y la valiosísima asistencia de la Secretaría.

Declaro, así, clausurado el Tercer Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores Americanas.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL URUGUAY, OSCAR DIEGO GESTIDO EN LA SESION INAUGURAL (PRIMERA SESION PUBLICA) CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 1967.

Excelentísimos señores Jefes de Estado de las Repúblicas Americanas,

Excelentísimo señor Jefe de Gobierno de Trinidad y Tobago.

Me cabe el alto honor de abril esta solemne reunión para dar a todos ustedes, en nombre del Gobierno de la República, nuestra cordial bienvenidaa la tierra de Artigas, y saludar en este día a todos los pueblos del Continente, hermanos del nuestro a través del legado común de nuestra historia.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 25[illegible] | Montevideo, Miércoles 17 de Abril de 1968 | Núm. 17810

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 200.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 200.00

[Co]pias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
[D]e más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1931 "	" 150.00
1933 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939 "	" 150.00
1941 "	" 150.00
1946 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 3:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 3:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KLARA SIMONSOHN de GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5903 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO REGGIARDO MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-
ria Adjunta.
tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actua-
1) $750.00 10|pub. 5625 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ MONTES DE OCA o PEREZ DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5623 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VICTOR o VICTOR ANIVAR DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5170 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANOLLES EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5198 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUEIJO BELLO de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5122 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION NIEVES DEAGOSTINI SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5055 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARENCO DE PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5290 Ab.2.-v.may.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEREZ o JOSE FERES CHENAN o JOSE FERES RACHED CHEUEN BASIL, (Ficha E-192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 5686 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA CONDE de LAIN, (Ficha E-55), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5687 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALBI MACHITELLI, (Ficha E 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5537 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO o NILO IDALMIRO TORRES, (L.o 61, F.o 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5538 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BARROT PAUL, (Ficha E 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5543 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RICO o JOSE MARIA MANUEL RICO MAÑANA (Ficha E.1124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5292 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IDIARTE ECHEVARRIA (Ficha E 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5393 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSENTHAL DE KONIG (Lo. 61, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30489 Mz.4-v.mz.15. Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PALLER, Ficha E_174, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5201 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBERICI LANDONI, (Ficha E 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5097 Mz.29--v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha E 1162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5093 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VERSAYYI o VERSAYYI REISSIG, (Ficha 52|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5442 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FAZIO TORCHIA, (Ficha 16|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5443 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ de TABO, (Ficha 278|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5445 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA PAULA GUELMO o GUELMO DARRIUALAT (Ficha 28|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5398 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA LUISA o URSULA LUISA ERNESTINA DU MORTIER RUFF de LIVIO (Ficha 24|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5406 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CALCAGNO o CALCAGNO FAZZIO (Ficha 54|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5407 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BUGLIONA o PUGLIONE de MARINO, (Ficha 40|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5053 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MORA OTERO, (Ficha 34|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Alfredo. L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5054 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER DE SANTIAGO MEDEROS, (4|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 5901 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL REINALDO FERNANDEZ, (252|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5460 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NOBILES de FERNANDEZ (502|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5320 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PIO CIGANDA, (478|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 4958 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ROVIRA ROJAS, (120|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub 4959 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL o BEATRIZ ISABEL EULALIA SEGOVIA FAGERSTROM, (468|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3558 Mar.15-v.May.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GONZALEZ (12|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5797 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA COLLAZO o COLLAZZO RAMOS de GANCEDO o GANZEDO y de FRANCISCO GANCEDO o GANZEDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5647 Ab.16-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAMPOS ESMORIS o ESMORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5390 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO COSME CAYETANO SIMEONE SICCONARDI (F.C. 408|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5278 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO HUBERTO o HUBARTO STERCKEN HEUSCH, (F.C. 850|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5279 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA FERMINA TRIGO y ADELINA LEONTINA TRIGO (F.C. 790|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5287 Ab.2-v.ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLOTILDE o EMILIA CESPEDES de LARROSA (F.B. 48|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4802 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4912 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL o ANTONIO PENNA COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 3160 Mar.6.-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KAPRELIAN o KAPRIELIAN o KAPRIELAN o KAFRIELIAN o KAPRIELIAN o HABARIAN o KAMBRIAN (S 96|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. —José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5643 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON IRIBAR ZABALEGUI, (S 150|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5656 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADO VILLARON PEREZ y la de JUANA PEREZ de VILLARON. (S 140|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Abril 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5662 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NAPOLI MASPONS (63-689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5285 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELUCA (53|410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5286 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LEPORI, (S-702|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10.pub. 5169 Ab.1.ov.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN ARTHUR FANSHAWE HARVEY COOMBS, (Ficha A 50|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5904 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OTERO de FERNANDEZ o TERESA OTERO OTERO de FERNANDEZ BORRAJO. (Ficha A|40|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5741 Ab.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BRISCO CALCAGNO de MERCADER, (L.o 58. F.o 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5597 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENISCELLI, (Ficha A 64|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5595 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE PARULA, (F 755) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5638 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO ARAMBURU, (F 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5632 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDUEZA GONZALEZ, (F 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5631 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PRADO MERNIES o MERNE, (F 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5629 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LUCILA BAQUERO de SILVA, (F 816), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5626 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOVANES BAKALIAN (F.806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5387 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA CORREA de DAVILA (F.909), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5386 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO o RICARDO MAXIMO KLISCHIES y MARIA PAULA HESSING de KLISCHIES (F.26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. —
1) $ 750.00 10|pub. 5422 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ACOLINA D'DIACOBO de ROSTANZO (F.789|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5270 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MESSANO, (F.o 849), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5031 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RABELLINO de LABROCCA o CELIA RABELLINO BIÑARDELLO de LABROCCA, (F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4919 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREZ de MARQUES, (F.o 283), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4918 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COSTA MORASSO, (F.o 736), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4915 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CENTRONE, (F.o 952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4921 Mz.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO WOLSKI GRAFF, (F.o 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4941 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ASUNCION TIRADOR BARREDO, (F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4938 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SIMON ARRIZALA y ANTONIA OTASSO de ARRIZALA, (F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4913 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS, (F.o 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4229 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ ECHENAUSIA de MENENDEZ, (A 14|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5692 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA FERNANDEZ de ALONSO, ANGEL ALONSO ALONSO y ANTONIO o JUAN ANTONIO ALONSO FERNANDEZ, (A 24|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5691 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO AMARO CASTRO, (A 18|963) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5690 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO de DOMINGUEZ (A 172|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5689 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MILANESE o MILANESE REITERE, (A 91|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5557 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GADI o JACINTO GADIS o GADDI o GADI (A.410|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5416 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO u ORFILIO TOMAS o CELESTINO TOMAS PIOLI (A.20|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5293 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ISABELINO LACRUZ (A.440|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5297 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA O MARIA ANTONIA LOPEZ de BATTESTIN (A.410|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 4795 Mar.27-v.may.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TILVE de ARGIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5905 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PINI o PINO de CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5624 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOLIBRODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5645 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTORO o SANTORO SACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5373 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FREDERICO o FEDE[illegible] HOLZINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5280 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BIRABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5288 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO EUSTAQUIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5289 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CRUZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Blanca Perera de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4957 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 4467 Mz.25-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MAXIMO ESFONDA IRALDE (F. E. 1201) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5291 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOTZ o JOSE MOTZ GARCIA (Ficha E.88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5413 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES CABRERA de SAUANE, Ficha E 1403, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5199 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETEL KOLOMICAS o KOLOMICKI de GENDLERAS o GENDLER. Ficha E 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5200 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA SERRA de ROLANDO. Ficha E 1434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5120 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA SCHLESINGER KNOPF de SAMUEL (F. 1372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4797 Mz.29-v.ab.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o CARMELO FELIX OTTATI FUNICIELLO o FUNICHIELLO o FUNICELLI, (Ficha 129|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5444 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARA HILARIA CELIA REYES de COPPOLA, (Ficha 71|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5446 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOLMEO o TOLMEO TORTORIELLO, (Ficha 87|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5447 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO COLMAN o IBO COLMAN SEXA (Ficha 63|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5403 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PEREZ de MUZZOLON o CAROLINA PEREZ MALUENDA de MUZZOLON COSSARO (Ficha 5|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5399 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEUIEL CANDIDO CASSARINO (Ficha 51|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5408 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEVCOVICH o LEWCOWICH o LEWKOWICZ (Ficha 89|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5411 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN PEREZ o PEREZ FERNANDEZ de ACUÑA y EXEQUIEL ACUÑA BALAO (Lo. 3 Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5412 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG o LUIS RAMSFELDER (Ficha 35|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a

deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4591 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIERI, (419|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5399 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHIVA CROVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5394 Ab.3-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BEATRIZ GAMBA DE GARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5395 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIR ULDEMAR GULARTE NEYRA, 93,68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5203 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGANCIO ARMADA, (21|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5078 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARMANDO MARTINEZ, (215|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5084 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARZANO SALERTTI, (83|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5086 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ESCOFET MORATORIO, (3|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4911 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAGGIOTTO PEREZ, (F. C. 75|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5902 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA JUDE DE DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5798 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA VILLANI DE TUBINO o MARIA ROSALIA VILLANI de TUBINO (F.C. 585|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo ,20 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5388 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALVARO BANFI BANFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5666 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JARABOA o GARABOA MOSCOSO de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5688 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOLIVAR CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5392 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROLLERO RAVENNA (F.C. 65|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5389 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO NORMAN BLUFCHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 4804 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LUONI FERRAZZI, (1|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5660 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO LORENZO VILLELLA BOTTARO, (S 39|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 1o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5657 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELICA POSSE o POSSE SANCHEZ de HILL HAMILTON y la de GUILLERMO WASHINGTON HILL HAMILTON, (S 85|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Abril 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5655 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SOCRATES BRAUDAKIS (S.135|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5281 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO ALEJANDRO NAVONE, (S. 41|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5295 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO EUSTAQUIO LADERECHE, (S 163|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5088 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN NERSESSIAN o NERSESIAN o MERSESIAN, (S 185|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5087 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIER o ELCIER ADEMAR o ELCIAR ADEMHAR SILVEIRA o SILVEYRA MESONES o MESONE, (S 223|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5089 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN OLMEDO, (Ficha A 107|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5590 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FELIPE CLAUDIO PARRELLA, (L.o 60, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5596 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANA ALVEZ o ALVEZ de ROMERO, (Ficha A 123|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5591 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANCHEZ SALINAS, (Ficha A 85|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5593 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROSALIA o MARIA ISABEL ROSALIA BRAGUNDE de VARELA o MARIA ISABEL BRAGUNDI, (F 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5627 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GIUDICI de CECERE o PAULA CARMEN SARA GIUDICI de CECERE (F 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5651 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEILE o BEILA LEIFERMAN o LEIFERMANN de GANDELMAN, (F 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5628 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEREYRA de RODRIGUEZ, (F 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5630 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON COSTAS AMORIN (F 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5633 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO DURAN, (F 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5634 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMO LAITANO GOTTA, (F.o 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4917 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM GUEUNDJIAN, (F.o 802), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4916 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BERSANELLI GODOY, (F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4914 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOÑORA de LORENZO, (F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4937 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA LIZ o DORA LIS BOCALANDRO de MACIEL (F.31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5409 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BASTOS o EDUARDO BASTOS DIAZ, (A 87|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5865 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HAIM de COHEN, (A 107|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5866 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA RIESTRA y MATILDE o CLOTILDE MATILDE RIESTRA, (A 395|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5867 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO BATISTA DE LEON, (A.533|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5730 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VERON CABRERA o BERON CABRERA, (A 28|968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5694 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BERNARDO TRUJILLO PELUFFO, (A 95|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5693 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANSELMO SETTIMO (A.83|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5420 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO MAMERTO BANCALARI CERECEDA, (A 69-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5456 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA AMELIA FACELLO de VERO, (A 57|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5539 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TUCKSCHEWITZ, (A 79|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5540 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GILARDINI de BURANELLI (F.762), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5206 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LANGONE de SIVOLELLA, A 81|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5204 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINEZ (A.185|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5419 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TAMBASCO DELLI SANTI (A.59|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 5421 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAUL LORENZO PEREZ, (A 333|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5099 Mz 29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO LIVET (A.37|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4807 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO MASETTI CAIVANO, A. 17|968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4600 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA RODRIGUEZ de MARRERO, A 417|67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5206 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS, A 53|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5205 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de PABLO VUGO LUIS o LUIS o LUIS PABLO o PABLO VULGO LUIS SPADA (A|299|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5294 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVESTRE PUNZO o JUAN PUNZO (A.65|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5298 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Noviembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 5430 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 5431 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIRIO TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Noviembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 5183 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AGULLA GARCIA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 6 de Febrero de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5306 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HUMBERTO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 8 de Marzo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5305 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera. Inst. del Dpto. de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA TONELLI GARCIA de MANGIERI y SILVERIO MANGIERI MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5550 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera. Inst. del Dpto. de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BULIT MONTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5552 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROBALDO RAVERA de BADANI o FRANCISCA ROBANO de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5551 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO VILLARREAL VERTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5150 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO o RAIMUNDO MARIANO o RAYMUNDO MARIANO CAMEJO ARBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5244 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o JUANA MARIA CECILIA LARRAÑAGA LARRAÑAGA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5243 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ROSA LECUONA RODRIGUEZ de ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5242 Ab.2-v.ab..23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA MARICHAL BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5241 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE AMELIO BENTANCOR BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5151 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BILBAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5152 Ab.1.o-v.ab.22.

Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO SANTI DE MATEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5153 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA RAMOS GIACOSA de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5154 Ab.1.ov.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA VIÑOLY PERAZA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Febrero de 1963. — Emma R. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5157 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAXI o ARAXIE o ALEJANDRA LUSARARIAN o LOUSSARASIAN o LUSARARARIAN o LOUSARARIAN de VARTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5155 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5158 Ab.1.o v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ABADI o ABADIE de BALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5159 Ab.1.o v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ de RODRIGUEZ o GREGORIA BLANCA GONZALEZ CASTILLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.0 10|pub. 5156 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL URIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5622 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VEGLIA o BERNARDINA VEGLIA VECCHIET de COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 21 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5481 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LAMBOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 9 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4906 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER LADISLAO DEUS IRIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 13 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4905 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o GABINO FRANCISCO GALLO BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4904 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOROTEO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4903 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VIERA BADANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 21 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4901 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ PAITA o ERNESTO PAITA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 21 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) 750.00 10|pub. 4894 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ALFREDO o ALFREDO DIONISIO MORASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 21 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4895 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CARMEN GANDINI o GANDINO o GANDIN de BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4900 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MINGIRIAN o MINJIRIAN DO MINGIREAN de FILIPOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4899 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ALONSO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Marzo 18 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4897 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA o PASQUALINA SANSONE de RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4898 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DACHIELLO o DACHILEEO o DACHILE o DAQUILE de HAURET o AURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Marzo 18 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4896 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO NEMESIO REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 21 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4902 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ESPOSITO QUIROGA o SAVINO EXPOSITO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 9 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4907 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VANOLI DE HIPOLITO o ROSA VAGNOLI de HIPOLITO o ROSA VANOLI o ROSA VAGNOLI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4949 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LA PAZ OTAMENDI. (Ficha 4, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de Febrero de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5710 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERTORA FERRARO, Ficha 22, Letra V, Año 1963 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 5 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5116 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando ,se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de ESTEBAN SEVERO FALCONI CULLATI, Ficha 14, Letra V, Año 1968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 29 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5115 Ab.1.ov.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5383 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público

la apertura de las sucesiones de RAMON PEÑA y JOSEFA PERUGORRIA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5381 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROLANDO CARRASCO, JUANA SOSA de CARRASCO y DILIA CARRASCO SOSA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5426 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5425 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4963 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTIN SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4964 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN REUTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4965 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIVOIR de GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4966 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARDERO COPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Colonia, 21 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4967 M.z28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SERVANDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5715 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCILA AUSUI de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5714 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5711 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO COSTA RIVERO o CAMILO MARIA COSTA o CAMILO M. COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5713 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NIEVES PEREIRA, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5712 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEONCIO BEJEREZ ESNAL o LEONCIO BEJEREZ o BEJERES y ALBERTINA JARA RODRIGUEZ de BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5716 Ab.15v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ASPIROZ AZPIROZ o JOSE PEDRO AZPIROZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5717 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR IBARBURU PORCHETTO u OSCAR IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5718 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GASIMIRA QUINTANA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1968. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.
1) $ 750.00 10|pub. 5427 Ab.3-v.b.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MELAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5810 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ACKERMAN o ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5811 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARTINEZ o MERCEDES PABLO o MERCEDES MARTINEZ ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5884 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DE LA FUENTE o INOCENCIA EUGENIA o EUFEMIA DE LA FUENTE MORIS o MORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5885 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO OSCAR GINI BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5886 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO JUAN CETTI FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5887 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BAROLIN de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5888 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AOUDA o AULA CANALE de CUTINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5889 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA MORENA SALVO de BRUSCO o ANGELINA NATALIA o ANGELINA MORENA de BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5499 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA STABILE o LUISA ESTABLE de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5173 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA BRUNO SANTORI o SANTORE o SANTARI o SANTARO o SANTORRI de GENUARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5216 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN PARLES o AGUSTIN DOMINGO PARLE y JUAN PARLES o JUAN PARLE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5274 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA FELIX de PEYRONEL o LIDIA FELIX GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5500 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA DUARTE de MARIN (Ficha 248 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5232 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AMARGOS BARRIOS (27|C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5213 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MELENDREZ de BLANCO, Ficha Número 34C|68, citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5182 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la Sucesión de ROSA LOPEZ de SALVAGNO, Ficha N.o 32C|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5181 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN PEDRO MORATO VILA, Ficha N.o 40C|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5178 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ISIDRO, PARENTELLI TORRES, (Ficha N.o 20, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4939 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ISIDORA ARIZTIA ARRIGONI de PEREZ (Ficha 21, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 4940 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CASANOVAS, o CASANOVA, o CASANOBA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5276 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAVEL o JOSE PEDRO RAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5275 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GRASSO MESIANO o MISIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5038 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GABRIEL COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4988 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PETRONA OVIEDO de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4986 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONILA ANGELICA GONZALEZ de PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Rosario, 26 de Diciembre de 1967. — Esc. Hugo Walusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4987 Mz 28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4989 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AMALIO o AMALIO AGUSTIN SANCHEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5039 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARTIN CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodriguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5016 M.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIMOTEO URIETA NOVALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5017 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA MARIA MORALES de BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodriguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5018 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA FRANCISCA OTTONELLO de SPOTURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodriguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5019 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA MONTIEL de MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R Landoni de Rodriguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5020 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JOSE CANCELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodriguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5021 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GENARO NOBLIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodriguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5022 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO RAMOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodriguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5023 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la

sucesión de ELENA RINALDI FILIPPINI de REVERT, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días a estar a derechos. — Durazno, Marzo 6 de 1968. — Dra. Elida Fajardo Balbuena, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 5024 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que por resolución N.o 1864 de Noviembre 21 de 1967, se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de don SALUSTIANO MEDARDO DELGADO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 6 de 1968. — Dra. Elida Fajardo Balbuena, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 5025 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEBALLOS de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Coito Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5319 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 20 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4951 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VILLAR BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5698 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA TRANSFIGURACION GONZALEZ PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5699 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALBERTA RODRIGUEZ de PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5700 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SILVESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1968. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5701 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SABINA o JULIA IBARRA FERREIRA o IBARRA de BASCUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5702 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GREGORIO BATISTE o BATTISTE NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5703 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASCO FRANCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5704 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Febrero de 1968.
1) $ 750.00 10|pub. 5705 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN MIGUEL AIUB o ADAN MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5844 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ESTANISLAO ALFREDO HERRERA DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5845 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL GEDEON PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5846 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5847 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MENDEZ de PIRIZ o MANUELA PAULINA MENDEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5848 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5563 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5562 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL RAMOS o EXEQUIEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de Marzo de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5341 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LEONCIO GUTIERREZ MARTIN o FAUSTINO LEONCIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 9 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5110 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de OSCAR LUIS GIORELLO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5050 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEGUNDA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIMONA o MARIA SEGUNDA DE LEON RIESTRA DE PRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, 12 de Marzo de 1968. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 5314 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MEDINA TEJERA de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 22 de 1967. — Esc. Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5435 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ FERRER o FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5436 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUISA MARIA RASTELLI VIC BIOLSI de GRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5437 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARIA o INES MARIA DAMIANA GOICOECHEA PIRIZ, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5438 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DIAZ de BARBERENA (materno: FERNANDEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 14 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5439 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MARIA BERNARDA o MARIA FERNANDA o BERNARDA M. CLAVIJO ALVIRA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5440 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA SATURNINA, FILOMENA NUÑEZ, (materno: DUCROSE) o NUÑEZ de CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5441 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BRAULIO LAFFERRANDERIE DALIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4471 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SESAGUEZ ITURRIA ETCHECHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4478 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA GONZALEZ de RUIZ o JULIA PRAXERES o PRAXEDES o PRAXEDES o PRIXEDES GONZALEZ de RUIZ o PRAXEDES GONZALEZ DE RUIZ (Lo. 25, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5225 Ab.2-v.Ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTIAN RUPPEL (Lo. 25, Fo. 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5226 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO MAURO ACOSTA o MAURO MARIO ACOSTA (Lo. 25, Fo. 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5224 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MORENO (Lo. 25, Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5217 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ANTONIO BOSCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5532 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROSA BIANCHINO de SIGOT o MARIA LUISA ROSA BIANCHINI de SIGOT (Lo. 15, Fo. 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5218 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5220 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN VENINI o BENINI de SEÑORIÑA o SEÑORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5221 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la Suc. de CELEDONIO PIAS o PIAZ (Lo.15,Fo.520 No. 96 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5222 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SILVIO NARDINI (Lo. 15, Fo. 520, No. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5223 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5219 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 18 de 19[illegible]. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5801 Ab.5-v.ab.[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1967. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5[illegible]0 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BARREDA o BARREDA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5253 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS OZIME MACHADO CARDOZO o SANTOS OSIME MACHADO o SANTOS O. MACHADO o SANTOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 13 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5001 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VILLAGRAN o VILLAGRAN hijo o VILLAGRAN GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5002 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTO NACIMIENTO o NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 18 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5003 Mz 29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO RUIZ de URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 18 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5004 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PADERN MARENALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5735 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ACELINO MACEDO o MENDES DE MACEDO o MENDES MACEDO o MACEDO NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5729 Ab.1[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BALBUENA de MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Febrero de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5730 Ab.15-v[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVORINO o ALBORINO GOMEZ LOPEZ e ISAURA o YSAURA ROCHA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5731 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORENTINO de SENA FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5732 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO PEÑA y MARINA CASTRO PINTOS o MARINA CASTRO de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5733 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO APOLONIO CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5734 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA PORTO de COPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5252 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LARROSA de PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5849 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SALDAIN GOICOECHEA o GOICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3360 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SERAPIA ROCHA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4660 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES TERRA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1968. — José L. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5014 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VANGELIA RODRIGUEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5015 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA SALDAÑA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Diciembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5525 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO DA COSTA LEITES o INDALECIO COSTA LEITES o LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Marzo de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5526 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FABRUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5527 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5007 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MAGDALENA CEDRO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5008 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Marzo de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5009 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO FRANCISCO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Marzo de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5010 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BETTIATO GIACHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Noviembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5011 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RYVACHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5012 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA DA FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5524 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA PILAR CHELERI de VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Marzo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5523 Ab.4-v.az.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMILCAR SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 9 de Febrero de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5311 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA REGUEIRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5006 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO FERREIRA o BALBINO FERREYRA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5857 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOAQUIN DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5858 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. o JOSE ALFREDO RIMOLI o RIMOLO o ROMULO o RINMOLO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5859 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ANTONIO o FELICIANO ARTENSIO SANTOS LIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5860 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO FERNANDEZ RODRI-

GUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5861 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CABRERA de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5862 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SAN GIACOMO DI LONARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5863 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BENTANCOR de PERDOMO o MARIA o MARIA DEL CARMEN BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR GONZALEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5870 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RIVERA de RODRIGUEZ o MARIA ISABEL o GABINA RIVERA BORDAD de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5871 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ABREU GABARROT de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5872 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5064 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOGLIO de ODRIOZOLA o MARIA FOGLIO o FOGLIA DE LA CRUZ de ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5873 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5874 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MONTESDEOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5875 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5453 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIS o MARIA INES NAVIA FRISIONI o FRISSIONI o FRISSIONE de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5450 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MONTESDEOCA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5451 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA GARCIA RODRIGUEZ y MANUEL GARCIA REYNO o REINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5452 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BLANCO URGOYTI o URGOITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5464 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5465 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO o PLACIDO D. o PLACIDO DOROTEO VIERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5466 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se race saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de LEON o DE LEON o DELEON o FRANCISCO SOLANO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5467 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MUSSINI CATEPON o AMADO RUFINO MUSSINI CATEPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5463 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRITOS BRITOS o DOLORES MARCELINA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5469 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CARLOS FABRE ARNEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5470 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o BALENTINA NOYA de LORENZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Febrero de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5471 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BARBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5065 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ARTOLA BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5063 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO RODRIGUEZ MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5062 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ld. de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA AROCHA DE BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5060 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY ODILA o NERY ODILA o NERI ODILA ALFARO DE CASELLA o CACELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5061 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MESA ESPINEL o ESPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5059 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA CELEDONIA CARDONE REY DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5058 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ROSA MOLINA DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Febrero de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5070 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5072 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ACOSTA DE ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 13 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5071 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PERAZA HERNANDEZ DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5074 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALO NIETO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5073 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO JAUREGUI COLMAN, ANTONIA ESTEVEZ o ANTONIA CHOCA DE JAUREGUI, GREGORIA JAUREGUI ESTEVEZ de BORGUNDER y JUSTINO EDUARDO o EDUARDO DANIEL JAUREGUI ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5676 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SARINA ACOSTA de DE NODA o ACOSTA SAAVEDRA de DE NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5075 Mr.29-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CANTONI, FRANCISCO CANTONI BRAVO y VALENTINA de CANTONI, emplazándose a quienes se consideren con derechos en contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, habilitándose el feriado. — San José Marzo 11 de 1968.
1) $750.00 10|pub. 5369 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARBALLO o INOCENCIO LORENZO ARBALLO ANDRADA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 31 de 1966. — Horacio A. Cazala, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5814 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO PONCE CHOCHO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5310 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENEBU de DIAZ o SUSANA ENEBU BIZOZA de DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5309 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MIJARES o CARLOS APARICIO MIJARES, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 13 de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4969 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEIVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 20 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4970 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IZAGUIRRE de QUINTERO o QUINTEROS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo de 19 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4971 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEODOMIRO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4972 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FERNANDEZ de VIAZZI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4973 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GAMBOA o GAMBOA ANDRESENA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4974 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA GERARDO de RUSSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de Marzo 4 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4975 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CENTURION, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4976 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o ANDRES NATALIO RUBERE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Marzo de 1968.
1) $ 750.00 10|pub. 4978 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUSSO de TILENNI o TILENE, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4979 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO PASSALACQUA RUSOA de CAMPAÑA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3625 Mz.13-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de Marzo de 1968. — Marta Scapusio de López, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 4977 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 19 de Diciembre de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5211 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RAMON ROSANO BENITEZ o SABINO RAMON ROZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, marzo 11 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5214 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 4890 Mar.28-v.ab.17.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores: Enzo Angel Galvizzo Porrini, solar 4 manzana 326; Otto Américo Szenek Kocsis, solar 14 manzana 144; Lorenzo Héctor Linardi Pierlet, solar 2 manzana 497 y a Carlos Carballo Alvarez y José Carballo Gómez, solar 10 manzana 149, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas fueron inscriptas con los Nos. 435 Lo. 52. 2815 Lo. 58; 393 Lo. 76 y 541 Lo. 83 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 4.200.00 15|pub. 4494 Mar.25-v.ab.22

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes compradores de solares a plazos:

ROMEO G. CASTILLO, solar sito en la 7a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 26 de la manzana N.o 328, Balneario Lomas de Solymar.

JUAN RUIZ, solar sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 20 de la manzana F, Balneario Lagomar.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $2.400.00 15|pub. 5234 Ab.2-v.ab.30.

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral comunica a lo promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal, y a cuantos se crean con derecho, que de acuerdo al Art. 10 Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 habrán caducado sus derechos respectivos.

Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "San Cristóbal".

Armonía Pequeño Mato: Padrón 9900 manz. 8 solar 3.

Abraham Sulcovsky, Padrón 9900 man. 8 solar 1; del mismo, manz. 13 solar 17

Mónica y Silvia B. Wheeler, Padrón 9900 manz. 13 solar 14.

Guillerma V. de Silveira, Padrón 10434.

Paraje "La Perla de Rocha". Manz. 45 solar 3. Plano del Ag. A. Odizzio Rivilla aprobado por Junta Dep. de Rocha en Diciembre de 1948. 7a. Sección Judicial de Canelones Paraje "San Luis".

Marta E. Suárez, Padrón 5406 manz. 298 solar 42.

Angel Fernández, Padrón 5406 manz. 314 solar 11.

Hugo Lago, Padrón 5406 manz. 314 solar 15.
2) $ 3.600.00 15|pub. 4481 Mar.25-v.ab.22.

VILLA SERRANA S. A.

Se hace saber a: Patricia Cassoni, solar 3; Alba Goldaracena de Medina, solar 190; Nurimar Medina, solar 191; María C. Medina, solar 192; Norma Alvarez, solar 1343; Waddinton De Bellis, solar 1750; Dinorah y Ana Fontinovo, solar 1949; José Alma, solar 1953; Fernando y Augusto Santana, solar 2330; Zelmar Carvallo, solar 2334 y Nicolás Jeanplong, solar 2402, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los N.os 9461, F.o 24.285; 8587, F.o 21.431; 8588, F.o 21.434 8586, F.o 21.428; 9261, F.o 23.486; 9474, F.o 24.324; 9519, F.o 24.488; 9472, F.o 24.318; 8590, F.o 21.440; 8589, F.o 21.437 y 9969, F.o 25.889 del L.o 124.

Y a: Noé Caches, solar 199; Héctor Morales, solar 1023; Jorge Grassi, solar 1240; José Corbacho, solares 1943 y 1951; Pablo, Eduardo, Enrique y Gonzalo Madueño, solar 1947; Sonia Birello, solar 1967; Humberto Techera, solar 2333; María Corbo de Robira, solar 2374; Alberto Márquez, solar 2527 y Francisco Gutiérrez, solar 2528, con promesas N.os 4446, F.o 14.383; 161, F.o 535; 207, F.o 669; 163, F.o 547; 152, F.o 508; 518, F.o 1633; 525, F.o 1654; 521, F.o 1642; 213, F.o 688; 8454, 26.784 y 8453, F.o 26.781, del L.o 126 todos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, 7.a Sección Judicial de Lavalleja.

Además se hace saber a: Eduardo Paredes solar 181; José Martínez, solar 308; Carlos y Silvia Prego, solar 1357; Eduardo Maguna, solar 1507; María Larrieux, solar 1952 y Romeo Bucero, solar 2325, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9099, determinó la caducidad de las promesas de compra venta referentes a estos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $ 7.200.00 15|pub. 4605 Mz.26-v.ab.23.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Banco Español y Territorial, Administradores de Abraham Varsavsky y Agustín Rodríguez Dodera, (antes Parte del Plata S. A.).

De acuerdo Art. 10, ley 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, se comunica a Gustavo González Leites o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 1, manzana P, de "Lomas de Toledo", 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón 32.844, plano Agr. A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro el 5|11|56, N.o 9441.
2) $ 2.400.00 15|pub. 5751 Ab.15-v.my.7.

3-Convocatorias Comerciales

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el 24 de Abril de 1968, a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, piso 1, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.
3) $2.500.00 10|pub. 5105 Mr.29-v.ab.18.

NUMA PESQUERA S. A.

De acuerdo al Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 20 de Abril de 1968, a las 11 horas, en Colonia 1422, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia; 2o.) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, (Art. 23); 3o.) Designación del Directorio, (Art. 8); 4o.) Designación de Síndico y suplente, (Art. 42); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, (Artículo 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de Camino de la Redención No. 7658, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (Art. 28 de los estatutos). — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.
3) $3.500.00 10|pub. 5077 Mz.29-v.ab.18.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

La Comisión Directiva, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de Abril de 1968, a las 11 horas, en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar la siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. — Artigas, Marzo de 1968.
3) $ 3.000.00 10|pub. 5184 Ab.1.o.-v.ab.22.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1968, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndico; 4.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acto de asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, en el local de la Sociedad, de acuerdo al Art. 30 del estatuto social. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 8|pub. 5145 Ab.1.o-v.ab.17.

COMPAÑIA "AGA" URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos Nos. 7, 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1968, a las 11 horas, 30 minutos, en el local de la Avenida Agraciada 1877, piso 1.o, esc. 3-A, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre, presentado con informe del Síndico; 2.o Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1968.
3) $1.500.00 5|pub. 5506 Ab.4-v.ab.17.

ATLANTIC BARRERE S. A.
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1968, a las 16.00 horas, en el local social, calle Cerrito 461, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Revaluación de bienes de activo fijo; 4.o) Reserva mantenimiento Capital Circulante; 5.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que la asamblea se tendrá por legalmente constituída con el número de accionistas presentes, cualquiera que sea el capital integrado que representen. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — El Directorio.
3) $ 2.400.00 8|pub. 5766 Ab.15-v.ab.25.

CUCHILLA VERDE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 23 de Abril de 1968, a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y resultados correspondientes al 23 (vigésimo tercero) ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener derecho de participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Por el Directorio, Nicolás R. Sarti, Vice Presidente.
3) $ 900.00 3|pub. 5747 Ab.15-v.ab.17.

MATEO BRUNET S. A. C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1968 a las 11 horas, en el local de la Avenida Uruguay No. 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2o.) Honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Reparto de utilidades; 4o.) Fijación del dividendo a pagar sobre acciones preferidas por el ejercicio 1968 según Art. 5o.; 5o.) Elección de Directorio; 6o.) Elección de Síndico; 7o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 5612 Ab.5-v.ab.18.

LAS CAMPERAS S. A.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 9.30 horas, en nuestro Establecimiento, ubicado en el Km. 221 de la Ruta 3, Paraje Paso Hondo en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Flores, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Enero de 1967 y el 31 de Enero de 1968; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a votar, es indispensable registrar con una antelación de 24 horas a la reunión, las acciones o certificados en las oficinas sociales.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 10 horas, en nuestro Establecimiento sito en el Km. 221 de la Ruta 3, Paraje Paso Hondo, en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Flores, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Ratificación de lo actuado por el Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a votar, es indispensable registrar con una antelación de 24 horas a la reunión, las acciones o certificados en las oficinas sociales.

3) $ 1.650.00 3|pub. 5745 Ab.15-v.ab.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Cía., Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 3 de Mayo de 1968, a la hora 19, en el local de San José 1102, a fin de tratar:

A) Memoria; B) Balance General al 31|3|66; C) Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|66; D) Designación miembros del Directorio titulares y suplentes; E) Designación del Síndico titular y suplente; F) Pedido autorización Directorio de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos Sociales; G) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previenen a los señores accionistas que deben depositar las acciones en Secretaría quedando abierto el registro hasta 3 días antes de su realización.

3) $750.00 3|pub. 5907 Ab.16-v.ab.18.

MOLINA S. A.

De acuerdo con el Art. 33 y 34 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Abril de 1968, a las quince horas, en el local de la calle Paraíso N.o 3042, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1967; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres titulares del Directorio y sus suplentes respectivos, para el período 1967|68 y 1968|69 y del Síndico y su suplente para el mismo período; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. [illegible] de los Estatutos Sociales, para poder as[illegible] la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — El Directorio.

3) $700.00 2|pub. 5894 Ab.16-v.ab.17.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores ELDA, ELSA y JOSE MARIA PALMA solicitando se expida título duplicado del solar N.o 111 del Cementerio del Cerro a nombre de la señora Luisa Deri de Palma, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta), a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — La Dirección.

4) $750.00 10|pub. 5855 Ab.16-v.ab.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el Sr. FRANCISCO BORGHI, en su carácter de usuario del nicho N.o 1412 del 1er. Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al OSARIO GENERAL procedentes del local mencionado, los restos de: DOROTEA VELAZQUEZ de NANZOT, PAULINA NANZOT, PABLO NANZOT y AGUSTINA L. de NANZOT.

Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.

4) $14.400.00 90|pub. 5264 Ab.2-v.ag.16.

Se presentó en la Dirección de Necrópolis, (Intendencia Municipal de Montevideo) la titular del sepulcro N.o 640 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P. de Piñeiro, Luis Brondo, Ramón Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta, y Rosario Caldas de Bentancur, se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos, disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $ 14.400.00 90|pub. 304 En.9-v.may.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-24, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre NORMA BLANCA RODRIGUEZ y CAMILO ANTONIO OLMOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 4870 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre CELIA MESIA de GUZZETTI y RICARDO ALEJANDRO GUZZETTI, (L.o 62, F.o 22), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesena días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5800 Ab.15-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Diciembre 28 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "YOLANDA MUÑOZ de NAPOLEONE y CARLOS MUÑOZ, (D|1368)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 4810 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha, Setiembre 7 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FLORA VIDAL de MARTINEZ contra ISRAILDE MARTINEZ (Lo. 60, Fo. 30), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3611 Mar.13-v.Ab.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 90|1967), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL OMAR CUSTIEL y NELIDA ZAS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento Artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 4666 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|42|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON LEONEL LUQUE y JULIA RENEE FAJARDO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7o. Ley 10.783 Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 4468 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WASHINGTON GRASSO y HERMINIA MARTINA VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 5283 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de Octubre de 1967. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ERNESTO EDUARDO DAVIS BALSAMO y SARITA DINORAH RUEDA PROSPER, (Ficha 362|1967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5090 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROSA HEDURG FREUDENBERG y HARRY KELLER (Ficha 28|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 4356 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Diciembre 22 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO DUBRA LAMAS y PRIMAVERA MANUELA HERMINIA VEGA CHIAPPE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5377 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Agosto 4 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE RAGGIO BRUNET y MARIA ANTONIA MANUELITA FORMENTO BARGES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 4231 Mar.20.v.Ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: JUAN ANGEL LUZARDO y JUANA CENOVIA PEREZ C|792|67), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|792|67), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 4483 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges OSCAR SILVEIRA BRUFAO y NORMA BABANI de SILVEIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|630|67), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 4087 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HECTOR GARCIA NAPPI y MARTA JOSEFINA PETERS LOTAO, (A 140|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del Art. 6.o de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5739 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO FEDERICO CAVALLOTTI y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, (Ficha A. 80|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la Ley 10.783 (Art. 7). — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 5556 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ARISTOBULO CRAUSE y ALICIA ACOSTA, (Ficha A 190|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o y siguiente de la ley 10.783. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5119 Ab.1.o-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DOMINGO IGLESIAS y AZAD TERACHIAN (Ficha A.10|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 6o. Ley 10.783. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5056 Ab.1.o-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caubarrere, Zulema contra IBARRA IMAZ, MARIO SOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: F-257,66), se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulema Caubarrere y Mario Solano Ibarra Imaz.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3892 Mar.15-v.Ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de Dinorah Ercilia Molinari c|. CARLOS ENRIQUE HUERTAS, Ficha E 418|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5299 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO y MARIA MAGDALENA IGARZABAL, Ficha E 52|968, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5300 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-23, 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BUSTELO y VIOLETA DE LOS SANTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 5383 Ab.15-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-56 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ELISABET LUCCHELLI y JORGE EDUARDO FONS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 10 de Abril de 1968. — María Emilia Gioiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5069 Ab.5-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-7, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges KURT HONIGSBERG y DORA WEISZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 5382 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 5 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA OFELIA TABAREZ y JULIO CESAR RIGAU, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, Art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5177 Ab.1.o-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MARIA ESTHER CALACE LABADIA y ADOLFO FUCHS VALLER, (Ficha. C|13), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Escribano Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 4049 Mz.22_v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (D 11|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUZMAN FEDERICO ACOSTA Y LARA y MARIA ELZA ALCAIRE, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 4653 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (D|37|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges JORGE MANUEL TARDAGUILA FALERO y SYLVIA SPATAKIS, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en el término de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 4357 Ma.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (D|239), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges JUAN AMERICO SOCA y STELLA SUSANA IÑIGO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 3981 Mar.18-v.Ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA PAPA y MATEO BUSLJETA, (60|55), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la ley

19.783. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5740 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO ZUBILLAGA y JOSEFINA LAPROVITERA de ZUBILLAGA, (59|383), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3910 Mar.18-v.Ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS EDUARDO GARCIA AROCENA y RITA ISABEL STRAUCH BOFILL, (Ficha E 63|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 4050 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN PEDRO FALCONI UHALT y JUDITH ELENA FILIPPINI SALDUN (Ficha E.37|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 3946 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 20. F.o 79), se hace saber que se decretó la disolución conyugal existente entre NEIVA GONZALEZ y ERICO BAPTISTA, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5429 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Blanca Renée López contra MARTIN CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 33 No. 193), se hace saber que con fecha 29 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Blanca Renée López y Martín Castro, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 1o. de Abril de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 5719 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Dn. Milton H. Cairoli, dictado en autos "Mario Rodríguez contra JOBITA SALINAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (33|222), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente en los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 4259 Mar.20-v.Ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ROBERTO HECTOR GRANDICH FONTAN y ALIDA MELKIA LEONIDES PARENTELLI CAMBLONG, (Ficha C. N.o 205|967, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5882 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUGENIO EDUARDO BERNARDI MASCARELLI y AMERICA PARETO ARCE, (Ficha C, N.o 85|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5502 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo, del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTORIANO HORONOZ PEREZ y ELENA MARIA BOCHARD LAPORT, (Ficha C, N.o 81|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 26 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5501 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por providencia de fecha 27 de Febrero último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL OMAR MESA o MESSA CONCEPCION y SILVIA MARY CONSTANTIN WIRTH, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 2 de Marzo de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 5507 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 21 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre JOSE DARROBERTO, TATO VENCE y PURA GLADYS, VAZQUEZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, Art. 7.o Ley No. 10.783. — Florida, 13 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5706 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 13 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ADELA BURGOS, y ELIAS PIANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6o. Ley. No. 10.783. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 5707 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 13 de marzo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre DOMINGO GUZMAN, BAREIRO y BLANCA ELENA IZQUIERDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. de la Ley número 10.783. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5708 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha del 23 de Noviembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MARIA TERESA URIOSTE SANCHEZ y CARLOS WALTER MAURENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o, Ley 10.783. — Florida, 7 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5709 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha cinco de febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre BLANCA AZUCENA GOMEZ y MANUEL IBARRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7o. Ley No. 10.783). — Florida, 11 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 4146 Mar.20-v.Ab.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Arce Aguiar", Juan Félix con ELVIRA RAMONA DIAZ PRIETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha No. 26), se hace saber que por resolución de fecha trece de Febrero último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Félix Arce Aguiar y Elvira Ramona Díaz Prieto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de Marzo de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 4536 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha No. 426), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JACINTO WILFREDO HERNANDEZ y ADELA LEONOR DURETT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, en estos autos, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783). — Maldonado, 11 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5433 Ab.4-v.may.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada el 5 de Setiembre de 1967, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos NORBERTO PEREZ y RENEE RAMOS GUERRA, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Maldonado, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5432 Ab.4-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "PEREIRA, RAMON, contra BRITOS, RAMONA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha N.o 263)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pereira y Ramona Britos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 7 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 4035 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 13 de Febrero del año en curso, en autos:

"ABUAF, DAVID contra HUROVICH de ABUAF, ADELA. Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal (Ficha N.o 44)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos David Abuaf y Adela Hurovich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 4034 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Raúl Cortona Silva contra ANA MARIA CARBONE DE SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 631, N.o 38), se hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente por los esposos Raúl Cortona Silva y Ana María Carbone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 13 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 5228 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Año 1967. Olga Patscha de Hartwicht c|. HELMUT HARTWICHT. Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal. C. N.o 126, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos: Helmut Hartwinch y Olga Patscha de Hartwich, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán derecho contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1968. — Mario L. Espinosa Lancieri, Esc. Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5250 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de Setiembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges IRMA CASTILLO y ELBIO ALBORNOZ (L. 48, F. 601), citándose a todos los interesados en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 29 de Febrero de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5736 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PABLO SEGUI e IDAVINA WALTER (48|472), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 8 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3605 Mar.13-v.Ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MENENDEZ SOSA EDILIA RAQUEL contra ERNET, GERARDO. Disolución de la sociedad conyugal", (L.o A, N.o 311, se hace saber que por resolución de 24 de Noviembre último, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente de dicho matrimonio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge. — San José Marzo 6 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 5877 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 8492 de fecha dieciséis del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO GASAMANS y TOMASA LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Octubre 26 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5876 Ab.16.-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 513, de fecha 12 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN BATISTA CORALES y DOLORES ERRECARTE AGUETE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 4403 Mz.22-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Negrín Pérez (Lorenzo) contra SILVA FIGUEREDO (BLANCA NIRES). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 17.Fo. 467 No. 1062), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 31 de Marzo de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3854 Mar.15-v.Ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Manuela M. López Thode de Raccioppi contra MIGUEL MARCELO RACCIOPPI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha No. 27), se hace saber: que por resolución de fecha 13 de Febrero de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de l[illegible]spuesto en la Ley No. 10.783. — Mercedes, 8 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 4980 Mar.28-v.may3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Cancela, Adolfo contra ESTHER RODRIGUEZ de CANCELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Adolfo Cancela y Esther Rodríguez de Cancela.
En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 3302 Mar.15-v.Ab.18.

6—Disoluciones de Sociedades

MARTELLETTI Y COMPAÑIA

Hemos disuelto Sociedad Martelletti y Compañía, acreedores presentarse en Doctor Herrera N.o 467, Santa Lucía, Departamento de Canelones.
JUAN ALBERTO GUTIERREZ BORSETTO. — GLADYS NUBIA LAIÑO. — JOSE FRANCISCO MARTELLETTI MARTINEZ. — LILIA AURORA GONZALEZ.
6) $800.00 20|pub. 3736 Mz.14-v.ab.17.

GUIPUZCOA S. A

Se hace saber que con fech[illegible] '2|62 la asamblea extraordinaria dispuso [illegible] olución anticipada de esta sociedad y q[illegible] partición de sus bienes se hizo el 31|12|62 ante el Esc. Ecbert Curbelo Urroz.
Acreedores presentarse en Paysandú 9[illegible]1, piso 4o. Esc. 9 y 10.
6) $1.600.00 20|pub. 4585 Mz.25-v.ab.2[illegible].

Santamaría y González" hace saber que ha resuelto disolver la sociedad colectiva que explotaba la Confitería "La Gloria" de esta ciudad, a partir del 15 de Marzo de 1968.
Acreedores presentarse en Café Santamaría.
6) $500.00 10|pub. 5212 Ab.2-v.ab.23.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ARMANDO MANUEL PIATTI contra AURELIA PASCUALINA TOMMASI. Divorcio. (L.o 44, F.o 296), se cita y emplaza a la demandada Aurelia Pascualina Tommasi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de desgnarle defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $2.250.00 30|pub. 5414 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Ruben Irazábal Villar contra LAURITA LOURDES LINHARES MOURAO. Divorcio. (F.B. No. 790|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laurita Lourdes Linhares Mourao, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub 4177 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos caratulados: "VARGAS, REINA contra DE LA FUENTE, DONATO. Divorcio por causal, (Ficha D 458|967), se cita y emplaza a don Donato de la Fuente, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 4620 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Politis Miguel contra CALLIOPE LEOUTSAKAU, Divorcio. (Ficha E.28|1968)". Se cita, llama y emplaza a la demandada Calliope Leoutsakau, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 5648 Ab.5-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Potocnik Piroska contra JOHN WILLIS FLINT. Divorcio. (Ficha E|26|968)" se cita, llama y emplaza al demandado John Willis Flint, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 5107 Mar.29-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don LUIS D'ANTIN y CARRILLO DE ALBORNOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola

voluntad de la mujer que le inició su esposa doña Beatriz Julia Peña de la Torre (Ficha D.153|966). — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 5101 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Marcinkow Ladislao contra OLGA ISABEL PONA. Divorcio" (Ficha D|459|67), se cita y emplaza a doña Olga Isabel Pona de Marcinkow a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 5282 Ab.3-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CANTALUPPI, MARIO CEFERINO contra TABORDA, IGNACIA. Divorcio, (Ficha D|301|67), se cita y emplaza a doña Ignacia Taborda a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 3557 Mz 12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Freire Soto José María contra PURIFICACION CARNOTA". Divorcio. (Ficha E-245|967), se cita, llama y emplaza a la demandada Purificación Carnota, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586, planta baja), dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 5908 Ab.16.-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se encuentran los autos, caratulados: "Albo Pedro Ramírez contra BLANCA ZULMA CASCO Divorcio. (Ficha E.531|967)". en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Blanca Zulma Casco, a fin de que comparezca a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 30855 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Irma Isabel Springolo C|. EDUARDO RAFAEL DRAMIS. Divorcio. Ficha E 569|967, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Rafael Dramis, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 5267 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pedro Stevenson contra EGRICELDINA VIERA de STEVENSON. Divorcio por causal" (Lo. 25, Fo. 617, N.o 697, se cita, llama y emplaza a doña EGRICELDINA VIERA, por el término de 30 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en el caso de que no compareciese. — Paysandú, Marzo 29 de 1968. — María E. Taboada de Sancassano
7) $1 000.00 10|pub. 5229 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Magda Meirelles Duarte contra A[illegible] MARIA PALERMO. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 48, Fo. 405"), se cita, llama y emplaza a Antonio María Palermo para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 5000 Mar.29-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Eugenia Rodríguez Temes contra FERMINO PADILLA. Divorcio por su sola voluntad (Letra B|109|967)", se cita, llama y emplaza a Fermino Padilla, a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la actora gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30874 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. Margarita Coria de Herrera contra LUIS ALBERTO HERRERA. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 23; No. 838; Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en los referido sautos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de Noviembre de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30872 Ab.15-v.may.28.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

EMPLAZAMIENTO

Atento a lo preceptuado en el artículo segundo del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario señor Walter Pérez Assereto, Credencial Cívica Serie B.C.A. 14147, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas en el Organismo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 30880 Ab.16.-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Salinas Devoto, Norma con GARCIA PEDREYRA, CESAR". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-229|967), se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César García Pedreyra y Norma Salinas Devoto. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, en los referidos autos. (Ley 10.783 artículo 7º). Asimismo se cita, llama y emplaza a César García Pedreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 1º de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) R. 20|4|55 30|pub. 30886 Ab.16.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "ARAUJO, HIPOLITO y MIGUEZ, VIOLETA contra TRASLAVIÑA, JOSE y FERNANDEZ, ORFELINA. Pérdida Patria Potestad, (L.o C-15)", se cita llama y emplaza a don José Traslaviña y a doña Orfelina Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Marzo 1.o de 1968.
8) Ley 13.209 30|pub. 30527 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas, en autos: "ELITA MENDINA contra Sucesores de JUANA VELLOZO. Rescisión de contrato, (L.o 12, F.o 253, N.o 152)", seguidos ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juana Vellozo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de Diciembre de 1967. — Dr. Walter R. Moliga Menoni, Juez de Paz.
8) $3.000.00 30|pub. 5185 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "JOSEFA LUCAS OSCAR OTTONELLO. Auxiliatoria de pobreza (Lo. 1, Fo. 331), se cita, llama y emplaza a Oscar Ottonello, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 21 de Marzo de 1968. — Mario V. Veintimiglia, Actuario.
8) (R.20|4|55) 10|pub. 30871 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en estos autos: "Fisco y Florio, Reinaldo contra FELMAN, SALOMON. Infracción Aduanera. (Ficha C. No. 27|962)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Salomón Felman para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 19 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 750.00 10|pub. 5048 Mar.29-v.ab.18.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 14.208 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a un ensanche a 25 metros de la calle Pérez Castellanos, los inmuebles siguientes:

Padrón 3546. Propietario, Osvaldo Cock Crispo. Sup. Aprox., 174 m. c. 20.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968.
9) (O.C.) 8|pub. 30850 Ab.4-v.ab.23.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura del Br. Artigas entre las avenidas Larrañaga y General Flores, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
105.238	Juan Mario Taverna	29 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho

días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30852 Ab.4-v.ab.23.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura del tramo de la Calle N.o 3 (Continuación Cabarí) entre Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez y Teniente Rinaldi, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
142.561	Héctor Cerviño Sande	2.570 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30853 Ab.4-v.ab.23.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche del Camino Durán entre la avenida Garzón y la Vía Férrea, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
53.836	Bernardo Gimeno	70 m.c.
53.837	Bernardo Gimeno	70 m.c.
53.838	Adolfo Bardín	87 m.c.
151.844	Benjamín Bustillo	77 m.c.
45.090	Adolfo Beyer	70 m.c.
181.001	Benigno Netto Capobianco	70 m.c.
97.770	Pedro Sánchez Moreno	135 m.c.
45.091	Sociedad San Fco. de Sales	135 m.c.
108.327	Sociedad San Fco. de Sales	64 m.c.
125.799	Sarandí S. A.	505 m.c.
54.092	Sarandí S. A.	125 m.c.
101.464	Julia Trombetta	108 m.c.
101.463	Miguel Peyrano	52 m.c.
101.462	Carlos Verdier	52 m.c.
101.461	Miguel Goulard	44 m.c.
101.460	Benjamín B. de Puentes	44 m.c.
101.459	Calixto Rietra	44 m.c.
101.458	Valentina V. de Parma	44 m.c.
101.457	Valentina V. de Parma	44 m.c.
196.544	Homero Pergola y Zenón Díaz	88 m.c.
101.456	Homero Pergola y Zenón Díaz	44 m.c.
101.456	Homero Pergola y Zenón Díaz	44 m.c.
101.455	Juan A. Coppola	44 m.c.
101.454	Felipa de C. Martínez	44 m.c.
101.453	S. M. Alescandre	44 m.c.
101.452	Mianson	44 m.c.
101.451	Carlota C. Rugio Faoto	44 m.c.
101.450	Constante Fontán Fernández	79 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Artículo 1o. del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 23 de 1968.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30851 Ab.4-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 43. — Tramo: San Gregorio Achar. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó.
Expediente N.o 6968.
Propiedad de Sucesión Alberto Pereira Melo.
Padrón N.o 2784 (Parte).
Area 3Há. 1143 mcs. 13.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales - Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 6793.
Propiedad de Víctor Manuel Balbuena.
Padrón N.o 340 (Parte).
Area: 5 Hás. 5781 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo Manantiales - Ruta 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 11a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 6862.
Propiedad de María Idiart.
Padrón N.o 16.034 (Parte).
Area: 428 mcs.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1968.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30820 Ab.2-v.ab.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 7036.
Propiedad de Eufemio Toribio Delgado.
Padrón N.o 3301 (Parte).
Area: 3 Hás. 9424 mcs.

Tramo: Ruta N.o 22-Empalme Ruta N.o 21.
Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6457.
Propiedad de Félix Camilo Colombano Daghero.
Padrón N.o 2178 (Parte).
Area: 1 Há. 5983 mcs. 278 dmcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12. (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6792.
Propiedad de Eugenio S. Olivera.
Padrón N.o 10.597 (Parte).
Area: 2 Hás. 7210 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6855.
Propiedad de Pedro y Jesús Zubizarreta.
Padrón N.o 3310 (Parte).
Area: 4 Hás. 2168 mcs.

Ruta N.o 21. — Tramo: Colonia-Carmelo.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 7015.
Propiedad de Leopoldo Cassoni.
Padrón N.o 9009 (Parte).
Area: 891 mcs. 6140 cmcs.

Ruta N.o 21. — Tramo: Colonia-Carmelo.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 7057.
Propiedad de Rodolfo L. Buenahora.
Padrón N.o 4469 (Parte).
Area: 9402 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales - Ruta 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 6794.
Propiedad de Eusebio Canoz.
Padrón N.o 8164 (Parte).
Area: 6 Hás. 9093 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales - Ruta 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 11a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 6865.
Propiedad de Juan Idiart.
Padrón N.o 8108 (Parte).
Area: 472 mcs.

Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6950.
Propiedad de Ariopaguido Rolando Purtcher.
Padrón N.o 3346 (Parte).
Area: 1203 mcs.

Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 7012.
Propiedad de Abel Amado G y Eduardo B. Michelín Salomón.
Padrón N.o 3290 (Parte).
Area: 4 Hás. 0470 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales - Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 6847.
Propiedad de Amado Gino Michelín Salomón.
Padrón N.o 3290 (Parte).
Area: 4 Hás. 0470 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales - Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6847.
Propiedad de Amado Gino Michelín Salomón.
Padrón N.o 4829 (Parte).
Area: 1 Hás. 7765 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6795.
Propiedad de María Haydée de Balbuena.
Padrones N.os 3161-3044 (Partes).
Area: 4 Hás. 4266 mcs.

Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Jackson.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6839.
Propiedad de Gabriel Pío Borras.
Padrón N.o 7747 (Parte).
Area: 2 Hás. 4582 mcs.

Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Jackson.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6836.
Propiedad de Suc. Albino Karlen.
Padrón N.o 649 (Parte).
Area: 1 Há. 0322 mcs.

Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6838.
Propiedad de Alfredo Ziegler.
Padrón N.o 8637 (Parte).
Area: 4256 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6803.
Propiedad de Juan José Viera Seller.
Padrón N.o 3029 (Parte).
Area: 4 Hás. 9439 mcs.

Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Jackson.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6842.
Propiedad de Alfredo Ziegler y señora.
Padrón N.o 16.282 (Parte).
Area: 1 Há. 6549 mcs.

Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Jackson.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6845.
Propiedad de Carmen García de Castro (Hoy Malbino Canela).
Padrón N.o 640 (Parte).
Area: 1 Há. 2281 mcs.

Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Jackson.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6841.
Propiedad de Juan Francisco Navera.
Padrón N.o 6510 (Parte).
Area: 5798 mcs.

Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 7024.
Propiedad de Santiago Germán Gratwohl.
Padrón N.o 3275 (Parte).
Area: 1 Há. 4143 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6811.
Propiedad de Marcelino Morales Dávila.
Padrón N.o 3046 (Parte).
Area: 4 Hás. 8243 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6818.
Propiedad de Suc. Hipólito Bastié.
Padrón N.o 3254 (Parte).
Area: 3 Hás. 4400 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6812.
Propiedad de Alberto André Bonino.
Padrón N.o 15.198 (Parte).
Area: 6 Hás. 5688 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6848.
Propiedad de Arnaldo y Osiel Michelin Salomón y Elsa Michelin Salomón de Goossen.
Padrón N.o 3239 (Parte).
Area: 2 Hás. 5585 mcs.
Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Jackson.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6837.
Propiedad de David Salles.
Padrón N.o 7655 (Parte).
Area: 5242 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6797.
Propiedad de María Marcela Balbuena de Maino.
Padrón N.o 3041 (Parte).
Area: 6 Hás. 2923 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6810.
Propiedad de Arnoldo y Alberto Triay Florit.
Padrón N.o 6939 (Parte).
Area: 1 Há. 9133 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6741.
Propiedad de Elvira Clotilde Landechea de Marleyhara.
Padrón N.o 6657 (Parte).
Area: 3 Hás. 0630 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6740.
Propiedad de María Ema Landechea de Prado.
Padrón N.o 4827 (Parte).
Area: 4 Hás. 5115 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6946.
Propiedad de Esteban Delgado.
Padrón N.o 10.052.
Area: 1 Há. 1351 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6346.
Propiedad de Eduardo E. Michelin Salomón.
Padrón N.o 15.185 (Parte).
Area: 2 Hás. 2502 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6819.
Propiedad de Pedro Wolcan.
Padrón N.o 6641 (Parte).
Area: 7 Hás. 3172 mcs.
Ruta N.o 22. — Tramo: Tarariras Empalme-Ruta 22.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6626.
Propiedad de Carlos M. Caballero.
Padrón N.o 4872 (Parte).
Area: 1 Há. 5510 mcs. 37.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 7028.
Propiedad de Lelia María Talmón de Plenc.
Padrón N.o 15.483 (Parte).
Area: 1 Há. 5600 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 7023.
Propiedad de Abel Amado G. y Eduardo Michelin Salomón.
Padrón N.o 3299 (Parte).
Area: 1 Há. 1895 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud del Depto de Colonia.
Expediente N.o 6742.
Propiedad de Mará Sofía Landechea.
Padrón N.o 3360 (Parte).
Area: 3 Hás. 6720 mcs.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1968.

9) (C.C.) 8|pub. 30821 Ab.2-v.ab.18.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para ampliación de la Subestación Nº 71 de la Línea Central

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que el Presidente de la República, por decreto de 2 de Mayo de 1967, decretó la expropiación de la fracción de terreno de propiedad de DON LORENZO S. A., ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada en mayor área con el número 519, el que según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone de 26 de Mayo de 1967, inscrito en la División General de Catastro el 29 de Mayo del mismo año, con el número 3155, consta de una superficie de 1.395 metros cuadrados 57, y cuyo deslinde es el siguiente: parcela ubicada en las proximidades del "Caserío Mendoza", con frente al Camino Al Paso Severino, teniendo por el viento Norte 31 metros de frente, distando de su punto más cercano 223 metros 80 de la Ruta Nº 5; 48 metros 20 al Este lindando con el padrón 9680, 27 metros 47 al Sur y 47 metros al Oeste lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón Nº 519 del que procede. Dicho terreno se destina a asiento de la ampliación de la Subestación Aérea Nº 71 de la Línea Central del Departamento de Florida. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de U.T.E. calle Paraguay Nº 2431, cuarto piso. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

9) $ 2.200.00 8|pub. 5900 Ab.16.-v.ab.26.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29|2|68, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO CARMELO BRUNO POUSO, designándose curadora del mismo a María Estela Pouso de Bruno, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

10) $ 750.00 10|pub. 5100 Mar.29-v.ab.18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. GUILLERMO IMHOF, domiciliado en Sarandí 693, P. 4, optando al título de Procurador, dice: que se reciba la información de los testigos Weimar Nieto y Raúl Franca quienes serán preguntados acerca de su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. — G. Imhof. — Juan Carlos Imhof, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 5910 Ab.16.-v.ab.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. 17|67

Detergente y desinfectante líquido para limpieza de CC. y MM. y salones de pasajeros.

Apertura: Primer llamado: 30 de Mayo de 1968. Hora 14.00.

Apertura: Segundo llamado: 6 de Junio de 1968. Hora 14.00.

Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General —Licitaciones calle La Paz 1095, 2o .piso, en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficinas. Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30854 Ab.5-v.ab.26.

LICITACION No. 32|66|2

Linóleo o hule de corcho para pisos de salones.

Apertura: Primer llamado 27 de Junio de 1968 a la hora 14.

Apertura: Segundo llamado 4 de Julio de 1968 a la hora 14

Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General —Licitaciones— calle La Paz No. 1095 2o. piso, en los días y horas señalados, donde también pueden adquirirse los pliegos en el horario de 14 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30784 Mar.28-v.ab.17.

LICITACION Nº 18
Colocación de pisos y azulejos en el servicio médico central

Apertura: 1er. llamado: 28 de Mayo de 1968, hora 14.

Apertura: 2do. llamado: 4 de Junio de 1968, hora 14.

Precio del pliego. $ 100.00 (cien pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas.

Por más información teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30819 Ab.2.-v.ab.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Año 1968
Tercer llamado

Licitación Nº 11|68. — Adquisición de jabón en polvo.

Apertura: 3 de Mayo de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial (Sección Compras) del Consejo, calle Cerro Largo Nº 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30884 Ab.16.-v.ab.26.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO

Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas serán el 30 de Abril de 1968, a las 16 y 30 horas, Florida N.o 1178. — Montevideo, Abril de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 30833 Ab.3-v.ab.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Licitación pública N.o 1|968

Llama a licitación pública para el suministro de un automóvil con capacidad para cuatro personas, de cuatro puertas, modelo comprendido entre los años 1951 y 1961.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, avenida Uruguay 948, pudiendo ser retirados los días hábiles de Lunes a Viernes entre las 14 y las 18 horas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Mayo de 1968 a las 15 horas.

Si no concurrieren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 de Mayo de 1968 a las 15 horas. — Comisión Asesora de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30845 Ab.4-v.ab.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación No. 466|968
Primer llamado

Objeto: Adquisición de ajo para semilla del exterior.

Apertura: 26 de Abril de 1968. Hora: 16.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Despacho de este Organismo, Avenida Uruguay 1016, en días hábiles desde las 13 a las 19 horas.

Valor del pliego, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 375.00 5pub. 5796 Ab.15-v.ab22.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación No. 468|968
Primer llamado

Objeto: Compra de conchilla molida.

Apertura: 6 de Mayo de 1968. Hora: 16.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Despacho de este Organismo, Avenida Uruguay 1016, en días hábiles, desde las 13 a las 19 horas.

Valor del pliego, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

Licitación No. 464|968
Primer llamado

Objeto: Compra de avena consumo, forrajera, tipo Byzantina de procedencia argentina.

Apertura: 29 de Abril de 1968. Hora: 16.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Despacho de este Organismo, Avenida Uruguay 1016, en días hábiles, desde las 13 a las 19 horas.. — Valor del pliego, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 625.00 5|pub. 5795 Ab.15-v.ab.22.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 465|968(1)
(Primer llamado)

Objeto: Adquisición de afrechillo de trigo.

Apertura: 10 de Mayo de 1968, hora 16.

Los pliegos de la presente licitación están a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Dirección de Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios, avenida Uruguay 1016 en horario de 13 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $375.00 5|pub. 5518 Ab.4-v.ab.17.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 469|968(1)
(Primer llamado)

Objeto: Adquisición de lino, semilla, fiscalizado, de origen argentino.

Apertura: 3 de Mayo de 1968, hora 16.

Los pliegos de la presente licitación están a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Dirección de Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios, avenida Uruguay 1016 en horario de 13 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $375.00 5|pub. 5519 Ab.4-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergaciones

La Dirección de Arquitectura del M.O.P. debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados en las licitaciones de las obras:

Escuela Sivicultura de Maldonado

Pabellón de Ponedoras en el Vivero Toledo-Canelones.

Depósito Sección Cultivos y Maquinarias, Dirección de Agronomía.

Escuela Nº 12, Paso de los Toros Tacuarembó que las mismas quedan postergadas para las siguientes fechas:

Escuela Sivicultura de Maldonado

Primer llamado para el día 6 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Segundo llamado para el día 8 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Pabellón Ponedoras en el Vivero Nacional de Toledo, Canelones

Tercer llamado para el día 9 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Depósitos Sección Cultivos y Maquinarias, Dirección de Agronomía, Sayago

Primer llamado para el día 13 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Segundo llamado para el día 15 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Escuela Nº 12 Paso de los Toros, Tacuarembó

Primer llamado para el día 14 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Segundo llamado para el día 16 de Mayo de 1968, hora 15 y 30. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — Secretaría General.

12) (O. C.) 10|pub. 30385 Ab.16.-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 10

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Depósito Sección Cultivos y Maquinarias de la Dirección de Agronomía. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Abril a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

En caso de no conseguirse el número reglamentario en el primer llamado convócase por segunda vez para el día 24 de Abril a la hora 15 y 30. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30360 Ab.5-vab.26.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Pabellón de Ponedoras en el Vivero de Toledo, Departamento de Canelones.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 600.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Abril, a las 15 y 30 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30337 Ab.3-v.ab.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 7|967
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 11 —Canelones— Puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos Ext. 2K.500 mts. No. 22. Plan de Obras Públicas 1962 y Art. 1o. Inc. 2 Ley 13.587.

Pliego, especificaciones particulares y planos en Depto. II. Estudios, 5o. Piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2o. piso.

Apertura de propuestas día 7 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P. Avda. Uruguay 1120 4o. piso.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 9 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30766 Mar.28-v.ab.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 15|968
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de material de base en Ruta 13 de Km. 199 al Km. 228".

Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 26 de Abril de 1968, a las 14 horas, en la Dirección de Vialidad del M. O. P., Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 29 de Abril de 1968, a las 18 horas.

Pliegos de condiciones particulares, pesos 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — La Dirección.

12) (O.C.) 10|pub. 30802 Ab.1.o-v.ab.22.

Licitación Pública No. 7|968
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 6 —Florida— Tramo Arroyo Mansavillagra — Empalme R. 41 — Terminación del puente sobre Arroyo Mansavillagra y de la ruta hasta Capilla del Sauce", Ley 13.640 del 26|XII|967, Inciso 10 Programa 08, Nal 2".

Pliego, especificaciones particulares y planos en Dpto. II. Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2o. piso.

Apertura de propuestas día 8 de Mayo a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P., Avda. Uruguay 1120 4o. piso.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número el día 10 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30767 Mar.28-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No [illegible]

Llámase a licitación pú[illegible] por primera vez para las obras: Escuela [illegible]cultura de Maldonado, Depósito de [illegible]rias. Obras de hormigón armado, de [illegible] con los recaudos que se hallan de ma[illegible] en la Secretaría de esta Dirección, Aver[illegible] 18 de Julio Nº 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 900.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

En caso de no conseguirse el número reglamentario en el primer llamado, convócase por segunda vez para el día 18 de Abril a las 15 y 30.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Abril a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 30824 Ab.2.-v.ab.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 3, Artigas, Tramo Aº Yacuy Bella Unión, Transformación en 40 Kilómetros con puente sobre Aº Guaviyú", ley 13.640 del 26 de Diciembre de 1967, inciso 10, Programa 08, Nal. 58.

Pliego, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.

Apertura de propuestas día 14 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P. Avenida Uruguay 1120, 4º piso.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 16 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — La Dirección.

12) (O. C.) 10|pub. 30768 Mz.28.-v.ab.17.

Licitación Pública Nº 9

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 4, Prosecución de obras en tramo Guichón Ruta 26 (Paysandú) y puentes sobre Río Arapey Grande (Salto) y Aº Cuaró Grande (Artigas)", ley 13.640, inciso 10, Programa, Nal. 1.

Pliego, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.

Apertura de propuestas día 15 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, 4º piso.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 17 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — La Dirección.

12) (O. C.) 10|pub. 30769 Mz.28.-v.ab.17.

Licitación Pública Nº 10

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 21, Colonia, Tramo Colonia, Carmelo. Complemento para la transformación del tramo total, ley 13.640, inciso 10, Programa 08, Nal. 62".

Pliego, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.

Apertura de propuestas día 22 de Abril de 1968 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, 4º piso.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de Abril de 1968 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30770 Mz.28.-v.ab.17.

Licitación Pública Nº 11

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ensanche y recargo de base y banquina de Ruta 21, Tramo: Nueva Palmira, Dolores entre progresivas 2789 Kms. a 3194 Kms.".

Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería.

Apertura de propuestas día 18 de Abril a las 14 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P. Uruguay 1120, 4º piso.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de [illegible] de

propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 22 de Abril a las 14 horas.
Precio del Pliego de C. Particulares, pesos 300.00. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30771 Mz.28.-v.ab.17.

Licitación Pública Nº 12

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ensanche y Recargo de Base y Banquinas Ruta 21, Tramo Carmelo, Camacho. Polanco entre las progresivas 255.2 K al 271.4 K, Extensión 16.2 K.".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuestas día 23 de Abril de 1968 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P. Avenida Uruguay 1120, 4º piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 25 de Abril de 1968 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30772 Mz.28.-v.ab.17.

Licitación Pública Nº 13

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Ensanche y Recargo de Base y Banquinas de Ruta 12, Tramo Agraciada, Ombúes 20.4 Kmts. al 66.8 Kmts. Extensión 46.4 Kmts.".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4º piso, previo depósito en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 24 de Abril de 1968 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, 4º piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 26 de Abril de 1968 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30773 Mz.28.-v.ab.17.

Licitación Pública Nº 18

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Suministro de 22.000 metros 3 de pedregullo para Obras de Zona VI".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuestas día 23 de Abril de 1968 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P. Avenida Uruguay 1120, 4º piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 25 de Abril de 1968 a las 18 horas.
Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30777 Mz.28.-v.ab.17.

Licitación Pública Nº 16

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el: "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Zona VI, Departamento Colonia y Soriano, Ruta Nº 12, Ombúes, F. Sánchez".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuestas día 29 de Abril de 1968 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P. Avenida Uruguay 1120, 4º piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 2 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30775 Mz.28.-v.ab.17.

Licitación Pública Nº 23

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Suministro de 28.000 mts. 3 de gravilla para obras de Zona VI".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuestas día 24 de Abril de 1968 a las 18 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P. Avenida Uruguay 1120, 4º piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 2 de Mayo de 1968 a las 18 horas.
Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30779 Mz.28.-v.ab.17.

Licitación Pública Nº 14

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 8, Reacondicionamiento entre Pte. Cebollatí (Km. 208) y el Empalme con Ruta 14 a la entrada de José Pedro Varela (Km. 257), Ext. 49 Kmts".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería.
Apertura de propuestas día 25 de Abril de 1968 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P. Avenida Uruguay 1120, 4º piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 29 de Abril de 1968 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 500.00. — Montevideo. 26 de Marzo de 1968. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30774 Mz.28.-v.ab.17.

Licitación Nº 19

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Suministro de 7.500 metros 3 de gravilla para obras en Zona VI".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuestas día 24 de Abril de 1968 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, 4º piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 26 de Abril de 1968 a las 18 horas.
Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30778 Mz.28.-v.ab.17.

Licitación Pública Nº 17

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Zona VI. Departamento Colonia Ruta Nº 2, Rosario F. Sánchez.
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuestas día 2 de Mayo de 1968 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P. Avenida Uruguay 1120, 4º piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 6 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30776 Mz.28.-v.ab.17.

Licitación Pública Nº 21

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Suministro de 16.000 m 3 de piedra escallada para obras de Zona VI".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuestas día 3 de Mayo de 1968 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P. Avenida Uruguay 1120, 4º piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 6 de Mayo de 1968 a las 14 horas.
Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30780 Mz.28.-v.ab.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
Licitación No. 478|968
Primer llamado
Objeto: Aprovisionamiento de paños de material plástico o similares, para coberturas de silos subterráneos
Apertura: 15 de Abril de 1968. Hora: 16.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Despacho de este Organismo, Avenida Uruguay 1016, en días hábiles desde las 13 a las 19 horas.
Valor del Pliego, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 5|pub. 30870 Ab.5-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación No. 297
Primer y segudo llamados
Llámase a licitación pública para el aserraje de hasta 80.000 pies de madera de cedro y hasta 30.000 pies de madera semi-dura e incienso, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: 29 de Abril de 1968, hora 17.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 3 de Mayo de 1968, hora. 17.
Valor de pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 30789 Mar.29-v.ab.18.

U.T.E.

Lic. No. 6042. Una planta motriz marina completa, a motor Diesel de una potencia entre 50 y 70 HP., a 600 rpm. y accesorios. Apertura: 6 de Junio de 1968, hora 16; 2o. llamado: 11 de Junio, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30868 Ab.5-v.ab.26.

N.o 6037|68. — 355.500 metros de conductor con aislación para intemperie, de diferentes secciones.
Apertura: 29 de Mayo de 1968, hora 16; 2.o llamado: 5 de Junio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6074|68. — 680 metros de caño de hierro galvanizado, 25 cuplas de hierro galvanizado, 3 (tres) de hierro galvanizado, curvas y válvulas de presión, para instalación de protección de incendios de la C. Batlle.
Apertura: 15 de Mayo de 1968, hora 16; 2.o llamado 21 de Mayo, hora 16.
Precio del ejemplar $ 60.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30840 Ab.3-v.ab.24.

13—Llamados a Acreedores

MUEBLERIAS ESPLENDID S. A.

A los efectos pertinentes se hace saber a todos los interesados que la sociedad "Mueblerías Splendid S. A.", ha trasladado sus oficinas a la calle Florida N.o 1240, ap. 8, en cuyo lugar deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967.
13) $1.600.00 20|pub. 5410 Ab.3-v.my.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 16 de 1968.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el ma-

trimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

5.a Sección

GERARDO IGNACIO FERRANDO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blanes 1124 y ANA INES MUNYO, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Tomás Diago 835.

8.a Sección

JOSE EDUARDO BRANDON LUXARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1230 Bis y ROSARIO VOETTER PELEGRINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Luna 1230 Bis.

9.a Sección

NELSON FELIPE SECADAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1528 y TERESA DEL CARMEN VELAZQUEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Garzón 1528.

JULIO CESAR MENDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colmán No. 2076 e INES MABEL PITTALUGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. No. 8218.

ADEMAR BORSANI, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Hudson 5471 y MANUELA VENTOSO, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Hudson 5471.

ARTEMIO ORLANDO GOMEZ, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Carlos A. López No. 8112 y ENILDA DUARTE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 8112.

EWALD AUGUSTO, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Baltimore 1616 y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada W. Acott 1728.

11.a Sección

...R SEVERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2569 y MARIA DOLORES MARTIRENA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Estado de Israel 2569.

HECTOR FRANCISCO PASCALE, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cepeda 5111 y GLADYS ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2o. No. 5359.

13.a Sección

RAMON MARTINEZ, 21 años, soltero, calderero, español, domiciliado Suecia 2271 y TERESITA SOCIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2263.

LEONARDO NEPTUNO SALVO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 7959 y GRISELDA IRIS AGUIAR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4024.

18.a Sección

JULIO ADOLFO FREIRIA, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Pereira 2757 Piso 3 Apto. 6 y CLOTILDE RENEE OBERTILLO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Pereira 2757 Piso 3 Apto. 6.

HECTOR SENON PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1139 y MARIA DEL CARMEN OSORES SERON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 1125.

21.a Sección

FRANCISCO ENRIQUE LO RUSSO, 21 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Pasaje B No. 5780 y ALI MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje B No. 5780.

ROBERTO GUILLERMO REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4374 y GRACIELA BEATRIZ REY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4374.

WASHINGTON DE LOS SANTOS, 28 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Propios 4861 y FATIMA ASUNCION ROCHA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 4861.

22.a Sección

EDGAR BELLETTI, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cairo 3383 y DELMA DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cairo 3383.

ANGEL MARIO MASAGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairo 3417 Ap. 3 y GLORIA GLADYS MARRONE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Cairo 3353.

CARLOS ALBERTO TEJERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 3584 y NANCY GRACIELA CHANADARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 3584.

23.a Sección

JOSE LUIS JORGE MARMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3609 y CARMEN GARCIA, 24 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 3609.

JUAN JOSE BLANCO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joanicó 3293 y LUISA PEREIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3293.

JUAN CARLOS DENIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 1963 y LAURA VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 3738.

YAMANDU J. JOANICO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2429 y LUISA RAMOS CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2429.

JORGE HECTOR BAZAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3676 Ap. 1 y ANA MARIA FRAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3676 Ap. 1.

RICARDO MARCELINO SARNIGUET, 34 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Ramallo 2009 y MARIA LUISA BUGGE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 2009.

JULIO ALFREDO IGLESIAS SIXTO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santana 1739 y VALENTINA OLGA TULEY LOS, 25 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Santana 1739.

24.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brito del Pino 2170 Ap. 3 y KATTY LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 2170 Ap. 2.

JOSE LAVALLEJA LEAL, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado T. Gómez 1610 y OLAIR HERNANDEZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 1610.

EDGAR ANDRES NOBLIA, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. P. Varela 3710 y GRACIELA RENEE GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada J. P. Varela 3710.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3460 y MARTHA HAYDEE TORRADEFLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1825.

14) $ 80.00 3|pub. v.ab.18.

Montevideo, Abril 15 de 1968.

4.a Sección

CARLOS MARIA GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1176 y MODESTA VILLASANTI, 32 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Carlos Gardel 1176.

IGNACIO KENIG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 987 y RAQUEL LEA BEKKER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 986.

HUGO MARIO FERNANDEZ, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Paraguay 1147 y MARIA CRISTINA ETCHEGARAY, 23 años, soltera, instrumentista, argentina, domiciliada Paraguay 1147.

MENDEL THALER, 45 años, divorciado, industrial, suizo (C. L.), domiciliado San José 900 y EDITH IVONNE FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San José 900.

5.a Sección

TOMAS DE LEON, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Blanes 870 Apto. 21 y LILIAN AGUILAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 870 Ap. 21.

DIETER WOLFGANG HEINRICH, 29 años, soltero, técnico, alemán, domiciliado Vázquez 1263 e INGRID TERESITA AROCENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1263.

7.a Sección

HERMES BAISON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1829 Apto. 1 y MARIA MAGDALENA BARBOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1829 Apto. 1.

8.a Sección

JOSE MARIA LEMA POSE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ricaurte 880 y TERESA PEREZ GARCIA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ricaurte 880.

FRANCISCO BLANCO NAYA, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 2462 y MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2462.

9.a Sección

HECTOR RIVERO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2o. No. 1670 Bis y HORTENCIA BIDART, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2do. Nro. 1670 Bis.

LUIS ALBERTO LABANDEIRA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tomás Berreta No. 2753 y EDDA MARIA RUSSI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Berreta No. 2753.

11.a Sección

ROBERTO DUARTE, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2819 Apto. 5 y MARIA ROSA CASTAGNARO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2999.

ALFREDO EDUARDO CARRANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2961 e ISOLINA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2961.

12.a Sección

SANTIAGO DE LEON, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pando 2781 Ap. 2 y YOLANDA ELSA ORTIZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pando 2781 Apto. 2.

ESTEBAN PIMAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2618 y NORMA ESCUDERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2332.

JULIO HOMERO VIÑAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 1767 Apto. 1 y FILOMENA PIGNATARO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 1767 Apto. 1.

TOMAS NOLBERTO MARSIGLIA, 49 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Libres 1457 y MARIA LUISA CASALONGUE, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Libres 1457.

ALEJO FALERO, 29 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Pando 2967 Apto. 5. y DORA ALICIA FERREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2967.

JORGE WALTER CABRERA, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado San Martín 3425 Apto. 6 e IVONNE FUENTES, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Martín 3425 Apto. 6.

DAGOBERTO HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1639 Apto. 3 y ARACELY MALDONADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1639.

MANUEL LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Roberto Kock 4119 y SARA GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Roberto Kock 4119.

LASZLO SZUCS, 39 años, soltero, oriental, domiciliado Pando 2522 y MARIA ELSA BAZAN, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2522.

JESUS REBOREDO, 36 años, soltero, obrero, español, domiciliado Rocha 2491 y CARMEN CALVO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rocha 2491.

13.a Sección

CLEMENTE ALAYON, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1544 y NILDA IRIS GARIBOTTI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4319.

SERGIO PAEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 No. 2322 y MABEL BALADAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 7089.

JORGE WASHINGTON SANTANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1961 y ELBA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polonia 3188.

EDELMIRO ALVAREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1644 y ELIDA TERESA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3741.

14a Sección

SIDNEY ALPERT, 47 años, soltero, industrial, norteamericano, domiciliado Capurro 816 y EMMA HONORIA JUNQUA CIER, 47 años, soltera, argentina, domiciliada Capurro 816.

RUBEN ALFREDO SICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3368 y MILKA INES LEAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy 3368.

15.a Sección

JUSTO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hidalgos 473 y BLANCA FIGUEROA, 18 años, española, domiciliada Hidalgos 473.

ANDRES RODOLFO PRIETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 3628 y OLGA GRAZIELLA REYES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colla 3213 Apto. 7.

17.a Sección

HUGO ALBERTO CABRERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 4050 y MYRIANS QUINTERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3967.

18.a Sección

OSVALDO COLLADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3099 y MABEL REY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3099.

MARIO CABABIE, 23 años, soltero, comerciante, argentino, (C.L.), domiciliado B. Blanco 1130 y MARTA ISRAEL CATAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Blanco 1130.

19.a Sección

LEONCIO ECHAVARRIA, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2240 Apto. 13 e INES MACEDO, 44 años, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2240 Apto. 5.

MARCELO RAMIREZ, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Arrieta 3131 y CONCEPCION SILVA, 63 años, soltera, pensionista, domiciliada Arrieta 3131.

21.a Sección

ROSIDES ANTONIO CARDOZO ALVA, 43 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 244 y AHILDE GIACOSA GARCIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Nanguirue 4613.

DUILMER MARIO CARUGATI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 229 y LILIA NAIR PESCE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 229.

LUIS ALBERTO GONZATTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obera 444 y OLGA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obera 444.

22.a Sección

JUAN CARLOS ARGUELLO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3523 y CANDIDA JAUREGUIBERRY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3523.

WALTER CESAR VARELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Gallinal 2182 y MARGARITA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isabella 3446.

ENRIQUE TRUCILLO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agaces 3926 y ZULLY ANABELLA BERRIEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3447.

23.a Sección

JORGE BENTANCOR MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3511 y NORMA BETTY MUÑIZ RUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2355.

BLAIR RIVERO QUINTEROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3753 Apto. 9 y QUETI YANIRA CLARA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3753 Apto. 9.

24.a Sección

JOSE PEDRO DE LEON, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Larrañaga 1427 Ap. 48 y MARIA ELSA ALEMAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1427 Apto. 48.

ADHEMAR ROMERO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1511 e HILDA PRIMO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3511 Apto. 8.

14) $ 80.00 3|pub. v. Abril 17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha C|18 de 1967) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO DE LAZOTA, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto de a un solar de terreno ubicado en la calle Dinamarca No. 701 esq. Rusia, en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, que mide 461 metros cuadrados, de los cuales hay 339 sin edificar y 122 metros cuadrados edificado y una casilla de madera de 77 metros cuadrados, un galpón de 25 metros, y una pieza retiro de 20 metros cuadrados, según datos de la Dirección General de Catastro.

El inmueble está empadronado con el número 024299. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos, Andrés Borgo, Raúl Canti y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 6.000.00 30|pub. 2700 Feb.28-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FALERO de BAEZ, MAURA, Prescripción" (Ficha B.913|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 37.278, Superficie 295 metros 256 milímetros; y 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Benito Riquet Nos. 314 y 316. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 5146 Ab.1o.-v.may.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "MENDEZ de DEMAESTRI, IRMA y otra. Prescripción adquisitiva" (2|175), se cita, llama y emplaza a Juan Figuerón González e Irma Figuerón de Rissotto, domiciliados en Las Magnolias 4475; a Josefa Ares de Méndez domiciliada en Pondal 1099, y a cuantos se consideren con derechos respecto al siguiente bien: Inmueble padrón 050836, ubicado en la calle Las Magnolias 4459 de la ciudad de Montevideo, Vigésimo Primera Sección Judicial; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 3954 Mar.18-v.May.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, RAUL Y OTRO. Prescripción". (Ficha C-477-1967), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles a que se refiere esta acción, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo y son los siguientes:

Padrón: 174.810, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 48622, tiene un área de 213 metros 6762 centímetros, con 2 metros 60 de frente al Sureste a la calle Thiebaud.

Padrón: 151.335: que según plano del agrimensor referido inscripto en Catastro con el N.o 48621, tiene un área de 89 metros 5835 centímetros, con 3 metros 25 de frente al Noroeste a la calle Miguel Martínez.

Padrón 35.295: comprende las fracciones señaladas con las letras "A" y "B", en el plano del agrimensor Macazaga, inscripto en Catastro el 24 de Junio de 1957, con el número 34.031, que se individualizan así:

La fracción "A": empadronado anteriormente con el N.o 151.426 y tiene un área de 154 metros 7112 centímetros, con 3 metros 65 centímetros al Sureste de frente a la calle Leguizamón.

La fracción "B", encierra un área de 120 metros 5231 centímetros, con 2 metros 81 centímetros al Noroeste de frente a la calle Ramón Anador.

Padrón 31.410: anteriormente empadronado con el N.o 151.426, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Macazaga inscripto en Catastro con el N.o 34.032 y tiene un área de 75 metros 9486 centímetros, con 3 metros 39 al Noroeste de frente a la calle José Leguizamón.

Padrón 151.306: señalado con la letra "B", en el plano referido en el numeral anterior según el que tiene una superficie de 231 metros 5940 centímetros, con 2 metros 71 centímetros al Noroeste de frente a la calle José Leguizamón.

Se hace constar, a sus efectos, que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30730 Mz.27-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentaron don VICENTE MEMOLI y doña BRENDA ALVARIZA de MEMOLI (Ficha B. Nº 957|67) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 51.366, situada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 334 metros 25 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Loreto Gomensoro Nº 721.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todo el que por cualquier título se considere con algún derecho al bien para que comparezca a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 4.500 30|pub. 5301 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D-69|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GIORDANO LONGO, iniciando juicio por prescripción Treintañal con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, sito en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 76.392, compuesto de una superficie de 332 metros 59 decímetros con 8 metros 59 decímetros al N. O. con frente a la calle Basilo Araujo; y 8 metros 71 decímetros al S. E. con frente a la calle Rafael Hortiguera por ser esquina.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasolini de Costigio o sus sucesores y a don Vicente Amábile, y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 5.050.00 30|pub. 3559 Mar.15-v.May.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOCA GIACOSA, LAZARO A. Y OTRO. Prescripción" (Ficha C. 388|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se

consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción: Solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.504, superficie: 5328 metros 45 decímetros, con 63.93 metros al Suroeste de frente a la calle R. Alas.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

6) (R.20|4|55) 30|pub. 30866 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Septimo Turno, dictada en autos: "RAMOS, RICARDO y otra. Prescripción (Ficha C-1364|67)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan, ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: un solar de terreno y sus construcciones sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 45.007 con una superficie de 352 metros 80 decímetros, con 9 metros 80 centímetros de frente al Sur-oeste sobre la calle Ipané N.o 5278. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 3884 Mz.19-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 545) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUGO ROBERTO CAMARA promoviendo acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el No. 2043; compuesta según plano del agrimensor Enrique Fajardo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 5 de Junio de 1950 de una superficie de 233 hectáreas, 6.752 metros y 8031 centímetros que linda al norte, camino vecinal por medio, con Revello Hnos. y sucesión Babtista; al oeste, cerco de piedras y Zanja de Lemos; al sur, con sucesión de Sebastián Oliveira Madeira y al este, con sucesión de Cirino Fagúndez; por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descripto; para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 20 de Octubre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 5428 Ab.4-v.ab.may.24

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "MARTELLETTI, CARLOS ALBERTO. Prescripción adquisitiva. (Lo. 12, Fo. 516 No. 165)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de José Pessano, en el siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en la manzana No. 67 de la ciudad de Santa Lucía empadronado con el No. 1045 con un área total de 2.116 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 46 m. 5 cm. al Suroeste sobre la calle Ituzaingó; 47 m. 5 cm. al Nor Oeste sobre la calle Colombes, formando esquina con la anterior; 44 m. 61 cm. al Nor Este lindando con Carlos Graziani, Milton C. y Luis A. Hernández y Ernesto H. Selves, 56 m. 44 cm. al Sur Este con Anselmo Albertazzi. — Santa Lucía, 28 de Julio de 1967. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 5553 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "FERRERO HUMBERTO y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva, (L.o 12, F.o 567, N.o 369)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana 62 de la ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 1663, con una superficie de 1860 metros, 40 decímetros, según plano trazado por el agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3701, con fecha 28 de Agosto de 1967 y que se deslinda así: al N. E. 43 metros, 35 centímetros de frente a la calle Sarandí al S. E. 42 mts., 85 decms. de frente a la calle Ecuador, entre ambas línea ochava de 5 mts. de frente al E., al N. 43 metros, 6 centímetros, con el bien padrón N.o 1662 y al S. 43 metros, 49 centímetros con los padrones 1664, 1665, 3559 y 1667. — Se habilita la Feria Mayor. — Santa Lucía, 4 de Diciembre de 1967. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 267 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "HERNANDEZ, EUFEMIA LIVIA. Prescripción adquisitiva. (Libro 12. Folio 597. Nº 60); se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta Sección, padrón Nº 1798 y tiene una superficie de 894 metros 235 d. c. y cuyo deslinde es el siguiente: 21 metros 15 centímetros al Noreste de frente a calle Ecuador, 21 metros 10 centímetros al Suroeste con sucesión Calixto Camacho y 42 metros 5 centímetros al Sur con Juan F. Arreche. Este juicio está auxiliado de pobreza. — Santa Lucía, 8 de Marzo de 1968. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 30816 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. MARIA ELENA MONTESDEOCA de CORREA. Prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 1515 C. N.o 79", se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1515 que es una fracción de tierra ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 152 de Fray Bentos, consta de un área de mil sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros; con 24 metros, 92 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Haedo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. P. C.). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 5423 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se han presentado ADAN RENE FAJARDO y CARLOS MARIA BARBOZA Lo. 48(F.629), promoviendo acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, solar 7 de la manzana 245, empadronado con el número 2259, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, con superficie de 922 metros 351250 milímetros cuadrados, dando su frente en una extensión de 21 metros 475 milímetros al Noroeste sobre calle Pantaleón Quesada y 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Florencio Sánchez por ser esquina en el límite Suroeste. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a Marculina de S. Leal y a Serafín Machín, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 21 de Febrero de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $5.250.00 30|pub. 3604 Mr.13-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: "FERNANDEZ (o) SAAVEDRA (TEODOLINA) Prescripción (Lo. 18, Fo, 565)", se hace saber que se ha iniciado acción adquisitiva de prescripción treintenaria en cuanto a los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección de San José, zona sub-urbana: a) Fracción de terreno, 934 metros cuadrados de superficie, Barrio Huerto 43 (Barrio Exposición), padrón 4094, lindando al Norte en 40 metros con calle Pública innominada, y al Oeste, en 23 metros 10 con calle Bolivia; b) fracción de terreno con sus mejoras, padrón No. 4093, igual huerto, barrio y ciudad que el anterior, con un área de 1.220 metros cuadrados, lindando al Este con calle Flores en 23 metros 90.

Ambos salieron del dominio municipal a nombre de Cayetano González, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a título universal o particular, en especial a los sucesores de Cayetano González, Juan González y Evarista Saavedra de Fernández, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la acción. Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, 21 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) 30|pub. (R.20|4|55) 30843 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES GONZALEZ SANDALIO Y OTROS Prescripción. "A-N.o 357", se hace saber que se ha iniciado el juicio de autos, en cuanto a los siguientes inmuebles: A) Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, padrón número 3916, superficie 22 Hás. 6634 Ms., 58 dcms., que linda al Noroeste con el arroyo Pantanoso; B) Otra fracción ubicada en la misma sección, padrón 3917, superficie 22 Hás., 6634 Ms. que linda al Noroeste con dicho arroyo, por lo que se emplaza a todos los que consideran con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 6 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. 2900 Mz.1.o-v.ab.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA BARBOZA LITEY, solicita la inscripción de los juegos de salón denominados "Arte-gool"; "Mano Arco"; y "Paletarco", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 4933 Mz.28-v.ab.17.

MARUJA GONZALEZ VILLEGAS, solicita la inscripción de la obra "Volando sobre los Andes tendidos" y la canción rítmica "New York", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 4910 Mz.28 v.ab.17.

PEDRO J. CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "Versos de mi tierra" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 5176 Ab.1o.-v.ab.22.

GERMAN MONTERO GUZMAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Senos Postizos" y del album de letras titulado "Cabaret", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 5316 Ab.3-v.ab.24.

GLADYS CANCELA solicita la inscripción de la obra titulada "Afro'68" de la cual se declara autora — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 5128 Ab.3-v.ab.24.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción de un modelo de bolso y cartera del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 5592 Ab.5-v.ab.26.

LIBER MARIO CARRATU, solicita la inscripción de la película cinematográfica titulada "Nacer o no Nacer" (The Doctor's Speaks) de la cual se declara distribuidor. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 5586 Ab.5-v.ab.26.

DANIEL GONZALEZ MORAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Como los Yuyos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 5808 Ab.15-v.ab.29.

OTO GOLDBERG BAUER, solicita la inscripción de un modelo de sillón del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

OTTO GOLDBERG BAUER, solicita la inscripción de un modelo de sillón de tipo basculat del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

OTTO GOLDBERG BAUER, solicita la inscripción de un modelo de silla del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

OTTO GOLDBERG BAUER, solicita la inscripción de un modelo B de sillón del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

JOSE WOLMAN ABRAMCZYK, solicita la inscripción de un modelo de sillón, del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.500.00 10|pub. 5362 Ab.3-v.ab.24.

HERMAN PASTORINI GASCUE y CARLOS KEREKES solicitan la inscripción del folleto titulado "Plan Paker" del que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 5898 Ab.16.-v.ab.30.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA SUSANA PECORARA ARRIETA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Decorara" debe decir "Pecorara". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 5868 Ab.16.-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 64, Fo. 184), se hace saber que solitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JORGE WALTER BUSSO, donde figura como hijo de Marisa Busso debe decir María Amalia González. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30645 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de defunción de PILAR FERRIN de GONZALEZ, en el sentido de que donde la extinta aparece como Pilar Ferrin de Souto, debe decir Pilar Ferrin de González, donde dice Viuda debe decir Casada y donde no existen constancia, debe decir "era casada en segundas nupcias con Faustino González y deja tres hijas: Concepción Elida, Raquel Pilar y Delia Souto Ferrin, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $1.875.00 15|pub. 4417 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de GREGORIO HERNANDEZ con CONSTANCIA CRISTOBAL, donde dice: María Cristófalo, debe decir: Constancia Cristóbal, donde dice Pedro Cristófalo, debe decir: Pedro Cristóbal y donde dice Luisa Eredia, debe decir: Luisa Ereti: y

B) La de defunción de GREGORIO HERNANDEZ, donde dice María Cristófaro, debe decir: Constancia Cristóbal. — Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30759 Mz.27-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó (Libro 51. Folio 636), ATANASIO CABALLERO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo femenino, en lugar de masculino y con el nombre de "Atanasia", en lugar de "Atanasio". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30329 Ab.3.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (D-160|67), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVIA V. MICHELINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en lugar de figurar con el nombre de: Vicentina María, debe decir: Silvia Vicentina María. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 4602 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "de LEON de LEON, GENARO". Rectificación de partida (Ficha - F-756|967) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Genaro De León De León, pues donde dice "hijo legítimo del compareciente y de su esposa Herminia Medarda" debe decir: "Hijo legítimo del compareciente y de su esposa Herminia Medarda De León, donde dice "comparece don Genaro De León" y "nieto por línea paterna de Doroteo A. De León" debe decir: comparece Genaro de León, y nieto por línea paterna de Doroteo A. de León. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 5284 Ab.5-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE PAOLI, DUILIO y otra" Rectificación de Partida (Ficha F. 46|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Duilio de Paoli y Facunda Margarita Aída Viacava, pues ella donde el nombre de la madre del contrayente apareec como: "Catalina Biancullo" debe decir Angela Oliva, y donde la contrayente aparece como "Margarita Aída Viacava" debe decir Facunda Margarita Aída Viacava. — Montevideo 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 5544 Ab.4-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ACOSTA DE CEDRONE, MARIA ANGELICA Rectificación de partida (Ficha 901|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Acosta, pues donde dice "hija natural de Paula Elisa" debe decir hija natural de Paula Acosta. — Montevideo, febrero 28 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 5378 Ab.3-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MACIEL, LEA Y OTRA. Rectificación de partidas". (F. 882|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de MARCOS MAZAL con ARAHELA GONZALEZ, pues donde el apellido del contrayente aparece como Maciel, debe decir: Mazal.

B) La de nacimiento de LEA MAZAL GONZALEZ, pues donde el apellido de su madre aparece como González de Maciel, debe decir: González de Mazal. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.

19) $1.500.00 15|pub. 4869 Mz.27-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MANUEL ALMENAR CURTO, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como Almenad, debe decir: Almenar, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 5668 Ab.5-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado don PEDRO SOIKA y VIKTORIA DIVICHEK, solicitando su rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Pedro Soyka", debe decir "Pedro Soika"; y en la partida de nacimiento de María Soika Divichek en la misma donde dice 'hija de Victoria Divichk" debe decir hija de Viktoria Divichek, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500.00 15|pub. 5448 Ab.4-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-595 año 1967) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de LUIS MARIA GARCIA y GUILLERMINA SANTOS, pues en donde figura la contrayetne como "Amelia Santos" debe decir "Guillermina Santos"; y b) La de nacimiento de Luis Orlando y Maribel García Santos, pues en las mismas donde figura la madre como "Amelia Santos" debe decir "Guillermina Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30830 Ab.3.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.599|967). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GIOVANNI MICHELE PIETRO NATALI y LIVIA GUIDI, pues en la misma donde figura el contrayente como "Miguel" debe decir "Giovanni Michele Pietro". — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 5083 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-597 año 1967). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de EDISON CASTRO y OBDULIA SOTO, pues donde dice: "Obdulia Sotto: Juan Sotto y Marculina Viera" debe decir "Obdulia Soto, Juan B. Soto y Marculina de Souza Viera" y b) La de nacimiento de LILIAN CASTRO SOTO, pues donde figura la madre como "Obdulia Sotto" debe decir "Obdulia Soto".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30796 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: CLOTILDE FRATTINI, pues en la misma donde figura con el nombre de "Irene", debe decir "Clotilde". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30720 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "ELIAS RESNICOVICH". Rectificación de partida (Ficha E, 1.446), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde figura su apellido paterno como "Reyenkorve" debe decir "Resnicovich" y debiendo figurar su madre como Bune Aisenberg, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 5415 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.er Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO JORGE LONGONE y NILSA PEREIRA FUENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de de nacimiento de su menor hija legítima MARTA LONGONE PEREIRA, pues en la primera donde dice refiriéndose a la contrayente Nilsa Fuentes Pereira debe decir Nilsa Pereira Fuentes y en la segunda donde la madre de la inscripta figura como Nilsa Fuentes Pereira debe decir Nilsa Pereira Fuentes, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que

tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R|4|55) 15|pub. 30835 Ab.15-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, BRENDA AYRES RAMIREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Héctor Aires, debe decir, Héctor Ayres, por así corresponder, se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30836 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN ANGEL BARONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde su apellido paterno figura como Barone, debe decir Baroni, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 5360 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HAGOP KECHICHIAN CHORBADJIAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Isabel Payaslian Payaslian, pues en la misma, donde su apellido paterno figura como Kechechian debe decir Kechichian y donde su apellido materno aparece como Charbadjian debe decir Chorbadjian, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 5082 Mar.29.-ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA GUENDJIAN CORKIKIAN, estableciéndose que donde figura el apellido como "Gorgigian" debe decir "Corkikian". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30765 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de JUAN BAUTISTA FERREYRA y CANDELARIA ESPINOSA, estableciéndose que en donde la contrayente figura con el nombre de Aida, debe decir: Candelaria, (F.A. N.o 85|67). — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 4373 Mz.22 v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA JOSEFINA MASELLO y de JOSE FRANCISCO MASELLO, estableciéndose que en donde la madre aparece como "María Luisa Capelli", debe decir "María Laura Adela Capelli". — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 4369 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ROLANDO OLIVERA y ROSALINA SEBASTIANA CASO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en la que la contrayente figura como Rosalía Casso, debe decir: Rosalina Sebastiana Caso; y el padre de la misma como José Casso, debe decir: José Caso. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30867 Ab.5-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se ha presentado ELISA CARREIRA SOUTO de REAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece como Carrera debe decir Carreira. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 4992 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D. 51|67) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IGNACIO SALANO y MARIA RAMONA SOLDO MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos, en donde la cónyuge aparece con el apellido de "Martínez" debe decir "Soldo"; y de nacimiento de sus hijos: María del Carmen, María Gladys, Julio César, María Delia, María Reina, y Alicia Renée, donde aparece el apellido materno como "Martínez" debe decir: "Soldo". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R. 2|4|55) 15|pub. 30743 Mz.25.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "GUEBARA de VEIRAS, BRIGIDA. Rectificación de partidas" (F. 726|667), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jesús Veiras y Brígida Guebara, pues donde el nombre de la contrayente aparece como "Sofía Virginia", debe decir "Brígida", y donde el apellido aparece como "Guevara", debe decir "Guebara". Se hace constar que se halla auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30664 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (L.o 50, F.o 345, N.o 903), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA FRANCISCA PERGALE REYES, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pigada" debe decir "Pergale". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 28 de Noviembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 3271 Ab.15-v.my.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que se ha presentado SERGIO ESTELLANO GUTIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciendo que donde dice "hijo natural de la declarante" debe agregarse, "y de Eliseo Estellano" y donde dice, "que es nieto por línea paterna de desconocidos", debe decirse "de Francisco Estellano y Josefa de la Fuente, ambos fallecidos". — Las Piedras, 14 de Marzo de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 5148 Ab.1o.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor don Milton H. Cairoli, en autos: "MARTIN FERMIN CONTRERA y CELINA CONTRERA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (33|66), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María Asunción Contrera, registrada en el Juzgado de Paz de la sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice Fermín Contrera, debe decir: Martín Fermín Contrera y donde dice del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre de 1967. — Heáis Rodríguez Mosteyro Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30753 Mz.27-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MIGUEL MARTIRENA y PETRONA DUARTE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Ficha 131), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Martirena y Petrona Duarte y las de nacimiento de Evangelina Lemos, Francisca Lemos, Miguel Lemos, Carmelita Lemos y Filomena Lemos, en el sentido que donde figura el apellido Lemos, debe decir Martirena. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, Marzo 6 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30844 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ELISA NOELIA KAHRS BANEGAS y MURIEL NOEMI KAHRS BANEGAS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimientos, en razón de haber sido erróneamente inscripto como hijas de "Angela Casaña" en lugar de hijas de "Juana Angela Banegas", que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que las gestionantes obtuvieron la aux. de pobreza mediante interlocutoria N.o 1859 de fecha 30 de Junio de 1967. — Colonia, 25 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30781 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en los autos: LANZAC MAXIMO y CUFRE GLORIA DEL ROSARIO, por sus hijas, Milka Graciela y Mirta Estela. Rectificación de partidas, (Ficha 30 C|68), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Milka Graciela y Mirta Estela Lanzac Cufré, en el sentido de que donde figuran como hijas naturales de Gloria Cufré y de padre desconocido, debe decir: hijas legítimas de Máximo Lanzac y Gloria del Rosario Cufré. Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 27 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30831 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "DOROTEO ROSANO y otros. Rectificación de partidas" (C. 6|67), se hace saber al público que ante este Jgdo. se han presentado don Doroteo Rosano, Tomasa Brenda Barreiro de Rosano, Doroteo Walter Rosano y Luis Adami Rosano, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de los restantes en la forma siguiente: en la partida de matrimonio donde dice: "Tomasa Brenda Fonseca, debe decir: "Tomasa Brenda Barreiro y donde dice: "hija de padre desconocido, debe decir: "hija de Manuel Barreiro; en las partidas de nacimiento de Doroteo Walter Rosano y Luis Adami Rosano, donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos, desconocido y Aurelia Fonseca debe decir: "Manuel Barreiro y Aurelia Fonseca.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 20 de Octubre de 1967. — R. Lanconi de Rodríguez, Actuaria Adjunta Encargada.
19) $ 2.250.00 15|pub. 5026 Mar.29-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RODRIGUEZ DEL PUERTO de MARTINEZ, CLEMENTINA LUCRECIA y MARTINEZ, DOMINGO DAMIAN. Rectificación de partidas", (L.o 34, F.o 379), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Clementina Lucrecia Rodríguez Del Puerto de Rodríguez, solicitando la rectificación de las partidas de: A) de su matrimonio con don Donato Hermógenes Martínez Prieto, inscripto con el número veintiuno al f.o once del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y nueve, en el sentido de que donde al dorso dice que legitiman diez hijos, entre los cuales figura "Domingo Matías", debe decir "Domingo Damián", por ser lo que corresponde; y B) nacimiento de su hijo "Domingo Damián", inscripto con el número nueve al folio cinco del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de La...

ta, 177 el año mil novecientos cuarenta y nueve, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido el "veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho", debe decir nacido el "veintiséis" de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro", por ser lo que corresponde y donde al dorso dice del mismo parto nació otra criatura del sexo masculino según consta del acta que sigue N.o 10", no corresponde por haber sido dicha constancia inserta por error. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que la interesada ha obtenido Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, Marzo 18 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30706 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EXEQUIEL RAUL ODIZZIO, (Ficha N.o 458), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar el apellido materno como Morín" en lugar de Amorín que es como corresponde. — Maldonado, 29 de Febrero de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario Adjunto.
19) 1.125.00 15|pub. 4479 Mz.25-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964, NELSON JESUS BUSCA y EDUARDO RAMON BUSCA. Rectificación de sus partidas de nacimiento, (L.o 31; N.o 155; F.o 577), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Isabelino Rey Rodríguez solicitando la rectificación de las dos partidas de nacimiento, que figuran a nombre de los menores Nelson Jesús Busca y Eduardo Ramón Busca, en la forma siguiente: "Que dichos menores figuran como Busca y como hijos de Isabel Godoy de Busca, cuando en realidad deben figurar como Rodríguez y como hijos de Isabelino Rey Rodríguez".
... gestiona auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Marzo 16 de 1964. — Morlo Durañona, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30873 Ab.15-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BERMUDEZ BAUZA'I (Teresita Raquel), Rectificación de partida. (Lo. A, N.o 141), se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se establezcan sus nombres y apellidos como se mencionó y no como Raquel Florencia Fernández. — San José, Abril 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00. — 15|pub. 5472 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "MARIA JULIA CHILDE. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice "hija natural de Abalberto Childe", debe decir: "de Adalberto María Childe", y donde dice: "que es nieta por línea paterna de se ignora", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Miguel Childe y María del Carmen Pintos", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30708 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FRANCISCA CASTRO de ROSAS. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) en la partida de matrimonio donde al referirse al apellido del contrayente, al márgen, y en su texto, se dice "Rosa", debe decir: "Rosas"; B) en la partida de nacimiento del esposo de la compareciente, donde al márgen y en su texto dice "Policarpia", debe decir: "Policarpio", y donde, refiriéndose al sexo se expresa "femenino", debe decir: "masculino", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30707 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron "UBER FRANCO Y RAMONA RAMOS" solicitando la Rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Leonides", en el sentido que donde aparece el nombre de la madre como Ramona Cela debe decir: Ramonas Ramos y donde dice que el abuelo materno era Eduardo Cela es un error ya que es hija de Inés Frustuosa Ramos y padre desconocido por ser lo verdadero. — Se deja constancia que se Auxilió de Pobreza para dicho trámite. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20.|4|55 15|pub. 30709 Mz.26-v.ab.23.

20-Remates

RUBEN HECTOR BENECH GARDIOL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Cóppola Serra, Carlos contra ORIBE, SOLIMANDO LEONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Ficha 982|66), se hace saber al público que el día 30 de Abril de 1968, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá al remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Ruben Héctor Benech Gardiol, presidido por el Alguacil de este Juzgado, de los siguientes bienes:

Un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras que lo acceden sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 79.249, señalado con el N.o 713, de la manzana "W", del plano del ingeniero Donato Gaminara, de Julio de 1910, registrado el 4 de los mismos, en el Departamento Nacional de Ingenieros, compuesto de una superficie de 423 metros y linda: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Itacumbú 4217 entre las de Gregorio Pérez y Juan Acosta, distando el punto medio 35 metros 465 milímetros a la ochava; 38 metros 995 milímetros a la esquina con la calle Gregorio Pérez, según certificado de empadronamiento; por 42 metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 714 padrón N.o 79.250; al Suroeste con el solar N.o 722 padrón 79.242; y al Sureste con el solar número 712, padrón 79.248.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el veinte por ciento de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana, Serie C|59 N.o 329 y que los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, cuarto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $4.875.00 15|pub. 4815 Mz.27-v.ab.24.

JULIO S. RAMIREZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Kalakerian Antonio contra LUCIA ESQUERRA VILLANOVA de DUCLOS. J. Ejec. (F.B. 398|65. el día 23 de Abril a las 16 horas en 26 de Marzo de 1366 por intermedio del señor Julio Ramírez, se rematará al mejor postor con la base de los 2|3, tasación $ 10.000.00 un televisor R.C.A. Víctor Modelo New Vista N.o 33552 con pantalla de 23' y mueble de madera, embargado en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. —
20) $1.375.00 10|pub. 5117 Ab.2-v.ab.23.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PAULINO COUTO BURGUES, Sucesión". (S. 92|67), se hace saber que el día 14, del próximo mes de Mayo, a la hora 14.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Eduardo I. Corbo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 113.333.32, igual a los dos tercios de su tasación, y en un solo lote, de los siguientes bienes:

A) Los derechos y obligaciones que acuerda la promesa de compra-venta N.o 16.616, no inscripta, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la señora A. Zagarzazú de Colista y el señor Paulino Couto con fecha 13 de Marzo de 1928, referente a un solar de terreno empadronado con el número 130.763, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 400 metros y tiene 10 metros de frente a calle Vaillant N.o 243-bis entre las de Manuel Herrera y Obes e Iglesias; y

B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; 2.o) Que los derechos a la referida promesa de compra-venta, se venden estando ésta totalmente pagada; y 3.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Raúl Llorens, Act. Adj.
20) $4.500.00 15|pub. 5672 Ab.5-v.my.6.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos: "Montaldo Caffera de Denby, María Julia y otro contra ANTONIO ROSA PELAEZ CARDOZO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|52|67), se hace saber que el día 28 del próximo mes de Mayo, a la hora 14 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Décimo Séptima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 79.963, consta de una superficie de 577 metros 50 decímetros, con 11 metros al Suroeste de frente a la calle Esparta.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma; 2o.) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen, con excepción del existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 134 Serie B| 1958); 3o.) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen, serán de cuenta del comprador; y 4o.) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en atención al primer gravámen que soportan, a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125.00 15|pub. 5167 Ab.1o.-v.ab.29.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "FELIPE A. BRUSSONI contra ENRIQUE NOGUEIRA. Juicio ejecutivo L.o 58, F.o 233. Se hace saber que el 24 de abril próximo a las 15 horas en el local de Miguelete 1981, se rematará por el martillero Ruben H. Benech con la base de los 2|3 de la tasación los bienes embargados (juguetes) que constan en autos. Seña 30 o|o en efectivo y en el acto, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de abril de 1968.
20) $1.000.00 10|pub. 5369 Ab.3-v.ab.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Frigerio Pedro A. contra JUSTO J. FRIGERIO y otra. Nul. de testamento y petición de herencia. Pieza sobre nombramiento de Interventor, L.o 58, F.o 687)", se hace saber que el día 23 de

Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 413.866.66, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en zona urbana del Balneario Atlántida, empadronado con el N.o 1367, señalado con el N.o 4, de la manzana 61, en el plano del Ingeniero Agrimensor Juan P. Fabini, de Julio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1110, el 23 de Junio de 1941, compuesto de una superficie de 483 metros, con 15 metros de frente al Noroeste, a la Avenida de Circunvalación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y la comisión del señor rematador, que será abonada en el acto del remate, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, haciéndose constar especialmente, que no existe documentación alguna que acredite la propiedad del edificio. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $4.875.00 15|pub. 4178 Mz.20-v.ab.17.

CARLOS STAJANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Vicry S. A. contra JAIME ALEMANI". Juicio ejecutivo. (Libro 58. Folio 606) se hace saber que el día 14 de Mayo de 1968, a las 15 horas y en el local de la calle 25 de Mayo número 661, se procederá por el martillero señor Carlos Stajano, a la venta en remate público, y con la base de los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes: Base $ 500.00: Una cocina a Supergas, marca "Ferrazini" tipo familiar de dos hornallas y horno Nº 9858. Base $ 500.00: Una cocina a Supergas marca "Ferrazini" tipo familiar de dos hornallas y horno Nº 9054. Base $ 267.00: Una cocina marca "Rolex" sistema eléctrica, de dos hornallas y horno número 9306. Base $ 433.00: Una cocina eléctrica marca "Fischer" de tres hornallas y horno número 7129. Base $ 800.00: Una máquina de coser tipo familiar marca "Sfinge" Nº A58-35414.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.250.00 10|pub. 5909 Ab.16.-v.ab.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito contra ELENA SENA IGARZABAL. Med. preparatorias". (Ficha C 200, año 1965), se hace saber que el día 23 de mayo de 1968, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de $ 5.206.00 (cinco mil doscientos seis pesos) del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 20.a sección judicial, empadronado con el N.o 37.304 y que según plano del Agrimensor Félix Logaldo inscripto en Catastro el 11 de marzo de 1958 con el N.o 19.023 se compone de una superficie de 295 metros, teniendo 8 metros, 59 de frente al Sur a la calle Leonardo Olivera N.o 4173.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que el comprador deberá abonar al rematador como comisión y en el acto de remate el 3 o|o de su oferta; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $3.750.00 15|pub. 5488 Ab.15-v.my.7.

HEBER D. LEITES PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "SUAREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO contra CAORSI ANTUNEZ, ANGEL. Med. Preparatorias" (L.o 2, F.o 355), se hace saber que el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asoc. Rematadores), por intermedio del martillero Heber D. Leites Pereira, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 169.270.90 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 139.597, sito en la Décima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Irigoitía, edificio señalado con el N.o 978.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión correspondiente, así como gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. 169, F.o 76, L.o 223), y los autos se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $3.000.00 15|pub. 4654 Mz.26-v.ab.22.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en autos: "NORBERTO J. S. DOMECQ y otro contra JUAN CARAMIA LOTITO y otra. Ejecución de Hipoteca", (583|67), se hace saber que el próximo 21 de Mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), y por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.821, con un área de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados con frente a la calle Heredia cuyo número de puerta es 4063.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma en efectivo y en el acto de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 de C. P. C.; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión, tasas municipales del remate así como los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o, a disposición de los interesados. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $3.750.00 15|pub. 5777 Ab.15-v.my.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "Borras Juan Bienvenido y otra contra BASTARRICA ENRIQUE MANUEL y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.93|67), se hace saber, que el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado calle Cerrito 586, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el Martillero José Rodríguez Freire el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 191.388 con una superficie de 977 metros, 5 decms., con un frente de 27 metros a la calle Gral. French Nos. 2025 y 2027, orientado al Este entre las calles Gral. Máximo Tajes y Avda. Italia.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador etc.; 3o.) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375.00 15|pub. 5102 Mar.29-v.ab.26.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN CARLOS PARADA SANTOS. Ejecución de prenda" (Libro 4. Folio 476. Nº 140), se hace saber que el próximo día 27 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: poliestireno expandido de 0.10 centímetros de espesor para revestimiento de 1 cámara de medidas: 2 x 3 x 2.80 metros almacenamiento de 2.000, kg. mov. diario 750 kg. Una (1) puerta frigorífica, roble aislada con poliestireno de 0.10 esp. de medidas 2 x 0.70. Un (1) equipo compresor Siam Sello de Oro Nº 11441, modelo VFT. motor eléctrico de 2 HP. corriente alterna 220 v. 50 P., con evaporador modelo R. 39. Una (1) sierra Siam Uruguay con motor de 2 HP. y 2 hojas de sierra Nº 1014, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.

20) $ 2.000 10|pub. 5302 Ab.2.-v.ab.23.

ROMULO J. BONAVOGLIA VILLAMIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, el martillero Rómulo J. Bonavoglia Villamil, rematará asistido por la suscrita Actuaria y el señor Alguacil, en los autos caratulados "DIONISIO VIÑOLES (hijo) c|a. JULIA E. PEREIRA (1|309), ejecución de prenda, el tractor marca International, número WDBE 26617, embargo en estos autos, sin base, el 30 de abril de 1968 a las 16 horas, en calle Dr. Herrera N.o 661 de esta ciudad. — Melo, 29 de Marzo de 1968. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

20) $1.000.00 10|pub. 5424 Ab.3-v.ab.24.

MANUEL MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Banco del Interior contra LISADINI, VICENTE. Juicio ejecutivo, (Ficha No. 20 - 964), se hace saber que el día 27 de abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación "Villa Ronec", Juan L. Lacaze, el martillero don Manuel Martínez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno de 1.800 metros, empadronado en mayor área con el número 1.919, señalado con el No. 32, de la manzana B del plano de fraccionamiento del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, con las mejoras que contiene consistentes en una casa de material, compuesta de dos ambientes, cocina, cuarto de baño y pozo para agua con brocal con ladrillo y portland, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 625.00.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo 2o.) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1968.

20) $ 3.375.00 15|pub. 5047 Mr.29-v.ab.26.

JUAN FRANCISCO MARTINO
PUBLICO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en autos caratulados: GONZALEZ DE DUVAL JOAQUINA Y OTROS. (Ficha 62, año 1965), remataré el día 17 de Mayo de 1968, a las 14 y 30 horas y en las puertas de la propiedad sita en Boulevard José E. Rodó y calle Medina en Rosario y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes inmuebles:

Una fracción de campo en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, superficie 4 hectáreas 8.819, 39 decímetros, padrón No. 7.443, tasación: $ 10.000.00 la hectárea.

Un solar cond mejoras en la Tercera Sección Judicial de Colonia con superficie de 253 metros cuadrados; padrón No. 1.633, tasación: $ 25.000.00.

Un solar con mejoras en la Tercer Sección Judicial de Colonia, manzana No. 125, padrón

No. 2.328, superficie 276 metros cuadrados, tasación: $ 5.00 el metro cuadrado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador, en el momento de serle aceptada la misma. — Rosario, 25 de Marzo de 1968.

20) $ 2.625.00 15|pub. 4999 Mz.29-v.ab.26.

HERMES FELIPPINI
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rigali de Peluága, Yolanda, Urse Vicente y Calzada, Francisco Rogelio contra LUIS ALBERTO ANGELERO y CARMEN ESPERANZA CABALGANTE DE ANGELERO, Ejecución de hipoteca". (Lo. 36, Fo. 537), se hace saber que el día 30 de Abril próximo a las 15 horas a las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Felippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor de los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad, empadronados por estar unidos con el N.o 4698:

A) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, compuesta de 300 metros 30 centímetros, con frente a la calle Calleros; y

B) Otro terreno contiguo al anterior con las construcciones y mejoras que le acceden compuesto de 68 metros 21 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen; 2) Que los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 22 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $3.375.00 15|pub. 4762 Mz.27-v.ab.24.

EDARDO O. PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "APOLINARIO BENEDICTO TORIBIO VELEV y OTROS. Remate público, (L.o 13, F.o 49, N.o 193), se hace saber al público que el día 8 de mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Edardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de $ 26.000.00 (aforo actualizado) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 311, padrón N.o 2237 que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 365 el 6 de agosto de 1914 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú tiene una superficie de 354 metros cuadrados, 2666 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros, 737 centímetros de frente al Oeste sobre calle Misiones 10 metros, 79 centímetros al Este lindando con sucesores de Carmen Fraga; 32 metros, 96 centímetros al Norte con los sucesores de Leocadia Pérez; y 32 metros, 98 centímetros, con Brigido López o sucesores.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuesto municipal; 3:o) Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 29 de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $3.750.00 15|pub. 5533 Ab.4-v.my.3.

EDISON BOTTINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos "BAZAN GONZALEZ en autos Fisco. Bazán González contra HEBER HUGO DUARTE". Infracción aduanera (Ficha F N.o 15|968). Solicita remate. (Ficha F|31|1968), se hace saber al público que el día 3 de mayo de 1968 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Edison Bottino a la venta en remate público por precio no inferior a su valor de tasación, de la siguiente mercadería: 7.205 kilogramos de café en grano crudo (tasación: $ 120.00 el kilo, total $ 864.600.00); 3.520 kilogramos de café en grano tostado (tasación: $ 150.00 el kilo, total pesos 528.000.00); 825 bolsas de arpillera vacías (tasación: $ 18.00 c|u., total $ 14.850.00) y 400 bolsas vacías de polietileno (tasación: $ 12.00, c|u. total $ 4.800.00).

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado y que la mercadería está depositada en el depósito fiscal del Resguardo Aduanero Internacional. — Rivera, 29 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) $2.000.00 10|pub. 5385 Ab.3-v.ab.24.

PASCUAL M. CALLERO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "Sellanes Alvarez (Héctor) contra MACHIN ELIZALDE (JUAN RAMON). Cesación de condominio". (Lo. 18, Fo. 540), se hace saber que el día 6 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres No. 643, el Martillero don Pascual M. Callero, procederá a la venta en pública subasta con la base de $ 208.34, de la 1|16 avas partes del inmueble padrón No. 3069, ubicado en la manzana No. 196 de esta ciudad, con una superficie de 424 metros 32 decímetros, con frente al Suroeste a calle Artigas No. 264.

Se previene: 1o. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o. Los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3o. Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuesto municipal y comisión legal del martillero. — San José, 7 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000.00 15|pub. 4404 Mar.22-v.ab.18.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Chapper Zunino, María contra PEZZOLANO, TELESFORO y OTRA. Ejecución de hipoteca, (Lo. A, No. 29), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 13 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, el rematador don Pascual M. Callero, procederá a la venta en pública subasta, sin base del siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras, ubicada en esta ciudad de San José, antes empadronada en mayor área con el No. 3.000, actual padrón No. 6.839, con una superficie de 257 metros 70 decímetros, con un frente al Noroeste de 7 metros 50 centímetros, sobre Avenida Mariscal Foch.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Los gastos de escrituración certificados, comisión legal del martillero, impuesto municipal, etc., corresponden al comprador; 3o.) El título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados; 4o.) Los bienes se escrituran libres de hipotecas y gravámenes; 5o.) El bien se encuentra ocupado por la parte deudora. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria. Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 5066 Mz.29-v.ab.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: ASHAD DARUEC IDIARTEGARAY y OTRA. F. A. número 103., año 1967, se hace saber al público que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribanó Hugo Ramela el 17 de agosto de 1960 por la que el señor José Manuel Romero Rodríguez casado con María Luisa Pujado vendieron a Ashad Daruech Idiartegaray y María Amelia Muzante, dos solares de terrenos y mejoras en la manzana Catastral, 3 de Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón actual N.o 1270 (antes 23 en mayor área) compuesto de una superficie de 569 metros, 2009 centímetros en conjunto por ser linderos, teniendo 16 metros, 60 centímetros de frente al norte a la calle José G. Artigas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, para oponerse a esta gestión a fin de que comparezcan bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $2.000.00 10|pub. 5366 Ab.15-v...b.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado don ABEL NUMA, doña MARIA IMELDA y NEREYDA CARDOZO LAZA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por Francisco Piria a Abel Cardozo, el 24 de Junio de 1926, ante el Escribano Conrado González Barbot, del inmueble ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.762, señalado con el N.o 29 de la fracción letra G. en plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez. en Enero de 1911, se compone de 1039 metros cuadrados.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento si no mediare inconveniente de seguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $4.500.00 30|pub. 4670 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: "MORENO de PRIETO, MARIA EUGENIA y otros. Segunda copia, Ficha N.o 37, año 1968", se hace saber que María Eugenia Moreno de Prieto y Elías, José Pedro, María Eugenia, Pantaleón Norberto y Luis Alberto Prieto Moreno, han solicitado se expida segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada por don Teodoro González a don José P. Prieto, ante el Escribano Carlos Hontou Aguiar, el 3 de agosto de 1921, por la que se vendía una fracción de campo con los montes y mejoras, situada en la 10.a sec. jud. del Departamento de Minas, con una superficie de 54 hás., 8519 metros, 27 decímetros, 43 centímetros, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira hijo, en Enero de 1921, lindando: Por el norte con el Arroyo de los Corrales; por el Sur, con Matilde González de Abreu y Pedro Antonio González, por el Este con Francisco González y por el Oeste con Severa González de Suárez.

A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $2.000.00 10|pub. 3812 Ab.4-v.ab.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. R. L.

Contrato privado del 19|2|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 127 al Fo. 456 del libro No. 1 de Contratos.

Socios: Ing. Carlos José Joos Merino y Sr. Carlos Joos Muller.

Objeto: Actividades relacionadas con ingeniería, planificación y asesoramiento técnico para la industria.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ing. Carlos José Joos Merino.

Plazo: 30 años.

Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) aportados así: $ 95.000.00, Ing. Carlos José Joos Merino y $ 5.000.00 señor Carlos Joos Muller.

Distribución de pérdidas y ganancias: en proporción al aporte.

22) $ 2.000.00 10|pub. 5049 Mz.29-v.ab.18.

Según documento privado de 29|12|1967 inscripto en el Registro de Comercio con el No. 29 al Fo. 106 del Libro No. 2 se constituyó una empresa denominada "Hormigón prensado Sociedad de Responsabilidad Limitada" integrada por MARIA ELENA PENINO, MARIA ELENA y SUSANA MAURI, ALBERTO LUCAS ZUBIRIA, ANGELA AISHA D. AMARO ROLDAN y HAYDEE y LIANA RAQUEL D. AMARO ROLDAN. Factor el señor TOMAS DI DONNA.

Objeto: fabricación artículos de hormigón especialmente bloques y tabiques y afines.

Capital 451.500.00.

Plazo 10 años con prórroga automática.

Domicilio: Montevideo.

Administradores: María Elena Mauri, Alberto Lucas Zubiría y Haydeé D. Amaro Roldán.

22) $ 2.000.00 10|pub. 5197 Ab.1o.-v.ab.22.

SYDAR LTDA.

Por documento privado de 28 de Diciembre de 1967 inscripto en el Registro de Comercio con el No. 36 Fo. 142, Lo. 2 se constituyó "Sydar Ltda".

Socios: OSCAR DURAN MARTINEZ y OLGA ELIZABETH REGAZZONI LAVIÑA.
Objeto: Importación, Exportación, y Comercialización de diversos productos.
Capital: $ 10.000.00 totalmente integrado y aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Administración: Los dos socios, indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 5180 Ab.1o.-v.ab.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTABLECIMIENTOS AGRACIADA LIMITADA
Constituída el 18 de Febrero de 1968, inscripto en el Registro de Comercio de Montevideo con el No. 124 del libro 1 de contratos.
Socios: SENEN NESTOR GARCIA RODRIGUEZ, MARIO TOMAS DI BONO RUSSO y JOSE STALIN BARGAS MOREIRA.
Objeto: Importación, exportación, consignación, representación y comercialización de productos del país.
Domicilio: Agraciada 3756.
Duración: 5 años, prorrogables.
Capital: $ 400.000.00.
Administración: señor Bargas con facultades únicamente para meros actos administrativos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 5118 Ab.1o.-v.ab.22.

SILMA LTDA.
Por contrato privado de Enero 25 de 1968, inscrito en el Registro Público de Comercio con el Nº 82 al folio 290 del libro N.o 1 de Contratos, el 23 de Febrero de 1968, los señores Jacinto Eulogio Silva Machado y Mario Juan González Pérez, constituyeron la sociedad "SILMA LTDA." con un capital de pesos 30.000.00. Plazo 20 años. Objeto: intermediar en venta de bienes. Domicilio: Montevideo. Administración Jacinto Eulogio Silva Machado.
22) $ 1.500 10|pub. 5304 Ab.2.-v.ab.23.

ARIES LIMITADA
Contrato inscripto Registro Público de Comercio Nº 418, al folio 1515 del libro N.o 2, el 19 de Octubre de 1967. Socio y capital: Francisco Cotelo Sande $ 240.000.00 y Manuel Cotelo Camaño $ 60.000.00. Totalmente integrado. Objeto y servicio de Garage y Venta por consignaciones de automóviles en general. Plazo: dos años. Prórroga: Automática. Administración y uso de la firma: Francisco Cotelo Sande. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 5249 Ab.2.-v.ab.23.

DISSIMOZ Y SOTELO LTDA.
Constituída por documento privado del 2 de Enero de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú: Nº 3, folio 9 a 16 vta. Socios: Odemar Dissimoz y Carlos Sotelo. Objeto: taller mecánico, reparaciones, etc. Domicilio: Paysandú. Capital: $ 100.000.00 integrado por partes iguales. Administración: conjuntamente por ambos socios.
22) $ 1.000 10|pub. 5227 Ab.2.-v.ab.23.

OROS LIMITADA
Contrato privado de 8|11|967, inscripto Registro Público de Comercio, No. 433, Fo. 1.577 Lo. 1 el 17|11|967.
Socios: Jorge Luis Giambruno Ba..arda y Berta Roca.
Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta artículos de construcción y afines.
Plazo: cinco años, prorrogable por períodos anuales.
Administración: Jorge Luis Giambruno. — Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 5069 Ab.2-v.ab.23.

TECNO S. R. L.
Contrato privado 30 de Noviembre 1966. Inscripto Registro Público y General de Comercio, Nº 30, folio 114, libro 4 de Contratos. Socios: Oscar Luceno, Nelson Sánchez, Nicolás Berrospe, y Humberto González, Objeto: reparación, compra y venta de máquinas de oficina y accesorios. Domicilio: Montevideo. Administración: Oscar Luceno y Nelson Sánchez. Plazo: 10 años. Capital $ 20.000.00, aportando 25 o|o cada uno. Utilidades: por partes iguales. Por contrato privado de 29 de Mayo de 1967, Nelson Sánchez cedió su cuota a los otros socios, que la adquirieron por partes iguales. La administración continuará con Oscar Luceno y Nicolás Berrospe.
22) $ 2.000 10|pub. 5303 Ab.2.-v.ab.23.

MADA PLAST LIMITADA
Contrato privado de fecha 7|3|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 140, folio 1, libro 501, el 22|3|68, socios: David Asaravicius Donn, David Navarro Pemaor, Antonio Lloret Ferrer y Marcos Jinno Makno, con aportes de 1|6 cada uno excepto Jinno con 3|6, capital $ 600.000. Objeto: Fábrica de material plástico, anexos, similares, ramos afines, importación y|o exportación de mercaderías, objetos y materias primas; plazo 2 años, prorrogables, domicilio en Montevideo, administradores: Marcos Jinno siempre y cualquiera de los otros socios indistintamente.
22) $ 2.000 10|pub. 5210 Ab.2.-v.ab.23.

LAZCUER LTDA.
Contrato privado del 27 de Abril de 1967, inscripto el 4 de Mayo de 1967, con el número 149, folio 536 del libro de contratos. Socios: Lázaro Rostowsky y Sonia Vasilisky. Objeto: Compraventa, artículos para elaborar calzado. Domicilio: Montevideo. Administrador: Lázaro Rostowsky. Plazo: Dos años prorrogables. Capital: $ 200.000.
22) $ 1.000 10|pub. 5348 Ab.3.-v.ab.24.

GUSTAVO NUÑEZ S.R.L.
En instrumento privado suscrito el 16 de Febrero de 1968 e inscripto el 14 de Marzo de 1968 en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 10 al folio 39 al 42 del Tomo 8 de Contratos, los señores Alejandro G. Núñez, Gustavo Núñez González, Eva Núñez González y Julieta Núñez González, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, Denominación: Gustavo Núñez S.R.L. Objeto: mueblería, artículos para el hogar, importaciones, etc. Capital $ 500.000, aportado $ 200.000 por Alejandro G. Núñez y $ 100.000 por cada uno de los otros socios. Domicilio: Pan de Azúcar, Maldonado. Plazo cinco años prorrogable automáticamente. Administración: Gustavo Núñez González.
22) $ 2.500 10|pub. 5344 Ab.3.-v.ab.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de fecha 24 de Enero de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de febrero de 1968, con el N.o 44 al folio 161 del libro 1 y cuya razón social es "GEMAS URUGUAYAS". Socios: Mabel Saavedra Barbato y Germinal Campodónico Addeo. Capital: $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos moneda nacional). En partes iguales. Plazo: dos (2) años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Objeto: Exposición y comercialización en general de todos los artículos pertenecientes al ramo de Joyería, Gemología y Afines, especialmente gemas del Uruguay, talladas o en bruto, las que se podrán comercializar sueltas o engarzadas. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios.
22) $2.500.00 10|pub. 5457 Ab.4-v.ab.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de enero de 1968, con el N.o 34 en el folio 128 del libro 1 y cuya razón social es: "CONFE LIMITADA". Socios: Antonio Blumetti y Tobías Smilges. Capital: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n.), por partes iguales. Plazos: Cien (100) años. Objeto: Confección y comercialización de vestimenta en general. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios.
22) $1.500.00 10|pub. 5458 Ab.4-v.ab.25.

AVESSA LIMITADA
Contrato privado del 17|12|1967, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 35, al Fo. 133, del Lo. N.o 1 de Contratos. Socios: JOSE LUIS CHAVERT ROMERO y LUIS RIVEROS CORTESI; Objeto: Fabricación de raciones avícolas y cría de aves y afines; Domicilio: Larravide N.o 3029|31 (Montevideo); Administración: Ambos socios; Plazo: Dos años prorrogable; Capital: $ 244.000.00 aportado por partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 5614 Ab.5-v.ab.26.

SANDUBAY SOC. DE RESP. LTDA.
Contrato privado del 14|3|68 certificado por la Escribana Sultani A. A. de Pucciarelli, inscripto Registro Público de Comercio: Nº 130, Folio 468, Libro 1. Socios: Wáshington V. Torterolo y José Mares Marschner. Capital: pesos 100.000.00 (cien mil pesos), $ 90.000.00 y pesos 10.000.00 respectivamente. objeto: Aserradero en Gral. Montevideo, Administración: Washington V. Torterolo, Plazo: 2 años con prórroga automática.
22) $ 1.500.00 10|pub. 5234 Ab.16.-v.ab.30.

23-Trámites de Marcas

DIRECCION DE LA PROPIEDAD MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ACTA No. 117.685. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Elbio Briano Berti, de Montevideo, solicita la marca CERVINIA, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5127 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 117.772. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Deere y Company (EUA), solicita registrar la marca

° EL SURCO °
° JOHN DEERE °

para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5749 Ab.15-v.ab.29.

ACTA No 117.773. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por The National Brewing Co., (EUA), solicita registrar la marca;



para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 5750 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.780. — Montevideo Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Philip Morris Incorporated, (EE.UU.), solicita la marca; GLIDEX, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5737 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.785. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — José María Barbosa Loitey, de Soriano, solicita la marca; ARTE GOOOL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5738 Ab.15-v.ab.29.

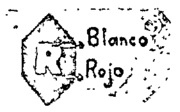
ACTA No. 117.668. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca SULFEDRINA, clase 9. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5189 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 117.684. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por English Sewing Limited, (Inglaterra) solicita renovar la marca LOMBIA, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4892 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 110.368. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Protinal Compañía Anónima, de Venezuela, solicita registrar la marca POLLARINA, clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 4939 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 117.630. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Pernigotti Soc. Anón. (Montevideo), solicita la marca SI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4935 Mz.28-v.ab.17.

ACTA. — N.o 117.706. — Montevideo Marzo 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita la marca,

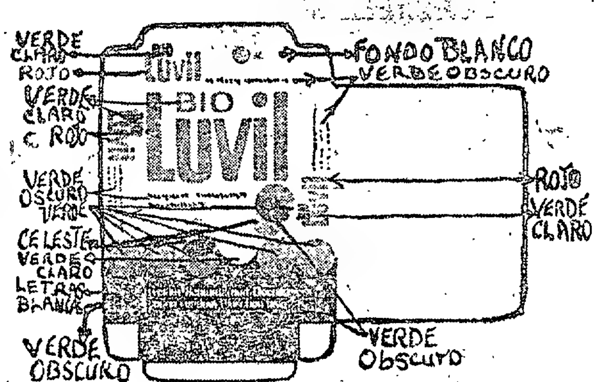


clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5530 Ab.4-v.ab.23.

ACTA No. 117.610. — Montevideo, Marzo 22 de 1968, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca: A. D. 15, para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5043 Mz.29-v.ab.18.

ACTA No. 117.679. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: ACTIVE, clases 1, 6, y 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5187 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 117.827. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $6.500.00 10|pub. 5906 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.805. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

Ô de LANCÔME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5838 Ab.16-v.ab.30.

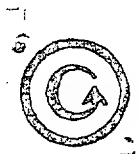
ACTA N.o 117.798. — Montevideo, Marzo de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

MAQUIMAT
de
LANCÔME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5833 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.729. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha José Sánchez Fernández (Montevideo), solicita registrar la marca, "SANSILVALI" de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5854 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 249. — Montevideo, Abril 3 de 1968 — con esta fecha Organización de Crédito Automático Ltda. (Montevideo), solicita la marca de servicio,



de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5829 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.823. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca, "NEONYL" para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5893 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.822. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registra la marca, "RIMACTAN" para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5892 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 250. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Organización de Crédito Automático Ltda. (Montevideo), solicita marca de servicio, "ORGANIZACION DE CREDITO AUTOMATICO" de clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5830 Ab.16-v.ab.30.

ACTA No 117.815. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc. (EE.UU.), solicita la marca "DICLOSURIC", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5918 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.817 — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc., solicita la marca "SELZAVIT", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5919 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.818. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por The Upjohn Company (EE.UU.), solicita la marca "DALACIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5920 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.814 — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por W. M. Jackson Inc. (Montevideo), solicita la marca "HISTORIA UNIVERSAL, (Las grandes corrientes de la historia), clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5921 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.816. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "TRO-MAR", clases 6, 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5922 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.832. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca "A-305", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5954 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.834. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca "PROTAID", para clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5955 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.833. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por C. Imperio S. A., (Montevideo), solicita marca "JENNIFER", para clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5956 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.781. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita la marca "IODOHEPARINA CLAUSEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5959 Ab.16-v.ab.16.

ACTA N.o 117.796. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Luis Alberto Duthu Ferragut, (Montevideo), solicita la marca "MARUZEN", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5913 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.810. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut, (EE.UU.), solicita la marca "PARADOX", clase 10, (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5914 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 252. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicitan registrar la marca de servicio

Cosmética Científica Uruguaya

para distinguir las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5950 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA Nº 251. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicitan registrar la marca de servicio

Cosmética Científica Argentina

para distinguir las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5951 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA Nº 117.809. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicitan registrar la marca de servicio

Cosmética Científica Uruguaya

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5952 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA Nº 117.808. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicitan registrar la marca de servicio

Cosmética Científica Argentina

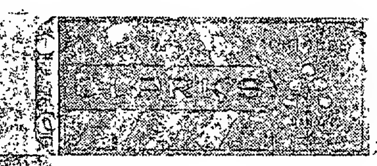
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5953 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA Nº 117.792. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Philip Morris Incorporation (EE. UU.) solicita la marca



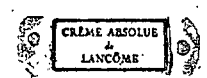
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5911 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA Nº 117.791. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Philip Morris Incorporation (EE. UU.) solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5912 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA N.o 117.804. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia, solicita la marca,



clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5837 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.754. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "TRASMET" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub. 5582 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.753. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "HELMINEX" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5581 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.752. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. solicita la marca, "ALSIUM" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5580 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.751. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "BOLANIC" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5579 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.750. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "EVAR" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5578 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.748. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "CAVLEN" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5577 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.747. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca, "BRONNLEY" clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5576 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.758. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "TELMIPAR" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5575 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.749. — Montevideo, 2|4 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), (Montevideo), solicita la marca, "NILUR CALIDAD CERTIFICADA" clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.000.00 10|pub. 5574 Ab.5-v.ab.26.

ACTA No. 241. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Billy Fox por The Gideons International (EE. UU.), solicita la marca:



clase 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 5186 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 117.709. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca "SHELLGRIP", para la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5260 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 244. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Liechtenstein, solicita marca "CINZANO", clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5248 Ab.2-v.ab.23.

ACTA Nº 117.726. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Courtaulds Limited (Inglaterra), solicitan registrar marca "COURTAULDS", para clases 3, 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5401 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA N.o 117.712. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca: "LAROVEN", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5322 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.671. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Con esta fecha. Oscar Bacot por Stokely-Van Camp, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: GATORADE, clases 2 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5188 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 117.433. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Soler Hnos. S. A., (Montevideo), solicita registrar marca, "BONNIE AND CLYDE" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 3819 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 117.633. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha. Elis Vernassa, de Montevideo, solicita registrar la marca ESQUIMAL, para distinguir las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4891 Mz.28-v.ab.17.

ACTA No. 201. — Montevideo, Febrero 28 de 1968, con esta fecha Da Costa y Castro, (Montevideo), solicitan registrar la marca de servicio: LA CASTELLANA, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2993 Mz.29-v.ab.18.

ACTA Nº 117.613. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Rosario Gomella Portanova (Montevideo), solicita marca "LA MAREJADA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5342 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA Nº 117.666. — Montevideo. Marzo 27 de 1968. — Con esta fecha Les Enfants Ltda. (Montevideo), solicita renovar la marca "LES ENFANTS", de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5343 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA N.o 117.587. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por A. y F. Pears Ltd., (Inglaterra), solicita marca BLESS en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4668 Mz.26-v.ab.15.

ACTA Nº 117.529. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "GRAZIELLA". para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4831 Mz.27.-v.ab.16.

ACTA No. 117.667. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca GESAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5190 Ab.1o.-v.ab.22.

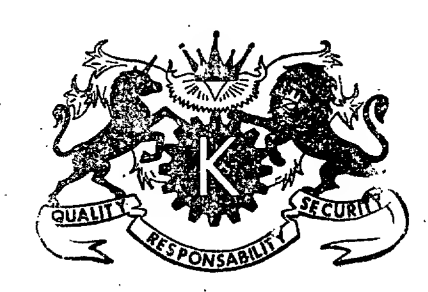
ACTA No. 117.661. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Waco Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), solicita la marca WACOTALIL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5136 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA No. 117.688. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca MODERIL para distinguir clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5140 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA No. 117.682. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Jones y Cía. S. A.. por Eurokote S. A. (España), solicita la marca EUROKOTE, clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5126 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA Nº 117.725. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fibratex S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "TRILOBAL", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5400 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA N.o 243. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Con esta fecha Kings' Service Refrigeration (K. S. R.), (Montevideo), solicita registro de marca de Servicio,



para la clase 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 5338 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.713. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE.UU.), solicita la marca, "MITESCAN", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5323 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.714. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca: "LYSEPTIN", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5324 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.715. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (UU.UU.), solicita la marca: "LUMBOSOL", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5325 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.717. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE.UU.), solicita la marca: "PONITOL", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5327 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.718. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE.UU.), solicita la marca: "RAXALAN", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5328 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.719. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE.UU.), solicita la marca: "ROBETIL", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5329 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.720. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc (EE.UU.), solicita la marca: "LENCIUM", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5330 Ab.3-v.ab.24.

ACTA No 117.716. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE.UU.), solicita la marca: "PONSOL", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5326 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.701. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — Tejidos Ariel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca,



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5246 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 240. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano, Florentino Sande S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca de servicio "EL MAESTRO CUBANO", para las clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5245 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 117.617. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Khanis Ltda., (Montevideo), solicita la marca CARTA BLANCA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4925 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 117.618. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Khanis Ltda., (Montevideo), solicita la marca ILYA KURYAKIN, clases 1 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4926 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 117.619. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Khanis Ltda. (Montevideo), solicita la marca DAKTARI, clases 1 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4927 Mz.28 v.ab.17.

ACTA N.o 117.620. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Khanis Ltda. (Montevideo) solicita la marca STARTREK, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4928 Mz.28 v.ab.17.

ACTA N.o 117.621. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Khanis Ltda. (Montevideo) solicita la marca EDUCATIVO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4929 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 117.622. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca VIGILANTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4930 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 117.623. — Montevideo Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Simsa Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca ROTA BOOM, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4931 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 117.629. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina) solicita la marca IMAGEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4932 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 117.614. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Khanis Ltda (Montevideo), solicita la marca VINITOYS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4922 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 117.607. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca, WELKOM en clases, 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4667 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 117.599. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Tejidos Ariel Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca; FISHERMAN, para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4588 Mz.28.-v.ab.17.

ACTA N.o 117.615. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Khanis Ltda. (Montevideo), solicita la marca KINETICOS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4923 Mz.28 v.ab.17.

ACTA N.o 117.616. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Khanis Ltda. (Montevideo), solicita la marca SAK-PON, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4924 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 117.639. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Con esta fecha, Casimiro González Sadin, (Montevideo), solicita registrar la marca ORIMAR, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4888 Mz.28-v.ab.17.

ACTA No. 117.609. — Montevideo, Marzo 22 de 1968, con esta fecha Enrique Tato, por Flamagás S. A., (España), solicita la marca: LLAMAGAS, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5085 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 117.774. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Elsa Verdera Genta (Montevideo), solicita registrar la marca, "GEMA" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5673 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.775. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Elsa Verdera Genta (Montevideo), solicita registrar la marca, "NAN-KE" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5674 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.776. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Elsa Verdera Genta (Montevideo), solicita registrar la marca, "ELVER" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5675 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.783. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por A. y F. Pears Ltd., (Inglaterra), solicita marca, "PEARS" clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5642 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 247. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca de servicio "ATKINSONS" en clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5643 Ab.5-v.ab.26.

ACTA No. 117.687. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca, "SOMNIS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5139 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 248. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca de servicio "UNILEVER" en clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5644 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.763. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Brex S. A. (Montevideo), solicita marca, "LONDON" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5615 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.710. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Cósmetica S. R. Ltda. (Montevideo), solicita marca, "COSMETICA 19" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5616 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.727. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Rómulo Guerrini (Montevideo), solicita marca, "JOMARO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5617 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.728. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Rómulo Guerrini (Montevideo), solicita marca, "D'O RIVEIRO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5618 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.756. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU), solicita la marca, "ANODULIN" clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5584 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.757. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "BRAVENYL" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5585 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.755. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "TELMIVER" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5583 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.656. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Camargo, Helguera Dávila S. de R. Limitada, de Montevideo, solicita la marca;

MANIZALES

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5721 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.655. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camargo, Helguera, Dávila S. de R. Limitada, de Montevideo solicita la marca;

MEDELLIN

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5722 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 245. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Publicueros S. A. de Montevideo, solicita la marca; PUBLICUEROS, para clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5723 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 242. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca; ELECTRO AVENIDA para las clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5724 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.744. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Talleres Argentinos para la Manufactura de Retenes S. A., Industrial y Comercial (T.A.M. Retenes S. A. Ind. y Com.) de Argentina, solicita registrar la marca;

Vicente

para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5725 Ab.15-v.ab.29.

ACTA No 117.745. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferre de Argentina, solicita registrar la marca;



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5726 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.746. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferre de Argentina solicita registrar la marca;



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5727 Ab.15-v.ab.29.

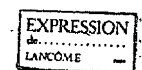
ACTA N.o 117.743. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca "IRIDUS", para la clase 9 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5508 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 117 800. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

CLIMATS
de LANCOME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5836 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.802. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,



clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5835 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.801. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

BIENFAIT DU MATIN

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 5834 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.799. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

BALAFRE

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $1.500.00 10|pub. 5832 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.803. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

GALATÉE
de LANCOME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5842 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.797. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

FRESCABEL

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 5841 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.807. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

HALSPORT
DE
LANCOME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5840 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.806. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

HALBRONZE
de
LANCOME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5839 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.813. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por W. M. Jackson Inc. (Montevideo), solicita la marca "CLASICOS JACKSON", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5917 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.782. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Zaragoza Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial (Uruguay), solicita la marca "MILHOJAS", para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5960 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.811. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por W. M. Jackson Inc. (Montevideo), solicita la marca "ENCICLOPEDIA PRACTICA JACKSON", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5915 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.812. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por W. M. Jackson Inc. (Montevideo), solicita la marca "MI LIBRO ENCANTADO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5916 Ab.16-v.ab.30.

ACTA No. 117.634. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicita la marca TRINEX para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5137 Ab.3-v.ab.24.

ACTA No. 117.639. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca FRADIMAR para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 5141 Ab.3-v.ab.24.

ACTA No 117.686. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca TRITAL para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5138 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 1117.643 — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca: SILICERA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $50000 10|pub. 5191 Ab.3-v.ab.24.

ACTA Nº 117.721 — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y C.o, Inc. (EE. UU.) solicita la marca "AMPROTECTION", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5331 Ab.3.-v.ab.24.

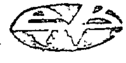
ACTA Nº 117.722. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita la marca "XEROCOPIA", clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5332 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA Nº 117.723. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca "STATUS", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). $ 500.00 10|pub. 5333 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA Nº 117.724. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo), solicita la marca "THE VILLAGER", clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5334 Ab.3-v.ab.24.

ACTA Nº 117.711. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "MONDOR", clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5321 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA No. 117.631. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Jones y Cía. S. A., por Eurokote S. A. (España), solicita la marca



clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 5125 Ab.1o.-v.ab.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.909. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Luis Grisi y María Rizzi, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva muñeca que camina o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 4962 Mz.28-v.ab.17.

ACTA No. 16.692. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Superior Cable Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Disposiciones de comunicación telefónica"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 5192 Ab.1o.-v.ab.22

ACTA No. 16.697. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por James Balfour Crockatt (Inglaterra), solicita patente de invención para "Aparato para tratamiento de fibras"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 5193 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA No. 16.698. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Eli Lilly And Company (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Nuevas composiciones herbicidas, procedimientos para producirlas y métodos para controlar vegetación indeseada; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 5194 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 16.910. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Uniroyal Englebert France (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para aplicar una capa de material de revestimiento de caucho a una pared lateral del casco de un neumático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5259 Ab.2-v.ab.23.

ACTA Nº 16.916. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — El señor Armando Gattegno, (Montevideo), solicita patente para "Nuevo tendedor de ropa o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 5402 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA N.o 16.872. — Montevideo, Febrero 21 de 1968. — Con esta fecha el señor Máximo A. Sasía, de San José (Uruguay), solicita patente de invención por quince años para "Cuida Leche", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5215 Ab 2-v.ab.23.

ACTA Nº 16.903. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — Con esta fecha Héctor Lagamilla y Ernesto J. Liard (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Mejoras en la construcción de columnas y artefactos para el alumbrado en la vía pública u otros usos", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub 5363 Ab. 3.-v.ab.24.

ACTA N.o 16.919. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha el señor Barbosa Caravia y Cía., por Berini y Cía., (Argentina), solicita patente para "Un Silo Transportable", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5509 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 16.924. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Aldao Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención para

"Nuevo Sillón Cama o lo Similar", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena está publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5573 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.923. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Aldao Ltda. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo Mueble de uso múltiple" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5572 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.922. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Aldao Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo Sillón Cama o lo Similar", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5571 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.716. — Montevideo, Octubre 30 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para su: "Nitrógeno Heterocíclicos y Proceso para su preparación", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5570 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.714. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Sulfamidas", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5569 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.709. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Gerard Clement Wright y William León Taylor (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Dispositivo de Arrastre para Correas", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5568 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.899. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por N. V. Philips' Gloeilampenfabricken, (Eindhoven-Holanda), solicita patente de invención para: "Granulos Pesticidas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5619 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.920. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societé Anonymé, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos Bis-Piperidil-Alcanos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5566 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 15.218. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Aktiebolaget Kabi (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de aplicación y preparación de un Isomero Antifibrinolíticamente activo del ácido 4-amino-ciclohexano carboxílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicacin. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5247 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.853. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de sulfatos alquílicos de la tetradeciguanidina" y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5728 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 16.925. — Montevideo Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Fernández, Gastanis López y Emilio González Espinosa de los Monteros de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para; "Procedimiento para la construcción de viviendas compensadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5748 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 16.930. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha señor José Vallés Bolufer (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Expulsor de Gases de Combustión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5843 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 16.928. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Con esta fecha el señor José Sánchez Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Calefactor Sansilvall a Gas de Kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5853 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 16.929. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Agripat S. A. (Suiza), solicita patente de invención para: "Agente Fungicida y su uso para combatir Hongos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5923 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 16.839. — Montevideo, Enero 29 de 1968. — Con esta fecha Orestes Salveraglio (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en Camisas o lo Similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5961 Ab.16-v.ab.30.

ACTA No. 16.702. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Fisons Pharmaceutical Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Complejos de hidróxido, férrico-hidratos, de carbono y método para su preparación", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Rirector. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5195 Ab.16-v.ab.30.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Angel Scialoia y Pedro Floreal Arerares, Café y Bar, Nueva Palmira 2002. Acreedores: Escribanía Piccardo; 8 de Octubre 4178. — MARIO DE LUCA. — RUSINA RUSSO.
25) $800.00 20|pub. 4254 Mz.20-v.ab.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Isabelino Martín Casal Irrazabal, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Fco. Susviela Guarch N.o 2961 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904). — Marzo, 29 de 1968. — ODINA PEREZ OCAMPO DE HERNANDEZ. — CAMILO VENTURA HERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 5965 Ab.16-v.my.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Regina Moscovicz Zaiff, el Almacén de comestibles, sito en Juan R. Gómez 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero, 16 de 1968. — VICTOR FRANCO MENDEZ SUAREZ. — RUTH MIREYA G. DE MENDEZ. — GERARDO DIAZ ALONSO. — REGINA MOSCOVICZ ZAIFF.
25) $1.600.00 20|pub. 5966 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén a Tomas Balseiro Chao, sito en la Avenida General Flores 3668. Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — MANUEL ARIAS ALBITE. — AURORA GABIN.
25) $1.600.00 20|pub. 5474 Ab.4-v.my.10.

Prometí vender a Mabel Roso de Rivas, el comercio de Carnicería en Las Piedras, Depto. de Canelones, Avda. Artigas 674. Acreedores ley 26|9|1904 en Las Piedras, Avda. Flores 593. — Las Piedras, 20 de Marzo de 1968. — JOSE PEREZ TORRES.
25) $1.600.00 20|pub. 4908 Mz.28-v.my.3.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a "Elaboradora Azul Sociedad Responsabilidad Limitada", la "Panadería Chamizo", de esa localidad, 2.a Sección Judicial de Florida. Acreedores: al comercio. — Florida, Marzo 4 de 1968. — JUAN J. SURRACO. — RAQUEL LEES.
25) $800.00 20|pub. 4887 Mz.28-v.my.3.

Ley 26|9|1904. Prometimos venta a Juan Orlando Sánchez; Almacén Pagola 2200. Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178. — Mario Bianchi. — Juan Carlos Saldumbide.
25) $800.00 20|pub. 4255 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Baserga y Alfredo Pignalosa el Almacén y Bar de Chimborazo 3402. Acreedores Escribano Amilcar Castro, Treinta y Tres 1329, piso 4. — Ramón María Duque y Aída Morales.
25) $800.00 20|pub. 4253 Mz.20-v.ab.24.

Prometí vender a Ramón González Pizzo la Panadería "Palermo", en la calle Isla de Flores 1391|93 (Ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15|1968. — Firmado: Orosmán Scordamaglia Díaz.
25) $1.600.00 20|pub. 4234 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Jesús García Cruz y Jesús Collazo Felipez la Panadería "La Infantil" calle San Quintín 4352, (Ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 15|1967. — Firmado: Angel Domínguez Domínguez. — Claudio Cacharrón Pérez.
25) $1.600.00 20|pub. 4244 Mz.20-ab.24.

Prometí vender la carnicería sita en Niágara Nº 4919, Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1968. — MANUEL y VICENTE GRANJA.
25) $800.00 20|pub. 5365 Ab.3.-v.my.9.

Prometimos vender a José Trigo Imia la Panadería "El Vasquito" en esta capital, calle Copérnico 5931. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 1.o|1967. — Firmados: Jesús Collazo Felipez. — Manuel Felipez Pallas.
25) $1.600.00 20|pub. 4233 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Carlos René y Domingo Dionisio Vega, el Bar y Café "Negro el 8º" sito en Fernández y Sarandí, de esta ciudad, ley 26|9|1904. Acreedores en dicho comercio. — Florida, Marzo 15|968. — REGINO JUAN VEGA. — MARIA T. ORLANDO DE VEGA.
25) $1.600.00 20|pub. 4147 Mz.20-v.ab.24.

(Ley 26 Setiembre 1904). Comunico que vendo a Gladys Etcheverry, el Bazar, sito en 8 de Octubre 4668 (bis). Acreedores en el comercio. — BENJAMIN GRUNWALD.
25) $800.00 20|pub. 3916 Mz.18-v.ab.22.

Ley 26|9|1904. — JOSE L. MATIAUDE y Cía. vendió a R.I.A.NOX S.A. comercio de Barraca. Acreedores al Comercio. Progreso.
25) $800.00 20|pub. 4582 Mz.25-v.ab.29.

MARIA ELISA AZCUE RAFFO de CROSSA vende a Elda Silveira de Kautz, Peluquería, Avenida Agraciada No. 2004, ciudad.
Acreedores: Ley 26|9|904. — Escribana Griselda Corengia. Misiones 1371, Esc. 15.
25) $800.00 20|pub. 4323 Mar.21-v.ab.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Benigno. Fernández, Roberto Calvo y José Hipólito Míguez la panadería "La Ibealear" sita en Avenida San Martín 2785. Acreedores Escribanía Tusso. Agraciada 1875. Apto. 13. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — MANUEL CORGO. — MARIA GASALLA DE CORGO. — MANUEL ELIAS CORGO. — MAGALI DELSIGNORE DE CORGO. — FRANCISCO PEREZ. — PURIFICACION ABELENDA DE PEREZ.
25) $ 2.400 20|pub. 5313 Ab.3.-v.my.9.

Prometimos vender a Salomón Alberto Koumdjián el 9|2|1968, Taller de ojalés, sito en Alzáibar 1308. Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|1904. — ANA LUBEL DE GERBIEZ. — MIGUEL GERBIEZ.
25) $800.00 20|pub. 4232 Mz.20-v.ab.24.

CORALIO GARCIA PALACIOS prometió vender a Víctor Carlos Rodríguez Urbin el comercio de hombres y fantasías sito en el local No. 39 de la Galería Yaguarón.
Acreedores en Zabala 1372, piso 5o. Esc. 37.
25) $ 800.00 20|pub. 4269 Mar.21-v.ab.25.

VICTOR CARLOS RODRIGUEZ URBIN prometió vender las mercaderías, muebles y útiles del local No. 39 de la Galería Yaguarón a Alberto Casal Vargas y Juan Seijas Selles.
Acreedores: Zabala 1372, piso 5o. Esc. 37.
25) $ 800.00 20|pub. 4270 Mar.21-v.ab.25.

Prometimos vender a Angel Rogelio Martinelli, comercio Pompas Fúnebres "Empresa Paysandú, calle 19 de Abril 1035.
Acreedores presentarse estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro. Paysandú. — ROQUE A. PAGANO y Cía. S. en C.
25) $ 800.00 20|pub. 4264 Mar.21-v.ab.25.

Interviniendo Varela y Usucar hemos prometido en venta a Ignacio Peña, comercio ubicado en Durazno 1749.
Acreedores: Arenal Grande 1532, esc. 101, (Ley 26 Set. de 1904). — SONIA SZKLARKEVICH de WALDMAN. — DAVID WALDMAN.
25) $800.00 20|pub. 3676 Mz.14-v.ab.17.

Interviniendo Varela y Usucar he prometido en venta a Manuel Guisande el comercio ubicado en Gral. Flores N.o 3448.
Acreedores: Arenal Grande 1532, esc. 101, (Ley 26 set. 1904). — BEREL LIEBOVICH.
25) $1.800.00 20|pub. 3677 Mz.14-v.ab.17.

Prometimos vender panadería Arca de Noé en Camino Maldonado 5673.
Acreedores en el comercio. 1.o Noviembre 1967. — ANTONIO CETINIC. — ANTONIO CABALLERO.
25) $800.00 20|pub. 2992 Mz.4-v.mz.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que hemos prometido vender a los señores Ademar Martínez y Luis Alberto Piriz, el comercio que en el ramo de Frigorífico y afines, gira en esta plaza bajo la denominación de "Frigorífico Melo S. R. L." — Acreedores presentarse a Dr. Herrera 661. — Melo, 23 de Enero de 1968. — LEONCIO MOREIRA. — JULIO FERNANDEZ MAZZIOTTA.
25) $1.600.00 20|pub. 2430 Feb.21-v.mar.21.

Celestino y Rosalía Carnero, venden a María Esther Bentancor de Bertiz, panadería Camino Maldonado 6430. Acreedores ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016. — Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|pub. 5513 Ab.4-v.my.10.

Prometimos vender a María Beatriz Demattia Martín la "Farmacia Central" sita en calle Grecia 3551. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 31 de marzo de 1968. — JUAN B. CAZERES. — ADELAIDE LUPI ROLIM.
25) $800.00 20|pub. 5685 Ab.5-v.my.13.

Prometimos vender el bar ubicado en Constituyente N.o 2002, al señor RAUL SAPIS BENTANCUR. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en comercio. — NICOLAS y JORGE PIZZIRUSSO DI MATIA, MARIA CONCEPCION BILOTTA y SUSANA RAMOS.
25) $1.600.00 20|pub. 5743 Ab.15-v.my.14.

Prometimos vender "boutique Carla" Rivera 2596, a MIRTA PERDOMO. Acreedores: Mercedes 1405, ap. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGELA RODRIGUEZ. — MYRIAN HARGAIN. — MARIA DEL C. VELAZQUEZ. — JUSTO HARGAIN. — CARLOS NAPIAS.
25) $800.00 20|pub. 5801 Ab.15-v.my.14.

Prometí vender mitad indivisa de "Cerrajería H" sita en Sarandí 537. Acreedores en Plaza Zabala 312, piso 5, ap. B, ley N.o 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — TRISTAN CIANI DI GIOVANNI.
25) $800.00 20|pub. 5479 Ab.4-v.my.10.

Prometí vender participación en firma "Sideral S. en C.", sita en Dragones 2538. Acreedores en Plaza Zabala 312, piso 5, ap. B. Ley N.o 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — ANDRES VILLARNOVO VILELA.
25) $800.00 20|pub. 5478 Ab.4-v.my.10.

OASIC. Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que el señor MARIO WASHINGTON ORTEGA ha prometido en venta su comercio de Café y Bar ubicado en Avda. Propios 1996 al señor José Chain Helal. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904).
25) $1.600.00 20|pub. 4794 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Sociedad "ALEJANDRO SILVA e HIJO", prometió vender a BERNARDO ELBAUM la Estación de Servicio, ubicada en General Pagola N.o 2240. — Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968.
25) $800.00 20|pub. 3208 Mz.7-v.ab.3.

Prometimos vender a Héctor Caballero y Pedro L. Amen el café y bar de Andrés Latorre N.o 4952|4.
Acreedores: Esc. Decia Cantón 8 de Octubre N.o 3866. — LUIS HORACIO VIERA y YOLANDA ANSELMO de VIERA.
25) $800.00 20|pub. 4105 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender el Café y Bar sito en Jackson 954, el 28|2|67.
Acreedores Ley del 26|9|1904 en 25 de Mayo 707. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — DOLORES GIGIREY.
25) $800.00 20|pub. 4064 Mz.18-v.ab.23.

Prometí vender a Antonio Gómez Gualano, Rosa Domínguez Calleriza, el Almacén, Provisión y Bebidas Fermentadas en Parque del Plata, calle 3, esquina E, 7.a. Sec. de Canelones.
Acreedoers Esc. Fierro, 18 de Julio 1077, esc. 492, Montevideo. — CIRILO ORLANDO CONTRERA.
25) $2.000.00 20|pub. 3779 M.14-v.ab.17.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. San José N.o 1280 esc. 20. Vendimos a Manuel Blanco y Manuel Gómez, el café y bar sito en 25 de Mayo N.o 449 Ley 26|9|904.
Acreedores Oficina. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — RUFINO GESTO BLANCO. — ESTRELLA CALVO.
25) $1.600.00 20|pub. 4509 Mz.25-v.ab.29.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a favor de Kevork Keoroglian, el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en esta ciudad Avda. Gral. Flores N.o 2514.
Acreedores en Esc. José Righetti, Convención 1421. — WALTER SANTOS RODO. — NORMA B. MAGLIOCCA. — JOSE MARIA SANTOS. — MARIA DEL CARMEN RODO.
25) $1.600.00 20|pub. 3692 Mz.14-v.ab.17.

CARMELO GAITAN promete vender y Francisco Castelo Ramudo, Rodolfo Rodríguez Tori, Walter Alemán, prometen comprar, el comercio de "Reparación de Radio y T. V." sito en Rivera 3220. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 3903 Mz.15-v.ab.18.

Con intervención de José Fernández y Cía., prometimos vender a Adelina Barraza Velázquez, el Hotel sito en Avda. Uruguay 1069. Ley 26|9|1904. Acreedores: Sarandí 520. — ANTONIA T. de IMBERNON. — FRANCISCO IMBERNON.
25) $ 800.00 20|pub. 3899 Mz.15-v.ab.18.

Comunico al público y acreedores que he resuelto clausurar mi comercio de Almacén, sito en calle Lorenzo Pérez 3102. Reclamos de ley, calle Sarandí 544, Esc. 7, Escribanía Marín. — NAZARET KONYUMDIAN GARABEDIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 3868 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo Oficina Orismar, he prometido en venta mi negocio de Ferretería de la calle Joaquín Requena 1848, a los señores Eddy Artigas Castelli y Bruno Zucco. Ley 26|9|1904. — JOSE RICO.
25) $ 800.00 20|pub. 3826 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender el Café y Bar sito en Gral. Flores 4602, el 15|12|66. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en 25 de Mayo 707. — JOSE LUIS FERNANDEZ ARIAS. — ELSA SILVEIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 3942 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender el Café y Bar sito en Río Negro 1675, el 8|9|66. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en 25 de Mayo 707. — MANUEL CORBELLE IGLESIAS. — ONESIMO ARAUJO PEREZ. — GLORIA BAUTISTA de ARAUJO.
25) $1.600.00 20|pub. 3943 Mz.18-v.ab.22.

BERNARDO IDIARTE y JOAQUIN FERNANDEZ, prometimos vender a Laureano Barros y Oscar Galarza el Café y Bar, sito en José María Guerra 3751. — Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30, plazo: Ley 26|9|904.
25) $800.00 20|pub. 4652 Mz.26-v.ab.30.

Interviene COSTAS CABEZAS, vendimos el café y pizzería de General Flores 2151 a Nieto y Mato, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — MANUEL PINO GUZMAN. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 4619 Mz.26-v.ab.30.

Interviene COSTAS CABEZAS, vendimos café y bar de Cadiz 3269 a Camacho y Padilla Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — MARIO NELSON IRALDE. — MARTA MABEL MONTES.
25) $800.00 20|pub. 4617 Mz.26-v.ab.30.

Interviene COSTAS CABEZAS, vendimos café de Cuchilla Grande 5298 a Bastos y Enrique, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — SERGIO PEREZ. — DELMIRO GONZALEZ. — MAXIMINO PUIG. — MARIA DIVINA LINARES. — MARIA EVANGELINA CARAMES.
25) $800.00 20|pub. 4615 Mz.26-v.ab.30.

Itervlene . COSTAS CABEZAS, Sarandí 493, hemos vendido la panadería de Benito Riquet 490, a don Antonio López, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — ARSEMI ABAL FROSTE. — SULMA MADERNEL.
25) $800.00 20|pub. 4616 Mz.26-v.ab.30.

Interviene A. COSTAS CABEZAS, Sarandí 493, prometimos vender el café de ocho de Octubre 4549 a Bernardo Allegue, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $800.00 20|pub. 4614 Mz.26-v.ab.30.

JOSE FERNANDEZ GARCIA, comunico que he decidido vender a Jaime Figueroa Hermida, la Carnicería instalada en esta ciudad, Yaguarón 1644. — A efectos Ley de 1904, acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en Cerrito 663 bis. — Montevideo, Marzo 1968.
25) $1.600.00 20|pub. 4601 Mz.26-v.ab.30.

Prometí vender a Mario Riesgo Rodríguez, el comercio sito en Paraguay N.o 1326|28, capital.
Acreedores al comercio, Ley 26|9|1904., Montevideo 1|3|67. — PAULINO RIESGO. — ANA MARIA VESGA.
25) $ 800.00 20|pub. 3677 Mz.14-v.ab.17.

AGOB BAGDASSARIAN prometió vender a José María Leis, almacén Brazo Largo 3702.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $800 00 20|pub. 3006 Mz.4-v.mz.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén y bar, sito en la calle Ibirocay 3552, a Aquilino Sánchez y José Villamil.
Acreedores en oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. — JUAN CARLOS SALVAGNO MITTA. — MARIA DEL CARMEN PANIZZA. — RUBEN SALVAGNO MITTA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 5104 Mz.29-v.my.6.

Manuel Pensado Tasende, promete vender a Gonzalo, Francisco y José Cabreira, panadería "El Sol" calle Bella Vista Esq. Masaguéz, San Ramón. Acreedores, ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016, Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|pub. 5511 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en la calle Caiguá 3897 bis a Walter Goicoechea Mora. Acreedores en oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de marzo de 1968. — JOSEFA SUEIRO GOMEZ. — NOEL HUGO PERALTA.
25) $1.600.00 20|pub. 5476 Ab.4-v.my.10.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1968. — Prometimos vender a Manuel Tome Alvite, Santiago Lago Piñeiro y Antonio Alvite Esperanté el negocio de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería sito en Avda. Rivera 2602 "Bar Madrid".
Acreedores en el comercio. — DOUGLAS CASTELLI. — RAMON LORENZO.
25) $1.600.00 20|pub. 4545 Mz.26-v.ab.29.

(Ley 26|Set.|904). Prometí vender a José Ulises Acedo Delgado el Bazar, Provisión y Despensa Comestibles calle 21 de Setiembre 3104. Acreedores: Juan M. Blanes 1053. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
25) $800.00 20|pub. 4782 Mz.27-v.my.2.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Elida González de Grasso, el Bazar y Ferretería sita en la calle Juan Cabal N.o 2551. Acreedores oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — JORGE GARCIA GOMEZ. — ALBA TORELLO.
25) $1.600.00 20|pub. 4747 Mz.27-v.my.2.

(Ley 26|Set.|904). Prometí vender a Jesús Carbajal Alvarez el Almacén de Comestibles y Bar calle Juan M. Blanes 1053. Acreedores: Juan M. Blanes 1053. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — MODESTO PEREZ MONTESERIN.
25) $800.00 20|pub. 4781 Mz.27-v.my.2.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Antonio Pereira Silva y Héctor Alba Pacheco, el Café y Bar sito en Avenida 18 de Julio N.o 1740. Acreedores oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — RUBEN RODRIGUEZ MATOS. — FRANCISCO BORRAZAS MATOS. — SEGUNDO BORRAZAS CANEDO.
25) $1.600.00 20|pub. 4748 Mz.27-v.my.2.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Machado, Etcheverry y Legnani, el Bar y Restaurant sito en Constitución N.o 2052. Acreedores oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 3 de Febrero de 1968. — ANTONIO PEREIRA SILVA. — HECTOR ALBA PACHECO.
25) $1.600.00 20|pub. 4746 Mz.27-v.my.2.

H. RAMIREZ, W. ARTIGAS, MARIA NELLY LOPEZ, transfirieron promesa de compra a NEDDA STEMPHELET, Almacén ubicado en la calle Cairoli N.o 1963. Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 6. (Ley 26|9|904).
25) $800.00 20|pub. 4822 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Raúl Benítez Martínez la Casa de Peinados para Damas "Ateneo" sita en la Avenida Gral. Rondeau 1386. Acreedores Escribanía Julio Gómez Arcosa, 25 de Mayo 477, Piso 2, Esc. 61. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — MARY LUZ LARREA de GALLEGUILLOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 5171 Ab.1o.-v.may.7.

Prometimos vender a Marcos A Madrid y otro, la fiambrería y Granja Verona sita Joaquín Requena 1301. Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904. — CARLOS A. AVEGNO. — MARIA RENEE GARRIDO MACIEL.
25) $ 800.00 20|pub. 5111 Ab.1o.-v.may.7.

TERESA MARTINEZ de ORDOÑEZ, vendió su comercio de provisión, sito en Misiones 1533 a Elías González.
Acreedores: Cerrito 537.
25) $ 800.00 20|pub. 5052 Mz.29-v.my.6.

Por intermedio de "Park S. A.", Agraciada 1722, hemos prometido vender nuestro comercio de Bar y ramos generales a los señores Félix Suárez Díaz, Félix Suárez Martínez y a la señorita Ana Julia Suárez, sito en Ruta 101 km. 31.500 (Pando). Acreedores el comercio. (Ley 26|9|1904). — Pando, Febrero 15 de 1968. — PEDRO LASSO MEDINA. — ANA CEREROLS de LASSO.
25) $1.600.00 20|pub. 4714 Mz.27-v.my.2.

Prometí vender a Hirsch Stulzalski la tintorería "Norte Omericana", sita en 8 de Octubre 3991. Acreedores en el local. — ARTURO ROSENBERG.
25) $800.00 20|pub. 3984 Mz.18-v.ab.22.

Cedí compromiso a Pedro Alberto Supatto Colina de la Panadería "Pinar del Río" calle Dragones 3566, (Ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15| 1968. — Firmado: MANUEL MANCEBO FACAL.
25) $1.600.00 20|pub. 4243 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Laye S. A., exclusivamente del edificio, el Cine Maldonado, ubicado en la Ciudad de Maldonado, calle Sarandí 1011. De conformidad a la ley de 26 de setiembre de 1904, se llama a los acreedores presentarse en el domicilio indicado en el plazo legal. — CRUZADO Y VISCONTI.
25) $1.600.00 20|pub. 5434 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Cuchilla Grande 5163 a Estrella Blanco Conde. Acreedores en Oficinas ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — MANUEL CANCELA TARRIO. — MARIA DADIVA GOMEZ CANCELA.
25) $1.600.00 20|pub. 5475 Ab.4-v.my.10.

Elías Hofstadter y señora venden a José Barro Hermida, carnicería, calle Washington Beltrán 1718 ciudad. Acreedores ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016. Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|.pub. 5512 Ab.4-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Juana R. Gómez de López y Dulmar López Sena, el Almacén de comestibles, sito en la calle Restauración N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Abril 1.o de 1968|. — MANUEL VAZQUEZ. — CARMEN ARES DE VAZQUEZ.
25) $1.600.00 10|pub. 5967 Ab.16-v.my.15.

27-Varios

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
A LOS ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 9.o de los Estatutos Sociales, se informa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a los señores Accionistas para que suscriban e integren las acciones que le correspondan dentro del capital autorizado de la Institución.
Los interesados deberán presentarse en nuestra Casa Central, calle Zabala N.o 1532, dentro del término de 5 días a fin de cumplir los requisitos correspondientes. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — El Secretario.
27) $750.00 5|pub. 5744 Ab.15-v.ab.22.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el 24 de Abril de 1968 próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.
Advertencia: 1.o) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de julio de 1943, para formar la parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, cerrándose este registro el día 18 de Abril de 1968 a las 17 y 30 horas; 2.o) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones, cerrándose este registro el día 18 de Abril de 1968, a las 17 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1968.
27) $2.500.00 5|pub. 5794 Ab.15-v.ab.22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas en primer y segundo llamados:
HC No. 1.175. Papel y cartón. Plazo.
Primer llamado: 18 de Abril de 1968, hora 9.
Segundo llamado: 30 de Abril de 1968, hora 9.
HC No. 1.176. Envases metálicos o plásticos. Plaza.
Primer llamado: 18 de Abril de 1968, hora 11.
Segundo llamado: 30 de Abril de 1968, hora 11.
HC No. 1.177. Corticosteroides. Cif o Plaza.
Primer llamado: 3 de Mayo de 1968, hora 9.
Segundo llamado: 14 de Mayo de 1968, hora 9.
El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem al primer llamado.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
27) (C.C.) 8|pub. 30799 Ab.16.-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MARIO NILTO GONZALEZ". Escrituración de oficio, se cita y emplaza por noventa días, a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Fortunato Borges, Juan Carlos Borges Babba y Carolina Babba de Borges, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de un solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.687, compuesto de 438 metros 91 decímetros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campallans, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000.00 30|pub. 3893 Mz.15-v.my.6.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CARLOS DIRATZOUIAN HAGOBIAN. Concurso voluntario (L.o 64. F.o 282), se hace saber a los acreedores que los señores Síndicos designados en los autos referidos, presentaron el estado de los créditos, los que estarán de manifiesto y a disposición de los interesados para su correspondiente verificación, en la Oficina Actuaria por el término de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 1024 del C. de P. Civil. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 1.500 10|pub. 5372 Ab.3.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: EVA SUAREZ Y OTROS c|. ALCIDES MESA. Indemnización, daños y perjuicios. F. C. 644|67, y en los relativos a la auxiliatoria, se cita y emplaza a don Alcides Orlando Mesa González, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30822 Ab.2-v.my.22.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra FABRILANA S. A. Cobro de pesos" (Libro 45. Folio 200), se intima y protesta a la firma "FABRILANA S. A." en la persona de sus representantes legales, el pago de la suma de $ 245.893.65 (doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centésimos) más los intereses correspondientes, tributos y costos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 90 días. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000 30|pub. 3101 Mz.5.-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: PUSTERLA SANTIAGO y GAGGERO, NELLY MARIA contra TALHA, LUIS y RODRIGUEZ, GLADYS, pérdida de la patria potestad C-14", se cita, llama y emplaza a don Luis Talha y a doña Gladys Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Marzo 1.o de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.|N.o|13.209) 30|pub. 30515 Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictado en los autos caratulados: "CORREA, ARIEL y ZACHEO, MARTHA contra VIVANCO ARTIGAS y ALEGRE, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad, (L.C. 51)", se cita, llama y emplaza a don Artigas Vivanco y Alba Alegre, para que dentro del

término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963. — N.o 13.209). — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 30665 Mz.12-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: GOMEZ, JUAN RAMON y FREITAS, MARIA VICTORIA contra SILVA, MODESTA. pérdida de la Patria Potestad, (L.o C-39), se cita, llama y emplaza a doña Modesta Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar en derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — (Publicación gratuita, Ley del 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30441 Feb.28v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición d ela señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Brocqua, dictada en los autos caratulados: "Fontaiña, Rafael y Pioli de Fontaiña, Yolanda Geasul contra PAIZ, ALEJANDRO y RODRIGUEZ de PEREZ, ALBA BLANCA. Pérdida de la patria potestad C.122", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Paiz y a doña Alba Blanca Rodríguez de Paiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. (Pub. gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, No. 13209). — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30 pub. 30727 Mar.26-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita llama y emplaza a doña ADRIANA BERNARDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "LOSTORTO, ANGEL y MATURRO, ANGELA contra BERNARDO ADRIANA.., pérdida de la patria potestad, (Ficha E N.o 1661), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $2.250.00 30|pub. 3612 Mz.13-v.my.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Gatalurda, se cita, llama y emplaza a don OLIMPIO BELOSO y a doña ALCIRA SILVA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Perera Espina Aquiles y Núñez Buffa Adelaida contra BELOSO OLIMPIO y SILVA ALCIRA" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. Nº 1361), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 750.00 10|pub. 4920 Mz.28.-v.ab.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JOSE HERSZ OYOMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Milgan o Milgram Sara contra OYOMAN JOSE HERSZ" Guarda, Ficha B, Nº 1466, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.400 30|pub. 1309 Feb.29.-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Sara Simona González Batista de Cilento contra ELVIRA DE LOS SANTOS de BRIGNOLE y Otros. Escrituración Judicial L. 13, F. 487 N.o 1626", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eloísa de los Santos de Brignole, a Silvio Carlos, Carlos Alberto, María Elvira y María Clotilde Brignole y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura, de compraventa del bien prometido en venta a Carmela Palermo de Bairo, el 23 de Julio de 1946 inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones con el N.o 719 a Fo. 182 del L. 34 y que se refiere un solar de terreno ubicado en la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 109.468 compuesto de una superficie de 199m.c.78 con 6m.11 de frente al Noroeste a la calle Agustín Sosa. Los derechos de la promitente compradora fueron cedidos a Griselda Soria de los Santos de Martirena y posteriormente a Sara Simona González Batista de Cilento. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 6.000.00 30|pub. 3786 Mz.14-v.my.3.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados. "Fisco, Elpidio Ponte contra NILSON NUÑEZ. Infracción Aduanera". (Ficha N.o 140), se emplaza a Nilson Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $1.500.00 30|pub. 2905 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "Fisco, Iribarren, José A. y Otros contra JAIME RAUL y NOAIN, OSVALDO J. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 226), se cita y emplaza a Osvaldo Jorge Noain para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 9 de Mayo de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

27) $2.250.00 30|pub. 5233 Ab.2-v.my.22.

AVISO

Hago saber al público, que con fecha 31 de Enero, clausuré mi taller de tornería y herrería, ubicado en esta ciudad, en forma definitiva.

A mis clientes, que los trabajos encargados se encuentran prontos para su entrega en el local que ocupaba mi taller, de donde podrán ser retirados hasta el día 25 de Marzo próximo. Y a los acreedores, que podrán hacer efectivos sus créditos en mi domicilio particular. — Cardona, Marzo 8 de 1968. — PEDRO A. MELAZZI.

27) $2.400.00 20|pub. 3923 Mz.18-v.ab.22.

ASOCIACION DE COSEDORES Y MARCADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Cúmplenos comunicarle que con motivo de que el día 30 del mes en curso se cumple el período de dirección de la actual Comisión Directiva los miembros de la Comisión Electoral; Compañeros José Pelez, Diego A. Dutra y Roberto Arias. Aprovechando la buena voluntad de quien dirige esa prestigiosa página quieren poner en conocimiento de todos los Afiliados de nuestro Gremio que la mesa Receptora de listas funciona todos los días hábiles hasta el día 25 del mes en curso fecha en que se cierra la recepción de listas a la hora 12.

Dejamos en conocimiento de todos en general que el acto Eleccionario se iniciará el día 30 de Marzo desde las 6 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968 .

27) $ 250.00 1|pub. 4366 Mar.22-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Rimolli de Cabral, Petrona y Otros c|. ALONSO RIVERO, RITO BARTOLO y OTROS. Cesación de condominio, Ficha N.o 517", se cita llama y emplaza a Rito Bartolo Alonso Rivero, Luciano Felipe Alonso; Alejandrino, Mercedes Camila, Sofía, Asunción, Petrona, Lorenza, Eugenia Ambrosia, Eulalia, María Bartolina, Amaranta, Juana Alejandrina y Carlos José Alonso Plada; Rosendo Bernardino, Basilisio, Bernardina Gertrudes, Casimiro Gregorio, Irenea Eusebia, Evaristo Felipe y Francisca Gregoria de León Alonso, Humberto, Francisco y María del Carmen Alonso Moreira: Walter Tomás, Alonso Moreira; Dolores Moreira de Alonso; Carlos María, Ricardo Romualdo y Santiago Valentín Alonso Plada; Juan Ignacio, Carmen Cruz, Anastasia Virginia, Anunziación Gerónima Alonso Plada; Carmeno Wilson, Gladys Teresa Alonso Cravea; María del Carmen y Rosalía Magdalena Rivero Pereira; Carlos Guillermo, María Josefa y Alberto Bartolomé Rivero; Juan José María del Carmen Alonso Rivero; Gabriel, Isabel, Ignacia Juana, Blanca y Eneterea Gabriela Alonso Plada, y a todos sus sucesores a título singular o universal, así como a cualquier otro interesado, que tengan o se crean con derecho sobre dos fracciones de terreno ubicados en la 1a. Sec. Jud. de este Dpto. paraje "Laguna del Diario", empadronados con los Nos. 2638 y 2680, compuestos respectivamente de las siguientes superficies: 20 há. 4090|8464 y 46.534 mts. con 3257, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (art. 307 del C.P.C.), bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 15 de Marzo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) $8.250.00 30|pub. 4480 Mz.25_v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "FISCO con MARIA GODIN C. Contribución, (L.o C, F.o 116)", y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a ASDRUBAL DELGADO, MARIA GODIN, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Acuña de Figueroa y Lavalleja, padrón N.o 7404, manzana catastral N.o 541, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 5 de Marzo de 1968. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Primera Sección.

27) (D 21|7|34) 15|pub. 30760 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "FISCAL LTDO. DEPTAL. con ALFREDO PASCUAL PERALTA. C. C. I. (L.o C-1968, F.o 16)", y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a ALFREDO PASCUAL PERALTA y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, calle Mataojo s|n., padrón N.o 13.037, manzana Catastral N.o 1045, a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 4 de Marzo de 1968. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Primera Sección.

27) (D 21|7|34) 15|pub. 30761 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "FISCO con LEON E. RODRIGUEZ. C. C., (L.o C N.o 2, F.o 19)", y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a LEON E. RODRIGUEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en Artigas s|n., padrón N.o 10.434, manzana Catastral N.o 597, a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 4 de Marzo de 1968. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de la Primera Sección.

27) (D 21|7|34) 15|pub. 30763 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "FISCO con CELINA CUENCA y RICARDO WILLIAMS. C. Contribución, (L.o C, F.o 33)", y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a CELINA CUENCA y RICARDO WILLIAMS, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Andrés Latorre entre Ramírez y Solís, padrón N.o 8094, manzana Catastral N.o 624, a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 5 de Marzo de 1968. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Primera Sección.

27) (D 21|7|34) 15|pub. 30764 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ABATE MONTERO (Carlos Emilio). Emancipación (L.o A, N.o 48)", se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1967, de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio Público, se resolvió conceder al titular de autos, la autorización prescripta por el artículo 231 del C. Civil, artículo 280, inciso 4.o de dicho Código y 8, 9, y 10 del Código de Comercio. — San José, Abril 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $750.00 10|pub. 5856 Ab.16-v.ab.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA ANDREONI PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 6004 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LUCIANO, Ficha E-154, citándose a los herederos, acreedoes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 5992 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VERNENGO de FERRARI, (444|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 6032 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NALERIO de PEREIRA o PEREYRA, (18|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 6031 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARAÑON de RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 6035 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de MARIA FRANCISCA GOLPE de OTORMIN, (S-712|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 6025 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o HELENE KEIMANN o HEIMANN o HEIMAN VOGEL de STRAUS, (S-170|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 6023 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROBALO o RUBALO de CARBALLO, (F. 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967.

1) $ 750.00 10|pub. 5384 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO ENRIQUE o WILFREDO MAINERO CIOCCA, (Ficha E-89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 6030 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABRAIDA o ABRAIRA y MARIA FELICIA ONEGA de ABRAIRA, (Ficha E. 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5536 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHENART de GONZALEZ o TOMASA o MARIA TOMASA OYHENART de GONZALEZ, (79|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 6022 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GONZALEZ DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 6034 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS RICCIO CASSERONE o CASERONE o CACERONE, (S-161|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comp... [illegible] dentro de reina días a deducir en for... sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750:00 10|pub. 6024 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PALADINO. A 381|66, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $750.0 10|pub. 6033 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de JESUS SUAREZ SENRA (A. 71|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 5799 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALVINA ROMAN ROMERO y FELISBINO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500.00 10|pub. 5980 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BATHGATE HELLBUSCH de BRITO LAMIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 5972 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SOBERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 5991 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANO REGINA CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 5990 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONTES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 5982 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DINARTE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $750.0 10|pub. 5983 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPO-

DINA DANIELA OBRIEN OLIVO o DANIELA O'BRIEN de OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5984 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GOMEZ o CELESTINO BARTOLO GOMEZ o CELESTINO GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5985 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace sabe rla apertura de la sucesión de AMIRA NIETO de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5986 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADAN JOSE PIOLI COLA y ANA PEREZ de PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5974 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR BIBIANO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5975 Ab.17-v.my.2.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA LA PAZ

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local social de la calle Rincón 438, escritorio 32, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.
3) $500.00 2|pub. 6036 Ab.17-v.ab.18.

BARLING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 20 de Abril de 1968, a las 10 horas, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 204, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Noviembre de 1964, 30 de Noviembre de 1965, 31 de Julio de 1966 y 31 de Julio de 1967; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora de la asamblea. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 6021 Ab.17-v.ab.17.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO-BADO-VAZQUEZ S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 del estatuto, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1968, a las 18 y 30 horas, en la sede Bulevar Artigas N.o 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general anual, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al XXI ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio y elección del Síndico titular y suplente; 3.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1967; 4.o Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea.

Asimismo, se recuerda que la presente asamblea, se realizará con el quórum presente, cualquiera que él sea, de acuerdo con el artículo 37 del estatuto. — El Directorio.
3) $1.200.00 3|pub. 6017 Ab.17-v.ab.22.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO-BADO-VAZQUEZ S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 del estatuto, el Directorio, convoca a asamblea Extraordinaria de accionistas de "Instituto Quirúrgico Traumatológico, Larghero, Bado y Vázquez S. A.", a celebrarse el día 26 de Abril de 1968, a las 19 y 30 horas, en el local Bulevar Artigas N.o 2080, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de las reformas a los artículos 3, 4, 5, 19, 21, 22, 23, 32, 34, 37, 41 y 45 del estatuto social; 2.o Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

Se previene que los accionistas deberán anotar sus acciones hasta 24 horas, antes de la señalada para la asamblea.

Asimismo se recuerda que la presente asamblea se realizará con el quórum presente, cualquiera que él sea, de acuerdo con el artículo 37 del estatuto. — El Directorio.
3) $900.00 3|pub. 6018 Ab.17-v.ab.22.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril próximo, a las 11 horas, en nuestro local social, Ramón Márquez 3222, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria y balance anual, destino de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al año 1967; 2. Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes; 3. Fijar las remuneraciones de los Directores y el Síndico.

Notas: Los señores accionistas o sus representantes se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea, deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (art. 19), en nuestras oficinas, calle Ramón Márquez 3222, dos días antes por lo menos de la fecha fijada para la realización de la misma.

Para la elección de Directores (titulares y suplentes), y Síndico (titular y suplentes), deberán necesariamente registrar las listas de candidatos en la Secretaría del Directorio, 3 días antes por lo menos de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Se encarece puntual asistencia, pués según el art. 20 de los estatutos sociales, las asambleas ordinarias, quedarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — El Directorio.
3) $450.00 1|pub. 6001 Ab.17-v.ab.17.

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 30|4|68, a las 20 horas, en Williman 533, para:

1. Cons. memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2. Elección de nuevo Directorio; 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta 28|4|68. Montevideo, 5|4|68. — El Directorio.
3) $300.00 3|pub. 5998 Ab.17-v.ab.22.

CONATEL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril a las 10 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, del balance y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967, e informe del Síndico (Art. 22); 2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (Art. 25); 3) Determinar la remuneración del Síndico (Art. 22); 4) Designación de miembros del Directorio (Art. 11); 5) Designación del Síndico titular, Síndico suplente y determinación de las facultades de la Sindicatura (Art. 19); 6) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 24).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días hábiles, antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.
3) $450.00 1|pub. 5972 Ab.17-v.ab.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 25 de Marzo, ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAN RAMON MARIA CRUZ SILVA y OLGA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 133|968), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Rocha, 1.o de Abril de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 5976 Ab.17-v.my.16.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL "19 DE JUNIO"
Licitación Pública N.o 73|7

Vidrios Atérmicos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para los trabajos del título.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 200.00, (doscientos pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 5 de Junio de 1968, a las 17.30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30905 Ab.17-v.ab.24.

CAJA DE ASGNACIONES FAMILIARES
N.o 34

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, (Industrias de la Alimentación, Gastronomía y Afines, Química y Tabacos), llama a licitación pública, para el día miércoles 8 de Mayo de 1968, en primer y segundo llamado, bajo los números y horas que se indican:

Hora 10. — Licitación N.o 28. Medicamentos y Material para Odontología, primer llamado.
Hora 11, en segundo llamado.
Hora 10 y 30. — Licitación N.o 29, Utiles para Oficina, primer llamado.
Hora 11 y 30, en segundo llamado.
Hora 12. — Licitación N.o 30, Impresos, primer llamado.
Hora 12 y 30, en segundo llamado.

Dichos llamados a licitación, segundo llamado, se realizarán siempre que el primer llamado no concurran tres oferentes, por lo menos, para cada renglón.

Para los pliegos y propuestas respectivos, originales, mayor información, etc., los interesados deberán dirigirse a las oficinas del Organismo, Minas 1877, dentro del horario de 7 y 15 a 12 y 30. — Montevideo, 15 de Abril de 1968.
12) $700.00 2|pub. 6007 Ab.17-v.ab.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de reparaciones del Edificio de las Escuelas Nos. 40 y 90, de Segundo Grado de la Capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales el día 2 de Mayo próximo a las diez y seis horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 30887 Ab.17-v.ab.17.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIRECCION GENERAL DE LA HACIENDA NAVAL
Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a cotización de precios por segunda y última vez para la provisión diaria de aproximadamente 540 kilos de pan, común (francés) en piezas de 1 kilo o|u y 360 kilos de

calibre tipo campaña, de 0.100 kgms. c/u, con destino a las Unidades y Reparticiones de la Armada en la Ciudad de Montevideo.
Los interesados deberán presentar sus cotizaciones y condiciones de pago, en sobre lacrado dirigido al señor Jefe de la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial-Hangar A-Puerto de Montevideo.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 30 de Abril del corriente año a las 10.00 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30900 Ab.17-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
N.o 6. — Toallas de papel.
Segundo llamado. — hora 16. — pliegos pesos 41.00.
Apertura: 6|5|1968.
N.o 5. — Máquinas de Escribir eléctricas.
Segundo llamado. — hora 16. — pliegos pesos 41.00.
Apertura: 7|5|1968. — Adquisiciones y suministros. — Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30902 Ab.17-v.ab.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|968
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 6|968, por adquisición de 300 (trescientos) metros de Brin Sanforizado de Color y 350 (trescientos cincuenta) metros de Dril Sanforizado Blanco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Abril a las 10 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta Licitación calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 13 de Abril de 1968.
12) (C.C.) 9|pub. 30903 Ab.17-v.ab.30.

INSTITUTOS PENALES
PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES
Licitación Pública N.o 518
Tercer llamado
La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Instituto Penales, llama a licitación pública, para la adquisición de hasta 200.000 kilos de leña en astillas con destino al Taller-Escuela de Panadería de la Gestión Industrial.
La apertura se efectuará el día 3 de Mayo a la hora 15, en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo. N.o 518, en presencia de los interesados que concurran. — Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30897 Ab.17-v.ab.29.

Licitación Pública N.o 519
Tercer llamado
La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública, para la adquisición de hasta 200 toneladas de leña en rolos con destino a los Economatos dependientes.
La apertura se efectuará el día 3 de Mayo a la hora 16 en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, en presencia de los interesados que concurran. — Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30898. Ab.17-v.ab.29.

Licitación Pública N.o 520
Tercer llamado
La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 250.000 kilos de leña en rolos con destino a la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en Libertad, kilómetro 53.200 de la Ruta 1, Departamento de San José.
La apertura se efectuará el día 3 de Mayo a la hora 17 en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, en presencia de los interesados que concurran. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30899 Ab.17-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 4
Primer y segundo llamado
Plaza
Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) túnicas para hombres, 100 (cien) túnicas para señoras, 50 (cincuenta) túnicas de operación, 100 (cien) toallas de granité circulares, 300 baberos; 300 (trescientos) campos; 100 (cien) campos de mesa de operación.
Apertura del primer llamado el día 30 de Abril de 1968.
Hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 8 de Mayo de 1968, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras número 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30894 Ab.17-v.ab.29.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 5
Primer y segundo llamado
Plaza
Se llama a licitación pública para el lavado y planchado de ropa durante el ejercicio 1968, hasta: 5.000 túnicas; 10.000 campos; 15.000 baberos; 1.200 toallas; 90 trajes de albañil; 430 conjuntos.
Apertura del primer llamado, el día 30 de Abril de 1968.
Hora 9.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias, para la apertura del primer llamado se realizará la apertura del segundo llamado el día 8 de Mayo de 1968, hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras número 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30895 Ab.17-v.ab.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Abril 17 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual íntimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

3.a Sección

ALBERTO RAMON BAROFFIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 477, ap. 4 y MARIA DEL CARMEN KEIRAN, 19 años, soltera oriental, domiciliada Reconquista 477 ap. 4.

4.a Sección

JOSE RAMIRO REBOLLO PAZ, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1340 y SILVIA ALICIA VELASCO, 55 años, soltera empleada argentina domiciliada Andes 1340.
DORVAL SARAVIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1220 y LAURA MARIA LOPEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 1220.
JULIO CESAR REYES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 938, ap. 8 y ROSAURA ELENA MESA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 938, ap. 8.
MARIO HECTOR MONTAGNI, 32 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Convención 1330 y NAHIR ELSA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1330.

5.a Sección

MIGUEL ANGEL DE MELLO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1654 y TERESITA RAQUEL SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1654.

6.a Sección

JESUS CALVETE NAYA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carapé 2226, ap. 8 y OGERMA ROGATO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2226, ap. 8.

7.a Sección

JUAN CARLOS ORTUZ, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Arenal Grande 2279 y JOSEFA SOUTO, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arenal Grande 2279.
OSVALDO JOSE CASCARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2135 y GRACIELA MARIA PALMIRA NATALIA BIELLI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín García 2135.

8.a Sección

ADAN MARTINEZ, 40 años, divorciado, ganadero, oriental, domiciliado E. Ciganda 1013, ap. 3 y ELSA MARIA ROMAGNOLI, 48 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2954.
MANUEL RAMON CRUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1231 y GLADYS GENTA, 17 años, soltera, oriental domiciliada General Luna 1231.
ROBERTO JAIME, 30 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Tajes, 1271 e IRYSO OLIVERA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1271.
JORGE LIE REMY FORTIN, 48 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Agraciada 2074 y MARIA RUTH GARCIA IRIZAR, 39 años, divorciada, traductora, argentina, domiciliada Agraciada 2074.

10.a Sección

LEMA RODOLFO BAEZ, 26 años, soltero, lanchero, oriental, domiciliado Viña del Mar 1669 y ENOCENA MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Viña del Mar 1669.
LUIS GONZAGA DA SILVA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irum 2407 ap. 1 y NAIR DEOSCAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irum 2407, ap. 1.
LEONEL GASTON CACHENAUD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 2620 y ESTHELLA MARY AGRIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada calle 1, 2620.
OSCAR EDUARDO SOLIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1436 y PILA BEATRIZ MALLET, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tayuya 1494.
JOSE PEDRO MAINERO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado L. Puente N.o 23 y NELLY ESTHER COLOMBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada L. Puente N.o 23.

11.a Sección

MANUEL GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vera 2579 y MABEL PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2579.
CARLOS JUAN JAUREGUI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Combate 3056 y VILMA MABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Combate 3056.

12.a Sección

MARCELO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado Larrañaga 3363 y MARY VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3363.
OSCAR MILTON PASCUAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3489 bis y ROSA NIBIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3489 bis.
JORGE ELIAS QUINTANS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2930 y NIREZ NER PEZZANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3512.
GUSTAVO GUISSI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 3241 y PERLITA ROCHA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 3262.
JOSE BARIZO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Burgues 2938 e IRENE FERNANDEZ, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Burgues 2838.
LEON GERCHICOV, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2808 y MARIA BEATRIZ DEMATTIA, 35 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Rocha 2808.
ENRIQUE SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2892 A 5 y ZULMA ENGLANTINE CELABE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2892 A 5.

13.a Sección

JOSE FRANCISCO RENDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2233 y SARA PADRONE, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Portugal 3727.
LIBER CESAR HERMINDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4276 y NELLY MARIA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos s|n.

14a Sección

JOSE PEDRO BELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano 3823 y ELVIRA ARGELIA FERRARI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3823.

ROQUE JUAN BARREIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4387 y RAMONA GUILLERMO, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Patriotas 4387.

OROSMAN ANDRES HERNANDEZ, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Avenida Costanera 4356 y NELLY SUAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Costanera 4356.

15.a Sección

MARIO RENE MOTTIRONI, 34 años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado I. Lapido 2883 y NORMA FELISA FERNANDEZ 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ellauri 1009.

LUIS GOMEZ, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos Berg 3052 y MARIA ISABEL CATANEO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos Berg 3052.

ARIEL OSCAR PATRONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquil 3305, ap. 702 y MARIA JOSEFINA MORA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquil 3305, ap. 702.

16.a Sección

CARLOS CIRO CABRERA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Monte Carlo 3483 y MARY FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3480.

JOSE BADY TORRES, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Malinas 3711 y ANA MARIA LEMOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3711.

EUSEBIO ERLITO BARBOSA, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Capitán Petirozi 4092 y DELIA BUCALO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 25 Metros N.o 230.

17.a Sección

JULIO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, 5244 y ZULMA PEREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1, 5244.

HUGO ALBERTO CABRERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 1059 y MYRIAM QUINTERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3967.

18.a Sección

PEDRO SIMON GARRA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado R. R. del Perú 1075 y SUSANA CERVIÑO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada R. R. del Perú 1075.

ANGEL FUELAN, 54 años, divorciado, constructor, italiano, domiciliado C. Payan 3141 y VIRGINIA ADELA ANGELA GAVAZZI, 38 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada C. Payan 3141.

19.a Sección

GERARDO JORGE XIMENEZ, 22 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado G. A. Pereira 3055 y LUZ GLORIA VILLAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barreiro 3214, ap. 5.

CARLOS ALFONSO COURAU, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 1034, ap 7 y ELINA CARMEN REINA CARRIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1034.

20.a Sección

ROBERTO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 188 y MARIA CRISTINA GARCIA, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Oficial B No. 5215.

LEON KONKOLOWICZ, 38 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado Ascasubí 4389 y ROSA NELLY LINDIMAN, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Ascasubí 4389.

CARLOS REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5229, Ap. 3 y ALCIRA GRACIELA BEAUXIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 5388.

ALBERTO AYALA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4314, bis y NELIS OLIVEIRA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada José Castro 4314. bis.

WALTER BARBOZA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4131, Apto. 4 y RAMONA DE LA CRUZ MIER, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4131, Apto. 4.

ROMULO JESUS CLAVIJO, 26 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4727 y ROSA NANCY OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 244.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4506 y MILCA RAQUEL BERTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4506.

JORGE WASHINGTON BARRIOS, 19 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Waterloo 938 y ALEJANDRINA GLADYS MENDOZA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Waterloo 938, Apto. 2.

22.a Sección

JUAN CARLOS OLIVERI, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Criollos 4068 y MARIA MERCEDES MARTIEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4034.

FRANCISCO MAZZAFERRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4595 y BEATRIZ MARIA GILMET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3423.

MARIO MSILLI, 21 años, soltero, textil, italiano, domiciliado C. Rojas 1369 y ROSA SCALISE, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Brazo Largo 3718.

23.a Sección

JOSE LUIS SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1844 y SONIA CASTILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1844.

NELSON NUNEZ, 29 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2718 y CELINA BEATRIZ FIRPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2718.

ELBIO FERRER, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rivera 4642, bis y LILIAN GANDOLFO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4572.

RICARDO SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4565 y ESTHER RON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4565.

LUIS ARMANDO MAGNONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 1986 y MARIA NELIS TOLOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lambaré 1986.

JUAN LUIS ANIDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3395, Ap. 3 e IRMA GLADYS DURAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3395, Apto. 3.

"In extremis", JUAN TOMAS COLLADO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Pasteur y ROSA GARRIDO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 4820.

24.a Sección

JULIO AUGUSTO TECHERA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Barroso 3432 y ANGELA MARIA LATRIGLIA, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Barroso 3432.

JULIO CESAR CESANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3446 y MARIA AUXILIADORA GONZALEZ, 23 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3446.

14) $ 80.00 3|pub. v.ab.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "GOMEZ IGNACIA BASTTE Prescripción adquisitiva (Ficha 119|968 — se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 338 de la Manzana N.o 11 de la Ciudad de Lascano, 3a. sección judicial de Rocha, de una superficie de 800 metros, con 20 metros de frente al Norte a la calle "33"; 40 metros de frente al Este, con padrón 337; 20 metros al Sur, con Padrón 334 y 40 metros al Oeste con padrón 339. — Rocha, 20 de Marzo de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $3.750.00 30|pub. 5987 Ab.17-v.my.29.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GANADERA DEL YI. Liquidación Judicial" (Lo. 70, Fo. 370), se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de Ganadera del Yí S.A." y se está procediendo de acuerdo a la ley de 2 de Junio de 1893 y el Código de Comercio; previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los bienes y documentos de la sociedad deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de quiebra fraudulenta. — Montevideo, Noviembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugair, Actuario.

18) $1.250.00 10|pub. 6028 Ab.17-v.my.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos "MARIA CELESTE RODRIGUEZ. Rect. de partida", Ficha E-1209, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de Paulino Vespasiano González y María Celeste Rodríguez, en el sentido de que donde la contrayente figura como María del Socorro Rodríguez, debe decir: "María Celeste Rodríguez" y donde su madre figura como Gilda Rodríguez debe decir: "Hermenegilda Rodríguez" por así corresponder y de defunción de Paulino Vespasiano González, en el sentido de que donde se ignoran más datos, debe decir era casado con María Celeste Rodríguez, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevidéo, 26 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30904 Ab.17-v.my.9.

20—Remates

ORONEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictados en autos "Cardoso Sosa Salustiano Casto c|. IVO JOSE y JULIO CESAR REZK GRAÑA, Juicio ejec.", (Lo. 21, N.o 702, Fo. 127), "Cardoso Sosa Salustiano Casto contra JULIO CESAR e IVO JOSE REZK y ERNESTO FIDEL BIRRIEL CAL, Juicio ejecutivo" (Lo. 21, N.o 793, Fo. 1028), se hace saber que el día 8 de Mayo de 1968, de las 11 horas en adelante y en el local ferias del Sr. Humberto Manzano Fernández, situado en el Ejido de la Ciudad de Rocha, sobre la Carretera a Castillos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el Martillero Oroniel Pintos, sobre la base de las 2|3 de la tasación que se determina a continuación, de los siguientes semovientes: 3 toros aberdeen de 3 años $ 10.000.00 cada uno; 2 toros idn. de 2 años $ 5.000.00 cada uno; 1 toro normando 4 años, 8.000.00; 108 vacas de 2 años $ 4.200.00 c|u; 100 piezas de cría a $ 3.000.00 c|u; 40 terneros de un año a $ 2.400.00 c|u; 40 terneras de 1 año a pesos 2.350.00 c|u; 80 vaquillonas de 2 años a pesos 3.800.00 c|u; 215 capones 4 dientes a $ 550.00 c|u; 206 borregas 2 dientes a $ 430.00 c|u; 1.060 ovejas de cría a $ 450.00 c|u; 17 carneros a pesos 2.000.00 c|u, y 270 corderos a $ 300 c|u.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; y b) Que los impuestos municipales y comisión del rematador, también será de cargo del comprador, en las condiciones establecidas en el apartado anterior. — Rocha, Marzo 20 de 1968.
23) $3.000.00 10|pub. 5977 Ab.17-v.my.2.

23—Trámites de Marcas

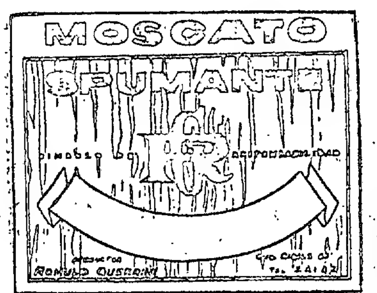
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 253. — Montevideo, Abril 5 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Chic Francés S.A., de Montevideo, solicita marca de Servicio CHIC FRANCES, clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6020 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.828. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Power S.A. (Montevideo), solicita marca: PELUSIN, clase 48. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5997 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.826. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita marca CAUREN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5996 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.825. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Rómulo Guerrini (Montevideo) solicita marca



clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 5995 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.820. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S.A. (Montevideo), solicita la marca AMI, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5994 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.819. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Jones y Cía. S.A. por Petroquímica Sudamericana S.A. (Argentina) solicita la marca DICROLENE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5993 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.831. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Country Club Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca

saint joseph

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5989 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.841. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Inpro S.R.L., de Montevideo, solicita registrar la marca LANOPLAST, de clases 6, 7 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5978 Ab.17-v.my.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.936. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — En la fecha Juan Francisco Ascua (Minas-Uruguay), solicita patente de invención para "Rastra Extractora de Malezas y Roturadora". De acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 6008 Ab.17-v.my.2.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1923, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Itacurubí 1445 a Valentín Acevedo Díaz.
Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — OLGA GALAUI PACHECO. — ANGEL OSVALDO CORTINHA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 6003 Ab.17-v.my.16.

Prometí ceder derechos compra Bar y Horno, sito en Rivera 3200 a Ramón Lorenzo y Eladio Fernández.
Acreedores: Pza. Independencia 811 Entre Piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 5|968. — MARIA ELENA MACHUCA.
25) $800.00 20|pub. 5999 Ab.17-v.my.16.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE CONCURSOS

Señor Director:

De acuerdo con la reglamentación vigente, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en sesión del 1º de Abril de 1968, resolvió efectuar los siguientes llamados para proveer la totalidad de horas de clases vacantes que correspondan:

a) Concurso de méritos entre egresados del Instituto de Profesores Artigas y ex-sesión Agregaturas.
b) Concurso Mixto Libre de Méritos y Oposición.
c) Concurso Libre de Oposición.
Se excluye de los dos últimos llamados la asignatura Italiano.
El plazo de inscripción correspondiente para todos los llamados vencerá el tres de Mayo próximo a la hora 18.

Lugares de Inscripción

Liceos e Institutos de Enseñanza Secundaria en el Interior y en la Oficina de Concursos (Soriano 1209), en la Capital.

Forma de Presentación y Documentación

Las solicitudes de inscripción deben presentarse en papel florete con un timbre de Biblioteca de cinco pesos y especificar la Asignatura, el tipo de concurso, la fecha del llamado y contener la relación de Méritos (en los de méritos y en los de méritos y oposición) e indicar, nombres, apellidos, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, Credencial Cívica, o Carta de Ciudadanía, certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Certificado de Enrolamiento. Los tres últimos documentos nombrados, así como la documentación probatoria de los méritos invocados y el que acredite que se tiene 21 años cumplidos a la fecha del cierre de la inscripción, deben presentarse al acto de la inscripción.
Los Reglamentos y Programas pueden verse en la Oficina de Concursos sita en Soriano 1209.
Saludo a usted muy atentamente. — Alvaro Broden, Encargado de la Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 30901 Ab.17-v.ab.17.

MINISTERIO DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos "Estado contra SOUTH AMERICAN HOLDING SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Prenda" (Libro 15. Folio 46), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado —calle Convención Nº 1330— dentro del término de noventa días, al representante o representantes de South American Holding S. A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1967. — Agustín Gazzano Fons, Actuario.
(Es copia fiel). — Contador Jorge Gabriel, Presidente.
27) (C. C.) 30|pub. 30888 Ab.17-v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 17 de Junio de 1963: Determinar, ante la consulta formulada por la Comisión Especial de Elecciones Generales, las siguientes fechas de iniciación de mandato de los integrantes de los Organos Universitarios, atento a la resolución del Consejo Directivo Central de 31 de Agosto de 1959 referente a la integración e instalación de aquellos: Consejo Directivo Central: 18 de Octubre de 1959; Asamblea General del Claustro Universitario: 1º de Octubre de 1959; y 1º de Octubre de 1961; Consejos de Facultad: 17 de Setiembre de 1959; y Asambleas de Facultad: 16 de Octubre de 1959 y 16 de Octubre de 1961. — Montevideo, 15 de Abril de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 30896 Ab.17.-v.ab.17.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GINE SVOBAS KAITY DE HERNANDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 150.00 1|pub. 6005 Ab.17.-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "MARIA A. RUECO. Escrituración de Oficio. Lo. 59, Fo. 553, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Rueco Reyes solicitando la escrituración de Oficio del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de la Sra. Andrea Amanda Fernández de Fontana a María Antonia Rueco, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 280 al Fo. 71 del Libro 36. Un solar de terreno, ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.043 y está señalado con el N.o 38 de la manzana "C" del plano del Ing. Raúl Regules inscripto en la Dirección Gral. de Topografía el 6 de Diciembre de 1926 consta de una superficie de 192 mts.c. 71 dm.c. deslindados así: 27 ms. 60c. de frente al Sud-Oeste a la calle Itacumbú, lindando al Norte en una línea quebrada, formada por dos rectas: una de 1m. 90cm. y la otra de 17ms. 10cm. lindando ambas con el solar N.o 87; al Este en 19m. 92cm. con la propiedad de la Sucesión Avelleira.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Andrea Amanda Fernández de Fontana y especialmente a: Eva María, Aníbal Homero Rómulo Atilio, Mercedes Aurora, Francisco Lewis, Aída Irma Iris, Héctor Alberto y Rodolfo Elbio Fernández Martínez, Alberto y Amelia Luisa Feijoo Fernández y Vertila Eva Camy Fernández, y a todos los que lo sucedan por cualquier título para que comparezcan a escriturar y a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $9.750.00 30|pub. 6029 Ab.17-v.my.30.

COBRO DE MULTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pérez García, Antonio contra MARIO BLENGINO SCAGLIONE, Cobro de multa", (C. 30 - 68), se cita y emplaza al demandado don Mario Blegino Scaglione a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 6026 Ab.17.-v.my.30.

EJECUCION DE PRENDA INDUSTRIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco de la República contra EVARISTO GIUDICE Y CIA. Ejecución de prenda industrial", se cita y emplaza al señor Evaristo Giúdice a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo aper-

cibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 6027 Ab.17.-v.my.30.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictadas en los autos "Fisco. Florentino Moreira y otros contra DEMETRIO GUICHON y otros. Infracción Aduanera. (Libro 22. Folio 21. Número 420), se emplaza a Nelson Paulo Artola y Eliseo Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 14 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 5981 Ab.17.-v.my.30.

COOPERATIVA DE CONSUMO DEL TURF

El Consejo Directivo Provisorio llama a todos sus afiliados a la asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria), que se realizará el día 23 de Abril a la hora 20 en el local de la sociedad de Entreinaurs y Jockeys, calle Echegoyen 5074, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Breve reseña de lo actuado por el Consejo Directivo Provisorio, hasta la fecha de esta convocatoria; 2o.) Consideración del reglamento de elecciones estructurado por la Comisión Electoral designada al efecto; 3o.) Firma del acta por dos asambleístas presentes.

Nota: Se recuerda que podrán tomar parte de la asamblea, solamente aquellos asociados que han integrado por lo menos el 20 o|o de sus participaciones sociales mínimas, (Artículo 10 del estatuto social).

27) $ 250.00 1|pub. 5761 Ab.17-v.ab.17.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CROKER Y CIA. S. A., Carpeta Nº 865|68|anexo 17. — Solicita la creación de un subrubro para importar con recargos mínimos, las máquinas fotocopiadoras electrostáticas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 30890 Ab.17.-v.ab.18.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: E. R. SQUIBB Y SONS INTER-AMERICAN CORP. Carpeta Nº 865|968|anexo 12. — Solicita la creación de un subrubro para la importación del siguiente artículo: Sorpol S-M-100.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 30891 Ab.17.-v.ab.18.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ERIDA S. A. Carpeta número 865|968|anexo 8. — Solicita la inclusión del "Alambre de Acero" para la fabricación de alfileres hasta un diámetro, de 0.80 mms. en el rubro 42-123, con recargo mínimo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 30892 Ab.17.-v.ab.18.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A. (P.H.U.A.S.A.) Carpeta Nº 55|968|1. — Solicita que se cree un recargo a la importación de arpillera destinada a envoltorios y|o envasado de todo tipo de mercaderías y productos que deban circular dentro del territorio nacional y sus aduanas, con la única excepción de aquella arpillera que se destine para la confección de bolsas para el envasado de cereales, granos, azúcar, etcétera.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 30893 Ab.17.-v.ab.18.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: WERBA S. A. Carpeta número 865|968|anexo 24. — Solicita Competitivo Nacional fijando 150 o|o de recargo a la importación de metales blancos antifricción.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 30889 Ab.17.-v.ab.18.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

PINDAY S. A.

Paysandú 935

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de estatutos

Aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "PINDAY S. A.". Reforma de estatutos, Ficha D|170|67".

Testimonio

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de 1967, siendo las 15 horas se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de "PINDAY S. A." en el local social, calle Paysandú 935, Piso 3.o de esta ciudad, según consta en el folio 2 del libro rubricado "Asistencias Asambleas" con el siguiente detalle: doctor Augusto César Bado con 2.000 acciones que representan un capital de $ 200.000.00 con derecho a 6 votos; doctor Elbio Luis Kuster con 2.000 acciones que representan un capital de $ 200.000.00 con derecho a 6 votos y señor Luis A. Solé con 1.000 acciones que representan un capital de pesos 100.000.00 con derecho a 6 votos. Totalizan una cantidad de 5.000 acciones que representan un capital de pesos 500.000.00 con derecho a 18 votos. Todos los accionistas actúan por sí. Una vez verificados los requisitos sociales y estatutarios el señor Presidente doctor Elbio Luis Kuster declara abierto el acto y se pasa a considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de estatutos. Por moción del doctor Elbio Luis Kuster se acepta por unanimidad efectuar la reforma del artículo 3.o de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos), pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlo hasta la suma de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos), previa autorización de los órganos competentes. El capital social estará representado por acciones al portador de cien pesos (pesos 100.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. 2) Designación de un accionista para firmar el acta, (artículo 12). La mesa designa al señor Luis Alberto Solé para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto siendo las 15 horas y 35 minutos (firmados): Elbio Luis Kuster, Presidente. — Luis A. Solé, Accionista".

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su mismo tenor, que luce a fojas dos del libro copiador "Actas de Asamblea", perteneciente a "PINDAY S. A." anotado con el número 6647 al folio 333 del libro número 16 el 23 de noviembre de 1966 en el Registro Público y General de Comercio que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de octubre de mil novecientos sesenta y siete. (firmado): Jorge L. Bado, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Jorge Zerbino Cavajani por "PINDAY S. A.", según copia simple de poder que acompaño, constituyendo domicilio a estos efectos en Paysandú 935, Piso 3.o, al señor Juez, digo: Como resulta del testimonio expedido por el escribano Jorge Luis Bado Aboyo, la Asamblea Extraordinaria de "PINDAY S. A.", resolvió reformar el artículo 3.o de sus estatutos y aumentar su capital a la suma de pesos 10.000.000.00 (diez millones de pesos), pudiendo el Directorio elevarlo hasta la suma de cincuenta millones previa autorización de los órganos competentes. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y acreditada personería. 2) Previa vista a la Inspección General de Hacienda y verificación por ésta de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 212 de la ley 13.318 y previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se aprueba el aumento de capital de "PINDAY S. A." a la suma de pesos 10.000.000,00 (diez millones de pesos) moneda nacional. 3) Se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. 4) Se expidan los edictos de estilo. Otrosí digo: Quedan autorizados los señores Luis Vizziano Podestá y|o Miguel Muniagurria para recibirse de los edictos y desgloses de la documentación que acompaño así como a notificarse de las resoluciones que recaigan y del testimonio que se expida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Zerbino Cavajani.

Testimonio

Expediente 1293|67. Séptimo Turno. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1967. Señor Juez: Según resulta del testimonio notarial de fs. 1|2, los accionistas de "PINDAY S. A." reunidos en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 1967, resolvieron modificar el artículo 3.o de sus estatutos, consistente en la ampliación del capital autorizado de la mencionada empresa, a la suma de $ 10.000.000.00. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Jefe de División (I) Mario Tassino — V.o B.o Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — N.o 5. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, febrero 5 de 1968. — ("E. A. PINDAY

S. A." Ref Est. Civil 7). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

2058. — Montevideo, marzo 14 de 1968. — Visto: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de "PINDAY SOCIEDAD ANONIMA" documentada a fs. 1|2, quedando su capital autorizado fijado en $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del instrumento de fs. 1|2, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Jorge Pessano, Juez Letrado. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas veintinueve, treinta y uno, y treinta y cinco, del expediente caratulado: "PINDAY S. A.". Reforma de estatutos D|170|67, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, haciendo constar además que la sociedad se notificó del auto 2058 el día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, y para "PINDAY S. A.", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho (firmado): Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo): — Presentado hoy primero de abril de mil novecientos sesenta y ocho a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 84 al folio 176 del libro 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$ 5.333.00 1|pub. 5895.

WLADY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "WLADY S. A.", solicitando la aprobación e inscripción en el Registro de Comercio, de la reforma de estatutos que se transcribe:

Daniel Terra, Escribano, certifico que: he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la empresa "WLADY S. A." anotado en el Registro Público y General de Comercio con el No. 586 al Fo. 236 del libro 2 en el que a fojas 81 a 83, luce el acta que literalmente transcripta dice:

Acta No. 57

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a 29 de julio de 1964 se reúne en el local de calle 25 de Mayo 444, segundo piso, la asamblea general extraordinaria de "WLADY S. A." con la asistencia de los accionistas detallados a fojas 12 del libro de asistencia de asamblea. No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda. Siendo las 16 y 30 horas y constatado un quórum que asciende a la suma de $ 85.000. o sea la totalidad del capital integrado de la sociedad, se pasa a considerar el primer punto del siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos sociales. Se resuelve por unanimidad aprobar la siguiente reforma de los estatutos sociales, presentada por el Directorio:

Artículo 3o. El capital autorizado de la sociedad queda estabecido en la suma de $ 500.000.00 moneda nacional, formado por 1.000 acciones de $ 500.00 cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 10:000.000.00 debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo, inscribir la modificación en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones pertinentes.

Artículo 6o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados anualmemnte por la asambblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituirlo tantas veces como lo deseare. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante carta poder o telegrama colacionado.

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio ante la Asamblea; en dicha propuesta podrá establecerse la remuneración al Directorio, la cantidad destinada a fondo de reserva y el dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otro que la presente. Se resuelve asimismo autorizar a cualesquiera de los miembros del Directorio o a los señores Luis A. Robirú y Ruben D. Broncini, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la referida reforma estatutaria; 2) Designación de un accionista para firmar el acta. Se designa a éstos efectos al accionista señor Elbio E. Espinosa. Siendo las 16 y 45 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. M. Valsecchi. E. E. Espinosa.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy 31 de agosto de 1964. Fdo.: Daniel Terra, Escribano.

Testimonio

Expte. 1470|65. Sexto Turno. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1965. — Señor Juez: La reforma estatutaria de "WLADY S. A.", merece las siguientes consideraciones: Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 de la ley No. 12.804, con el texto dado por el artículo 9o. de la ley No. 13.032, (certificado de vigencia anual). Se entenderá que los aumentos de capital dispuestos por el Directorio, serán aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia. Fdo.: Eduardo Chavarría. Carlos Zarazola. Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Luis A. Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, en representación de "WLADY S. A.", con personería acreditada en el expediente caratulado: "WLADY S. A.", reforma de estatutos. el señor Juez digo: 1) Que aceptamos las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y por tal motivo venimos por el presente a levantar dichas observaciones y en tal sentido diremos que: A) Con respecto al artículo 3o., el mismo quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 3o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 500.000.00 moneda nacional formada por 1.000 acciones de pesos 500 c|u. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 10:000.000.00 debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Judicial, inscribir la modificación en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones pertinentes; B) En lo que se refiere al certificado de vigencia se adjunta al presente escrito. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva remitir estos obrados a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Fdo.: L. A. Robirú. — Expte. 1841|65. Sexto Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1965. — Señor Juez: Agregado que sea el texto del Art. 3, (fs. 23), si las acciones se emitirán al portador o en forma nominativa, (Art. 406, Código de Comercio, puede Ud. aprobar el proyecto de reforma del estatuto de "WLADY S. A.", resuelto por los accionistas de la empresa en Asamblea celebrada el 29|7|64, documentado por Certificado Notarial de fs. 13|14 y con la modificación introducida en escrito de fs. 23. — Fdo. Mario Tassino. — Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Fernando Etchegorry y Milton Valsecchi, en nuestro caracter de Directores de la empresa "WLADY S. A.", según por personería acreditada en escrito presentado a fojas 25, con domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo 444, 2o. piso, al señor Juez decimos 1) Que venimos por medio del presente escrito a levantar la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, y en tal sentido decimos; 2) Que evidentemente hemos omitido en la redacción del Acta de Reforma estatutaria, determinar si las acciones a que se refiere el Art. 21, serán nominativas o al portador. 3) En tal sentido transcribimos a continuación el texto completo del referido artículo, con el fin de salvar dicha omisión:

Artículo 3o. El Capital Autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, formada por acciones al portador de $ 500.00 (quinientos pesos), cada una. Puede el Directorio aumentar el Capital Autorizado hasta la cantidad de $ 10.000.00 (diez mil pesos), debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Judicial, inscribir la modificación en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones pertinentes. 4) Por todo lo expuesto y habiendo levantado la observación formulada por la Inspección de Hacienda, solicitamos al Sr. Juez se sirva proveer de conformidad. — Fernando Etchegorry. — Milton Valsecchi.

Daniel Terra Escribano, certifico qué: I) De los Estatutos de la empresa "WLADY S. A.", debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, inscritos y publicados, surge según el Art. 7 de los mismos que la representación legal de la misma, corresponde a dos Directores ac-

nando conjuntamente. II) Los señores Dr. Fernando Etchegorry y Milton Valsecchi, fueron reelectos directores de dicha entidad jurídica, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Mayo de 1965, de la cual se dejó constancia a fs. 83 y 83v. del Libro de Actas de Asambleas y Directorio anotado en el Registro Público y General de Comercio con el No. 586, Fo. 236, Lo. 2. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy diez de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Daniel Terra, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo Marzo 1o. de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6133. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de "WLADY S. A." y decrétase la inscripción y publicación de la misma en el Registro Público de Comercio, a donde se remitirán los Autos a sus efectos. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Leites. — Techera Bonilla.

Se hace constar que el auto de fecha 27 de octubre de 1967, No. 6133 fué notificado el día 19 de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Concuerda: Bien y fielmente con el original del mismo tenor, que luce: fs. 21, dictamen de la Inspección General de Hacienda de fecha 28 de setiembre de 1965; fs. 23, escrito presentado por la parte actora de fecha 14 de octubre de 1965 fs. 26, dictamen de la Inspección General de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 1965; fs. 27, escrito presentado por la parte actora, de fecha 15 de febrero de 1966; fs. 28 vta. Vista Fiscal de fecha 1o. de Marzo de 1966; fs. 33, auto final número 6133 de fecha 27 de Octubre de 1967, fojas todas correspondientes al expediente caratulado "WLADY S. A. Reforma de Estatutos", F. C. 464 año 1965. En fe de ello, de mandato judicial, y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de Abril de mil novecientos sesenta y ocho.

Se hace constar que dicha reforma estatutaria fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el No. 18 al Fo. 98 del Lo. 2 de Estatutos, el 20 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 5.240.00. — 1|pub. — 5897.

ASURIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ASURIN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "ASURIN SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá. A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C. E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera, son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria será convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley Nº 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por el Cr. León Buka o dos fundadores cualesquiera: hasta que se produzca dicho nombramiento aquél o estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Julio Picos Ortega y las señoritas Susana González y|o Zully Moreno indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al Cr. León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 17 de Agosto de 1967. — J. M. Vilaboa, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1080|67. — 5.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de "ASURIN S. A.". Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del recaudo agregado a fs. 4. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Asesor Cr. Carlos Zarazola. — V.o B.o: Inspección General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4807. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

14942. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "ASURIN S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 5. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 1.500.00. — Fernando Mier Nadal. —José Curi Zagia, Actuario.

Concuerda con los originales de su tenor que obran a fs. 6, 6 vta. y 7 de los autos radicados en este Juzgado caratulados "ASURIN S. A.", estatutos ficha 852|67. En fe de ello y para la interesada expido el presente en Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Se hace constar: que el auto testimoniado N.o 14942, fue notificado con fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho a las 10 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 2 al F.o 8 del L.o N.o 2 de estatutos. Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 recibo 208.035 del 21 de Febrero de 1968. expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — María I. Artecona.

Montevideo, siete de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

$ 5.111.00. — 1|pub. — 6000.

JANAMAR S. A.

(Inscripción N.o 174.841)

Rincón 467, P. 1, Esc. A.

Balance general al 30|6|67

Activo —

Caja	$	11.755.68
Valores inmobiliarios	"	165.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Deudores varios	"	4.000.00
Pérdidas Ejerc. 1966	"	5.475.81
Caja de Jubilaciones	"	408.00
	$	189.639.49

Pasivo —

Acreedores	$	83.906.28
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad ejerc. 1965	"	2.505.02
Utilidad ejer. 1967	"	3.228.19
	$	189.639.49

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	45.518.31
Impuestos	"	253.50
Amortización	"	1.000.00
Beneficio del ejercicio	"	3.228.19
	$	50.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	50.000.00
	$	50.000.00

No fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a folio 4, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 3398 al folio 25 del libro número 17.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 621.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 384)

Soriano 1287

Balance General al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	2.190.810.86
Cuentas y documentos al cobro	"	8.498.296.11
Mater. para grabaciones	"	426.527.64
Acciones y valores	"	23.287.23
Inmuebles	"	1.172.369.70
Muebles y útiles	"	227.181.16
Equipos	"	686.888.38
Inversiones	"	1.994.349.58
Importaciones	"	669.794.37
Intereses a vencer	"	195.140.57
Gastos diferidos	"	10.208.68
Vehículos	"	185.920.80
Cuentas de orden	"	220.200.00
		$16.450.974.98

Pasivo —

Acreedores bancarios	$	600.002.00
Acreedores comerciales	"	4.118.453.77
Acreedores fiscales	"	4.014.274.29
Documentos a pagar	"	2.701.082.00
Personal	"	343.850.18
Directorio y dividendos	"	100.008.97
Capital realizado	"	1.000.000.00
Reservas	"	2.070.057.79
Utilidad ejercicio 22.o	"	353.310.01
Utilidad ejercicio 23.o	"	440.412.70
Utilidad ejercicio 24.o	"	489.823.27
Cuentas de orden	"	220.200.00
		$16.450.974.98

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1967

Ingresos —

Producción		$ 24.107.267.48
		$ 24.107.267.48

Egresos —

Personal y leyes sociales		$ 12.783.776.99
Programación	"	4.424.234.37
Fuerza motriz	"	888.387.58
Costos técnicos	"	880.245.58
Costos financieros	"	1.924.474.57
Gastos generales	"	1.487.221.67
Propaganda	"	1.229.103.45
		$ 23.617.444.21
Utilidad del ejercicio	"	489.823.27
		$ 24.107.267.48

La Utilidad pasa a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. realizada el 15 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 236 al 239 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1963 con el número 3726 al folio 337 del libro N.o 13.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 613.

NARDIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 121.946)

Treinta y Tres 1470

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Gtos. constitución	$	5.500.00
Caja	"	10.829.59
Inmuebles	"	468.441.25
Pérdidas 1964	"	22.782.35
	$	507.553.19

Pasivo —

Cap. integrado	$	100.000.00
Bancos	"	53.19
Fdo. de reserva	"	70.000.00
Hipotecas a pagar	"	337.500.00
	$	507.553.19

Cuadro de resultados

Debe —

Gastos generales	$	18.243.06
Int. Hipotecarios	"	24.539.29
	$	42.782.35

Haber —

Arrendamientos	$	20.000.00
Pérdidas 1964	"	22.782.35
	$	42.782.35

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas en virtud de no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas inscripto con el N.o 10.090 a F.o 121, del libro respectivo N.o 14.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 623.

NARDIA S. A.

(Inscripción N.o 121.946)

Treinta y Tres 1476

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Gastos constitución	$	4.400.00
Caja	"	954.59
Inmuebles	"	468.441.25
Pérdidas 1964	"	22.782.35
Pérdidas 1965	"	10.475.00
	$	507.053.19

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Banco	"	53.19
Fondo de reserva	"	70.000.00
Cuentas a pagar	"	337.000.00
	$	507.053.19

Cuadro de resultados

Debe —

Gastos constitución	$	1.100.00
Int. hipotecarios	"	39.375.00
	$	40.475.00

Haber —

Arrendamientos	$	30.000.00
Pérdidas 1965	"	10.475.00
	$	40.475.00

No aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas en virtud de no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas inscrito con el N.o 10.090 a f.o 121, del libro respectivo N.o 14.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 624.

NARDIA S. A.

(Inscripción N.o 121.946)

Treinta y Tres 1476

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Gastos constitución	$	3.300.00
Caja	"	4.829.59
Inmuebles	"	468.441.25
Pérdidas anteriores	"	33.257.35
Pérdidas 1966	"	10.586.42
	$	520.414.61

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Banco	"	53.19
Fondo reserva	"	70.000.00
Cuentas a pagar	"	334.500.00
Fondo amort. inm.	"	15.861.42
	$	520.414.61

Cuadro de resultados

Debe —

Intereses	$	23.625.00
Amortizaciones	"	16.961.42
	$	40.586.42

Haber —

Arrendamientos	$	30.000.00
Pérdidas 1966	"	10.586.42
	$	40.586.42

No aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas en virtud de no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas inscrito con el N.o 10.090 a f.o 121, del libro respectivo N.o 14.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 625.

NARDIA S. A.

(Inscripción N.o 121.946)

Treinta y Tres 1476

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Gastos de constitución	$	2.200.00
Caja	"	1.154.59
Inmuebles	"	468.441.25
Pérdidas anteriores	"	43.843.77
Pérdidas 1967	"	205.71
	$	515.845.32

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Banco	"	53.19
Acreedores varios	"	392.000.00
Fdo. amortiz. inmuebles	"	23.792.13
	$	515.845.32

Cuadro de resultados

Debe —

Intereses	$	7.875.00
Impuestos varios	"	13.300.00
Amortizaciones	"	9.030.71
	$	30.205.71

Haber —

Arrendamientos	$	30.000.00
Pérdidas 1967	"	205.71
	$	30.205.71

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, en virtud de no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas inscripto con el N.o 10.090, a F.o 121, del Libro respectivo N.o 14.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 626.

ALEJANDRO GROSS S. A.

(Inscripción N.o 28.369)

Rincón 467 (P. 1.o, Esc. "A")

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	194.759.75
Gastos de constitución	"	22.500.00
Impuestos a recuperar	"	12.000.00
Pérdidas a amortizar	"	12.753.06
Deudores	"	120.000.00
Inmuebles	"	1:530.600.00
	$	1:892.612.81

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	45.307.49
Banco Hipotecario	"	58.856.44
Capital integrado	"	1:460.000.00
Utilidades anteriores	"	192.646.68
Util. presente Ejercicio	"	37.605.54
Fdo. de amortización	"	98.196.66
	$	1:892.612.81

Cuadro de resultados

Gastos generales	$	62.083.49
Intereses hipotecarios	"	1.965.63
Caja de Jubilaciones	"	15.750.00
Impuestos	"	36.252.00
Amortizaciones	"	26.343.34
Beneficio del Ejercicio	"	37.605.54
	$	180.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	180.000.00
	$	180.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 15 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.131, al N.o 25 del Libro N.o 3.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 622.

CIN CEL CUR S. A.

(Inscripción N.o 45.854)

AIZPURUA 2112|16

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$ 654.256.05
Bancos	" 707.521.94
Deudores	" 607.788.39
Existencias mercaderías	" 668.091.36
Existencias Mat. primas	" 1:552.018.64
Existencias envases	" 971.683.71
Existencias Comb. Lub. y energía	" 6.639.75
Existencias Mat. Rep. y Acces.	" 11.172.64
Muebles y útiles	" 265.385.87
Moldes	" 136.534.84
Maquinarias y accesorios	" 3:082.952.04
Herramientas y útiles	" 120.590.94
Vehículos	" 157.193.00
Instalaciones	" 192.003.02
Mejoras y arreglos local	" 1:025.762.68
Gastos Const. y organización	" 79.351.79
Depósitos en garantía	" 319.353.80
Gastos a vencer	" 1.791.66
Acciones y valores	" 5.750.00
Intereses a vencer	" 80.388.55
	$ 10:646.180.67

Pasivo —

Acreedores	$ 2:311.370.47
Cuentas a pagar	" 578.343.77
Capital integrado	" 2:000.000.00
Fondo de reserva	" 2:271.913.81
Utilidades a distribuir	" 1:503.955.15
Fondo de amortizaciones	" 1:980.597.47
	$ 10:646.180.67

Balance de resultados Ej. 1966|67 1.o de abril de 1966 - 31 de marzo de 1967

Créditos —

Mercaderías	$ 8:142.459.98
Int. y recargos s|ventas	" 31.115.03
Descuentos s|pagos	" 62.657.28
Rentas	" 690.20
	$ 8:236.922.49

Débitos —

Materias primas	$ 2:266.049.52
Envases	" 474.090.59
Comb. Lub. y energía	" 118.477.93
Materiales, Rep. y Acces.	" 35.733.72
Gastos producción	" 291.050.81
Gastos ventas	" 945.300.94
Gastos Grales. y Admin.	" 1:097.504.84
Remuneraciones	" 1:029.935.54
Amortizaciones	" 474.823.45
Utilidades a distribuir	" 1:503.955.15
	$ 8:236.922.49

Distribución de utilidades Ej. 1966|67

Utilidades del ejercicio	$ 1:503.955.15
	$ 1:503.955.15
Directorio	$ 150.395.51
Fondo de reserva	" 1:173.559.64
Dividendo	" 180.000.00
	$ 1:503.955.15

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 29 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Copiador de Balances, folios 19|21, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 1.151, al folio 398 del Libro número 11, con fecha 16 de marzo de 1961.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 639.

TOM MIX S. A.

(Inscripción N.o 140.021)

Colón 1434

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	$ 83.985.65
Banco Comercial	" 84.028.36
Banco Palestino	" 1.155.148.09
Banco República	" 645.81
Discount Bank	" 0.74
Varios deudores	" 6.657.558.12
Documentos a cobrar	" 1.875.917.22
Envases	" 2.520.00
Mercaderías	" 8.630.762.50
Marcas	" 1.926.78
Máq. y herramientas	" 1.266.939.61
Muebles y útiles	" 83.329.69
Instalaciones	" 256.059.81
Gastos de organización	" 64.024.00
Inmuebles	" 1.321.460.42
Intereses y gastos a vencer	" 7.450.16
	$ 21.491.756.41

Pasivo —

Banco de Seguros c|accidentes	$ 10.755.89
Varios acreedores	" 2.063.756.28
Documentos a pagar	" 390.801.00
Gastos pendientes de pago	" 459.748.49
Caja de Jubilaciones	" 299.973.27
Impuestos s|entradas brutas	" 21.669.07
Impuestos s|ventas	" 1.873.293.81
Sub total	$ 5.119.997.81
Reserva amrt. muebles, etc.	" 163.784.01
Reserva amrt. inmuebles	" 23.843.49
Reserva ampl. equipo	" 278.222.00
Fondo de reserva	" 2.493.031.49
Accionistas a|c. aumento capital	" 2.300.000.00
Capital integrado	" 6.000.000.00
Utilidades a distribuir	" 6.112.877.61
	$ 21.491.756.41

Pérdidas y Ganancias período: 1.o de agosto de 1966 al 31 de julio de 1967

Debe —

Envases	$ 19.042.77
Gastos generales	" 280.505.77
Correo, locomoción y transporte	" 120.156.22
Combustible y energía	" 15.923.30
Impuestos	" 3.089.905.74
Aguinaldos, licencias, etc.	" 353.447.30
Jornales	" 1.221.314.72
Sueldos	" 891.098.25
Propaganda	" 48.880.00
Cargas sociales	" 805.663.22
Donaciones	" 11.150.95
Alquileres	" 66.504.90
Reserva amort. inmueb.	" 23.843.49
Reserva amort. muebles, etc.	" 72.141.15
Varios deudores	" 2.293.34
Sub total	$ 7.021.871.12
Utilidades a distribuir.	" 6.112.877.61
	$ 13.134.748.73

Haber —

Mercaderías	$ 10.615.685.25
Financiación	" 2.175.328.58
Intereses	" 21.433.42
Descuentos	" 320.259.08
Varios deudores	" 2.042.40
	$ 13.134.748.73

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante	$ 239.299.00
A reserva ampl. equipo	" 210.043.00
A fondo de reserva	" 227.371.91
	$ 676.733.91

Aprobados en la asamblea general del 21 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador registrado el 18 de junio de 1964 al f.o 6 y 7.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 643.

ASTACOR S. A.

(Inscripción N.o 97.405)

Rivadavia 1811

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	$ 117.403.97
Varios deudores	" 1.080.650.40
Documentos a cobrar	" 1.564.608.68
Mercaderías	" 477.975.10
Materiales	" 2.540.957.50
Envases	" 990.00
Máq. y herramientas	" 588.180.28
Muebles y útiles	" 1.066.04
Gastos de organización	" 17.500.00
Imp. s|entradas brutas	" 1.392.06
Intereses y gastos a vencer	" 147.08
	$ 6.385.870.89

Pasivo —

Banco de Seguros c/accidentes	$	805.33
Varios deudores exentos	"	8.810.25
Varios acreedores	"	191.510.97
Documentos a pagar	"	2.184.275.48
Cuentas transitorias	"	1.687.257.00
Gastos pendientes de pago	"	176.895.11
Caja de Jubilaciones	"	12.342.40
Impuesto s/ventas	"	327.571.90
Fondo Seguro de Enf.	"	15.321.30
Sub total	$	4.604.789.74
Reserva amrt. muebles, etc.	"	10.477.80
Reserva ampl. equipo.	"	8.250.00
Fondo de reserva	"	296.349.85
Capital integrado	"	1.000.000.00
Utilidades a distribuir.	"	416.003.50
	$	6.335.870.89

Pérdidas y Ganancias período: 1.o de agosto de 1966 al 31 de julio de 1967

Debe —

Envases	$	11.461.00
Intereses	"	126.194.92
Gastos generales	"	190.121.26
Correo, locomoción y transporte	"	14.118.50
Impuestos	"	395.720.78
Licencia no gozada	"	840.00
Aguinaldos, licencias, etc.	"	31.328.59
Sueldos	"	3.300.00
Jornales	"	176.164.50
Cargas sociales	"	104.037.89
Descuentos	"	27.669.68
Combustible y energía	"	27.818.12
Alquileres	"	14.400.00
Reserva amort. muebles	"	5.022.92
Sub total	$	1.128.193.16
Utilidades a distribuir.	"	416.003.50
	$	1.544.196.66

Haber —

Mercaderías	$	1.544.196.66
	$	1.544.196.66

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva mant. capital circulante	$	270.905.00
A reserva ampl. equipo	"	52.802.00
A fondo de reserva	"	92.296.50
	$	416.003.50

Aprobados en la asamblea general del 22 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador registrado el 24 de abril de 1963 al f.o 10 y 11.

$ 2.850.00. — 1|pub. — 642.

BAKO S. A.

(Inscripción N.o 47.497)

Rincón 467, Piso 1.o A

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	286.683.34
Deudores varios	"	1:704.985.53
Documentos a cobrar	"	176.449.00
Doc. a cobrar en gestión	"	89.844.66
Cuentas corrientes	"	1:225.597.35
Caja de Compensación	"	23.294.99
Mercaderías	"	2:251.474.00
Importaciones	"	211.862.25
Títulos y acciones	"	5.999.75
Vehículos	"	484.688.70
Herramientas	"	31.912.64
Muebles y útiles	"	368.091.19
Maquinarias	"	300.000.00
Moldes	"	82.500.00
Depósitos en garantía	"	5.000.00
Gastos de constitución	"	53.900.00
	$	7:193.400.16

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:565.168.29
Obligaciones a pagar	"	242.100.00
Acreedores fiscales	"	834.135.45
Fondo de amortización	"	108.883.24
Reservas	"	7.551.23
Aportes p/integración acciones	"	2:800.453.79
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades del ejercicio	"	1:243.991.40
	$	7:193.400.16

Cuadro de resultados al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Mercaderías	$	4:036.904.26
Mercaderías en trámite	"	83.421.40
Importaciones	"	525.068.35
Trabajos contratados	"	401.434.00
Gastos generales	"	1:106.292.86
Impuestos	"	466.673.52
Sueldos y jornales	"	1:232.890.66
Intereses préstamos	"	37.709.97
Gastos bancarios	"	121.107.90
Seguros	"	91.250.91
Aportes e imposiciones	"	339.102.71
Gravámenes fiscales	"	277.079.44
Amortizaciones	"	108.883.24
Diferencias de cambio	"	79.721.98
Utilidades del ejercicio	"	1:243.991.40
	$	10:151.532.58

Ganancias —

Ventas	$	10:128.636.10
Siniestro	"	22.896.48
	$	10:151.532.58

Utilidades: $ 272.286.00. Reserva mantenimiento capital circulante. Pesos 971.705.00, a cuenta nueva.

No se realizó asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 16 del libro copiador de cartas de la sociedad inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 11.513 al F.o 643 del libro N.o 11.

$ 1.890.00. — 1|pub. — 626.

CARTIER S. A.

(Inscripción N.o 114.010)

Palmas y Ombúes 5667

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	$	55.438.50
Inmuebles	"	34.318.50
Gastos de constitución	"	1.160.00
Pérdidas y ganancias	"	9.083.00
Total del activo	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
	$	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1967

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	$	708.00
Gastos generales	"	800.00
Gastos de constitución	"	1.160.00
Total de pérdidas	$	2.668.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 6 del L.o Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de setiembre de 1963.

$ 900.00. — 1|pub. — 671.

DRISCOLL S. A.

(Inscripción N.o 114.006)

Palmas y Ombúes 5667

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	$	45.920.83
Inmuebles	"	43.351.17
Gastos de constitución	"	1.160.00
Pérdidas y ganancias	"	9.568.00
Total del Activo	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
	$	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	800.00
Gravámenes fiscales ..	"	880.00
Gastos de constitución.	"	1.160.00
Total de pérdidas	$	2.840.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran trascritos a Fs. 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de setiembre de 1963.

$ 900.00 — 1|pub. — 672.

MORELIA S. A.

(Inscripción N.o 173.573)

Río Negro 1354 (. 5.o; Esc. 31)

Estado de situación al 31 de julio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	2.426.48
Obligaciones a cobrar .	"	26.834.76
Mercaderías	"	462.354.75
Mercad. en proceso ...	"	449.300.15
Materias primas	"	148.076.84
Muebles y útiles	"	48.661.30
Maq. y herramientas .	"	80.436.00
Gastos de constitución.	"	26.964.85
Gastos de iniciación etc.	"	165.117.64
Marcas	"	4.495.00
Depósitos en garantía.	"	34.716.10
Obligaciones a cobrar descontadas	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	38.393.43
	$	1:534.777.30

Pasivo —

Bancos - Cta. Cte. ...	$	46.055.80
Banco - Cta. Garantía	"	31.350.00
Documentos a pagar .	"	191.129.52
Acreedores varios	"	479.885.85
Ctas. Ctes. - Directores	"	615.356.13
Bancos por obligs. descontadas	"	50.000.00
Capital integrado	"	121.000.00
	$	1:534.777.30

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	25.606.28
Alquileres	"	36.455.10
Aportes y leyes sociales	"	13.999.00
Gtos. de fabricación ..	"	6.611.97
Gastos bancarios	"	22.330.44
Muestras	"	14.510.32
Intereses y descuentos.	"	102.031.36
Impuestos a las Ventas	"	56.604.21
Gastos Exterior, iniciación, etc.	"	82.558.83
	$	360.708.01

Ganancias —

Mercaderías	$	324.624.58
Bonificaciones fiscales .	"	690.00
Pérdidas del Ejercicio	"	35.393.43
	$	360.708.01

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.318 a F.o 76 del Libro N.o 17, anotado el 28 de setiembre de 1965.

$ 1.830.00 — 1|pub. — 684.

NUEVA ZELANDIA S. A.

(Inscripción N.o 115.830)

Paysandú 941 Esc. 9 y 10

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	45.842.46
Cuotas hipotecarias ..	"	1.506.76
Inmueble	"	111.037.72
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	208.386.94

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	5.377.46
Capital autorizado ...	"	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reservas	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	43.009.48
	$	208.386.94

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	3.874.90
Gastos generales	"	12.642.36
Amortizaciones	"	3.132.76
Saldo del rubro	"	43.009.48
	$	62.659.50

Ganancias —

Saldo anterior	$	1.159.50
Alquileres	"	61.500.00
	$	62.659.50

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en cuenta de pérdidas y ganancias, según lo resuelto en la misma.

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2952 al f.o 431 del libro respectivo N.o 10 el 7 de abril de 1961 en esta ciudad.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 640.

FOSFATO THOMAS S. A. FABRICA DE FERTILIZANTES

(Inscripción N.o 18.534)

Distribución de utilidades

Ejercicio 1966

Directorio	$	722.535.00
Jefe de Escritorio	"	25.000.00
Dividendo en efectivo.	"	948.600.00
Saldo a fondo de reserva	"	5:529.380.55
	$	7:225.515.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de Noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 73 del libro Copiador de Inventario, certificado el 5 de Marzo de 1968.

$ 750.00. — 1|pub. — 692.

TEFISUR S. A.

(Inscripción N.o 111.743)

25 de Mayo 555

Balance general al 31 de mayo de 1966

Activo. —

Caja	$	63.610.15
Caja chica	"	1.000.00
Inmuebles	"	234.500.00
Gastos de constitución.	"	17.200.00
Resultados	"	25.680.64
	$	341.990.79

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	24.490.79
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reservas	"	17.500.00
	$	341.990.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de junio de 1965 al 31 de mayo de 1966

Pérdidas —

Intereses	$	3.132.69
Gastos de administrac.	"	1.020.60
Imp. Nacionales	"	8.048.65
Seguros	"	42.09
Amort. gastos de const.	"	8.600.00
	$	20.844.03

Ganancias —

Bonificación impuestos.	$	291.40
Alquileres	"	18.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.552.63
	$	20.844.03

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados a folio 5 del libro Inventario.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 686.

RECAP BONI S. A.

(Inscripción N.o 55.088)

Av. Agraciada 1942

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	56.396.07
Deudores varios	"	1.550.224.71
Mercaderías y materias primas	"	989.567.96
Títulos y acciones	"	5.545.00
Gastos de constitución ó instalación	"	13.353.32
Máquinas, herramientas y muebles y útiles..	"	450.234.20
Material rodante	"	149.766.02
Total del Activo	$	3.215.087.28

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.637.512.95
Acreedores por contrib. e impuestos	"	334.102.37
Bancos	"	141.007.94
Gastos a pagar	"	41.700.00
Capital integrado	"	471.300.00
Utilidades a distribuir..	"	589.464.02
Total Pasivo y Capital.	$	3.215.087.28

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan utilidad:

Utilidad de ventas ...	$	1.604.520.67
Intereses cobrados y descuentos obtenidos.	"	55.935.07
	$	1.660.455.74

Cuentas que arrojan pérdidas:

Amortizaciones	$	113.311.24
Contrib. e impuestos .	"	190.873.17
Gastos de admint. y ventas	"	236.342.96
Gastos de fábrica y auxilios	"	74.610.55
Gastos generales	"	264.370.19
Intereses pagados y descuentos concedidos .	"	147.933.83
Sueldos y jornales ...	"	424.685.27
Utilidad del ejercicio. .	"	208.328.48
	$	1.660.455.74

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva para Reinversiones	"	37.711.00
Reserva para futuros dividendos	"	103.300.00
Retribución Directorio	"	21.000.00
Fondo de reserva....	"	46.317.48
	$	208.328.4°

Aprobados por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 4 de Julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas rubricado con fecha Diciembre 12 de 1961.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 635.

TEFISUR S. A.

(Inscripción N.o 111.748)

25 de Mayo 555

Balance general al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	37.328.27
Caja chica	"	1.000.00
Inmuebles	"	234.500.00
Gastos de constitución	"	8.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	64.780.80
	$	346.209.07

Pasivo —

Provisión para impuestos	$	5.000.00
Banco Hipotecario ...	"	23.709.07
Fondo de reserva	"	17.500.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	346.209.07

Cuenta de pérdidas y ganancias por el período 1.o de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	8.600.00
Intereses	"	1.452.56
Impuestos	"	11.047.60
Gastos generales	"	18.000.00
	$	39.100.16

Ganancias —

Resultado del ejercicio	$	39.100.16
	$	39.100.16

Utilidad del ejercicio a cuenta nueva.

Aprobado por asamblea general realizada el 9 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra pasado a folio 7 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 4728 al F.o 24 del libro 18 con fecha 4 de junio de 1962.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 637.

FASOL S. A.

(Inscripción N.o 173.[illegible])

Grito de Gloria 1530

Balance general al [illegible] mayo de 1967

Acciones [illegible]	$	400.000.00
Accionistas [illegible]	"	60.000.00
Caja	"	9.987.75
Pérdidas y ganancias .	"	18.051.57
Gastos de constitución	"	14.132.68
	$	501.272.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	1.272.00
	$	501.272.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.235.00
Aportes jubilatorios ..	"	10.812.00
Impuestos fiscales	"	375.00
	$	12.422.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario folio N.o 3 y Libro de Actas folios 10 y 11.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 688.

EDIGUAY S. A.

(Inscripción N.o 39.995)

Cerrito 400

Balance General al 30 de Setiembre de 1967

Activo —

Bco. Comercial Cta. Cte.	$	6.359.66
Cuentas a cobrar	"	15.400.00
Inmuebles	"	455.066.31
Dif. en la Cotiz. de Títulos hipotecarios	"	12.368.32
	$	489.194.29

Pasivo —

Acreed. Hipot. — Bco. Hipt. del Uruguay .	$	63.349.97
Acreedores varios	"	118.927.87
Reserva para el pago de Impuestos	"	9.793.00
Capital integrado	"	250.000.00
Fondo Reserva	"	23.599.92
Utilidad del ejercicio .	"	23.523.53
	$	489.194.29

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

mortizaciones	$	471.36
portes por Leyes Soc.	"	14.974.20
astos generales	"	3.598.00
npuestos	"	27.284.64
iterèses hipotecarios .	"	3.906.04
itéreses	"	19.453.23
tilidad del ejercicio ..	"	23.523.53
	$	93.211.00

Haber —

lquileres	$	92.400.00
tilidad Ley 13.123 ..	"	811.00
	$	93.211.00

Distribución de Utilidades

Fondo Reserva	$	23.523.53
	$	23.523.53

Han sido aprobados por la Asamblea e Acionistas realizada el 26 de Diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Socieaddes Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 28 y 29 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de Marzo de 1959 y anotado con el N.o 660 a f.o 42 del Libro respectivo.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 697.

ARAUCARIA S. A.

(Inscripción N.o 43.276)

Médanos 1440

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

aja	$	8.910.32
ccionistas	"	80.000.00
nmuebles	"	194.095.12
astos de constitución .	"	1.00
érdidas y ganancias .	"	603.87
cciones a emitir	"	150.000.00
	$	433.610.31

Pasivo —

anco Hipotecario (Cta. Hipoteca)	$	82.826.71
aja de Jubilaciones .	"	10.260.00
creedores varios	"	32.400.00
uentas a pagar	"	4.000.00
nteresès vencidos a pagar	"	2.723.60
rovisión impuestos a pagar	"	1.400.00
apital integrado	"	70.000.00
apital suscrito	"	80.000.00
apital autorizado	"	150.000.00
	$	433.610.31

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	6.338.50
Intereses	"	11.751.46
Gastos generales	"	4.822.00
Aporte jubilatorio	"	5.940.00
Amortizac. inmuebles .	"	3.352.44
	$	32.204.40

Ganancias —

Alquileres	$	30.000.00
Pérdida del Ejercicio .	"	2.204.40
	$	32.204.40

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1.915 al folio 198 del Libro respectivo N.o 10.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 695.

ALBAROSA S. A.

(Inscripción N.o 161.764)

25 de Mayo 555

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Muebles y útiles y vehículos	$	87.402.56
Mercaderías y envases	"	920.346.93
Caja y bancos	"	154.166.15
Deudores por ventas .	"	252.401.04
Cuentas de Directores	"	74.218.00
Acciones a emitir	"	240.000.00
	$	1:728.534.68

Pasivo —

Capital realizado	$	260.000.00
Capital autorizado a emitir	"	240.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	19.672.66
Acreedores varios	"	404.656.70
	$	924.329.36
Utilidades a repartir ..	"	360.351.41
Utilidad del ejercicio 1966|67	"	443.853.91
	$	1:728.534.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	99.058.77
Gastos de venta	"	1:220.280.82
Sueldos y leyes sociales	"	963.558.48
Fletes	"	293.245.06
Intereses	"	2.337.66
Seguros	"	17.046.12
Amortizaciones	"	18.040.95
Impuestos Oficina Imp. Renta	"	152.697.10
	$	2:766.265.86
Ganancia líquida	"	443.853.91
	$	3:210.119.77

Ganancias —

Mercaderías	$	2:281.645.41
Descuentos	"	3.195.88
Envases	"	925.278.48
	$	3:210.119.77

Destino de las utilidades

Fondo de reserva: 5 o|o s|$ 443.853.91	"	22.192.70
Fondo para previsiones varias	"	421.661.21
	$	443.853.91

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados en el folio 10 del libro "Actas de Asambleas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1964

$ 1.810.00. — 1|pub. — 698.

SABOR S. A.

(Inscripción N.o 110.044)

Soriano 833

Balance General al 31 de Mayo de 1967

Activo —

Caja	$	26.206.86
Vehículos e Inmuebles .	"	526.000.00
Gastos de Constitución	"	800.00
Promesas Compra Venta	"	380.000.00
Acciones a emitir	"	350.000.00
Seguros a vencer	"	4.072.58
	$	1:287.079.44

Pasivo —

Acreedores varios	$	234.006.60
Acreed. hipotecarios ...	"	49.745.91
Capital integrado	"	650.000.00
Capital autorizado en gestión	"	350.000.00
Utilidades a distribuir .	"	3.326.93
	$	1:287.079.44

Cuadro de Resultados al 31 de Mayo de 1967

Debe —

Gastos generales y Leg.	$	77.874.62
	$	77.874.62

Haber —

Alquileres	$	57.690.00
Pérdida líquida	"	19.684.62
	$	77.874.62

No aprobado aún por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados, se encuentran transcrip-

tos a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de Mayo de 1968 con el N.o 3807 al F.o 358 del libro N.o 12.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 699.

CASA "SUIZA"

ADOLFO SCHAICH S. A.

(Inscripción Nº 29341)

Río Negro 1531

Balance al 31 de agosto de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$	361.784.69
Mercaderías	"	23.048.995.01
Títulos y acciones ...	"	16.128.63
Deudores	"	5.795.865.31
Efectos a cobrar ...	"	140.613.94
Depósitos en garantía	"	10.585.22
Depósitos importación	"	2.030.000.00
Muebles y útiles ...	"	299.749.00
Máquinas y herramientas	"	175.398.00
Material rodante ...	"	1.064.556.00
	$	32.943.746.18

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	15.866.882.48
Cuentas e impuestos a pagar	"	5.542.676.70
Capital integrado ..	"	8.060.000.00
Reservas	"	2.805.782.00
Utilidad	"	668.405.00
	$	32.943.746.18

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del 1.o de setiembre de 1966 al 31 de agosto de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	15.097.603.69
	$	15.097.603.69

Pérdidas —

Sueldos, jornales, comisiones, honorarios, etc., ...	$	6.215.740.75
Aportes sociales	"	1.963.367.03
Intereses	"	1.910.694.87
Impuestos	"	935.579.77
Amortizaciones	"	379.592.77
Fórmulas, impresos, pap. útiles, etc., ..	"	148.833.60
Conservaciones, reparaciones, etc., ...	"	1.213.369.11
Luz, agua, tel., telegramas, etc., ...	"	243.238.06
Seguros	"	63.462.03
Transportes, fletes, encomiendas, etc. ..	"	652.215.23
Alquileres	"	[illegible]5.360.00
Propaganda	"	[illegible]0.179.70
Asociaciones gremial.	"	[illegible]1.723.75
Combustibles y lubricantes p. vehículos y hornos	"	445.842.02
	$	14.429.198.69
Utilidad	"	668.405.00
	$	15.097.603.69

Cuadro de distribución de las utilidades

Reserva estatutaria ..	$	66.840.00
Reservas varias	"	554.777.00
Dieta	"	46.788.00
	$	668.405.00

Aprobados por nuestra Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 46 y 47, en nuestro libro de Inventario, número 5505.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 638.

PEDRO A. DE LEON S. A.

(Inscripción N.o 20.073)

Rondeau 1899

Estado de Situación al 31 de Julio de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$	1:330.863.43
Valores y Tít. Fiscales	"	16.700.00
Deudores varios	"	10:252.623.67
Efectos a cobrar ...	"	415.515.04
Mercaderías	"	13:683.354.22
Muebles y Utiles ...	"	419.824.20
Vehículos	"	171.249.74
Herram. y Maquinaria	"	128.844.92
Inst. y Reforma Local	"	720.214.81
Cargas Fin. a vencer	"	905.566.71
Pagos adelantados ..	"	34.322.50
Depós. en garantía .	"	1.050.00
	$	28:080.129.24

Pasivo —

Bancos (Ctas. Ctes.)	$	552.241.54
Obligaciones a pagar	"	825.575.00
Acreedores varios ..	"	12:044.672.60
Acreedores Fiscales .	"	8:320.724.07
Partidas a liquidar .	"	283.707.00
Capital integrado ...	"	1:306.000.00
Reservas	"	323.864.87
Utilid. anteriores ...	"	1:485.527.38
Utilidad del ejercicio	"	2:937.816.78
	$	28:080.129.24

Montevideo, 15 de abril de 1968.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1967

Debe —

Remuneraciones Pers.	$	9:470.043.69
Leyes sociales	"	1:962.061.19
Gravámenes fiscales .	"	1:463.954.46
Gastos generales ..	"	2:485.961.10
Gastos de preparación garantía y Funcion.	"	2:886.622.99
Mant. y Conserv. Act.	"	970.646.99
Cargas financieras ..	"	1:431.146.28
Alquiler	"	148.000.00
Amortizaciones	"	101.328.82
Utilidad del ejercicio	"	2:937.816.78
	$	23:857.582.30

Haber —

Ventas mercaderías .	$	21:881.276.5[illegible]
Ingresos varios	"	1:976.305.7[illegible]
	$	23:857.582.3[illegible]

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reserva Art. 31 Ley N.o 13.586	$	2:841.925.00
A reserva especial ..	"	95.891.78
	$	2:937.816.78

Estados a considerar por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en folio 663|664 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 308 a Fo. 88, el 22 de febrero de 1941.

$2.100.00 — 1|pub. — 550

RIOLSA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 169.660)

Montevideo N.o 27 (Paso Carrasco)

Estado de Situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	88.398.11
Deudores varios	"	437.270.61
Mercaderías en aduana .	"	1:858.787.43
Activo fijo	"	911.041.06
Gtos. de constitución .	"	19.000.00
Acciones a emitir	"	600.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	202.281.83
	$	4:116.779.04

Pasivo —

Acreed. Comer. y Leg.	$	2:116.779.04
Capital integrado	"	1:400.000.00
Cap. autorizado a emitir	"	600.000.00
	$	4:116.779.04

Cuadro de Resultados al 31|7|1967

Ganancias —

De pérdidas	$	202.281.83

Pérdidas —

Gastos generales	$	83.141.57
Intereses	"	76.406.53
Impuestos	"	15.927.63
Sueldos y aportes Social.	"	26.806.10
	$	202.281.83

Aprobado por Asamblea del 2 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiado a fojas 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 5417 al Fo. 267 del [illegible] el 10 de octubre de 1966.

$ [illegible]230.00 — 1|pub. 700

GONZALEZ Y CIA. S. A.

Inscripción N.o 32.715

Ituzaingó 1393, Esc. 402

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	271.547.15
Deudores varios	"	5.689.475.88
Mercaderías	"	4.833.444.89
Títulos y valores	"	7.032.61
Vehículos	"	256.336.00
Inmuebles	"	148.857.38
Muebles y útiles	"	61.135.02
Gastos a vencer	"	49.499.10
Efectos descontados	"	708.072.86
Acciones depositadas	"	50.000.00
	$	12.197.899.44

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.153.189.59
Amortizaciones	"	153.282.38
Bancos efectos descontados	"	708.072.86
Capital integrado	"	4.000.000.00
Reservas	"	134.250.00
Utilidades a distribuir	"	2.999.104.61
Acciones en depósito	"	50.000.00
	$	12.197.899.44

Estado de resultados al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	6.299.833.39
Bonificación por imp.	"	121.539.00
	$	6.421.372.39

Pérdidas —

Impuestos	$	1.069.559.15
Sueldos y jornales	"	1.299.117.97
Leyes sociales	"	647.371.49
Gastos generales	"	406.458.61
	$	3.422.507.22
Utilidad del ejercicio	"	2.998.865.17
	$	6.421.372.39

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1967

Utilidad del ejercicio	$	2.998.865.17
Saldo ejercicio anter.	"	239.44
	$	2.999.104.61
Fondo de reserva	"	152.750.00
Previsión para Imp.	"	390.000.00
Directorio y gratificaciones	"	400.000.00
Reserva mant. capital circulante	"	1.056.000.00
Dividendo a pagar en acciones	"	1.000.000.00
Cuenta nueva	"	354.61
	$	2.999.104.61

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 61 a 63 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 6.001 a fs. 291 del Libro N.o 3.

$1.980.00. — 1|pub. — 649.

DAVYT HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 48.061)

(Departamento de Colonia)

Balance General al 30 de Junio de 1968

Activo —

Muebles y útiles	$	142.930.51
Inmuebles	"	772.477.77
Instalaciones fijas	"	56.622.10
Herramientas	"	60.871.95
Maquinarias	"	276.308.04
Material rodante	"	37.137.07
Maquinarias en construcción	"	56.572.00
Reformas y construcciones	"	52.965.84
Mercaderías generales	"	10.008.60
Material de consumo	"	510.957.00
Productos elaborados	"	1.901.033.86
Productos agrícolas	"	90.000.00
Ganadería	"	342.900.00
Porcino	"	32.200.00
Caja	"	104.177.17
Cuentas corrientes	"	1.893.642.09
Acciones de otras sociedades	"	15.700.00
	$	6.356.554.00

Pasivo —

Capital realizado	$	1.391.000.00
Cuentas corrientes	"	1.611.930.06
Cuentas corrientes (de socios)	"	1.396.578.13
Prendas a pagar	"	210.000.00
Efectos a pagar	"	19.000.00
Efectos a pagar con garantía hipotecaria	"	111.000.00
Presupuesto a pagar	"	1.315.691.38
Fondo de reservas	"	32.691.88
Utilidades del presente ejercicio	"	268.612.55
	$	6.356.554.00

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos administración	$	410.439.22
Gastos fabricación	"	1.811.626.01
Gastos explotación rural	"	855.853.61
Material de consumo	"	864.062.40
Intereses	"	45.655.96
Amortizaciones	"	83.622.18
	$	4.071.259.38
Utilidades líquidas	"	268.612.55
	$	4.339.871.93

Ganancias —

Huertas y quintas	$	326.343.37
Agricultura	"	61.705.00
Porcinos	"	2.200.00
Ganadería	"	614.707.60
Mercaderías	"	6.925.25
Fábrica	"	3.327.990.71
	$	4.339.871.93

Distribución de Utilidades

(Ejercicio 1|7|966 al 30|6|967)

Utilidades del ejercicio	$	268.612.55
5 o|o para fondo de reservas	"	13.430.62
Distribuído en acciones	$	255.181.93

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del día 4 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el folio N.o 148 y 149 del Libro Inventario, rubricado por el Registro Público de Colonia el día 14 de febrero de 1962.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 689.

GAIONE Y CIA. S. A.

(Inscripción No. 34.737)

Juncal 1457

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	14.060.39
Deudores varios	"	490.119.75
Vinos y envases	"	2.669.265.48
Bienes, muebles de activo fijo	"	186.498.28
Bienes inmuebles de activo fijo	"	255.779.01
Acciones a emitir	"	250.000.00
Acciones emitidas	"	46.900.00
Pérdidas del ejercicio	"	302.220.17
	$	4.214.843.08

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.639.477.70
Banco República	"	581.581.70
Organismos estatales	"	611.174.27
Sueldos a pagar	"	72.000.00
Capital integrado	"	703.100.00
Utilidades ejerc. 1964 y 1965	"	64.044.60
Utilidades ejerc. 1965 y 1966	"	134.744.84
Capital autorizado	"	296.900.00
Fondo de reserva especial	"	2.842.67
Fondo de reserva estatutaria	"	15.671.72
Fondo de amortización	"	93.305.58
	$	4.214.843.08

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Sueldos bodega	$	372.560.17
Comisiones bodega	"	81.701.32
Jornales bodega	"	70.984.93
Gastos bodega	"	123.260.30
Gastos camión y fletes	"	33.976.40
Seguros	"	23.619.20
Costos de ventas	"	663.801.88
Impuestos bodega	"	68.710.61
Intereses y comisiones	"	149.490.34
Cargas sociales bodega	"	143.197.64
Fondo de amortización	"	14.984.00
	$	1:746.286.82

Ganancias —

Arrendamiento local y depósitos	$	83.460.00
Ventas	"	1:360.606.65
Pérdidas del ejercicio	"	302.220.17
	$	1:746.286.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 17 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 36 y 37 del libro Copiador de Cartas, certificado en villa Rodríguez, 2.a Secc. Judicial del Dpto. de San José.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 691.

VILCAN S. A.

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	U$S	4.790.15
Aporte suc. Rbca. Arg.	"	107.522.78
Total	U$S	112.312.93

Pasivo —

Gastos a liquidar	U$S	10.420.03
Capital integrado	"	100.000.00
Ganancias y pérdidas	"	1.892.90
Total	U$S	112.312.93

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Debe —

Gtos. de organización y constitución	U$S	80.00
Gastos generales	"	50.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.892.90
	U$S	2.022.90

Haber —

Util. suc. Rep. Argent.	U$S	2.022.90
	U$S	2.022.90

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1966.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 703.

FINANCIERA E INMOBILIARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 79.399)

Plaza Independencia 749 - P. 1

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	8:678.300.77
Varios deudores	"	47.676.658.60
Banco República	"	39.674.748.15
Depositarios de fondos en el exterior	"	72:185.816.85
Edificios y terrenos	"	3:064.028.71
Acciones y valores	"	12:731.839.07
Inv. Adic. en Socied.	"	847.144.64
Mobiliario e Instalc.	"	1:086.160.28
Cargos diferidos	"	355.966.19
Pérdidas acumuladas	"	697.446.34
	$	186:998.109.60

Pasivo —

Acreed. sin Documen.	$	10:981.511.82
Acreed. documentados	"	39:339.093.75
BROU-Préstamo Operación Swap	"	108:811.828.12
Beneficios diferidos	"	11:766.300.65
Capital y reservas	"	11:595.233.01
Utilidad del Ejerc.	"	4:504.142.25
	$	186:998.109.60

Cuenta de Resultados

Ganancias —

Ventas	$	2:581.728.13
Int., Com. y Descuent.	"	13:496.500.68
Diferencias de Camb.	"	20:376.055.96
Ingresos varios	"	1:350.680.36
	$	37:804.965.13

Pérdidas —

Sueldos y honorarios	$	1:660.787.44
Imp. y Carg. Social.	"	858.322.89
Gastos de oficina	"	539.013.84
Amortizaciones	"	94.770.00
Diferencias de Cam.	"	21:957.106.39
Intereses y Comisión.	"	4:426.748.24
Ctos y Gtos. de Vtas.	"	3:349.153.18
Gastos varios	"	414.920.90
Utilidad del Ejerc.	"	4:504.142.25
	$	37:804.965.13

Se propone que la Utilidad del ejercicio sea aplicada a absorber las Pérdidas de ejercicios anteriores, pasándose el saldo a Cuenta Nueva.

Los presentes Estados no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el folio 106 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 17 de setiembre de 1967 y anotado con el N.o 4351 al folio 33 del libro N.o 19.

$ [illegible]710.00 — 1|pub — 655.

SYB S. A.

(Inscripción N.o 55.329)

Sarandí N.o 308

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	234.905.61
Deudores varios	"	2:149.983.62
Acciones	"	16.100.00
Mercaderías	"	3:348.314.00
Muebles, útiles y vehículos	"	300.381.65
Acciones a emitir	"	335.000.00
Gastos anticipados	"	15.056.21
	$	6:399.740.19

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	$	4:464.114.26
Capital autoriz. a Susc.	"	335.000.00
Capital, reservas y amortización	"	706.578.46
Resultados al 31 de diciembre de 1965	"	185.834.35
Resultados Ejerc. 1966	"	708.213.12
	$	6:399.740.19

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gtos. Grles. y legales	$	1.158.617.17
Salarios	"	607.578.79
Intereses	"	219.403.88
	$	1:985.599.84
Utilidad líquida	"	708.213.12

Haber —

Resultados brutos	$	2:693.812.96

Destino de los resultados

Resultados al 31 de diciembre de 1965	$	185.834.35
Utilidad del ejercicio	"	708.213.12
	$	894.047.47
A reserva p. Mant. Cap. Circulante	$	364.256.00
A reserva p. reinversiones	"	41.325.00
A fondo de reserva	"	488.466.47
	$	894.047.47

Aprobados por la asamblea del 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del L.o Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1962.

$ 1.580.00. — 1|pub. — 705.

PILSE S. A.

(Inscripción N.o 47.767)

Buenos Aires 532

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	3.343.31
Inmueble	"	227.116.32
Pérdidas y ganancias	"	4.159.69
Total	$	234.619.32

Pasivo —

Acreedores varios	$	34.619.32
Capital integrado	"	200.000.00
Total	$	234.619.32

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	13.124.20
Intereses	"	3.477.12
Gastos generales	"	135.00
Amortizaciones	"	1.631.32
	$	18.367.64

Ganancias —

Arrendamientos	$	18.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	367.64
	$	18.367.64

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 88 del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1961.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 716.

JAMAICA SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 44.801)

Rincón 487 (P. 4.o, Of. 404|405)

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	2.442.48
Bienes inmuebles	"	134.929.90
Mobil. e instalaciones	"	54.186.84
Pérdidas y ganancias	"	36.306.30
	$	227.865.52

Pasivo —

Acreedores varios	$	127.865.52
Capital	"	100.000.00
	$	227.865.52

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Intereses	$	22.216.47
Gtos. de administración	"	8.863.84
Grav. fiscales	"	11.940.67
Cons. de edificios	"	22.210.00
Amortizaciones	"	11.196.32
	$	76.427.30

Ganancias —

Arrendamientos	$	56.599.96
Déficit del Ejercicio	"	19.827.34
	$	76.427.30

Aprobado por el socio administrador el 1.o de octubre de 1967.

No se realizó la asamblea por falta de quórum.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador certificado con fecha 20 de diciembre de 1960.

$ 1.235.00 — 1|pub. — 725.

CARLOS T. VEIRANO y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 47.989)

Gral. Flores 3425

Balance de situación al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	147.811.60
Cuentas a cobrar	"	2:028.801.24
Máquinas, muebles, ut. y vehículos	"	1:790.319.83
Materiales	"	30.184.10
Acciones a emitir	"	160.000.00
Gtos. de constitución	"	18.507.05
Resultados al 28|2|66	"	102.909.35
	$	4:278.533.17

Pasivo —

Ctas. y doc. a pagar	$	1:273.684.99
Capital, res. y amort.	"	2:440.241.06
Capital autorizado	"	160.000.00
Result. Ejerc. 1966|67	"	404.607.12
	$	4:278.533.17

Balance de resultados al 28 de febrero de 1967

Debe —

Gtos. gles. y leg.	$	1:990.926.74
Salarios	"	695.045.47
Intereses	"	61.892.55
	$	2:747.864.76
Utilidad líquida	"	404.607.12
	$	3:152.471.88

Haber —

Resultados brutos	$	3:152.471.88
	$	3:152.471.88

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo pasa a cta. nueva.

Aprobados por asamblea del 31 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 87 del libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1948.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 7004.

RINDEX S. A.

(Inscripción N.o 90.275)

Buenos Aires 532

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	9.440.68
Inmueble	"	208.057.92
Total	$	217.498.60

Pasivo —

Acreedores varios	$	12.674.00
Pérdidas y ganancias	"	4.824.60
Capital integrado	"	200.000.00
Total	$	217.498.60

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	135.00
Gastos de conservación	"	8.750.00
Impuestos	"	9.550.90
Amortizaciones	"	1.061.52
Utilidad del ejercicio	"	1.502.58
	$	21.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	21.000.00
	$	21.000.00

Distribución de utilidades

A cuenta de pérdidas y ganancias	$	1.502.58
	$	1.602.58

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 33 del L.o de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1962.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 715.

C U D O S A

(Inscripción N.o 51.019)

Juan C. Gómez 1492 Esc. 310

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1967

C T I V O —				
Disponible:				
Caja	$	13.743.77		
Bancos cuentas corrientes	"	160.207.40	$	173.951.17
Exigible:				
Documentos a cobrar	$	1.257.969.06		
Deudores varios	"	595.305.50	"	1.853.274.56
Realizable:				
Materias primas a elaborar	$	69.810.44		
Envases	"	14.439.00		
Mercaderías	"	2.680.310.00		
Importaciones en trám. adm. temporaria	"	288.822.90		
Productos químicos	"	201.904.55		
Títulos y acciones	"	27.606.95	"	3.282.893.84
Inmovilizado:				
Bienes raíces	$	143.000.00		
Herramientas	"	25.110.29		
Instalación luz eléctrica	"	78.704.10		
Maquinarias e instalaciones	"	1.495.621.73		
Mejoras y construcciones	"	753.556.90		
Muebles y equipos	"	19.577.91		
Vehículos	"	433.459.72	"	2.949.030.65
Transitorio:				
Caja de Jub. y Pens. a pagar	$	6.511.26		
Gastos exportación	"	7.956.75		
Gastos de fundación	"	37.208.55		
Indemnización Lagomarsino	"	50.000.00		
Intereses financ. maquinaria	"	853.860.60		
Importaciones en trámite máquinas	"	7.094.426.24	"	8.049.963.40
Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966			"	227.393.59
Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967			"	131.633.20
			$	16.668.140.41
A S I V O —				
Exigible a corto plazo:				
Acreedores varios	$	321.558.07		
Burca S. A.	"	3.142.986.33		
Banco del Plata cta. fianzas cambios	"	164.780.04		
Banco del Plata cta. fianzas cartera	"	390.42		
Banco Regional cta. cte.	"	300.623.06		
Caja de Asignaciones Familiares	"	27.026.74		
Caja de Jub. y Pens. de la I. y C.	"	110.402.26		
Cuentas corrientes	"	5.882.00		
Documentos en garantía	"	52.056.25		
Documentos a pagar	"	714.025.00		
Gastos personal a pagar	"	34.935.63		
Impuesto a las Entradas Brutas	"	301.95		
Impuesto a las Ventas	"	137.607.13		
Julio Kaliszer su cta. particular	"	1.487.474.52		
Julio Kaliszer cta. dólares	"	276.077.70		
Caja Rural Imp. a las Transacciones	"	84.637.84	$	6.860.764.94
Exigible a largo plazo:				
Documentos a pagar exterior	$	6.355.621.60	"	6.355.621.60
Transitorio:				
Intereses a devengar exterior	$	853.860.00	"	853.860.60
Patrimonial:				
Capital integrado	$	2.000.000.00		
Fondo de reserva art. 7.o de estatutos	"	32.800.00		
Fondo reavalúo bienes raíces	"	88.000.00		
Fondo reavalúo muebles y equipos	"	12.882.80		
Fondo reavalúo maquinarias e instalaciones	"	145.539.37		
Fondo reavalúo mejoras y construcciones	"	318.671.10	"	2.597.893.27
			$	16.668.140.41

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1967

P E R D I D A S —

Comisiones y gastos bancarios	$	390.42
Diferencias de cambio	"	1.361.95
Gastos generales	"	680.784.39
Intereses y descuentos	"	26.184.30
Seguros	"	23.873.91
Fabricación	"	929.524.43
Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966	"	227.393.59
	$	1.889.512.99

G A N A N C I A S —

Impuesto a las Ventas cobrado	$	61.375.03
Ventas cueros	"	1.469.111.17
	$	1.530.486.20
Pérdidas y ganancias	"	359.026.79
	$	1.889.512.99

Aún no se ha realizado la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 y 12 del libro Inventario certificado por el Registro Público y Nacional de Comercio el día 6 de octubre de 1964.

$ 7.380.00. — 1|pub. — 26129.

LIVERPOOL S. A.

(Inscripción No. 153.245)

18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1967

A C T I V O			P A S I V O				
Caja	$	78.611.86	Acreedores varios	$	100.000.00		
Acciones	"	486.705.00	Acreedores hipotecarios	"	994.559.00	$	1.094.559.00
Inmuebles	"	1.618.630.00					
Depósito en garantía	"	1.178.00	Fondo de amort. inmuebles	$	85.228.00		
Gastos de organización	"	6.000.00	Capital integrado	"	1.000.000.00		
Sucursal Buenos Aires	"	13.270.00	Pérdidas y ganancias	"	24.607.86	"	1.109.835.86
	$	2.204.394.86				$	2.204.394.86

BALANCE DE RESULTADOS

Desde el 1o. de setiembre de 1966 al 31 de agosto de 1967

D E B E

A Gastos generales	$	3.556.14
A Amortizaciones	"	51.559.00
A Pérdidas y ganancias	"	51.296.86
	$	106.412.00

H A B E R

Las diferencias de cambio	$	36.466.00
De resultado Suc. Buenos Aires	"	69.946.00
	$	106.412.00

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público Gral. de Comercio el 14 de agosto de 1964.

$ 3.060.00. — 1|pub. — 25574.